Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Contrato para la Adquisición de Equipo y Mobiliario Médico para la Contención y Atención de Pacientes con SARS-COV-2, específicamente para el Hospital General Zona de 90 Camas, ubicado en Acuña, Coahuila, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, representada por el **C. GUSTAVO ALBERTO DÁVILA ZÁRATE**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:

A N T E C E D E N T E S

EL PRESENTE CONTRATO FORMALIZA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN, EQUIPO MÉDICO, AGENTES DE DIAGNÓSTICO, MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE CURACIÓN Y PRODUCTOS HIGIÉNICOS, ASÍ COMO TODO TIPO DE MERCANCÍAS Y OBJETOS QUE RESULTAN NECESARIOS PARA HACER FRENTE A LA **EPIDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS MUNDIAL SARS-COV2 (COVID-19)**.

EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, ÓRGANO QUE DEPENDE DIRECTAMENTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON CARÁCTER DE AUTORIDAD SANITARIA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2020, ACORDÓ QUE RECONOCE LA **EPIDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)** EN MÉXICO COMO UNA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMO INSTRUMENTO BÁSICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO, SE HA COORDINADO CON LA SECRETARÍA DE SALUD PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD CAUSADA POR EL **SARS-COV2 (COVID-19)** EN NUESTRO PAÍS, POR LO QUE **REQUIERE DE MANERA URGENTE Y PRIORITARIA LA CONTRATACIÓN QUE SE REALIZA MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO**.

LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2 Y 4 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2020 POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL; EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE MARZO DE 2020; EL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN ACCIONES EXTRAORDINARIAS EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE MARZO DE 2020, ASÍ COMO EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE DEBERÁN DE REALIZAR PARA LA ADQUISICIÓN E IMPORTACIÓN DE LOS BIENES Y

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SERVICIOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN ACCIONES EXTRAORDINARIAS EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EL 27 DE MARZO DE 2020, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE ABRIL DE 2020.

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Alberto Flavio Balderas Hernández, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- Funge como administrador del presente contrato, el servidor público designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 3 (tres)**, quien es responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la Adquisición de Equipo y Mobiliario Médico para la Contención y Atención de Pacientes con SARS-COV-2, específicamente para el Hospital General Zona de 90 Camas, ubicado en Acuña, Coahuila, solicitado por el área que funge en la presente contratación como Área Requirente.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los Oficios de Liberación de Inversión integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.7.- Con fecha 14 de octubre de 2020, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, notificó a **"EL PROVEEDOR"** la adjudicación del procedimiento de contratación descrito en el **Anexo 2 (dos)**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 41 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha solicitud.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 1,790 de fecha 26 de marzo de 1951, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Montaño Carbajal, Notario Público número 123 de la Ciudad de México; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección de Comercio de la misma Entidad, bajo el número 418, a Fojas 310, del Volumen 272, Libro Tercero, con la denominación social "Casa A. Schultz", S.A.".

II.2.- Por Escritura Pública número 858 de fecha 24 de enero de 1977, pasada ante la fe del Licenciado Mauricio Jimenez, Titular de la Notaría Pública número 146 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección de Comercio de la misma Entidad, bajo el número 394, a Fojas 463, volumen 1024, Libro Tercero, se hizo constar la transformación de la sociedad para quedar su denominación "Carl Zeiss de México, S.A. de C.V.".

II.3.- El C. Gustavo Alberto Dávila Zárate, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 151,421 de fecha 27 de marzo de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Borja y Anda, Notario Público número 129 de la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.4.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste entre otros, en la realización de toda clase de actos de comercio y en particular la fabricación, compraventa, comisiones, representaciones, consignaciones, reparaciones, importaciones y exportaciones, adquisición y transferencia de aparatos científicos, fotográficos, similares y equipos generadores de radiación ionizante y prestación de servicios a fuentes de radiación ionizantes y equipos que las

contengan, y en general la realización de toda clase de actos, contratos y operaciones mercantiles, que con los objetos indicados se relacionen directamente o indirectamente.

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **CZM770124B99**.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número:** [redacted]

II.6.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada el 28 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.9.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.10.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREOS ELECTRONICOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

II.11.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.12.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.13.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida Miguel Angel de Quevedo número 496, Colonia Santa Catarina, Código Postal 04010, Demarcación Territorial Coyoacán, teléfono: (55) 5999 0224; correos electrónicos: cic.mx@zeiss.com, gustavo.davila@zeiss.com, [redacted]

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición de Equipo y Mobiliario Médico para la Contención y Atención de Pacientes con SARS-COV-2, específicamente para el Hospital General Zona de 90 Camas, ubicado en Acuña, Coahuila, ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno)** y **2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la solicitud de cotización y documento de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **$13,261,054.20 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará el pago a **"EL PROVEEDOR"** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL
"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y documentación señalada en el inciso k) de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Código Postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la

recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o, en su caso, por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno)** y **2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones y en los lugares descritos en el **Anexo 1 (uno)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y documento de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a entregar los bienes en los lugares señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se integran al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a canjear los bienes en los supuestos señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Todos los gastos que se generen de la reparación o canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA.- DEVOLUCIÓN.- En caso de que así proceda, **"EL INSTITUTO"** podrá devolver los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, en los supuestos señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Todos los gastos que se generen por la devolución de los bienes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Cuarta, inciso a), del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios

que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

a) **DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR"** deberá garantizar los bienes y su óptimo funcionamiento de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

   "EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la garantía de cumplimiento del contrato, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

   Dicha garantía de cumplimiento se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito; dicha autorización se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la garantía de cumplimiento en la

División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la garantía originalmente entregada, en el que consten las modificaciones o cambios, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA QUINTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las Cláusulas Novena y Décima del presente contrato.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta, inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en la entrega de los bienes será conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos

anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente de los bienes, únicamente en caso de aplicar, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA NOVENA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en los Términos y condiciones y las siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO".**
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún substituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Funge como administrador del contrato, el servidor público designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, quien será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)	"Oficio de Liberación de Inversión, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 2 (dos)	"Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Documento de Adjudicación"
Anexo 3 (tres)	"Documento de Designación de Administrador del Contrato"

VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas

del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **23 de octubre de 2020**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	"EL PROVEEDOR" CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ Apoderado Legal	**C. GUSTAVO ALBERTO DÁVILA ZÁRATE** Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JUAN FRANCISCO TEJEDAS RAMÍREZ
Director del Hospital General de Zona 90 Camas, en la Ciudad de Acuña, Coahuila

RRSR/CPRD/LMLR/VER

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL
"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ANEXO 1
"OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN, ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **84** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Arq. Juan Manuel Delgado García
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
Presente

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2020

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611CHB/SDIEDPS/075/2020

La Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de la Unidad Responsable del Gasto (URG) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Coahuila con destino a la URG Nivel Central por un monto de $93,836,295.31, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2020 del programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 3,331 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2020

No. 099001/6B3000/6B30/BMI20/ 296 / 2127

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave de Cartera:	1650GYR0058	Programa presupuestario:	012
No. de solicitud:	47698	Fuente financiamiento:	4
Unidad Responsable:	GYR	Importe del calendario fiscal:	764,318,041.00
Modalidad:	K	Localización geográfica:	05 Coahuila

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI:	Adquisición
Proyecto PREI:	15050002
Acuerdos:	ACDO.AS3.HCT.070920/239.P.DF ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria:	764,313,867.00
Nombre del PPI:	PPI de Infraestructura

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2020

Por excepción al oficio No. 09 9001 6000 000/0454 signado por el entonces Encargado del Despacho de la Dirección de Finanzas, se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2020.

Unidad Responsable del Gasto (URG):	09	Nivel Central
Número de bienes:		3,331
Monto original con IVA:		93,836,295.31

(noventa y tres millones ochocientos treinta y seis mil doscientos noventa y cinco pesos 31/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Arq. Juan Manuel Delgado García
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
Presente

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2020

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611CHB/SDIEDPS/075/2020

La Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de la Unidad Responsable del Gasto (URG) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Coahuila con destino a la URG Nivel Central por un monto de $93,836,295.31, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2020 del programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 3,331 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2020

No. 099001/6B3000/6B30/BMI20/ 296 / 2127

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebracion de contratos, ejecucion de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, debera apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Publica, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Lic. Rafael Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envia por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. S/V

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

2020 LEONA VICARIO

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698
No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
51901	Equipo de administración	13083432	0000189595	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-782	1686	00	01	00019069	REFRIGERADOR VERTICAL 2 PUERTAS CON CAPACIDAD DE 36 PIES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	39,324.00	117,972.00
51901	Equipo de administración	13083433	0000189933	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-782	1692	00	01	00019070	REFRIGERADOR VERTICAL 20 PIES CUBICOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	27,260.00	27,260.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083030	0000189749	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-632	0554	03	01	00016352	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, SEIS CAMAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,685,400.00	2,685,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083031	0000189645	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-420	0030	02	01	00016381	CISTOURETROFIBROSCOPIO SIN TORRE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,204,171.83	1,204,171.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083032	0000189932	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-703	0458	03	01	00016383	CISTOURETROSCOPIO SIN TORRE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	438,488.89	438,488.89
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083033	0000189808	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-420	0037	02	01	00016389	NEFROSCOPIO RIGIDO SIN TORRE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	884,801.40	884,801.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083034	0000190044	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-927	0046	03	01	00016393	URETEROSCOPIO SIN TORRE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,877,145.83	1,877,145.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083035	0000189809	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-927	0038	02	01	00016395	URETEROFIBROSCOPIO SIN TORRE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,204,183.66	2,204,183.66
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083036	0000189646	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-619	0403	02	01	00016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	36	249,400.00	8,978,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083037	0000190045	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-941	0980	03	01	00016414	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	905,960.00	1,811,920.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083038	0000189987	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-053	0364	00	01	00017408	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	1,470,300.00	10,292,100.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083014	0000189821	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-858	0015	02	01	00012158	LAPAROSCOPIO CON DIAMETRO 10 MM, CON CAMPO VISUAL DE 0 GRADOS, TRANSMISION DE ILUMINACION INTEGRADA, CON LONGITUD DE TRABAJO DENTRO DEL RANGO DE 25 A 37 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,766,069.16	1,766,069.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083052	0000189691	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-108	0363	00	01	00020124	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO DE ACERO INOXIDABLE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	23	4,141.20	95,247.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083053	0000189692	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-580	0667	00	01	00020158	LAVABO PASTEUR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	18	18,071.87	325,293.66
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083054	0000189929	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-580	0672	00	01	00020159	LAVABO PASTEUR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	10	18,071.87	180,718.70
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083055	0000189643	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	2825	00	01	00020187	MESA PASTEUR FRENTE: 60 CM, PROFUNDIDAD: 50 CM, ALTURA 100 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	59	6,530.80	385,317.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083056	0000189973	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	2857	00	01	00020190	MESA RIGIDA DE MADERA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	7,424.00	14,848.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083057	0000189974	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-771	0456	00	01	00020194	PEPISA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	278.40	278.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083058	0000189975	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-790	0089	00	01	00020195	RIÑON DE ACERO INOXIDABLE, 250 ML, CUERPO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE NO. 22	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	266.80	533.60

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

OLI No.: 296 / 2127

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698
No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083059	0000189976	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-123	0266	00	01	0020202	BANQUETA DE ALTURA. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 40 CM, FONDO 30 CM, ALTURA 25 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	1,261.50	13,876.50
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083060	0000190040	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-635	0168	00	01	0020205	ORINAL PARA VARONES. DIMENSIONES GENERALES: BASE 10 CM DE DIAMETRO, BOCA 7 CM, ALTURA 25 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	58	835.20	48,441.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083061	0000189693	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-635	0173	00	01	0020206	PORTAVENOCLISIS RODABLE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	29	2,470.80	71,653.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082981	0000189599	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-081	0089	02	01	00011639	ASPIRADOR ULTRASONICO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,842,000.00	2,842,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082982	0000189815	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-081	0766	02	01	00011640	ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCION CONTINUA E INTERMITENTE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	15	38,227.80	573,417.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082983	0000189878	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-088	0033	01	01	00011643	TIMPANOMETRO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	99,162.80	99,162.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082984	0000189879	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-088	0173	02	01	00011647	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	101,133.35	101,133.35
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082985	0000189816	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-110	0175	02	01	00011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	15,259.80	30,519.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082986	0000189990	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-110	0209	02	01	00011656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	17,817.60	17,817.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082987	0000189817	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-146	1577	01	01	00011678	BRONCOSCOPIO FLEXIBLE DE FIBRA OPTICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,536,201.26	1,536,201.26
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082988	0000189938	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-152	0059	03	01	00011682	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	773,853.40	773,853.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082989	0000189653	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-160	0026	03	01	00011709	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,101,149.87	1,101,149.87
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082990	0000189880	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-328	0116	02	01	00011790	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	230,202.00	920,808.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082991	0000189991	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-328	0181	02	01	00011795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	318,130.00	2,226,910.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082992	0000189600	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-350	0025	01	01	00011838	LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,305,923.08	1,305,923.08
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082993	0000189939	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	531-361	0171	01	01	00011851	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	117,624.00	117,624.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082994	0000189761	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	531-430	0051	01	01	00011902	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,856,637.84	1,856,637.84
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082995	0000189501	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-497	0053	02	01	00011928	INCUBADORA DE TRASLADO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	760,900.84	760,900.84
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082996	0000189762	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	531-562	0038	02	01	00011936	LAMPARA FRONTAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	34,800.00	34,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082997	0000189654	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	214,600.00	429,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082998	0000189763	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	531-562	1481	01	01	00011950	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	34,800.00	69,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082999	0000189602	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-578	0451	01	01	00011997	LENTE DE TRES ESPEJOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	15,511.61	15,511.61
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083000	0000189818	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	531-614	0424	02	01	00012021	ESTADIMETRO PEDIATRICO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	320,515.10	320,515.10

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

2020 LEONA VICARIO

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698
No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083002	0000189764	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-616	5116	01	01	00012037	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	893,200.00	1,786,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083003	0000189883	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-619	0411	03	01	00012045	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	186,180.00	744,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083004	0000189698	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-625	0016	04	01	00012049	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,135,400.00	4,135,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083005	0000189819	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-625	0040	02	01	00012051	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	336,400.00	336,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083006	0000189699	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-625	0081	01	01	00012052	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,251,400.00	4,251,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083007	0000189952	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-625	0123	02	01	00012056	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,638,684.93	2,638,684.93
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083008	0000189700	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	23,200.00	278,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083009	0000189765	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-641	0397	03	01	00012065	NEBULIZADOR SIN ELEMENTO TERMICO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	18,026.40	162,237.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083010	0000189940	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-661	0079	01	01	00012069	UNIDAD DE FACOEMULSION	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,266,491.10	2,266,491.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083012	0000189941	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-803	0029	02	01	00012117	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	98,600.00	690,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083013	0000189993	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-806	0042	01	01	00012120	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	454,140.00	454,140.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083015	0000189655	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-875	0055	04	01	00012161	TONOMETRO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	368,118.65	368,118.65
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083016	0000189994	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-949	0016	02	01	00012200	UNIDAD DE VITRECTOMIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,329,265.85	2,329,265.85
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083026	0000189884	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-786	0034	03	01	00012311	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	78,880.00	709,920.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083042	0000189647	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-143	0059	01	01	00016643	BURO: DESCRIPCIÓN TÉCNICA:	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	98	6,090.00	596,820.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083043	0000189750	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-191	0407	01	01	00016677	CARRO PORTAEXPEDIENTES. FABRICADO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	12,267.00	98,136.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083044	0000189751	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-191	0803	01	01	00016682	CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER (LATERAL).	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	51,663.50	103,327.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083045	0000190046	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	1876	01	01	00016743	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO. FABRICADA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	8,079.40	40,397.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083046	0000189648	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-626	0287	01	01	00016771	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	52,466.80	629,601.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083047	0000189874	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-626	0295	01	01	00016772	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	52,716.20	579,878.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083048	0000189986	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-771	0256	01	01	00016778	REPISA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	4,674.80	18,699.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083049	0000189875	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	0100	02	01	00019250	MESA CARRO ANESTESIOLOGO LARGO TOTAL 70CM ANCHO TOTAL 44CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	12,974.60	64,873.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083050	0000189752	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	1405	02	01	00019253	MESA MAYO 60CM DE FONDO; 90 A 150CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	42	5,918.90	248,593.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083051	0000189872	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-580	0109	01	01	00019719	LAVABO PARA CIRUJANO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	34,759.40	243,315.80

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

OLI No: 296 / 2127

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698
No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

						PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083399	0000189978	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-835	0028	01	01	00015817	SIERRA PARA CORTAR YESO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	34,431.97	103,295.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083426	0000189652	271	HGZ 90 en Construcción	Acuna	05110018	050104	200200	531-074	0013	02	01	00011635	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS, AJUSTABLES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	8,813.54	8,813.54
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083427	0000189760	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-165	0021	01	01	00011712	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,154,904.11	1,154,904.11
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083428	0000189881	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-420	0105	02	01	00011894	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,426,362.37	2,426,362.37
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083429	0000189603	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-772	0265	01	01	00012095	REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	371,963.72	371,963.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083430	0000189701	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-785	0153	04	01	00012103	RETINOSCOPIO LINEAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	23,188.21	23,188.21
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083431	0000189995	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-255	0218	03	01	00012246	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	13,920.00	13,920.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083001	0000189882	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	531-616	0463	01	01	00012030	MESA PARA AUTOPSIAS CON PREPARACION PARA TRITURADO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	382,800.00	382,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083011	0000189820	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-773	0322	01	01	00012097	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	257,326.86	514,653.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083017	0000189656	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-020	0048	01	01	00012204	AGITADOR ELECTRICO DE PLATAFORMA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	86,930.40	173,860.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083018	0000189657	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-224	0646	02	01	00012235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO TUBOS, DE 13 X	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	148,544.38	742,721.90
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083019	0000189942	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-224	0653	01	01	00012236	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	287,855.61	1,727,133.66
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083020	0000189822	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	533-255	0010	01	01	00012242	ULTRACONGELADOR VERTICAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	330,285.64	1,321,142.56
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083021	0000189658	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	533-391	0106	01	01	00012266	ESTUFA BACTERIOLOGICA DE 75 CM CON DOBLE PUERTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	324,800.00	649,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083022	0000189746	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	533-477	0228	01	01	00012277	HORNO ELECTRICO PARA SECAR O ESTERILIZAR SOBRE MESA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	193,488.00	967,440.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083023	0000189943	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	533-622	0309	02	01	00012294	MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA MICROFOTOGRAFIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	359,020.00	359,020.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083024	0000189823	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	533-631	0155	03	01	00012300	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACION AUTOMATICA ROTATORIO TIPO CRIOSTATO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	896,700.88	896,700.88
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083025	0000189604	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	533-785	0026	01	01	00012310	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	289,420.00	868,260.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083027	0000189885	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	533-787	0066	01	01	00012313	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	280,720.00	561,440.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083028	0000189996	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	533-787	0181	02	01	00012314	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	13	161,374.56	2,097,869.28
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083029	0000189997	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	533-860	0041	00	01	00012324	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,178,560.00	2,357,120.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083035	0000189651	271	HGZ 90 en Construccion	Acuna	05110018	050104	200200	513-790	0014	00	01	00011603	RINON DE ACERO INOXIDABLE, 5 ML DE CAPACIDAD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	59	533.60	31,482.40
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083040	0000189597	271	HGZ 90 en Construccion	Acuna	05110018	050104	200200	513-887	0059	00	01	00011606	TORUNDERA CON TAPA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	41	458.20	18,786.20

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

2020 LEONA VICARIO

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083041	0000189598	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-907	0030	00	01	00011607	PORTA TERMOMETRO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	24	208.80	5,011.20
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083062	0000189659	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-137	0086	00	01	00012327	BISTURI QUIRURGICO. MANGO NO. 4.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	110.75	221.50
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083063	0000189886	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-137	0464	00	01	00012329	BISTURI QUIRURGICO. MANGO NO. 4; LARGO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	356.49	1,782.45
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083064	0000189767	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-137	0472	00	01	00012330	BISTURI QUIRURGICO. MANGO NO. 7.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	20	227.29	4,545.80
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083065	0000189660	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-156	0031	01	01	00012334	CANULA YANKAUER, CON BOTON DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 O 22 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	79	612.74	48,406.46
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083066	0000189824	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-157	0014	02	01	00012337	CANULA FRAZIER O FERGUSON, ANGULADA DE 3 A 45 GRADOS, 8 FR DE DIAMETRO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	479.18	1,437.54
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083067	0000189702	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-157	0030	01	01	00012339	CANULA FERGUSON CAL. 12 FR. ANGULADA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	479.18	2,395.90
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083068	0000189681	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-260	0091	00	01	00012341	CUCHARILLA FAULKNER, DE ANILLO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,545.02	2,545.02
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083069	0000189703	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-260	1230	00	01	00012346	CUCHARILLA BRUN, RECTA OVALADA:.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,903.34	1,903.34
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083070	0000189642	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-260	1818	00	01	00012347	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA:.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	690.18	2,070.54
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083071	0000189704	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-260	1842	00	01	00012348	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA: 1.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	690.18	690.18
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083072	0000189563	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-260	1859	00	01	00012349	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA: 2.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	690.18	690.18
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083073	0000189998	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-260	2154	00	01	00012350	CUCHARILLA LUCAS, DE DOBLE EXTREMO, 17 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	236.34	2,599.74
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083074	0000189705	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-265	0251	01	01	00012360	CUCHILLO BALLENGER, MANGO RECTO, HOJA MOVIBLE DE 4 MM. DE 185 A 21 MM. DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	3,166.08	9,498.24
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083075	0000189944	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-399	0053	01	01	00012377	ESTILETE DOBLE EXTERNO, MALEABLE, DIAMETRO DE 1 MM., LONGITUD DE 14 A 145 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	62.25	186.75
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083076	0000189825	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-399	0103	01	01	00012378	ESTILETE DOBLE EXTERNO, MALEABLE, DIAMETRO DE 2 MM., LONGITUD DE 14 A 145 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	86.86	781.74
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083077	0000189999	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-409	0531	00	01	00012383	EXPLORADOR DE UNA PIEZA, CON DOBLE EXTREMO, NO. 5.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	191.10	382.20
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083078	0000189826	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	0544	01	01	00012409	PINZA ESTANDAR, RECTA CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD 13 A 14 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	21	184.94	3,883.74
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083079	0000189810	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	0577	00	01	00012411	PINZA ESTANDAR, ESTRIADA, CON DIENTES 1 X 2, LONGITUD 18 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	245.02	1,470.12
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083080	0000189753	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	0585	00	01	00012412	PINZA DE DISECCION ESTANDAR, ESTRIADA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 13 A 14 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	25	175.89	4,045.47

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698
No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083081	0000189934	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	0734	00	01	00012416	PINZA CRILLE, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	256	429.97	110,072.32
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083082	0000189935	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	0742	02	01	00012417	PINZA CRILE O CRILE-RANKIN, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 155 A 16 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	104	515.74	53,636.96
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083083	0000189754	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	0767	01	01	00012418	PINZA HALSTED MOSQUITO, RECTA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 12 A 13 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	117	396.66	46,409.22
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083084	0000189649	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	1385	01	01	00012438	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 14 A 15 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	60	177.70	10,662.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083085	0000189936	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	1419	01	01	00012440	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	27	233.44	6,302.88
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083086	0000189755	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	1542	01	01	00012442	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 18 A 185 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	104	646.39	67,224.56
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083087	0000189937	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	1609	01	01	00012443	PINZA BABCOCK, RECTA, LONGITUD DE 17 A 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	946.42	3,785.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083088	0000189756	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	2045	01	01	00012460	PINZA ALLIS O JUD-ALLIS, CON 3 X 4 DIENTES, LONGITUD DE 19 A 195 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	935.20	11,222.40
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083089	0000189757	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	2979	00	01	00012466	PINZA MIXTER, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 23 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	1,113.62	13,363.44
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083090	0000189594	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	4363	02	01	00012477	PINZA LAHEY, RAMAS LARGAS Y ANGULADAS, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 19 A 195 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	22	1,020.61	22,453.42
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083091	0000189758	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	4371	02	01	00012478	PINZA LAHEY, RAMAS LARGAS Y ANGULADAS, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 22 A 23 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	30	1,240.67	37,220.10
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083092	0000189988	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	4454	02	01	00012484	PINZA PAYR, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 2 A 21 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	6,792.88	27,171.52
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083093	0000189876	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	4462	02	01	00012485	PINZA PAYR, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 275 A 29 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	7,391.13	29,564.52
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083094	0000189650	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	4603	02	01	00012491	PINZA HARTMAN O BABY MOSQUITO, RECTA, LONGITUD DE 9 A 1 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	26	427.78	11,122.28
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083095	0000189811	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	4611	02	01	00012492	PINZA HARTMAN O BABY MOSQUITO, CURVA, LONGITUD DE 9 A 1 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	75	438.28	33,309.28
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083096	0000189595	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	4629	02	01	00012493	PINZA MIXTER, QUIJADAS CURVAS, ESTRIAS LONGITUDINALES. LONGITUD DE 22 A 23 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	1,426.32	12,836.88
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083097	0000189759	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	4843	00	01	00012496	PINZA ADSON, SIN DIENTES, 11 a 12 MM DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	67	259.13	17,361.71

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

2020 LEONA VICARIO

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083098	0000189696	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	9743	01	01	00012497	PINZA ADSON, SIN DIENTES, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	418.38	2,091.90
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083099	0000189877	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-702	0139	00	01	00012500	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 15 A 11 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	44	422.73	18,600.12
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083100	0000189812	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	535-702	0147	00	01	00012501	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	30	544.69	16,340.70
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083101	0000189596	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-716	1305	00	01	00012526	PORTA AGUJA SAROT, RECTO, CON RANURA CENTRAL Y ESTRIAS CRUZADAS, LONGITUD 18 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,024.59	1,024.59
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083102	0000189813	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-716	1735	02	01	00012529	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, CON RANURA CENTRAL, LONGITUD DE 14 A 15 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	35	656.88	22,990.80
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083103	0000189814	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-716	1732	02	01	00012530	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, CON RANURA CENTRAL, LONGITUD DE 18 A 185 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	18	734.70	13,224.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083104	0000189697	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-716	2683	01	01	00012532	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, CON RANURA CENTRAL, LONGITUD DE 16 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	681.86	4,773.02
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083105	0000189989	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-716	2691	01	01	00012533	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, CON RANURA CENTRAL, LONGITUD DE 2 A 21 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	791.15	6,329.20
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083106	0000189706	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	0100	00	01	00012546	SEPARADOR WEITLANER, AUTOMATICO, CON VALVAS DE 3 X 4 DIENTES RESPECTIVAMENTE, RAMAS DE 23 MM DE PROFUNDIDAD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,584.47	2,584.47
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083107	0000189707	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	0316	02	01	00012550	SEPARADOR VOLKMANN, CON 4 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 2 A 23 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	17	868.61	14,766.37
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083108	0000189887	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	0530	00	01	00012555	SEPARADOR RICHARDSON, CON MANGO, HOJAS DE 2.8 X 3.6 O 3.8 X 4.4 CM, LONGITUD 26 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	922.54	1,845.08
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083109	0000189888	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6214	00	01	00012568	SEPARADOR MALEABLE DE DOBLE EXTREMO DE 5 X 33 CM DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	568.21	1,136.42
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083110	0000189827	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6263	01	01	00012571	SEPARADOR DEAVER, VALVA DE 19 MM. X 18 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	690.18	1,380.36
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083111	0000189889	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6271	01	01	00012572	SEPARADOR DEAVER, VALVA DE 25 MM. X 23 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	512.48	512.48
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083112	0000189828	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6297	01	01	00012574	SEPARADOR DEAVER, VALVA DE 25 MM. X 33 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	928.68	928.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083113	0000189605	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6395	00	01	00012584	SEPARADOR HARRINGTON, VALVA DE 24 A 25 MM. LONG. 230 A 250 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,005.04	4,010.08
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083114	0000189768	271	HGZ 90 en Construccion	Acuna	05110018	050104	200200	535-814	6420	00	01	00012587	SEPARADOR DEAVER, VALVA DE 22 MM. X 215 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	744.47	1,488.94

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

OLI No.: 296 / 2127

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698
No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

						PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083115	0000189606	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6446	00	01	00012589	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 3 A 36 MM. X 25 A 3 MM., LONGITUD DE 24 A 245 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	33	1,676.78	55,333.74
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083116	0000189829	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6453	00	01	00012590	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 38 A 44 MM. X 3 A 38 MM., LONGITUD DE 24 A 245 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	18	1,757.48	31,634.64
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083117	0000190000	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6495	01	01	00012594	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	43	400.28	17,212.04
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083118	0000190001	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6503	01	01	00012595	SEPARADOR GREEN, CON VALVA FENESTRADA, DE 22 MM. A 225 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	768.72	4,612.32
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083119	0000189769	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6537	01	01	00012598	SEPARADOR MAYO O MAYO-COLLINS O COLLINS, JUEGO DE DOS PIEZAS, LONGITUD DE 145 A 155 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	719.13	2,876.52
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083120	0000189708	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6651	01	01	00012610	SEPARADOR VOLKMANN CON 2 GARFIOS AGUDOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	779.94	1,559.88
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083121	0000189607	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6669	01	01	00012611	SEPARADOR VOLKMANN CON 2 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 2 A 22 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	779.94	1,559.88
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083122	0000189709	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6677	01	01	00012612	SEPARADOR VOLKMANN, DE 3 GARFIOS AGUDOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	801.65	1,603.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083123	0000189890	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6693	01	01	00012614	SEPARADOR VOLKMANN, DE 6 GARFIOS ROMOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	901.18	3,604.72
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083124	0000189899	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6727	01	01	00012617	SEPARADOR WEITLANER DE 2 X 3 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 115 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,581.59	3,163.18
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083125	0000189716	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6750	01	01	00012620	SEPARADOR WEITLANER, CON MECANISMO DE AUTORRETENCION, CON 3 X 4 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	2,584.47	10,337.88
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083126	0000190014	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6859	01	01	00012630	SEPARADOR COTTLE DE 2 GARFIOS, GARFIO DERECHO ROMO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,672.79	5,018.37
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083127	0000189717	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6883	01	01	00012633	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 8 MM., LONGITUD DE 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	757.13	3,028.52
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083128	0000189669	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6941	01	01	00012639	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 14 MM., LONGITUD DE 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	757.13	3,028.52
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083129	0000190015	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	0056	02	01	00012645	TIJERA LITTAUER, RECTA, LONGITUD DE 135 A 14 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	646.39	1,292.78
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083130	0000189615	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	0130	00	01	00012647	TIJERA METZEMBAUM NELSON, RECTA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD 25 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	1,024.59	5,122.95
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083131	0000189952	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	0288	01	01	00012648	TIJERA METZEMBAUM, RECTA, LONGITUD DE 14 A 145 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	654.36	3,926.16
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083132	0000189617	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	0494	01	01	00012653	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 14 A 145 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	63	621.78	39,172.14

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698
No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083133	0000189718	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	0650	00	01	00012657	TIJERA PARA SUTURA DE ALAMBRE, QUIJADAS CORTAS Y ANGULADAS LATERALMENTE, UNA QUIJADA ASERRADA, LONGITUD 12 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	523.69	1,571.07
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083134	0000189841	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	0718	02	01	00012661	TIJERA LISTER, ANGULADA LATERALMENTE, CON PROTECCION DE 180 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	632.27	1,896.81
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083135	0000189719	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	0973	00	01	00012671	TIJERA METZEMBAUM, RECTA, PUNTAS ROMAS 23 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	699.64	1,399.28
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083136	0000189618	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	1070	01	01	00012675	TIJERA METZEMBAUM, CURVA, LONGITUD DE 14 A 145 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	701.03	5,608.24
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083137	0000189670	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	2409	01	01	00012685	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 23 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	944.97	944.97
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083138	0000189900	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	2672	01	01	00012688	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 17 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	37	544.69	20,153.53
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083139	0000189901	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	2698	01	01	00012689	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 23 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	955.47	3,821.88
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083140	0000189842	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	4694	01	01	00012694	TIJERA TOENNIS ADSON, CURVA, DE 180 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,597.88	1,597.88
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083141	0000189720	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	4769	01	01	00012701	TIJERA METZENBAUM O NELSON METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 3 A 35 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	7,953.91	15,907.82
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083142	0000189671	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	4819	01	01	00012706	TIJERA TOENNIS ADSON, RECTA, DE 180 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,517.90	1,517.90
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083143	0000189672	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	4835	01	01	00012708	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	14	621.78	8,704.92
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083144	0000189673	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	4967	01	01	00012721	TIJERA THOREK O METZENBAUM-THOREK, DE 180 A 200 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,136.40	3,136.40
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083145	0000189674	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	5006	01	01	00012725	TIJERA JOSEPH, RECTA, DE 140 A 150 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	601.15	601.15
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083146	0000189843	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	5022	01	01	00012727	TIJERA NORTHBENT, CURVA, DE 13 A 14 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	824.46	824.46
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083147	0000189902	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-012	0213	00	01	00012759	ABREBOCA MC IVOR, AUTOMATICO, CON BASTIDOR Y ABATELENGUAS EN TRES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	9,408.11	37,632.44
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083148	0000189721	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-012	0346	00	01	00012760	ABREBOCA DAVIS BOYLE, AUTOMATICO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	16,162.26	16,162.26
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083149	0000189722	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-015	0012	00	01	00012764	ADENOTOMO LA FORCE, DE CANASTILLA, DESARMABLE, CON HOJA CORTANTE CURVA, TAMAÑO GRANDE.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	8,569.91	17,139.82
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083150	0000189779	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-015	0020	00	01	00012765	ADENOTOMO LA FORCE, DE CANASTILLA, DESARMABLE, CON HOJA CORTANTE CURVA, TAMA O MEDIANO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	8,569.91	17,139.82

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

OLI No.: 296 / 2127

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698
No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

						PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083151	0000189903	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-015	0046	00	01	00012765	ADENOTOMO LA FORCE, DE CANASTILLA, DESARMABLE, CON HOJA CORTANTE CURVA, TAMAÑO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	8,910.83	17,821.66
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083152	0000189780	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-057	0144	00	01	00012795	ANOSCOPIO BENSAUDE O HIRSCHMANN O NEWMAN, CHICO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	2,791.12	13,955.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083153	0000189904	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-089	0104	01	01	00012826	ASA ESTRIADA, PARA CRISTALINO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,393.75	1,393.75
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083154	0000189905	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-089	0336	00	01	00012829	ASA LISA PARA CRISTALINO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,501.25	3,002.50
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083155	0000189953	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-105	0013	00	01	00012850	BISTURI PUNTA DE DIAMANTE, CON MANGO PROTECTOR.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	48,414.04	96,828.08
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083156	0000189844	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-105	0187	00	01	00012863	BISTURI GOLDMAN FOX, NO. 8.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	596.45	596.45
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083157	0000189906	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-105	0195	00	01	00012864	BISTURI GOLDMAN FOX, NO. 9.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	596.45	596.45
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083158	0000190016	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-105	0245	00	01	00012869	BISTURI QUIRURGICO, MANGO NO.3	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	245.02	1,470.12
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083159	0000189723	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-173	0317	01	01	00012942	CANULA FRAZIER O FERGUSON, ANGULADA DE 3 A 45 GRADOS, 7 FR DE DIAMETRO, CON MANDRIL, LONGITUD TOTAL DE 18 A 19 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	16	479.18	7,666.88
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083160	0000189724	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-173	0440	00	01	00012947	CANULA FRAZIER, CON MANDRIL, 7 FR, (2.3 MM).	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	479.18	479.18
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083161	0000190017	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-173	0507	00	01	00012952	CANULA FRAZIER, CON VALVULA DE DEDO, CON MANDRIL, 6 FR DE CALIBRE (2 MM).	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	479.18	958.36
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083162	0000189781	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-173	0770	00	01	00012954	CANULA SIMCOE, CURVA, DE DOBLE VIA, CON TUBO DE SILASTIC Y CONEXION DIRECTA A JERINGA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	4,446.91	8,893.82
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083163	0000189845	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-173	1125	00	01	00012971	CANULA SCHEIE, PUNTA ROMA, PARA IRRIGACION.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	930.13	1,860.26
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083164	0000189782	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-173	1216	00	01	00012973	CANULA FRAZIER, ANGULADA, 9 FR DE CALIBRE (3 MM).	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	479.18	1,437.54
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083165	0000189954	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-173	1638	01	01	00012982	CANULA FRAZIER O FERGUSON, RECTA, 8 FR DE DIAMETRO, CON MANDRIL, LONGITUD TOTAL DE 18 A 19 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	1,110.00	4,440.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083166	0000189783	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-173	1646	01	01	00012983	CANULA FRAZIER O FERGUSON, RECTA, 1 FR DE DIAMETRO, CON MANDRIL, LONGITUD TOTAL DE 18 A 19 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,110.00	1,110.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083167	0000189955	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-173	1851	01	01	00012994	CANULA DE IRRIGACION ANIS, CON RETRACTOR DE IRIS CALIBRE 25, LONGITUD 5 X 7 MM. CON 2 ORIFICIOS.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	997.09	1,994.18

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

2020 UNIDOS SOMOS MÁS

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698
No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083168	0000189846	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-173	2354	01	01	00013030	CANULA FRAZIER, CON GRADUACION EN CM., CALIBRE, 9 FR.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	479.18	479.18
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083169	0000189956	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-173	2396	01	01	00013034	CANULA PARA INYECCION DE AIRE, CAL. 27 GAUGE,	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	488.23	1,464.69
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083170	0000189675	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-173	2511	00	01	00013046	SONDA PERIODONTAL W O WHO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	371.11	371.11
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083171	0000189619	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-191	0877	01	01	00013071	CINCEL BISHOP O PARTSCH, RECTO, ANCHO 3 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,138.24	1,138.24
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083172	0000189620	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-191	1446	00	01	00013077	CINCEL GUBIA, FREER COTTLE, 6 MM DE ANCHO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,311.24	2,622.48
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083173	0000189784	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-191	2238	00	01	00013098	CINCEL ALEXANDER	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,477.72	1,477.72
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083174	0000189847	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-191	2279	00	01	00013102	CINCEL COTTLE DE 6 MM. DE ANCHO DE HOJA, DE 18 MM. DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	734.70	734.70
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083175	0000189907	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-191	2287	00	01	00013103	CINCEL COTTLE DE 7 MM. DE ANCHO DE HOJA, DE 18 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	734.70	2,204.10
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083176	0000189785	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-191	2295	00	01	00013104	CINCEL COTTLE, DE 9 MM. ANCHO DE HOJA Y 18 MM. DE LONG.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	757.13	2,271.39
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083177	0000189725	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-191	2303	00	01	00013105	CINCEL FREER, RECTO, ANCHO DE LA HOJA 4 MM., LONG. DE 16 A 17 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	623.95	2,495.80
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083178	0000189945	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-209	0760	00	01	00013193	CIZALLA LISTON O STILLE-LISTON, PARA HUESOS, CURVA, DOBLE ARTICULACION, LONG. 27 A 28 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	5,079.91	5,079.91
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083179	0000189664	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-209	0778	00	01	00013194	CIZALLA LISTON O STILLE-LISTON, RECTA, DOBLE ARTICULACION, LONGITUD DE 265 A 28 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	5,698.07	5,698.07
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083180	0000189770	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-209	0794	00	01	00013196	CIZALLA LISTON, ANGULADA, DE ARTICULACION SENCILLA, LONG. DE 19 A 2 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,762.90	2,762.90
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083181	0000189946	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-209	0802	00	01	00013197	CIZALLA LISTON, RECTA, CON ARTICULACION SENCILLA, LONG. 14 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,138.59	2,138.59
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083182	0000189830	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-209	0810	00	01	00013198	CIZALLA RUSKIN LISTON, ANGULADA, CON ARTICULACION DOBLE, LONG. DE 18 A 19 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,322.04	4,322.04
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083183	0000189891	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-237	0287	00	01	00013225	CORTADOR PARA CLAVOS GRUESOS, DOBLE ACCION, DE 47 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	21,669.24	21,669.24
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083184	0000189608	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-251	0015	00	01	00013226	CURETA MC CALL, DERECHA E IZQUIERDA, JUEGO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,110.71	2,110.71
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083185	0000190002	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-254	0467	00	01	00013232	CISTOTOMO GLUCK O STILLE O SIMILAR DE 2 A 23 MM. DE LONG.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	2,673.50	8,020.50
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083186	0000190003	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-263	0029	00	01	00013236	CUCHARILLA COAKLEY NO 1, LONGITUD 2 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,781.37	1,781.37

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 296 / 2127
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI MRenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083187	0000189893	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-263	0086	00	01	00013240	CUCHARILLA COAKLEY NO. 5, LONGITUD 2 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,781.37	1,781.37
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083188	0000189948	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-263	0961	01	01	00013305	CUCHARILLAS BUCK, CURVA, JUEGO DE DIFERENTES DIAMETROS: DEL NO. (1.5 MM) DEL NO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	636.26	636.26
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083189	0000189611	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-263	1365	00	01	00013344	CUCHARILLA BUCK, RECTA, BORDE ROMO, DEL NO. 2.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	311.97	311.97
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083190	0000189833	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-263	1407	00	01	00013348	CUCHARILLA BRUNS, MANGO ESTRIADO, COPA REDONDA, DEL NO. 3.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	690.18	690.18
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083191	0000189894	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-263	1449	00	01	00013352	CUCHARILLA BRUNS CURVA, COPA REDONDA NO.000.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,033.27	2,033.27
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083192	0000189834	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-263	1456	00	01	00013353	CUCHARILLA BRUNS CURVA, COPA REDONDA NO. .	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	2,033.27	6,099.81
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083193	0000189712	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-263	1506	00	01	00013358	CUCHARILLA COAKLEY DEL NO. 6.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,781.37	1,781.37
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083194	0000189775	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-272	0507	00	01	00013466	CUCHILLO LISTON, DE UNA SOLA PIEZA, LONGITUD DE 16 A 17 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,604.03	1,604.03
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083195	0000189835	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-272	0549	00	01	00013470	CUCHILLO VIRCHOW, DE 160 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,454.54	4,909.08
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083196	0000189776	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-301	0023	02	01	00013500	DILATADOR BAKES, LONGITUD DE 3 A 32 MM., CALIBRE 3 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	360.11	720.22
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083197	0000189713	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-301	0031	02	01	00013501	DILATADOR BAKES, LONGITUD DE 3 A 32 MM., CALIBRE 4 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	360.11	720.22
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083198	0000190009	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-301	0049	02	01	00013502	DILATADOR BAKES, LONGITUD DE 3 A 32 MM., CALIBRE 5 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	419.11	838.22
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083199	0000189836	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-301	0072	02	01	00013504	DILATADOR BAKES, LONGITUD DE 3 A 32 MM., CALIBRE 6 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	419.11	838.22
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083200	0000189949	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-301	0080	02	01	00013505	DILATADOR BAKES, LONGITUD DE 3 A 32 MM., CALIBRE 7 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	419.11	838.22
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083201	0000189612	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-301	0098	02	01	00013506	DILATADOR BAKES, LONGITUD DE 3 A 32 MM., CALIBRE 8 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	419.11	838.22
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083202	0000189714	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-301	0114	02	01	00013507	DILATADOR BAKES, LONGITUD DE 3 A 32 MM., CALIBRE 9 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	514.65	1,029.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083203	0000189895	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-301	0122	02	01	00013508	DILATADOR BAKES, LONGITUD DE 3 A 32 MM., CALIBRE 1 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	514.65	1,029.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083204	0000189837	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-301	0130	02	01	00013509	DILATADOR BAKES, LONGITUD DE 3 A 32 MM., CALIBRE 11 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	514.65	1,029.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083205	0000189838	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-301	3738	00	01	00013567	DILATADOR HEGAR, JUEGO DE OCHO PIEZAS, DE DOBLE EXTREMO, PUNTA CONICA, CALIBRES DE 1 A 16 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,298.90	3,298.90
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083206	0000189850	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-316	0281	00	01	00013595	DISECTOR JOSEPH	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	980.44	3,921.76

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

2020 EDINA VICARIO

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E
INFORMACION PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698
No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ppto	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083207	0000190010	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-316	0547	00	01	00013620	DISECTOR OBWEGESER	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,076.33	2,076.33
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083208	0000189715	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-316	0588	00	01	00013624	DISECTOR NASAL MODELO ROGER	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	839.30	839.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083209	0000189897	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-327	0155	01	01	00013629	ELEVADOR SELDIN, MANGO METALICO, EXTREMO LARGO Y DELGADO CON	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	587.76	587.76
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083210	0000190011	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-327	1609	01	01	00013658	ELEVADOR SELDIN, DE BANDERA, IZQUIERDO, MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGULO RECTO, HOJA GRANDE.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	587.76	4,114.32
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083211	0000189550	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-327	2664	01	01	00013664	ELEVADOR BEIN, CON MANGO METALICO, RECTO, ACANALADO, 4 MM., ANCHO DE HOJA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	615.26	615.26
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083212	0000189613	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-327	2821	00	01	00013679	ELEVADOR SELDIN, DE DOBLE EXTREMO, ANGULADO, CON PUNTA DE TRABAJO DE MEDIA CAÑA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	552.65	1,105.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083213	0000189668	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-327	2839	00	01	00013680	ELEVADOR COBB, HOJA CURVA DE 13 A 14 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 24 A 28 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,782.81	2,782.81
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083214	0000189777	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-327	2888	00	01	00013685	ELEVADOR COTTLE, DE DOBLE EXTREMO, CON VASTAGO GRADUADO, LONGITUD DE 2 A 21 MM., PARA SEPTUM NASAL.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	1,158.86	4,635.44
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083215	0000189839	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-355	0309	00	01	00013746	ESCOFINA COTTLE, RECTA, CON DIENTES CORTANTES EN DISECCION PODALICA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,156.68	4,313.36
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083216	0000189614	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-355	0739	00	01	00013748	ESCOFINA FO MMON, DE DOBLE EXTREMO, ESTRIAS CRUZADAS GRUESAS, LONGITUD DE 21 A 215 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	5,756.70	11,513.40
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083217	0000190012	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-355	0747	00	01	00013749	ESCOFINA PUTTI, DE DOBLE EXTREMO, ESTRIAS CRUZADAS FINAS, LONGITUD DE 27 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	3,915.62	7,831.24
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083218	0000190013	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-355	0770	00	01	00013752	ESCOFINA LEWIS, NASAL, ESTRIAS TRANSVERSALES FINAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,115.78	2,115.78
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083219	0000189778	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-370	0029	00	01	00013780	ESPATULA METALICA, DE DOBLE EXTREMO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	277.23	1,386.15
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083220	0000189951	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-370	0334	00	01	00013792	ESPATULA IRIS ELSCHNIG.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,302.90	4,605.80
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083221	0000189898	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-370	0580	01	01	00013800	ESPATULA CASTROVIEJO, PARA CICLODIALISIS, HOJA PLANA DE 1 MM. X 14 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,811.77	3,623.54
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083222	0000189840	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-375	0438	00	01	00013845	ESPECULO IVES-FANSLER.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,357.19	2,357.19
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083223	0000189615	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-375	0511	01	01	00013853	ESPECULO NASAL WIEN, O WIENER O VIENA, TAMAÑO CHICO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	1,158.86	1,794.30

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No: 296 / 2127
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	UPG	UPG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083224	0000190004	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-375	0520	01	01	00013854	ESPECULO NASAL WIEN, O WIENER O VIENA, TAMANO GRANDE.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	1,158.86	5,794.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083225	0000189710	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-375	0537	01	01	00013855	ESPECULO NASAL WIEN, O WIENER O VIENA, TAMAÑO MEDIANO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	1,158.86	5,794.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083226	0000190005	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-383	0073	00	01	00013852	ESPEJO DENTAL, BOCA SENCILLA, PLANO, SIN AUMENTO, NO. 4.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	87.58	437.90
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083227	0000189609	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-383	0404	00	01	00013870	ESPEJO CON MANGO OCTAGONAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,106.03	1,106.03
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083228	0000189610	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-426	0171	01	01	00013912	FORCEPS, NO. 17.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083229	0000189665	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-426	0189	01	01	00013913	FORCEPS, NO. 151.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083230	0000190006	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-426	0157	01	01	00013914	FORCEPS, NO. 15.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083231	0000189771	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-426	0205	02	01	00013915	FORCEPS PARA ODONTECTOMIAS DEL NO. 151 B	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083232	0000189947	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-426	0213	00	01	00013916	FORCEPS DENTAL, NO. 99 C.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083233	0000189666	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-426	0221	00	01	00013917	FORCEPS DENTAL, NO. 11.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083234	0000189892	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-426	0247	00	01	00013919	FORCEPS ASCH.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	2,161.02	17,288.16
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083235	0000189667	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-426	0270	01	01	00013922	FORCEPS, NO. 53 IZQUIERDO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083236	0000189772	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-426	0353	00	01	00013930	FORCEPS WALSHAM, DERECHO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,071.27	4,142.54
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083237	0000189831	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-426	0460	01	01	00013933	FORCEPS, NO. 53 DERECHO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083238	0000189832	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-426	0692	01	01	00013944	FORCEPS DESIMPACTADOR ROWE DERECHA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,010.07	4,010.07
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083239	0000189773	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-426	0726	00	01	00013947	FORCEPS PARA ODONTECTOMIAS DEL NO. 21.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083240	0000189774	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-426	0734	00	01	00013948	FORCEPS PARA ODONTECTOMIAS DEL NO. 222	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083241	0000189711	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-440	0363	00	01	00013962	GANCHO JAMESON, 13.3 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	1,302.91	14,332.01
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083242	0000190007	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-440	1049	00	01	00013976	GANCHO DANDY.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	1,069.83	12,837.96
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083243	0000190008	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-440	1148	00	01	00013985	GANCHO DE SINSKEY, ANGULADO DE .2 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 11 A 12 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	3,365.50	6,731.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083244	0000189521	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-440	1338	00	01	00014003	GANCHO ADSON, DE 2 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	1,038.71	6,232.26
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083245	0000189908	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-457	0173	01	01	00014028	GUBIA STILLE LUER, RECTA, LONGITUD DE 2 A 23 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	4,367.28	34,938.24
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083246	0000189557	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-457	0215	00	01	00014032	GUBIA MEAD, PUNTA CUADRADA, LONGITUD DE 165 A 17 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,540.68	5,081.36

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

2020

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE GPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083247	0000190018	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-457	0249	00	01	00014035	GUBIA MINIFRIEDMAN CURVA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,759.29	1,759.29
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083248	0000189786	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-565	0040	02	01	00014133	LEGRA ALEXANDER O ALEXANDER FARABEUF, LONGITUD DE 21 A 22 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,956.51	3,956.51
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083249	0000189622	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-565	0107	01	01	00014134	LEGRA DOYEN, HOJA CURVA DERECHA, ADULTO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,069.11	2,138.22
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083250	0000190019	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-565	0123	01	01	00014135	LEGRA DOYEN, HOJA CURVA IZQUIEPDA, AADULTO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,069.11	2,138.22
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083251	0000190020	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-565	0156	00	01	00014137	LEGRA JOSEPH, CURVA, 6 MM X 15 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	980.44	3,921.76
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083252	0000189676	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-565	0214	00	01	00014143	LEGRA COTTLE, DE 8 MM. DE ANCHO DE HOJA, DE 18 A 185 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,024.59	1,024.59
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083253	0000189909	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-583	0030	00	01	00014152	LIMA MALTZ, LONGITUD 18 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	2,156.68	6,470.04
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083254	0000189910	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-583	0048	01	01	00014153	LIMA MILLER COLBURN, DE DOBLE EXTREMO, DEL NO. 1C O DEL NO. 3, CON PUNTAS DE TRABAJO RECTANGULAR Y OVAL, ESTRIAS CRUZADAS.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	552.65	1,105.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083255	0000189958	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-583	0055	00	01	00014154	LIMA SELDIN DOBLE EXTREMO, PUNTAS DE TRABAJO: OVALES.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	552.65	1,105.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083256	0000189877	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-583	0105	01	01	00014156	LIMA MILLER COLBURN, DOBLE EXTREMO, DEL NO. 1C O DEL NO. 3, CON PUNTAS DE TRABAJO RECTANGULAR Y OVAL, ESTRIAS HORIZONTALES.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	552.65	2,210.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083257	0000189678	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-583	0188	00	01	00014157	LIMA FOMON DOBLE ESTREMO LONGITUD 17 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	3,653.58	7,307.16
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083258	0000189911	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-583	0196	01	01	00014158	LIMA MILLER-COLBURN, DOBLE EXTREMO DE 5 Y 8 MM DE ANCHO, LONGITUD 18 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	552.65	552.65
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083259	0000190021	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-553	0246	00	01	00014162	LIMA MILLER O MILLER-COLBURN, DE DOBLE EXTREMO, DEL NO. 11C O DEL NO. 2, CON PUNTAS DE TRABAJO RECTANGULARES, ESTRIAS CRUZADAS.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	552.65	1,105.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083260	0000190022	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-583	0253	00	01	00014153	LIMA MILLER O MILLER-COLBURN, DE DOBLE EXTREMO, DEL NO. 2 O DEL NO. 11, CON PUNTAS DE TRABAJO RECTANGULARES, ESTRIAS HORIZONTALES.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	552.65	1,105.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083261	0000190023	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-602	0425	00	01	00014199	MANGO PARA SIERRA DE GIGLI, 8 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	520.81	1,041.62
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083262	0000190024	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-605	0141	00	01	00014231	MARTILLO BARTSCH, 2 G, 18 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	1,724.91	10,349.46
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083263	0000189631	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-605	0182	00	01	00014235	MARTILLO MACIZO, PESO DE 16 A 2 GRS.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	1,724.91	12,074.37

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698
No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083264	0000189737	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-605	0190	00	01	00014236	MARTILLO MACIZO, PESO DE 21 A 25 GRS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,796.93	1,796.93
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083265	0000190032	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0043	00	01	00014256	LEGRA-PERIOSTOTOMO OBWEGESER PUNTA CURVA DE 6 MM. ANCHO Y 18 MM. LONGITUD. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,076.33	4,152.66
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083266	0000189957	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0050	00	01	00014257	LEGRA-PERIOSTOTOMO OBWEGESER PUNTA RECTA DE 6 MM. ANCHO Y 18 MM. LONGITUD. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,076.33	4,152.66
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083267	0000189793	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0092	00	01	00014261	LEGRA-PERIOSTOTOMO PARA MANDIBULA OBWEGESER DE 7 MM. ANCHO Y 25 MM. LONGITUD. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,947.13	3,894.26
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083268	0000189632	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0308	00	01	00014282	SEPARADOR OBWEGESER HOJA DE 6 A 7 MM. X 10 A 12 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,961.14	2,961.14
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083269	0000189633	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0318	00	01	00014283	SEPARADOR OBWEGESER HOJA DE 8 X 35 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,961.14	2,961.14
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083270	0000190033	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0324	00	01	00014284	SEPARADOR OBWEGESER, HOJA DE 16 X 80 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,961.14	2,961.14
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083271	0000190034	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-673	1526	00	01	00014334	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINILAMBOTTE RECTO DE 17 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 8 MM. DE ANCHO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,796.93	3,593.86
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083272	0000189634	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-673	1542	00	01	00014336	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 24 MM. A 25 MM. DE LONGITUD X 15 MM. DE ANCHO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,796.93	5,390.79
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083273	0000189861	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-673	1567	00	01	00014338	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 24 MM. A 25 MM. DE LONGITUD X 25 MM. DE ANCHO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,796.93	1,796.93
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083274	0000190035	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-673	1799	00	01	00014360	OSTEOTOMO CINELLI, DE 10 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,156.68	2,156.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083275	0000189794	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-673	1807	00	01	00014361	OSTEOTOMO FOMON DE 4 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,024.59	1,024.59
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083276	0000189968	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0036	00	01	00014399	PINZA BISHOP HARMON, RECTA, FINA, SIN DIENTES, LONGITUD 8.5 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	2,146.90	12,881.40
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083277	0000189635	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0192	01	01	00014414	PINZA CUSHING O TAYLOR, CON DIENTES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	1,141.86	5,709.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083278	0000189795	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0457	00	01	00014438	PINZA MC PHERSON, ANGULADA, CON DIENTES Y PLATAFORMA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	5,851.16	17,553.48
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083279	0000189636	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0473	00	01	00014440	PINZA MC PHERSON, RECTA CON DIENTES Y PLATAFORMA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	11,669.02	46,676.08
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083280	0000190036	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0589	00	01	00014459	PINZA DE CONJUNTIVA, CURVA, SIN DIENTES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	837.84	2,513.52

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

2020

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698
No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083281	0000189738	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0705	00	01	00014461	PINZA DE CONJUNTIVA, RECTA, SIN DIENTES.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	837.85	837.85
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083282	0000189739	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0820	00	01	00014473	PINZA MIDDLETON JANSEN.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	12,108.39	12,108.39
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083283	0000189969	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0945	00	01	00014485	PINZA PIERCE O DERMOT PIERCE, TIPO COLIBRI, CURVA, CON DIENTES, DE 3 MM DE ANCHO, LONGITUD DE 7 A 8 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,054.56	12,109.12
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083284	0000189796	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0994	00	01	00014489	PINZA TAKAHASHI, CURVA ARRIBA, LONGITUD 11 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	9,945.68	9,945.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083285	0000189862	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	1000	00	01	00014490	PINZA TAKAHASHI, RECTA, LONGITUD 12 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	9,945.68	9,945.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083286	0000189637	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	2362	01	01	00014581	PINZA DE SUJECION DUVAL, EXTREMOS ASERRADOS. LONGITUD TOTAL 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	1,303.63	5,214.52
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083287	0000189918	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	2388	01	01	00014583	PINZAS DE DISECCIÓN DEBACKEY CON PUNTA DE 2.0 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,992.15	3,984.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083288	0000189919	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	2602	01	01	00014604	PINZA WERTEIM, UTERINA, CURVA, ESTRIAS TRANSVERSALES. LONGITUD 25 A 255 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,715.08	3,430.16
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083289	0000189920	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	3600	01	01	00014678	PINZA ROCHESTER-OCHSNER O KOCHER-OCHSNER REACTA, CON DIENTES 1 X 2, RECTA. LONGITUD 18 A 185 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	21	656.88	13,794.48
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083290	0000189683	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	3634	00	01	00014681	PINZA PARA BIOPSIA RECTAL O YEOMAN, QUIJADA RECTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	12,785.18	25,570.36
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083291	0000189921	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	3774	00	01	00014692	PINZA CORTANTE RECTA PARA DISCO DE 18 MM. DE LONGITUD CON MORDIDA HACIA ABAJO DE 3 X 1 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	8,818.90	26,456.70
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083292	0000189970	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	3782	00	01	00014693	PINZA CORTANTE RECTA PARA DISCO DE 18 MM. DE LONGITUD CON MORDIDA HACIA ARRIBA DE 3 X 1 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	8,658.22	25,974.66
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083293	0000189863	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	3998	00	01	00014714	PINZA KERRISON CON MORDIDA DE 3 MM. HACIA ABAJO, CON ANGULO A 9 GRADOS Y 18 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	15,275.19	45,825.57
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083294	0000189684	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	4004	00	01	00014715	PINZA LOVE GRUENWALD, RECTA, MORDIDA DE 3 X 1 MM., LONGITUD DE 18 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	8,658.22	25,974.66
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083295	0000189797	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	4111	00	01	00014725	PINZA DE RAKEY, DE DISECCION, ATRAUMATICA, RECTA, RAMAS DE 2 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 19 A 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	10	2,055.71	20,557.10
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083296	0000190037	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	4178	00	01	00014732	PINZA ESTANDAR, DE 1 X 2 DIENTES, DE 1 MM. A 11 MM DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	183.49	1100.94

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 296 / 2127
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083297	0000189864	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	4186	00	01	00014733	PINZA ESTANDAR, SIN DIENTES, DE 1 MM A 11 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	173.72	1,042.32
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083298	0000189922	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	4194	00	01	00014734	PINZA ESTANDAR, RECTA, ESTRIADA, DE 25 A 26 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	13	363.37	4,723.81
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083299	0000189865	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	4202	00	01	00014735	PINZA ESTANDAR RECTA, CON DIENTES, DE 25 A 26 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	374.23	1,496.92
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083300	0000189866	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	4210	00	01	00014736	PINZA GILLIES, CON 1 X 2 DIENTES, DE 15 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	356.49	356.49
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083301	0000189638	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	4269	00	01	00014741	PINZA MICRO ADSON, SIN DIENTES, DE 15 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,060.07	1,060.07
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083302	0000189923	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	4392	00	01	00014752	PINZA VASARGIL, PORTA CLIPS MINI, RECTA, DE 18 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	15,434.54	92,607.24
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083303	0000189867	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	4418	00	01	00014754	PINZA VASARGIL, TIPO BAYONETA, PORTA CLIPS MINI, DE 17 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	17,565.62	52,696.86
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083304	0000189740	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	4434	00	01	00014756	PINZA DE BAKEY, DE DISECCION, ATRAUMATICA, RECTA, RAMAS DE 2 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 15 A 16 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	1,863.17	9,315.85
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083305	0000189798	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	4798	00	01	00014791	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 16 A 165 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	544.69	3,812.83
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083306	0000189868	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	4806	00	01	00014792	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	38	768.72	29,211.36
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083307	0000189869	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	4939	00	01	00014805	PINZA RANKIN O RANKIN-KELLY, CURVA, LONGITUD DE 16 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	515.74	3,094.44
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083308	0000189924	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	4947	00	01	00014806	PINZA RANKIN O RANKIN-KELLY, RECTA, LONGITUD DE 16 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	505.97	6,071.64
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083309	0000189925	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	5787	00	01	00014890	PINZA LEES, ANGULO A 90 GRADOS DE 230 A 240 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	7,192.80	7,192.80
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083310	0000189685	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	5811	00	01	00014893	PINZA SATINSKY, DE DOBLE ANGULACION, ATRAUMATICA, DE 15 A 16 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	1,782.10	7,128.40
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083311	0000190038	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	5829	00	01	00014894	PINZA SATINSKY, DE DOBLE ANGULACION, ATRAUMATICA, LONGITUD DE 255 A 265 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	8,631.79	17,263.58
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083312	0000189971	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	5896	00	01	00014901	PINZA ALLIS ATRAUMATICA, LONGITUD DE 155 A 16 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	26	2,915.98	75,815.48
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083313	0000189741	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	5944	00	01	00014905	PINZA ALLIS, CON 5 X 6 DIENTES, LONGITUD DE 25 A 26 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	70	1,192.17	83,451.90

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E
INFORMACION PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicacion	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083314	0000189742	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	5985	00	01	00014910	PINZA ALLIS-ADAIR, CON 1 X 11 DIENTES, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	20	791.15	15,823.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083315	0000189639	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	5993	00	01	00014911	PINZA ALLIS-BABY, CON 4 X 5 DIENTES, LONGITUD DE 12 A 13 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	16	612.74	9,803.84
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083316	0000189686	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6009	00	01	00014912	PINZA BABCOCK, RECTA, ATRAUMATICA, LONGITUD DE 16 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	40	4,161.36	166,454.40
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083317	0000189959	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6181	00	01	00014930	PINZA GRAEFE, RECTA, 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 1 A 11 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	679.69	1,359.38
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083318	0000189848	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6199	00	01	00014931	PINZA GRAEFE, RECTA, CON DIENTES, PUNTA DE .5 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 7 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,487.09	4,487.09
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083319	0000189960	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	5264	00	01	00014938	PINZA HARTMANN, TIPO COCODRILO, LONGITUD DE RAMA DE 8 A 85 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,005.04	4,010.08
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083320	0000189961	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6363	00	01	00014948	PINZA KERN, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 14 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,961.25	3,922.50
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083321	0000189726	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6371	00	01	00014949	PINZA KERN, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 21 A 23 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,406.05	4,812.10
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083322	0000189912	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6470	00	01	00014959	PINZA LANE, SIN CREMALLERA, LONGITUD DE 33 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	3,030.36	12,121.44
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083323	0000189849	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6520	00	01	00014964	PINZA LOWMAN O GERSTER-LOWMAN, CON 1 X 2 GANCHOS,LONGITUD DE 17 A 185 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	7,082.06	7,082.06
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083324	0000189850	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6538	00	01	00014965	PINZA LOWMAN O GERSTER-LOWMAN, CON 1 X 2 GANCHOS, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	7,500.07	15,000.14
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083325	0000189787	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	5561	00	01	00014968	PINZA MAYO ROBSON, RECTA, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 25 A 275 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	6,041.89	72,502.68
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083326	0000189624	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6629	00	01	00014974	PINZA RUSS-MODEL, PARA DISECCION, CON DIENTES FENESTRADA, LONGITUD DE 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	525.87	1,051.74
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083327	0000189791	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6678	00	01	00014979	PINZA STEVENS, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 1 A 11 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	980.99	980.99
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083328	0000189731	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6686	00	01	00014980	PINZA STEVENS, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 1 A 11 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	895.85	1,791.70
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083329	0000190027	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6702	00	01	00014982	PINZA STEVENS, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 1 A 11 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	895.85	1,791.70
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083330	0000190028	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6710	00	01	00014983	PINZA TIPO JOYERO, CURVA, PUNTAS AGUDAS, DE 11 A 12 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	333.58	667.16

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

OLI No.: 296 / 2127

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698
No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

						PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083331	0000189625	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6777	00	01	00014989	PINZA WALSHAM UNIVERSAL O COTLE-WALSHAM UNIVERSAL, NASAL, PUNTA RECTA, LONGITUD DE 23 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,214.66	2,214.66
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083332	0000189963	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6801	00	01	00014992	PINZA HAJEK O HAJEK-KOFLER, DE 3.5 X 3.5 MM HACIA ABAJO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	13,498.90	13,498.90
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083333	0000189792	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6819	00	01	00014993	PINZA HAJEK O HAJEK-KOFLER, DE 3.5 X 3.5 MM HACIA ARRIBA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	13,498.90	13,498.90
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083334	0000190029	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6918	00	01	00015003	PINZA MILLIN, ANGULADA, QUIJADA EN FORMA DE T, LONGITUD DE 23 A 24 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,794.72	4,794.72
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083335	0000189854	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	7205	00	01	00015031	PINZA BULLDOG DE BAKEY, CURVA, DE 1 A 15 MM. DE LONGITUD, SIN RESORTE.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,906.93	3,906.93
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083336	0000189732	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	7213	00	01	00015032	PINZA BULLDOG DE BAKEY, CURVA, DE 7 A 75 MM. DE LONGITUD, SIN RESORTE.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,906.93	3,906.93
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083337	0000190030	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	7221	00	01	00015033	PINZA BULLDOG DE BAKEY, CURVA, DE 8 A 85 MM. DE LONGITUD, SIN RESORTE.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,906.93	3,906.93
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083338	0000189855	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	7247	00	01	00015035	PINZA BULLDOG DE BAKEY, RECTA, DE 7 A 75 MM. DE LONGITUD, SIN RESORTE.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,498.32	3,498.32
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083339	0000189626	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	7254	00	01	00015036	PINZA BULLDOG DE BAKEY, RECTA, DE 8 A 85 MM. DE LONGITUD, SIN RESORTE.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,498.32	3,498.32
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083340	0000189627	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-703	0886	00	01	00015051	PINZA ERHARDT, PARA PARPADO LONGITUD 9 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	3,032.53	9,097.59
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083341	0000189628	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-703	1116	01	01	00015055	PINZA MAGILL RAMAS ANGULADAS DE 240 A 255 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	779.94	2,339.82
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083342	0000189680	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-703	1140	01	01	00015056	PINZA MAGILL RAMAS ANGULADAS DE 190 A 205 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	757.13	2,271.39
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083343	0000189916	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-703	1454	01	01	00015058	PINZA CASTROVIEJO, PARA SUTURA, RECTA, CON DIENTES DE 12 O .15 MM. DE ANCHO, LONGITUD 1 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	11,133.75	22,267.50
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083344	0000189681	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-703	2148	01	01	00015065	PINZA BISHOP HARMAN O BISHOP HARMON, CON 1 X 2 DIENTES DE .5 MM., LONGITUD DE 8 A 9 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	10	3,357.90	33,579.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083345	0000189856	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-703	3302	01	01	00015072	PINZA HARTMAN, BOCA REDONDA, FENESTRADA, DIAMETRO DE CORTE DE 9 A 13 MM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	8,181.56	57,270.92
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083346	0000189629	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-703	3443	01	01	00015076	PINZA KERRISON, MORDIDA DE 3 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	8,908.66	8,908.66
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083347	0000189857	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-703	4269	00	01	00015103	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPOVERBRUGGE ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 19 CM. DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	4,233.01	16,932.04

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

2020 CEDULA VIGENTE

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI: 13350103

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083348	0000189682	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-703	4276	01	01	00015104	PINZA DIEFFENBACH, RECTO, LONGITUD DE 3 A 4 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	311.97	1,247.88
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083349	0000189964	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-703	4532	01	01	00015116	PINZA SATINSKY, DE DOBLE ANGULACION, ATRAUMATICA, LONGITUD DE 245 A 25 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	11,346.19	45,384.76
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083350	0000189858	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-703	4755	00	01	00015118	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPO VERBRUGGE ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 24 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,367.28	4,367.28
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083351	0000189917	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-703	4789	00	01	00015120	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPO VERBRUGGE, ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 28 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	4,589.51	9,179.02
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083352	0000189630	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-703	5844	01	01	00015140	PINZA KERRISON, MORDIDA DE 5 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	8,908.66	8,908.66
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083353	0000189859	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-703	5869	01	01	00015141	PINZA KERRISON, MORDIDA DE 5 MM., LONGITUD DEL VASTAGO DE 9 A 1 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	8,908.66	53,451.96
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083354	0000189733	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-703	6727	01	01	00015171	PINZA KERRISON, MORDIDA DE 4 MM., LONGITUD DEL VASTAGO DE 7 A 85 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	8,908.66	8,908.66
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083355	0000190031	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-703	8483	01	01	00015193	PINZA BOZEMANN, CURVA EN FORMA DE S, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 24 A 26 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	935.20	2,805.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083356	0000189734	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-703	9226	01	01	00015219	PINZA CASTROVIEJO, PARA SUTURA, RECTA, CON DIENTES DE 3 MM. DE ANCHO, LONGITUD 1 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	5,780.22	5,780.22
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083357	0000189965	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-704	0513	02	01	00015233	PINZA COTTLE, PARA COLUMELA, LONGITUD DE 1 A 11 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,360.81	2,360.81
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083358	0000189735	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-710	0291	02	01	00015271	POLIPOTOMO KRAUSE, ANGULADO, LONGITUD DE 25 A 26 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	3,564.05	10,692.15
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083359	0000189736	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-715	0139	02	01	00015279	PORTA AGUJAS CASTROVIEJO O MICRO CASTROVIEJO, CURVO, CON RETEN, LONGITUD DE 9 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	7,453.16	14,905.32
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083360	0000189860	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-716	0162	01	01	00015281	PORTA AGUJA KALT, RECTO, QUIJADA ESTRIADA LONGITUD DE 13 A 14 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	3,572.94	21,437.64
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083361	0000189966	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-716	0287	00	01	00015284	PORTA AGUJA HALSEY O WEBSTER, QUIJADA LISA, LONGITUD 12 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	655.15	655.15
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083362	0000189913	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-715	0527	01	01	00015303	PORTA AGUJAS SAROT, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 175 A 185 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	2,001.06	22,011.66

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 296 / 2127
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083363	0000189788	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-716	0824	00	01	00015321	PORTA AGUJAS CASTROVIEJO O MICRO CASTROVIEJO, RECTO, SIN RETEN, LONGITUD DE 9 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,364.98	6,364.98
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083364	0000189727	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-716	0840	01	01	00015323	PORTA AGUJA HALSEY, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 13 A 135 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	1,715.08	15,435.72
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083365	0000190025	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-716	0823	00	01	00015331	PORTA AGUJAS DE BAKEY, VASCULAR, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 18 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,953.83	5,861.49
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083366	0000189851	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-716	0998	00	01	00015338	PORTA AGUJA PARA CIRUGIA VASCULAR RYDER, MODELO FUERTE, RECTO, QUIJADA ESTRIADA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 23 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,454.48	4,454.48
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083367	0000189728	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-716	1095	01	01	00015348	PORTAAGUJAS CASTROVIEJO, CURVO, CON RETEN, CON INSERTOS DE CABURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 135 A 145 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	5,097.25	10,194.50
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083368	0000189962	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-716	1129	01	01	00015351	PORTAAGUJAS CASTROVIEJO, RECTO, CON RETEN, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 135 A 145 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	5,002.44	15,007.32
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083369	0000189789	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-716	1145	01	01	00015353	PORTAAGUJAS CASTROVIEJO, RECTO, CON RETEN, LONGITUD DE 13 A 14 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	5,461.01	10,922.02
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083370	0000189852	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-716	1202	00	01	00015359	MICROPORTAGUJAS BABRAQUER, CURVO, SIN RETEN, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 13 A 14 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,792.88	13,585.76
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083371	0000189579	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-716	1210	00	01	00015360	PORTA AGUJAS CASTROVIEJO, SIN RETEN, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD 13 A 14 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	5,002.44	5,002.44
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083372	0000189729	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-724	1178	01	01	00015375	PRENSA COTTLE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,674.56	6,674.56
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083373	0000189914	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-731	0072	00	01	00015382	PROTECTOR JAEGER, CON PLACA DE HULE DURO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,174.86	1,174.86
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083374	0000189653	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-763	0016	00	01	00015391	QUISITOMO VON GRAEFE O GRAEFE, RECTO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,687.16	5,374.32
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083375	0000189790	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-785	0218	01	01	00015410	RETRACTOR NEIVERT, CON GUIA DOBLE EXTREMO LONGITUD TOTAL 173 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,715.08	3,430.16

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

2020 LEONA VICARIO

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083376	0000189623	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-785	0259	00	01	00015414	RETRACTOR O SEPARADOR PERCY, PARA AMPUTACION, CON MANGOS DESMONTABLES.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	7,051.10	7,051.10
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083377	0000189915	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	0353	00	01	00015426	SEPARADOR CLOWARD, CON TRES HOJAS MALEABLES Y MECANISMO DE AUTORRETENCION.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	26,972.62	80,917.86
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083378	0000189730	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	0601	00	01	00015431	SEPARADOR TAYLOR, TAMA O CHICO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	2,050.20	6,150.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083379	0000190026	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	0635	01	01	00015432	SEPARADOR VOLKMANN, DE 6 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 2 A 22 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	963.57	7,708.56
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083380	0000189743	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	0676	01	01	00015436	SEPARADOR HOHMAN, DE 6 MM DE ANCHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	642.77	1,285.54
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083381	0000189640	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	0817	00	01	00015437	SEPARADOR HOHMANN, 8 MM DE ANCHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	667.14	1,334.28
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083382	0000189687	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	1716	00	01	00015471	SEPARADOR BECKMAN, GARFIOS 4 X 4	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	7,921.01	15,842.02
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083383	0000189799	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	2755	01	01	00015472	SEPARADOR BALFOUR, VALVA CENTRAL DE 65 A 8 MM, X 8 A 85 MM, VALVAS LATERALES FENESTRADAS, APERTURA MAXIMA DE 25 A 255 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	6,098.75	30,493.75
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083384	0000189888	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	7192	01	01	00015499	SEPARADOR KNAPP CON 4 GARFIOS ROMOS, LONGITUDDE 13 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,007.25	4,014.50
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083385	0000189870	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	7234	01	01	00015502	SEPARADOR DESMARRES, VALVA DE 13 A 14 MM, LONGITUD DE 13 A 14 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	727.52	5,092.64
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083386	0000189641	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	8257	01	01	00015520	SEPARADOR JANSEN-MASTOID	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	3,048.60	9,145.80
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083387	0000189642	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	8489	01	01	00015537	SEPARADOR SMITH-BUIE, LONGITUD DEL BRAZO 155 MM, APERTURA 11 MM, VALVAS DE 58 MM DE LARGO X 23 MM DE ANCHO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	11,106.99	33,320.97
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083388	0000189972	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	8497	01	01	00015538	SEPARADOR JACKSON, UN EXTREMO EN FORMA DE GANCHO AGUDO, OTRO EXTREMO EN FORMA DE VALVA. LONGITUD TOTAL 15 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	499.59	499.59
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083389	0000189689	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	8547	00	01	00015542	SEPARADOR JANSEN, DE 3 X 3 GARFIOS ROMOS, DE 1 A 15 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	3,048.60	6,097.20
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083390	0000189690	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	8596	00	01	00015547	SEPARADOR DESMARRES, VALVA DE 1 MM, LONGITUD DE 13 A 14 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	470.96	2,354.80
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083391	0000189871	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	8604	00	01	00015548	SEPARADOR HENNIG, LONGITUD DE 27 A 28 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	2,120.63	8,482.52
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083392	0000190039	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	8645	00	01	00015552	SEPARADOR HOHMANN, DE 42 A 44 MM, ANCHO DE HOJA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,381.50	1,381.50

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Artículo	Descripción	URG	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083393	0000189926	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	8687	00	01	00015556	SEPARADOR ESPECIAL JOSEPH	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,324.23	2,648.46
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083394	0000189800	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	8695	00	01	00015557	SEPARADOR LANGENBECK VALVA DE 10 A 11 MM. X 30 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	762.34	762.34
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083395	0000189927	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	8836	00	01	00015571	SEPARADOR MOLLISON CURVO, DE 15 MM. A 155 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	5,344.92	5,344.92
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083396	0000189928	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	8844	00	01	00015572	SEPARADOR TAYLOR, TAMAÑO GRANDE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	2,050.20	6,150.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083397	0000189801	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	8885	00	01	00015574	SEPARADOR HOHMANN O MINI-HOHMANN, PUNTA CUADRADA DE 6 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	642.77	642.77
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083398	0000189977	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	8893	00	01	00015577	SEPARADOR HOHMANN O MINI-HOHMANN, PUNTA REDONDEADA DE 8 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	667.14	1,334.28
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083400	0000189644	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-836	9036	01	01	00015822	SIERRA JOSEPH, EN FORMA DE BAYONETA, DIENTES CRUZADOS. LONGITUD 185 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,262.27	2,262.27
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083401	0000189979	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-836	9051	01	01	00015824	SIERRA CHARRIERE, TIPO SERRUCHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,715.08	1,715.08
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083402	0000189980	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-836	9077	00	01	00015825	SIERRA JOSEPH, NASAL, ANGULADA, JUEGO DE DOS, UNA DERECHA Y UNA IZQUIERDA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,919.91	13,839.82
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083403	0000189744	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-836	9101	00	01	00015829	SIERRA GIGLI DE 6 HILOS METALICOS DE 400 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	277.84	555.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083404	0000189802	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	0179	02	01	00016005	TIJERA STEVENS, RECTA, PUNTAS AGUDAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	702.36	702.36
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083405	0000189745	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	0187	02	01	00016006	TIJERA STEVENS, CURVA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD, DE 110 A 120 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	24	713.97	17,135.28
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083406	0000189803	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	0237	00	01	00016011	TIJERA PARA ALAMBRE, UNIVERSAL, LONGITUD 12 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	10	559.96	5,599.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083407	0000189981	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	0294	00	01	00016016	TIJERA TROUTMAN CASTROVIEJO, CURVA A LA DERECHA, ROMA, LONGITUD 10 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	8,170.99	16,341.98
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083408	0000189930	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	0369	00	01	00016021	TIJERA STEVENS, CURVA, LARGA Y ROMA, LONGITUD 10.5 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	713.97	713.97
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083409	0000189746	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	0401	01	01	00016024	TIJERA WESTCOTT, CURVA, PUNTAS AGUDAS, LONGITUD DE 110 A 115 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	6,506.22	39,037.32
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083410	0000189804	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	0666	01	01	00016026	TIJERA DIETRICH O DIETRICH-HEGEMAN, ANGULADA A 25 GRADOS, LONGITUD DE 170 A 180	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	4,611.21	9,222.42
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083411	0000189982	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	0474	01	01	00016027	TIJERA DIETRICH O DIETRICH-HEGEMAN, ANGULADA A 45 GRADOS, LONGITUD DE 170 180 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	4,792.31	9,584.62

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

2020 LEONA VICARIO

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083412	0000189983	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	0708	01	01	00016030	TIJERA DIETHRICH O DIETHRICH-HEGEMANN, ANGULADA DE 120 GRADOS A 125 GRADOS, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	4,792.31	9,584.62
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083413	0000190041	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	0724	00	01	00016031	TIJERA VANNAS, CURVA, CUELLO DE CISNE, LONGITUD 8 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,364.98	12,729.96
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083414	0000189805	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	0732	01	01	00016032	TIJERA FOMMON, ACODADA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD DE 130 A 145 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,095.47	4,190.94
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083415	0000189806	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	0849	01	01	00016039	TIJERA COTTLE, ACODADA, LONGITUD DE 155 A 165 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,363.70	2,727.40
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083416	0000189985	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	1078	01	01	00016057	TIJERA CASTROVIEJO, CURVA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD DE 90 A 100 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	6,778.67	20,336.01
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083417	0000189873	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	1193	00	01	00016069	TIJERA WESTCOTT, CURVA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD 110 A 115 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	6,060.05	36,360.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083418	0000190042	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	1706	00	01	00016110	TIJERA SIMS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	785.56	785.56
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083419	0000189747	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	1763	00	01	00016116	TIJERA FOMMON, ANGULADA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD DE 130 A	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,095.47	4,190.94
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083420	0000190043	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	1847	00	01	00016124	TIJERA PARA SUTURA, ANGULADA, CON PUNTAS PLANAS Y ABOTONADAS, DE 105 A 115 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	2,401.97	19,215.76
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083421	0000189931	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	1920	00	01	00016132	TIJERA HEYMANN, ANGULADA, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	2,403.51	7,210.53
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083422	0000189984	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	2068	00	01	00016146	TIJERA VANNAS O VANNAS-TUBINGEN, CURVA, PUNTAS AGUDAS, LONGITUD DE 75 A 85 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	6,560.40	19,681.20
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083423	0000189694	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	2159	00	01	00016155	TIJERA WESTCOTT, RECTA, PUNTAS AGUDAS, LONGITUD DE 110 A 115 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	5,940.86	35,645.16
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083424	0000189807	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	2225	00	01	00016162	TIJERA UNIVERSAL PARA VENDAJES DE YESO, ANGULADA, PUNTA DE BOTON, UNA HOJA DENTADA Y PROTECCION EN LOS ANILLOS, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	190.01	380.02
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083425	0000189748	271	HGZ 90 en Construccion	Acuna	05110018	050104	200200	537-906	0097	01	01	00016186	TROCAR COAKLEY	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,230.43	4,230.43
TOTAL																					3331	$4,112,114.21	$93,838,295.31

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Arq. Juan Manuel Delgado García
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2020

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461ICHB/SDIEDPS/075/2020

La Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de la Unidad Responsable del Gasto (URG) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Coahuila con destino a la URG Nivel Central por un monto de $151,027,889.33, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2020 del programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 4,384 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2020

No. 099001/6B3000/6B30/BMI20/ 297 / 2130

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave de Cartera:	1650GYR005B	Programa presupuestario:	012
No. de solicitud:	47698	Fuente financiamiento:	4
Unidad Responsable:	GYR	Importe del calendario fiscal:	764,318,041.00
Modalidad:	K	Localización geográfica:	05 Coahuila

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 15050002
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.070920/239.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 764,313,867.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2020

Por excepción al oficio No. 09 9001 6000 000/0454 signado por el entonces Encargado del Despacho de la Dirección de Finanzas, se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2020.

Unidad Responsable del Gasto (URG):	**09**	**Nivel Central**
Número de bienes:		**4,384**
Monto original con IVA:		**151,027,889.33**

(ciento cincuenta y un millones veintisiete mil ochocientos ochenta y nueve pesos 33/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Arq. Juan Manuel Delgado García
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
Presente

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2020

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461ICHB/SDIEDPS/075/2020

La Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de la Unidad Responsable del Gasto (URG) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Coahuila con destino a la URG Nivel Central por un monto de $151,027,889.33, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2020 del programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 4,384 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2020

No. 099001/6B3000/6B30/BMI20/ 297 / 2130

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Lic. Rafael Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. S/V

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

2020 LEONA VICARIO

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 **No. de programa o proyecto PREI :** 15050002
No. solicitud de SHCP : 47698 **Cuenta contable PREI:** 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
51901	Equipo de administración	13084515	0000190252	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	529-565	0013	00	01	00017400	LAVADORA Y PULIDORA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	66,897.20	133,794.40
51901	Equipo de administración	13084516	0000190425	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	529-749	0053	00	01	00018095	PULIDORA LAVADORA PISOS, BI-FASICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	45,089.20	90,178.40
51901	Equipo de administración	13084517	0000190375	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	529-749	0163	00	01	00018096	PULIDORA LAVADORA DE PISOS, BIFASICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	58,835.20	117,670.40
51901	Equipo de administración	13084494	0000190209	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-110	0309	00	01	00018952	BANDA TRANSPORTADORA, TIPO MOVIL DE: 2.70 X 0.62 X 0.90 M	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	299,280.00	299,280.00
51901	Equipo de administración	13084495	0000190261	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-130	0285	00	01	00018904	BASCULA ELECTRONICA CON CAPACIDAD DE 50 KG	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	9,988.99	9,988.99
51901	Equipo de administración	13084496	0000190154	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-130	0297	00	01	00018953	BASCULA AUTOMATICA, DE MESA, CAPACIDAD DE 12.5 KILOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	10,250.69	10,250.69
51901	Equipo de administración	13084497	0000190385	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-175	0342	00	01	00018907	CARRO TERMO PORTA CHAROLAS COLOR AZUL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	15	137,344.00	2,060,160.00
51901	Equipo de administración	13084498	0000190155	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-175	0375	00	01	00018971	CARRO TRANSPORTADOR ABIERTO DE ALIMENTOS A GRANEL COLOR AZUL PIZARRA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	44,544.00	267,264.00
51901	Equipo de administración	13084499	0000190450	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-207	0177	00	01	00018974	COCEDOR A VAPOR PARA ALIMENTOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	508,776.00	508,776.00
51901	Equipo de administración	13084500	0000190269	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-259	0664	00	01	00018909	CONGELADOR, EMBOSADO EN BLANCO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	23,014.40	23,014.40
51901	Equipo de administración	13084501	0000190091	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-339	0052	01	01	00018521	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	21	8,398.40	176,366.40
51901	Equipo de administración	13084504	0000190329	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-371	0184	00	01	00018983	ESTUFON DOBLE DE GAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	21,030.80	21,030.80
51901	Equipo de administración	13084506	0000190271	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-567	0344	00	01	00019006	LAVADORA DE LOZA, PRODUCCION DE 1275 PLATOS O 2295 VASOS POR HORA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	304,474.48	608,948.96
51901	Equipo de administración	13084507	0000190387	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-580	0346	00	01	00019015	LICUADORA INDUSTRIAL 12 LITROS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	14,848.00	29,696.00
51901	Equipo de administración	13084508	0000190210	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-603	0394	00	01	00019024	MARMITA DE VOLTEO, CAPACIDAD DE 225 LITROS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	211,584.00	211,584.00
51901	Equipo de administración	13084509	0000190156	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-603	0414	00	01	00019026	MARMITA DE VOLTEO, CAPACIDAD DE 60 LITROS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	160,544.00	321,088.00
51901	Equipo de administración	13084510	0000190451	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-624	0267	00	01	00019033	MOLINO ELECTRICO PARA CARNE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	38,048.00	38,048.00
51901	Equipo de administración	13084511	0000190103	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-695	0071	00	01	00019044	PELADORA DE VERDURAS MOTOR DE 1/2 HP	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	40,901.60	40,901.60
51901	Equipo de administración	13084512	0000190272	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-740	0066	00	01	00019046	PROCESADOR DE ALIMENTOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	32,828.00	32,828.00
51901	Equipo de administración	13084513	0000190513	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-756	0283	00	01	00019061	REBANADORA PARA CARNES FRIAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	31,552.00	31,552.00
51901	Equipo de administración	13084514	0000190312	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-808	0161	01	01	00018537	SARTEN ELECTRICO CAPACIDAD DE 116 LITROS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	180,612.00	180,612.00
51901	Equipo de administración	13084340	0000190304	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-075	0708	01	01	00016563	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON CAJA FUERTE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	19,824.40	39,648.80
51901	Equipo de administración	13084363	0000190323	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-109	0345	00	01	00019080	BANCO ALTO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	14	1,055.60	14,778.40
51901	Equipo de administracion	13084364	0000190390	281	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	511-768	0243	02	01	00019242	CREDENZA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	11,704.40	70,226.40

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

OLI No.: 297 / 2130

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698
No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
51901	Equipo de administración	13084365	0000190211	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-268	0250	02	01	00019243	CREDENZA DE 150CM CON BASES METALICAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	27	15,445.40	417,025.80
51901	Equipo de administración	13084366	0000190105	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	511-268	0268	02	01	00019244	CREDENZA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	16,512.60	33,025.20
51901	Equipo de administración	13084370	0000190458	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-339	1212	02	01	00019246	ESCRITORIO MODULAR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	23	13,659.00	314,157.00
51901	Equipo de administración	13084371	0000190457	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-339	1220	02	01	00019241	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150CM SIN	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	13,862.00	55,448.00
51901	Equipo de administración	13084372	0000190444	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-339	1275	00	01	00019989	ESCRITORIO MODULAR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	28	11,718.90	328,129.20
51901	Equipo de administración	13084373	0000190380	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-339	1288	00	01	00019990	ESCRITORIO MODULAR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	37	11,718.90	433,599.30
51901	Equipo de administración	13084374	0000190159	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-339	1415	00	01	00020591	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 120 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	6,426.40	19,279.20
51901	Equipo de administración	13084375	0000190107	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-339	1422	00	01	00020592	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 150 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	7,424.00	22,272.00
51901	Equipo de administración	13084376	0000190324	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-451	0281	00	01	00019996	GABINETE UNIVERSAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	13	14,914.70	193,891.10
51901	Equipo de administración	13084464	0000190446	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	517-013	0087	00	01	00020084	ALACENA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	29	5,881.20	170,554.80
51901	Equipo de administración	13084492	0000190328	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	519-630	5401	00	01	00020052	MESA DE TRABAJO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	13,340.00	160,080.00
51901	Equipo de administración	13084466	0000190424	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	517-256	0061	02	01	00016878	CARRO TRANSPORTADOR DE CHAROLAS PARA ALIMENTOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	27,405.00	54,810.00
51901	Equipo de administración	13084467	0000190194	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	517-256	0152	01	01	00016881	CARRO PARA CHAROLAS DE AUTOSERVICIO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	22,040.00	44,080.00
51901	Equipo de administración	13084468	0000190370	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	517-256	0194	02	01	00016883	CARRO TRANSPORTADOR DE OLLAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	13,157.30	26,314.60
51901	Equipo de administración	13084469	0000190506	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	517-270	0022	01	01	00019729	COCINETA CON PARRILLA ELECTRICA IZQUIERDA Y FREGADERO DERECHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	22,040.00	22,040.00
51901	Equipo de administración	13084470	0000190205	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	517-609	0024	02	01	00019738	MESA DE 230 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	43,848.00	43,848.00
51901	Equipo de administración	13084471	0000190455	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	517-609	0222	02	01	00019164	MESA LISA DE 180 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	19,209.60	38,419.20
51901	Equipo de administración	13084472	0000190250	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	517-609	0297	01	01	00016956	MESA FRIA A HIELO, MOVIL (TRES CHAROLAS)	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	33,773.40	67,546.80
51901	Equipo de administración	13084473	0000190373	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	517-609	0339	01	01	00016964	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (3 CHAROLAS)	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	38,517.80	38,517.80
51901	Equipo de administración	13084474	0000190147	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	517-609	0602	01	01	00016975	MESA LISA DE 120 CM CON RESPALDO Y ENTREPAÑO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	17,423.20	87,116.00
51901	Equipo de administración	13084475	0000190149	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	517-609	0569	01	01	00019763	MESA DE 210 CM CON DOBLE FREGADERO IZQUIERDO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	45,936.00	45,936.00
51901	Equipo de administración	13084476	0000190497	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	517-609	0693	01	01	00016982	MESA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	25,279.30	25,279.30
51901	Equipo de administración	13084477	0000190496	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	517-609	0776	01	01	00016959	MESA PARA TAJO DE 150 CM. FABRICADA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	20,923.50	20,923.50
51901	Equipo de administración	13084478	0000190372	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	517-609	0784	01	01	00016957	MESA PARA COMEDOR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	4,500.80	54,009.60
51901	Equipo de administracion	13084479	0000190090	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	517-609	1113	01	01	00016550	MESA CALIENTE DE 125 CM PARA VAPOR (3 CHAROLAS)	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	42,116.70	42,116.70
51901	Equipo de administracion	13084480	0000190195	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	517-609	1121	01	01	00016549	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (2 CHAROLAS)	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	30,496.40	60,992.80

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
51901	Equipo de administración	13084481	0000190371	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	517-609	1246	01	01	00016930	MESA LISA DE 150 CM CON RESPALDO Y ENTREPAÑO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	22,811.40	68,434.20
51901	Equipo de administración	13084482	0000190097	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	517-609	1493	01	01	00019769	MESA DE 300 CM CON DOBLE FREGADERO CENTRAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	48,688.10	48,688.10
51901	Equipo de administración	13084483	0000190089	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	517-609	1584	01	01	00016901	MESA FRIA DE 125 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	32,935.30	32,935.30
51901	Equipo de administración	13084484	0000190495	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	517-609	1634	01	01	00016897	MESA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO CENTRAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	40,600.00	40,600.00
51901	Equipo de administración	13084485	0000190153	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	517-609	6176	00	01	00020473	MESA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	22,968.00	22,968.00
56201	Maquinaria y equipo industrial	13084502	0000190203	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-370	0052	02	01	00018898	PLANCHA FREIDORA INDUSTRIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	30,102.00	30,102.00
56201	Maquinaria y equipo industrial	13084503	0000190386	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-370	0137	00	01	00018982	ESTUFA UNIVERSAL DE GAS CON 4 QUEMADORES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	39,532.80	39,532.80
56201	Maquinaria y equipo industrial	13084505	0000190270	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-481	0583	00	01	00018993	HORNO INDUSTRIAL A GAS, DE DOS SECCIONES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	32,700.40	32,700.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084518	0000190201	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-053	0355	05	01	00016315	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,977,800.00	1,977,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084519	0000190311	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-053	0372	00	01	00017409	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,557,880.00	1,557,880.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084525	0000190437	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-151	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	421,016.20	4,631,178.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084526	0000190379	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-209	0458	03	01	00015382	CISTOURETROSCOPIO CON TORRE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,621,997.60	5,243,995.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084532	0000190318	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-316	0094	03	01	00016342	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	4,946,184.89	9,892,369.78
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084546	0000190392	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-616	0376	04	01	00020659	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	409,190.00	2,045,950.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084548	0000190393	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-616	5116	01	01	00020659	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA)	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1183,700.00	1,183,700.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084556	0000190438	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-781	0207	04	01	00016390	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE DESCRIPCION: EQUIPO UTILIZADO PARA REALIZAR TRATAMIENTO TRANSURETRAL DE PROSTATA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,833,221.29	2,833,221.29
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084566	0000190319	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-924	0031	03	01	00016417	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	4,251,980.00	8,503,960.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084567	0000190258	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-924	0031	03	01	00016418	ULTRASONOGRAFO AVANZADO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,469,480.00	4,469,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084575	0000190331	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-119	0263	02	01	00019199	BAÑO PARA FLOTACION CON MOVIMIENTO CIRCULAR, DE LAS MUESTRAS EN EL AGUA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	85,482.72	170,965.44

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698
No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripcion	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084578	0000190275	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-159	0017	02	01	00019201	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR CON FLUJO DE AIRE HORIZONTAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	360,470.00	360,470.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084582	0000190332	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-224	0711	04	01	00019203	CENTRIFUGA DE PISO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	281,532.00	563,064.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084591	0000190158	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-622	0925	03	01	00019224	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	108,947.20	871,577.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084821	0000190202	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	541-734	0019	00	01	00018526	REFRIGERADOR VERTICAL 13 PIES CUBICOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	21,112.00	21,112.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084399	0000190206	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-060	0065	00	01	00020120	ANAQUEL GUARDA COMODOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	12,696.20	139,658.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084402	0000190150	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-113	0299	00	01	00020126	BANDEJA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	638.00	1,914.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084405	0000190447	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-191	0946	00	01	00020549	CARRO PARA ROPA SUCIA CON TAPA Y APERTURA DE PEDAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	57	16,796.80	957,417.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084406	0000190510	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-209	0061	00	01	00020142	CEPILLERA PARA USO QUIRURGICO LARGO 15 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	14	2,900.00	40,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084407	0000190101	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-219	0042	00	01	00020203	DIVAN	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	7,583.50	83,418.50
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084409	0000190383	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-360	0066	00	01	00020149	ESTANTE GUARDA ESTERIL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	28	14,906.00	417,368.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084411	0000190151	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-567	0128	00	01	00020155	LAMPARA DE PIE RODABLE ALTURA VARIABLE, BASE 45 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	2,888.40	25,995.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084425	0000190266	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	2551	00	01	00020160	MESA INTEGRAL ALTA DE 150 CM CON FREGADERO DERECHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	70,458.40	70,458.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084426	0000190152	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	2606	00	01	00020165	MESA INTEGRAL DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	57,892.70	115,785.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084427	0000190511	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	2615	00	01	00020166	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	64,983.20	454,882.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084428	0000190384	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	2697	00	01	00020174	MESA INTEGRAL ALTA DE 180 CM CON DOBLE FREGADERO CENTRAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	10	60,987.00	609,870.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084429	0000190267	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	2762	00	01	00020181	MESA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	24,145.40	48,290.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084431	0000190100	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-810	0298	00	01	00020198	SILLA DE RUEDAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	23	4,466.00	102,718.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084437	0000190329	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-247	0125	00	01	0020024	CARRO DISTRIBUIDOR DE MUESTRAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	12,400.40	24,800.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084438	0000190445	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-451	0259	00	01	0020025	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	14,065.00	84,390.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084463	0000190509	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	515-957	0337	00	01	0020046	VITRINA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	27	4,727.00	127,629.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084490	0000190327	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	519-279	0022	00	01	0020059	DESPACHADOR DE MEDICAMENTOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	31,320.00	93,960.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084400	0000190306	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	513-108	0151	01	01	00016652	BANCO GIRATORIO ACOJINADO FABRICADO A BASE DE:	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	4,176.00	16,704.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084401	0000190249	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	513-108	0318	01	01	00016653	BANCO GIRATORIO ACOJINADO CINCO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	7,656.00	30,624.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084403	0000190307	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	513-191	0100	01	01	00016671	CARRO CAMILLA PARA CADAVERES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	24,244.00	24,244.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698
No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicacion	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084404	0000190333	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-191	0357	03	01	00019247	CARRO PARA MEDICAMENTOS FABRICADO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	14	13,954.80	195,367.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084408	0000190334	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-350	0055	02	01	00019249	ESTANTE GUARDA ESTERIL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	15,874.60	174,620.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084410	0000190147	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	513-550	0016	00	01	00018628	LITERAS METALICAS PINTURA MICROPULVERIZADA EPOXICA COLOR GRIS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	9,024.80	72,198.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084412	0000190366	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	0118	01	01	00016712	MESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO Y BAO MARIA FABRICADA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	32,758.40	65,516.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084413	0000190505	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	0407	01	01	00019721	MESA ALTA DE 180 CM DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	23,136.20	69,408.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084414	0000190085	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	0456	01	01	00016721	MESA CON FREGADERO Y BAO MARIA, FABRICADA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	33,292.00	366,212.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084415	0000190148	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	0555	01	01	00019723	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	20,503.00	20,503.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084416	0000190263	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	0803	01	01	00019727	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	24,658.82	49,317.64
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084417	0000190204	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	0811	01	01	00019728	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	25,549.00	51,098.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084418	0000190440	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	0951	01	01	00019730	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	38,541.00	38,541.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084419	0000190321	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	1959	01	01	00019735	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	24,209.20	72,627.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084420	0000190441	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	1975	01	01	00019747	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	24,510.78	24,510.78
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084421	0000190141	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	2049	01	01	00016760	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	36,308.00	36,308.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084422	0000190442	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	2312	01	01	00019756	MESA ALTA DE 210 CM CON FREGADERO IZQUIERDO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	32,050.80	32,050.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084423	0000190086	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	2353	01	01	00016770	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES, DIMENSIONES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	17,933.60	53,800.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084424	0000190110	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	39	38,280.00	1,492,920.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084430	0000190449	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-632	0044	00	01	00020577	MUEBLE INTEGRAL ALTO DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	44,660.00	44,660.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084432	0000190423	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-950	0010	01	01	00016791	VASO DE 1000 CENTIMETROS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	841.10	1,682.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084520	0000190337	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-081	0014	02	01	00011636	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	14	34,104.00	477,456.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084521	0000190111	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	531-081	0016	02	01	00011641	EQUIPO PORTATIL ASPIRADOR PARA SUCCION RAPIDA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	30,972.00	278,748.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084522	0000190112	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	531-081	0832	01	01	00011642	SISTEMA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	30,972.00	154,860.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084523	0000190279	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	531-166	1544	02	01	00011675	VIDEOBRONCOSCOPIO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,847,562.36	1,847,562.36
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084524	0000190049	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	531-172	0014	01	01	00011714	DESFIBRILADOR - MONITOR-MARCAPASO	09	09530007	099001	1CH030	2020M10	1	281,880.00	281,880.00

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

OLI No.: 297 / 2130

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698
No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084528	0000190464	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-217	0243	01	01	00011731	VIDEOCOLONOSCOPIO PEDIATRICO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,800,642.94	3,800,642.94
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084529	0000190338	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-247	0023	01	01	00011742	UNIDAD DE CRIOCIRUGIA OFTALMOLOGICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,145,073.22	1,145,073.22
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084530	0000190114	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	386,280.00	386,280.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084531	0000190280	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-304	0056	02	01	00011770	DINAMOMETRO TIPO COLLINS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,355.72	3,355.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084533	0000190281	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-324	0201	03	01	00011780	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,697,000.00	2,697,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084534	0000190050	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-325	0010	01	01	00011781	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,039,677.19	4,039,677.19
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084535	0000190165	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-325	0069	01	01	00011782	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	889,237.44	889,237.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084536	0000190166	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-325	0192	01	01	00011784	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,011,360.00	3,011,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084537	0000190282	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-327	0257	01	01	00011788	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	742,400.00	742,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084538	0000190465	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	531-340	0235	01	01	00011809	EQUIPO DE HEMOFILTRACION PARA TERAPIA RENAL CONTINUA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	417,600.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084539	0000190220	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-341	2248	01	01	00011818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	5,220,000.00	10,440,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084540	0000190167	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-341	2479	03	01	00011823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,393,000.00	3,393,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084541	0000190466	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	531-345	0321	02	01	00011837	EQUIPO NEUMATICO PARA ISQUEMIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	301,784.09	603,568.18
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084542	0000190221	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-350	0133	00	01	00011844	LASER QUIRURGICO DE HOLMIO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	8,632,691.22	8,632,691.22
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084543	0000190283	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-375	0209	02	01	00011855	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	33	5,746.08	189,620.64
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084544	0000190339	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-562	1010	04	01	00011943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	403,738.00	2,018,690.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084545	0000190284	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-576	0073	02	01	00011988	LENSOMETRO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	57,055.28	57,055.28
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084547	0000190222	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-616	5082	02	01	00012035	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	696,000.00	696,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084548	0000190340	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	531-626	0024	02	01	00012050	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,483,400.00	4,483,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084550	0000190051	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	531-635	0122	01	01	00012060	MOTOR NEUMATICO COMPACTO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,682,000.00	1,682,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084551	0000190341	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	531-661	0087	01	01	00012070	UNIDAD OFTALMOLOGICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,151,653.68	1,151,653.68
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084552	0000190457	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	531-667	0065	01	01	00012071	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	34,800.00	104,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084553	0000190342	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	531-670	0060	01	01	00012074	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,105,157.55	2,105,157.55

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

2020

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084554	0000190115	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-695	0061	02	01	00012079	PORTA MANDILES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	13,456.00	67,280.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084555	0000190168	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-698	0019	03	01	00012080	PLANTOSCOPIO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,496.00	6,496.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084562	0000190468	26I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-807	0017	02	01	00012121	SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACION	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	112,520.00	225,040.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084563	0000190344	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-819	0179	01	01	00012123	RECTOSIGMOIDOSCOPIO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,413,882.66	2,413,882.66
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084564	0000190398	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-875	0105	02	01	00012162	TONOMETRO DE IDENTACION	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	5,512.04	5,512.04
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084565	0000190116	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-908	0015	01	01	00012167	TRITURADOR COTTLE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,242.40	6,242.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084568	0000190117	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-928	0052	03	01	00012185	URETROTOMO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	245,471.20	245,471.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084569	0000190287	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-941	0279	04	01	00012190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	536,500.20	2,146,000.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084570	0000190345	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-941	0972	03	01	00012193	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	832,065.43	4,992,392.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084571	0000190052	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-942	0021	02	01	00012198	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	821,163.07	821,163.07
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084572	0000190348	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-942	0039	02	01	00012199	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,454,593.04	2,454,593.04
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084722	0000190229	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-578	0128	04	01	00014147	LENTES PARA PRUEBA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	30,351.02	30,351.02
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084822	0000190436	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	564-002	0276	02	01	00016221	ANDADERA CON ASIENTO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	1,136.80	10,231.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084436	0000190491	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-247	0059	01	01	00016795	CARRO CAJONERO. DESCRIPCION	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	15	5,353.40	80,301.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084439	0000190207	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-451	0297	00	01	00020313	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	17,400.00	17,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084440	0000190512	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-451	0301	00	01	00020314	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	17,400.00	17,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084441	0000190367	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0059	01	01	00016800	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	15,091.60	45,274.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084442	0000190087	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0406	01	01	00016805	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	14	13,374.80	187,247.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084443	0000190368	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0554	01	01	00016807	MESA BAJA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	10,440.00	10,440.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084444	0000190452	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0653	02	01	00019145	MESA BAJA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	16,704.00	16,704.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084445	0000190369	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0737	01	01	00016810	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	18,565.80	111,394.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084446	0000190453	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0765	02	01	00019147	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	14	9,494.60	132,924.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084447	0000190088	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0752	01	01	00015812	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	20	9,274.20	185,484.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084448	0000190104	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0760	02	01	00019149	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	13,050.00	261,00.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084449	0000190273	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0778	02	01	00019150	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	16,309.60	97,857.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084450	0000190388	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0786	02	01	00019152	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	18,552.80	18552.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084451	0000190454	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0794	02	01	00019154	MESA BAJA DE 90 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	8,178.00	32,712.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 297 / 2130
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084452	0000190274	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0802	02	01	00019155	MESA BAJA DE 120 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	11,542.00	57,710.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084453	0000190389	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0810	02	01	00019156	MESA BAJA DE 150 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	14,621.80	73,109.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084454	0000190105	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0828	02	01	00019157	MESA BAJA DE 180 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	15,213.40	167,347.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084455	0000190330	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0836	02	01	00019158	MESA BAJA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	23,664.00	23,664.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084456	0000190193	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0851	01	01	00016845	MESA BAJA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	25,056.00	25,056.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084457	0000190310	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0893	01	01	00016849	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	15,767.30	15,767.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084458	0000190493	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	1040	01	01	00016856	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	28,765.10	28,765.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084459	0000190391	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-784	0058	01	01	00019421	REPISA ABATIBLE PARA TOMA DE MUESTRAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	4,941.60	29,649.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084460	0000190308	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-825	0067	01	01	00016824	SILLA CAMA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	12,107.50	48,430.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084461	0000190309	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-825	0109	01	01	00016825	SILLA CAMA PARA TOMA DE MUESTRAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	12,510.60	75,063.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084462	0000190492	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-957	0109	01	01	00015825	VITRINA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	3,694.60	7,389.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084573	0000190171	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-020	0204	02	01	00012205	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	22,784.72	68,354.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084574	0000190399	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-020	0360	05	01	00012206	AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	519,216.00	519,216.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084576	0000190400	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-119	0511	01	01	00012225	BAÑO CON MOTOR PARA CIRCULAR AGUA EN FORMA CONTINUA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	177,823.36	177,823.36
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084577	0000190053	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-119	0545	01	01	00012226	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	87,655.40	525,932.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084579	0000190347	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-159	0132	01	01	00012229	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	352,108.14	704,216.28
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084580	0000190469	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-203	0112	01	01	00012231	CANASTILLA DE ALAMBRE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	20	1,434.92	28,698.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084581	0000190054	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-224	0133	02	01	00012233	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	371,869.32	1,115,607.96
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084583	0000190223	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-224	1750	01	01	00012241	CENTRIFUGA PARA SEPARACION DE CELULAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	516,969.08	516,969.08
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084584	0000190288	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-266	0231	01	01	00012247	CONTADOR ELECTRONICO DE OCHO TECLAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	14,616.00	43,848.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084585	0000190401	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-308	0124	01	01	00012252	DISPENSADOR DE PARAFINA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	171,100.00	171,100.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084586	0000190402	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-461	0010	01	01	00012273	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 40 TUBOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	90	812.00	73,080.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084587	0000190055	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-461	0028	01	01	00012274	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 90 TUBOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	91	736.60	67,030.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084588	0000190403	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-461	0507	01	01	00012275	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 72 TUBOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	70	765.60	53,592.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084589	0000190172	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-461	1703	01	01	00012276	GRADILLA PARA TUBOS DE WINTROBE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	9,328.72	27,986.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084590	0000190172	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-604	0026	01	01	00012285	MECHERO DE METAL INOXIDABLE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	1,728.40	12,098.80

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

2020 ESPAÑA VIGAMEX

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698
No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084592	0000190289	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-631	0106	01	01	00012299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	433,294.80	866,589.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084593	0000190404	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-745	0108	01	01	00012305	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	945,424.36	945,424.36
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084594	0000190173	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-819	0555	01	01	00012316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	592,000.20	592,000.20
51101	Mobiliario	13084491	0000190374	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	519-630	5360	00	01	00017020	MESA LISA DE 180 CM PARA DOBLAR ROPA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	17,872.70	17,872.70
51101	Mobiliario	13084493	0000190251	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	519-824	0052	01	01	00017005	SILLON ACOJINADO RECLINABLE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	9,378.60	84,407.40
51101	Mobiliario	13084355	0000190096	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-626	0378	01	01	00016555	ANAQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	31,853.60	63,707.20
51101	Mobiliario	13084356	0000190420	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-626	0436	01	01	00016556	ANAQUEL FIJO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	19	25,206.80	478,929.20
51101	Mobiliario	13084357	0000190507	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-626	0492	00	01	00019976	ANAQUEL ESQUELETO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	62	4,390.60	272,217.20
51101	Mobiliario	13084358	0000190443	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-626	0501	00	01	00019977	ANAQUEL FIJO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	87	15,758.60	1,370,998.20
51101	Mobiliario	13084359	0000190421	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-676	0351	01	01	00016561	ARCHIVERO DE CUATRO GAVETAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	22	8,473.80	186,423.60
51101	Mobiliario	13084361	0000190157	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-676	0918	00	01	00019121	ARCHIVERO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	13,366.10	53,464.40
51101	Mobiliario	13084362	0000190322	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-676	0988	00	01	00019971	ARCHIVERO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	38	13,154.40	499,867.20
51101	Mobiliario	13084367	0000190138	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-339	0982	01	01	00016579	ESCRITORIO MODULAR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	37,723.20	37,723.20
51101	Mobiliario	13084368	0000190486	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-339	0990	02	01	00019236	ESCRITORIO MODULAR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	16,680.80	16,680.80
51101	Mobiliario	13084369	0000190276	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-339	1006	02	01	00019237	ESCRITORIO MODULAR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	16,680.80	16,680.80
51101	Mobiliario	13084377	0000190514	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-465	0039	00	01	00020588	GUARDA INFERIOR DE 150 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	23,896.00	47,792.00
51101	Mobiliario	13084378	0000190305	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-619	1197	01	01	00016607	MESA OVAL PARA JUNTAS 10 LUGARES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	21,564.40	64,693.20
51101	Mobiliario	13084379	0000190268	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-619	1465	00	01	00020546	MESA DE USOS MULTIPLES EN MDP	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	76	4,993.80	379,528.80
51101	Mobiliario	13084380	0000190102	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-619	1476	00	01	00020559	MESA CIRCULAR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	15	11,194.00	167,910.00
51101	Mobiliario	13084381	0000190422	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-622	0087	01	01	00016613	MODULO ESCRITORIO PARA DOS LUGARES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	55,761.20	55,761.20
51101	Mobiliario	13084382	0000190262	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-622	0194	00	01	00019699	MODULO DE ATENCION	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	163,212.00	163,212.00
51101	Mobiliario	13084383	0000190248	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-814	0069	01	01	00016619	SILLA ALTA GIRATORIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,012.60	2,012.60
51101	Mobiliario	13084384	0000190139	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-814	0101	01	01	00016620	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	400	1,728.40	691,360.00
51101	Mobiliario	13084385	0000190146	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-814	0291	02	01	00018540	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	31	3,549.50	110,037.50
51101	Mobiliario	13084386	0000190208	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-814	0382	00	01	00020554	SILLA GIRATORIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	88	3,549.60	312,364.80
51101	Mobiliario	13084387	0000190468	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-814	0405	00	01	00020555	SILLA ALTA GIRATORIA CON MECANISMO DE CONTACTO PERMANENTE Y APO REPOSA PIES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	34	3,300.70	112,204.80
51101	Mobiliario	13084388	0000190260	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-836	0255	02	01	00018543	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,941.60	4,941.60

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 297 / 2130
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 30 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
51101	Mobiliario	13084389	0000190250	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-836	0303	02	01	00018542	SILLON FIJO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	4,941.60	54,357.60
51101	Mobiliario	13084390	0000190320	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-836	0311	02	01	00018555	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	284	4,941.60	1,403,414.40
51101	Mobiliario	13084391	0000190140	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-836	0337	01	01	00016629	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	10	8,647.80	86,478.00
51101	Mobiliario	13084392	0000190381	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-836	0458	00	01	00020010	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	6,554.00	72,094.00
51101	Mobiliario	13084393	0000190508	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-836	0466	00	01	00020011	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	17	11,008.40	187,142.80
51101	Mobiliario	13084394	0000190264	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-836	0496	00	01	00020014	SILLA GIRATORIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	6,681.60	26,726.40
51101	Mobiliario	13084395	0000190382	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-836	0505	00	01	00020015	SILLON GIRATORIO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	105	6,264.00	657,720.00
51101	Mobiliario	13084396	0000190247	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-883	0057	01	01	00016631	TARJETERO DOBLE PARA TARJETAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,496.00	6,496.00
51101	Mobiliario	13084397	0000190365	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-883	0255	01	01	00016635	TARJETERO TRIPLE DE 10 GAVETAS PARA TARJETAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	19,720.00	19,720.00
51101	Mobiliario	13084398	0000190248	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-883	0453	01	01	00016637	TARJETERO SENCILLO PARA TARJETAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,496.00	6,496.00
51101	Mobiliario	13084435	0000190253	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	514-160	0014	00	01	00018440	CARRO PARA SUPERMERCADO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	11,159.43	66,956.58
51101	Mobiliario	13084486	0000190098	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	519-104	0541	00	01	0020049	BANCA EN TANDEM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	104	12,110.40	1,259,481.60
51101	Mobiliario	13084487	0000190099	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	519-104	0551	00	01	0020050	BANCA EN TANDEM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	51	14,384.00	733,584.00
51101	Mobiliario	13084488	0000190265	26I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	519-104	0569	00	01	00020051	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS CAPACIDAD DE CARGA: 150 KG	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	28	4,727.00	132,356.00
51101	Mobiliario	13084489	0000190326	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	519-104	0574	00	01	0020052	BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	29	5,182.30	150,286.70
51101	Mobiliario	13084465	0000190494	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	517-063	0106	01	01	00016873	ANAQUEL DE 90 CM. PARA OLLAS;	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	19,377.80	38,755.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084433	0000190463	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-950	0101	00	01	00011609	VASO METALICO GRADUADO; 3 ML	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	633.36	6,966.96
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084434	0000190336	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-950	0119	00	01	00011610	VASO METALICO; 1 ML	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	43	581.60	25,008.80
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084527	0000190113	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-217	0011	01	01	00011725	COSTOTOMO GIERTZ-STILLE, DE 25 A 27 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	9,580.38	9,580.38
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084557	0000190285	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-794	0012	00	01	00012110	PINOSCOPIO COTTLE, HOJAS DELGADAS DE 2 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,961.25	5,883.75
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084558	0000190343	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-794	0020	00	01	00012111	PINOSCOPIO COTTLE, HOJAS DELGADAS DE 5 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	1,961.25	7,845.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084559	0000190169	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-794	0038	00	01	00012112	PINOSCOPIO COTTLE, HOJAS DELGADAS DE 7 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	2,005.04	8,020.16
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084560	0000190286	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-794	0111	01	01	00012114	PINOSCOPIO KILLIAN-STRUYCKEN, CON TORNILLO REGULADOR, LONGITUD DE LA HOJA 4 MM, LONGITUD TOTAL 15 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,559.16	3,118.32

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

2020

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E
INFORMACION PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 297 / 2130
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicacion	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084561	0000190175	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-794	0129	01	01	00012115	RINOSCOPIO KILLIAN-STRUYCKEN, CON TORNILLO REGULADOR, LONGITUD DE LA HOJA 75 MM, LONGITUD TOTAL 15 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,559.16	3,118.32
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084595	0000190470	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-157	0022	01	01	00012336	CANULA FERGUSON, CAL. 1 FR, ANGULADA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	479.18	1,916.72
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084596	0000190119	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-316	0012	00	01	00012362	DISECTOR GREEN.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	3,459.60	10,378.80
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084597	0000190056	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-316	0178	00	01	00012363	DISECTOR PENFIELD, 2.3 CM DE LONGITUD, No. 2.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	15	3,596.39	53,945.85
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084598	0000190348	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-316	0186	00	01	00012364	DISECTOR PENFIELD, 2.3 CM DE LONGITUD, No. 3.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	15	3,596.39	53,945.85
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084599	0000190349	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-316	0194	00	01	00012365	DISECTOR PENFIELD, 2.3 CM DE LONGITUD, No. 4.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	15	2,240.64	33,609.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084600	0000190120	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-316	0251	00	01	00012367	DISECTOR PENFIELD, 2.3 CM DE LONGITUD, No. 1.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	15	3,596.39	53,945.85
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084601	0000190405	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	0338	01	01	00012406	PINZA ADLERKEUTZ, CON DIENTES, DE 200 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	579.43	1,158.86
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084602	0000190224	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	1039	02	01	00012428	PINZA BABY MIXTER O GEMINI, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 18 A 19 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	14	868.61	12,160.54
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084603	0000190471	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	1955	02	01	00012456	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 24 A 25 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	74	801.65	59,322.10
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084604	0000190472	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	2839	01	01	00012464	PINZA ADLERKREUTZ, CON DIENTES, LONGITUD DE 13 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	454.57	2,727.42
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084605	0000190225	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	4389	02	01	00012479	PINZA LOWER, RAMAS CORTAS Y ANGULADAS, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 18 A 195 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	44	1,020.61	44,906.84
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084606	0000190395	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	4389	02	01	00012479	PINZA LOWER, RAMAS CORTAS Y ANGULADAS, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 18 A 195 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	1,020.61	6,123.66
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084607	0000190160	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	4645	00	01	00012495	PINZA MIXTER, CON ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD 18 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	13	757.13	9,842.69
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084608	0000190459	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-702	0121	01	01	00012499	PINZA BERNHARD, RECTA, CON DIENTES, DE 16 A 165 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	40	952.21	38,088.40
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084609	0000190212	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	0019	02	01	00012542	SEPARADOR ADSON DE 5 X 4 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 31 A 32 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	7,589.46	15,178.92
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084610	0000190213	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	0043	00	01	00012544	SEPARADOR ADSON O ADSON BABY, 3X4 GARFIOS ROMOS, LONGITUD 14 A 16 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	7,271.33	7,271.33
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084611	0000190460	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	0339	02	01	00012551	SEPARADOR VOLKMANN, CON 4 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 2 A 23 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	868.61	6080.27

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 297 / 2130
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084612	0000190108	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	1496	00	01	00012559	SEPARADOR MALEABLE DOBLE EXTREMO DE 3 X 28 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	489.68	979.36
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084613	0000190396	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6461	01	01	00012591	SEPARADOR ADSON DE 3 X 4 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 26 A 265 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	6,817.48	81,809.76
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084614	0000190214	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6776	00	01	00012622	SEPARADOR DE DOBLE EXTREMO, FORMA DE ABATELENGUA, MALEABLE, DE 25 MM. X 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	735.42	735.42
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084615	0000190161	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6909	01	01	00012635	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 1 MM., LONGITUD DE 24 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,353.58	4,060.74
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084616	0000190277	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6917	01	01	00012636	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 1 MM., LONGITUD DE 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	757.13	757.13
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084617	0000190047	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6925	01	01	00012637	SEPARADOR CUSHING VALVA DE 12 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	757.13	3,028.52
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084618	0000190213	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6966	01	01	00012641	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 16 MM., LONGITUD DE 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	757.13	757.13
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084619	0000190216	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	0825	00	01	00012664	TIJERA DEBAKEY, ANGULADA A 45 GRADOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,310.12	3,310.12
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084620	0000190048	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	1286	01	01	00012681	TIJERA IRIS, CURVA, LONGITUD 12 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	549.03	1,647.09
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084621	0000190217	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	1898	01	01	00012684	TIJERA QUINBY, CURVA, HOJAS CORTAS, LONGITUD 12.5 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,120.14	1,120.14
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084622	0000190109	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	3357	00	01	00012690	TIJERA TAYLOR, LONGITUD 17 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	2,701.01	32,412.12
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084623	0000190461	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	3985	01	01	00012691	TIJERA POTTS-SMITH, VASCULAR, ANGULADAA 45 GRADOS, LONGITUD DE 18 A 19 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	2,134.97	12,809.82
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084624	0000190218	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	4744	00	01	00012699	TIJERA METZENBAUM O NELSON METZENBAUM, CURVA, PUNTAS ROMAS, CON INSERTO DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 25 A 26 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	6,453.39	45,173.73
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084625	0000190162	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	4892	01	01	00012714	TIJERA MAYO-STILLE, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 17 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,090.42	4,090.42
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084626	0000190335	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	4975	01	01	00012722	TIJERA PARA ENTEROTOMIA, RECTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	4,213.84	16,855.36
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084627	0000190397	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	5014	01	01	00012726	TIJERA ESMARCH, ANGULADA LATERALMENTE, CON PUNTA ABOTONADA, DE 2 MM. A 21 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	834.94	5,009.64
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084628	0000190215	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	535-907	0025	01	01	00012729	TROCAR OCHSNER, CON CAPUCHA PROTECTORA CALIBRE 16C CHAPA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,549.74	3,099.48

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 CIEN AÑOS CONTIGO

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 297 / 2130
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicacion	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084629	0000190462	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-907	0785	01	01	00012736	TROCAR OCHSNER, CON CAPUCHA PROTECTORA, CALIBRE 10 FRENCH	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,507.40	4,522.20
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084630	0000190278	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-907	0793	01	01	00012737	TROCAR OCHSNER, CON CAPUCHA PROTECTORA, CALIBRE 12 FRENCH, LONGITUD DE 14 A 152 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,507.40	4,522.20
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084631	0000190163	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-010	0025	00	01	00012745	ABATELENGUA ANDREW, CON HOJA ESTRIADA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	267.46	802.38
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084632	0000190164	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-010	0066	01	01	00012746	ABATELENGUAS WIEDER HOJA GRANDE.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	400.28	1,601.12
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084633	0000190228	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-010	0050	00	01	00012749	ABATELENGUAS WIEDER HOJA CHICA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	400.28	2,401.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084634	0000190473	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-012	0064	00	01	00012751	ABREBOCA JENNINGS, CON CREMALLERA, ABIERTO TOTALMENTE DE UN LADO, TAMAÑO ESTANDAR.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	4,312.64	12,937.92
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084635	0000190350	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-012	0072	00	01	00012752	ABREBOCA DENHARDT, AUTOMATICO CON CREMALLERA, LONGITUD 13 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	15	2,094.80	31,422.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084636	0000190121	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-012	0098	00	01	00012753	ABREBOCA MC KEISSON, ADULTO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	1,655.78	8,278.90
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084637	0000190122	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-012	0148	00	01	00012755	ABREBOCA MC KEISSON, INFANTIL.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,655.78	4,967.34
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084638	0000190351	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-015	0061	00	01	00012768	ADENOTOMO BECKMANN, JUEGO DE TRES TAMAÑOS.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	4,143.26	12,429.78
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084639	0000190174	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-020	0056	00	01	00012771	ALICATE PARA CORTAR ALAMBRE GRUESO O FINO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	15,983.84	31,967.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084640	0000190352	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-057	0151	00	01	00012796	ANOSCOPIO BENSAUDE O HIRSCHMANN O NEWMAN, MEDIANO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	2,138.59	10,692.95
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084641	0000190353	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-058	0036	01	01	00012799	PINZA BLAKESLEY O WEIL-BLAKESLEY A 45 GRADOS DEL NO. 1.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	11,075.11	11,075.11
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084642	0000190474	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-058	0044	01	01	00012800	PINZA BLAKESLEY O WEIL-BLAKESLEY ACODADA A 45 GRADOS DEL NO. 2.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	11,075.11	11,075.11
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084643	0000190123	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-105	0054	00	01	00012852	BISTURI BARKAN.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,678.95	3,357.90
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084644	0000190227	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-105	0179	00	01	00012862	BISTURI GOLDMAN FOX, NO. 7.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	596.45	596.45
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084645	0000190057	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-109	0035	00	01	00012882	BLEFAROSTATO BARRAQUER, DE ALAMBRE, TAMAÑO ADULTO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	496.19	3,969.52
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084646	0000190058	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-109	0043	00	01	00012883	BLEFAROSTATO BARRAQUER, DE ALAMBRE, TAMAÑO INFANTIL.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	472.31	1,889.24
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084647	0000190354	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-109	0084	00	01	00012886	BLEFAROSTATO LANCASTER, TAMAÑO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	2,083.21	8,332.84
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084648	0000190290	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-135	0012	00	01	00012894	BERBIQUI HUDSON, CON EXTENSION PARA BROCAS Y FRESAS.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	10	28,619.91	286,199.10
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084649	0000190175	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-173	0241	00	01	00012944	CANULA ADSON, 10 CM DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	151.65	303.30

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 297 / 2130
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAB	ID de Articulo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084650	0000190355	281	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-173	1675	00	01	00012967	CANULA CONE, CON MANDRIL, 12 POR 89 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	1,588.11	19,057.32
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084651	0000190291	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-173	2420	00	01	00013037	SONDA BOWMAN (ESTILETE),DEL NO. 00/0 O 0.7/0.8 MM. DIAM. PUNTAS.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	554.53	1,109.06
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084652	0000190070	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-173	2446	00	01	00013039	SONDA BOWMAN (ESTILETE),DEL NO. 1/2 O 0.9/1.1 MM. DIAM. PUNTAS.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	554.53	1,109.06
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084653	0000190235	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-173	2461	00	01	00013041	SONDA BOWMAN (ESTILETE),DEL NO. 3/4 O 1.3/1.4 MM. DIAM. PUNTAS.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	554.53	1,109.06
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084654	0000190131	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-173	2578	00	01	00013052	CANULA MC INTYRE PARA CAMARA ANTERIOR, RECTA, PUNTA ROMA Y REDONDA, ANGULADA, DE 26 GAUGE, LONGITUD 17 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,046.67	2,093.34
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084655	0000190132	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-191	1511	00	01	00013079	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 4 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	599.34	4,794.72
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084656	0000190186	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-191	1537	00	01	00013081	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 8 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	10	599.34	5,993.40
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084657	0000190071	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-191	1545	00	01	00013082	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 2.4 MM DE ANCHO X 8 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	599.34	599.34
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084658	0000190072	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-191	2311	00	01	00013106	CINCEL FREER, PARA SEPTUM NASAL, CURVO, ANCHO DE LA HOJA 4 O 5 MM., LONG. 16 O 19 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	762.93	1,525.86
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084659	0000190298	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-191	2444	00	01	00013119	CINCEL HIBBS, CURVO, ANCHO DE LA HOJA DE 12 A 13 MM., LONG. 24 MM., MANGO HEXAGONAL.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,196.14	2,196.14
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084660	0000190133	281	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-209	0612	00	01	00013191	CIZALLA STILLE HORSLEY, 26.7 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	6,977.82	20,933.46
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084661	0000190073	281	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-209	0828	00	01	00013199	CIZALLA RUSKIN-LISTON, RECTA, DOBLE ARTICULACION, LONG. 18 A 19 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	4,233.01	25,398.06
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084662	0000190485	281	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-209	0869	00	01	00013203	CIZALLA STILLE, PARA CORTAR O REMOVER YESO, SIN GUIA, LONG. DE 25 A 26 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	4,099.83	12,299.49
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084663	0000190412	281	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-227	0081	00	01	00013209	CONDUCTOR POPPEN, PARA SIERRA DE GIGLI, 27.9 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	759.31	9,111.72
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084664	0000190235	281	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-251	0064	00	01	00013228	CUBETA GOLDMAN FOX DEL NO. 2.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,043.04	2,043.04
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084665	0000190299	281	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-263	0094	00	01	00013241	CUCHARILLA COBB, NO. 3.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	4,975.68	59,708.16
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084666	0000190187	281	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-263	0227	01	01	00013245	CUCHARILLA LEMPERT, CON COPA DEL NO. 0 DE 2.6 MM. DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA DE MASTOIDES, LONGITUD 7 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	935.20	2,805.60

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

2020 LEONA VICARIO

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698
No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Patal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084667	0000190074	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-263	0243	01	01	00013246	CUCHARILLA LEMPERT, CON COPA DEL NO. 1 O DE 3. MM. DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA DE MASTOIDES. LONGITUD 2 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	935.20	2,805.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084668	0000190486	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-263	1373	00	01	00013345	CUCHARILLA BUCK, RECTA, BORDE ROMO, DEL NO 1.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	311.97	311.97
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084669	0000190487	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-263	1548	00	01	00013362	CUCHARILLA COBB NO. .	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	4,975.68	29,854.08
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084670	0000190237	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-263	1555	00	01	00013363	CUCHARILLA COBB NO. 1.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	4,975.68	29,854.08
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084671	0000190238	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-263	1563	00	01	00013364	CUCHARILLA COBB NO. 2.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	4,975.68	29,854.08
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084672	0000190239	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-263	1654	00	01	00013373	CUCHARILLA LEMPERT, CON COPA DEL NO. O DE 2.4 MM. DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA DE MASTOIDES.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	935.20	2,805.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084673	0000190134	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-263	1662	00	01	00013374	CUCHARILLA LEMPERT, CON COPA DEL NO. O DE 2. MM. DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA DE MASTOIDES.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	935.20	2,805.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084674	0000190075	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-263	1670	00	01	00013375	CUCHARILLA LEMPERT, CON COPA DEL NO. O DE 1.8 MM. DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA DE MASTOIDES.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	935.20	2,805.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084675	0000190240	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-263	1704	00	01	00013378	CUCHARILLA MEYHOEFER DE 1.5 MM. DE DIAMETRO, PARA CHALAZION.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,597.88	3,195.76
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084676	0000190135	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-263	1720	00	01	00013380	CUCHARILLA MEYHOEFER DE 2. MM. DE DIAMETRO, PARA CHALAZION.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,597.88	3,195.76
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084677	0000190300	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-263	1746	00	01	00013382	CUCHARILLA MEYHOEFER DE 3.5 MM. DE DIAMETRO, PARA CHALAZION.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,597.88	3,195.76
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084678	0000190488	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-272	0455	00	01	00013462	CUCHILLO CON MANGO DE MADERA DE 170 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,454.54	2,454.54
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084679	0000190076	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-272	0556	00	01	00013471	CUCHILLO VIRCHOW, DE 200 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,454.54	2,454.54
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084680	0000190241	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-272	0564	00	01	00013472	CUCHILLO VIRCHOW, MANGO DE METAL, LONGITUD DE 24 A 35 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	2,454.54	7,363.62
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084681	0000190362	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-278	0014	00	01	00013478	DERMATOMO SCHINK.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	26,816.10	53,632.20
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084682	0000190413	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-301	0304	00	01	00013523	DILATADOR CASTROVIEJO, CON DOBLE PUNTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	855.22	1,710.44
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084683	0000190242	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-301	0411	02	01	00013526	DILATADOR VAN BUREN, JUEGO DE 12 PZAS. CALIBRES DE 8 A 3 FR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	14,915.08	89,490.48
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084684	0000190414	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-301	3548	01	01	00013551	DILATADOR DE TUBBS, CON MECANISMO DE TORNILLO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	68,159.30	68,159.30
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084685	0000190415	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuna	05110018	050104	200200	537-315	0018	00	01	00013592	DISECTOR BUNNELL, PUNTA TUBULAR CON RANURAS, 2 MM DE DIAMETRO DE LA BOCA, 13 CM DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,221.10	2,221.10

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 GLORIA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698
No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084686	0000190301	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-316	0018	00	01	00013592	DISECTOR BUNNELL, PUNTA TUBULAR CON RANURAS, 2 MM DE DIAMETRO DE LA BOCA, 13 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,221.10	2,221.10
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084687	0000190394	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-316	0034	00	01	0020998	DISECTOR BUNNELL, 7 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,221.10	2,221.10
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084688	0000190077	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-316	0505	00	01	00013616	DISECTOR BUNNELL, JUEGO DE 3 DIAMETROS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,663.31	6,663.31
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084689	0000190078	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-327	0346	00	01	00013632	ELEVADOR CON CORTE REDONDO, 6 MM DE ANCHO, VASTAGO LIGERAMENTE CURVO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,691.62	1,691.62
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084690	0000190188	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-327	0353	01	01	00013633	ELEVADOR, SELDIN, CON MANGO METALICO RECTO, ACANALADO, EXTREMO ANCHO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	587.76	587.76
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084691	0000190189	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-327	0528	00	01	00013641	ELEVADOR LANGENBECK, 19.1 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	939.18	3,756.72
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084692	0000190416	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-327	0536	00	01	00013642	ELEVADOR MOLT YOUNG, 9 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	531.30	3,187.80
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084693	0000190489	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-327	1534	01	01	00013657	ELEVADOR SELDIN, DE BANDERA, DERECHO, MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGULO RECTO, HOJA GRANDE.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	587.76	4,114.32
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084694	0000190417	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-327	2862	00	01	00013683	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE CURVO, DE 18 MM. A 19 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,691.62	5,074.86
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084695	0000190079	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-327	2870	01	01	00013684	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE PLANO, DE 18 MM. A 185 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,990.20	5,970.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084696	0000190302	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-327	2904	00	01	00013687	ELEVADOR CUSHING, HOJA DE 11 A 12 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 19 A 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,119.40	2,119.40
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084697	0000190080	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-327	2912	00	01	00013688	ELEVADOR MODELO FREER, DE DOBLE EXTREMO, PUNTA ROMA Y CORTANTE, HOJAS ANGOSTAS, LONGITUD DE 18 A 195 MM. PARA SEPTUM NASAL.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	554.83	1,664.49
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084698	0000190418	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-370	0920	00	01	00013804	ESPATULA CASTROVIEJO, PARA CICLODIALISIS, HOJA PLANA DE 1 MM. X 1 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,811.77	3,623.54
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084699	0000190363	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-375	0032	01	01	00013818	ANOSCOPIO BENSAUDE O HIRSCHMANN O NEWMAN, GRANDE.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	2,138.59	10,692.95
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084700	0000190490	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-375	0065	00	01	00013819	RINOSCOPIO OPERATORIO KILLIAN, DE HOJAS LARGAS Y PLANAS, JUEGO CON CINCO TAMANOS.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,668.35	6,668.35
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084701	0000190190	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-383	0001	00	01	00013853	ESPEJO DENTAL, ROSCA SENCILLA, PLANO, SIN AUMENTO, NO. 5.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	87.58	788.22

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

2020 LEONA VICARIO

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 297 / 2130
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084702	0000190081	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-426	0155	01	01	00013911	FORCEPS, NO. 65.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084703	0000190364	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-426	0584	01	01	00013943	FORCEPS DESIMPACTADOR ROWE IZQUIERDA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,010.07	4,010.07
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084704	0000190191	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-440	0585	01	01	00013969	GANCHO FOMMON, CON 2 GARFIOS ABOTONADOS, LONGITUD DE 16 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	1,120.14	5,600.70
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084705	0000190082	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-440	1379	00	01	00014007	GANCHO GRAEFE O VON GRAEFE, PARA ESTRABISMO, TAMAÑO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,678.95	5,036.85
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084706	0000190303	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-440	1387	00	01	00014008	GANCHO GRAEFE O VON GRAEFE, PARA ESTRABISMO, TAMAÑO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,678.95	1,678.95
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084707	0000190292	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-440	1437	00	01	00014013	GANCHO PRATT O CRYPT PARA CRIPTA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	623.95	1,871.85
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084708	0000190176	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-440	1445	00	01	00014014	GANCHO SACHS, PARA DURAMADRE, DE UN GARFIO AGUDO, LONGITUD DE 18 A 21 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	777.04	9,324.48
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084709	0000190406	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-457	0033	01	01	00014019	GUBIA BEYER, QUIJADAS ANGOSTAS, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	6,273.52	18,820.56
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084710	0000190475	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-457	0090	01	01	00014024	GUBIA LEKSELL O LEKSELL-STILLE, ANGULADA, PUNTA ANCHA, LONGITUD DE 229 A 25 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	5,018.02	30,108.12
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084711	0000190177	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-457	0124	00	01	00014025	GUBIA LEMPERT, RECTA, 19 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,584.47	5,168.94
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084712	0000190293	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-457	0181	00	01	00014029	GUBIA STILLE PUSKIN, DOBLE ARTICULACION.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	4,411.09	13,233.27
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084713	0000190476	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-457	0199	00	01	00014030	GUBIA STILLE, DOBLE ARTICULACION, ANGULACION LATERAL, MORDIDA DE 6 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	4,411.09	13,233.27
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084714	0000190124	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-457	0223	00	01	00014033	GUBIA ECHLIN, PUNTA ANCHA, LONGITUD DE 23 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	12,262.94	147,155.28
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084715	0000190125	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-457	0264	00	01	00014037	GUBIA JANSEN, RECTA, DE 18 A 19 MM. LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	7,571.37	7,571.37
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084716	0000190126	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-457	0272	00	01	00014038	PINZA GUBIA LEMPERT CURVA, DE 19 A 2 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,628.99	5,257.98
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084717	0000190059	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-457	0298	00	01	00014040	PINZA GUBIA LUER, CURVA LIGERA, LONGITUD DE 15 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,205.54	2205.54
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084718	0000190477	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-457	0322	00	01	00014043	GUBIA OLIVECRONA, CURVA DE 195 A 25 MM. DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	3,208.42	9,625.26
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084719	0000190356	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-457	0353	00	01	00014047	GUBIA STILLE LUER, CURVA, LONGITUD DE 22 A 23 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	4,455.24	31,186.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084720	0000190228	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-547	0015	00	01	00014111	JERINGA CARPULE, CON ADAPTADOR PARA AGUJA DESECHABLE CALIBRE 27 LARGA O CORTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	16	2,738.28	43,812.48
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084721	0000190178	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-565	0198	00	01	00014141	LEGRA SEMB. CON BORDE REDONDO CORTANTE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,247.17	3,741.51

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 297 / 2130
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084723	0000190407	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0100	00	01	10014262	LEZNA PARA LA MANDIBULA INFERIOR OBWEGESER DE 175 MM. LONGITUD, PARA CIRUGIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,471.56	2,943.12
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084724	0000190060	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0126	00	01	10014264	OSTEOTOMO DE CU A OBWEGESER DE 12 MM. ANCHO Y 22 MM. LONGITUD PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,273.52	12,547.04
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084725	0000190179	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0134	00	01	10014265	OSTEOTOMO DE CUNA OBWEGESER DE 8 MM. ANCHO Y 22 MM. LONGITUD. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,273.52	12,547.04
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084726	0000190061	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0142	00	01	10014266	OSTEOTOMO DEL PTERYGOID MAXILAR OBWEGESER DE 11 MM. ANCHO Y 23 MM. LONGITUD. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,056.73	12,113.46
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084727	0000190062	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0159	00	01	10014267	OSTEOTOMO DEL PTERYGOID MAXILAR OBWEGESER DE 8 MM. ANCHO Y 23 MM. LONGITUD. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,056.73	12,113.46
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084728	0000190127	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0258	00	01	10014277	RETRACTOR DE MENTON OBWEGESER DE 15 CM. LONGITUD. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,729.34	5,458.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084729	0000190408	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0274	00	01	10014279	RETRACTOR MANDIBULAR OBWEGESER DE 1 MM. Y 17 MM. LONGITUD. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	2,497.93	9,991.72
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084730	0000190180	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0282	00	01	10014280	RETRACTOR MANDIBULAR OBWEGESER DE 8 MM. Y 17 MM. LONGITUD. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	2,497.93	9,991.72
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084731	0000190478	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0332	00	01	10014285	SEPARADOR DE RAMA OBWEGESER, HOJA DE 10 X 42 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,961.14	2,961.14
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084732	0000190063	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0340	00	01	10014286	SEPARADOR DE TEJIDO BLANDO OBWEGESER CURVADO HACIA ARRIBA DE 1 X 42 MM. O 11 X 42 MM. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,961.14	5,922.28
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084733	0000190181	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0357	00	01	10014287	SEPARADOR DE TEJIDO BLANDO OBWEGESER CURVADO HACIA ABAJO DE 1 X 42 MM. O 11 X 42 MM PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	2,961.14	11,844.56

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

2020 UNIDOS VENCEMOS

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 297 / 2130
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084734	0000190479	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0365	00	01	00014288	SEPARADOR DE TEJIDO BLANDO OBWEGESER CURVADO HACIA ABAJO DE 12 X 55 MM. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	2,961.14	11,844.56
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084735	0000190480	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0373	00	01	00014289	SEPARADOR DE TEJIDO BLANDO OBWEGESER CURVADO HACIA ABAJO DE 7 X 25 MM. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,961.14	5,922.28
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084736	0000190357	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0381	00	01	00014290	SEPARADOR DE TEJIDO BLANDO OBWEGESER CURVADO HACIA ARRIBA DE 12 X 55 MM. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,961.14	5,922.28
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084737	0000190358	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0399	00	01	00014291	SEPARADOR PARA RAMA ASCENDENTE OBWEGESER DE 11/15 X 7 MM. Y 22 MM. LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	3,145.34	6,290.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084738	0000190409	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0407	00	01	00014292	SEPARADOR PARA RAMA ASCENDENTE OBWEGESER DE 12/22 X 7 MM. Y 22 MM. LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	3,145.34	6,290.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084739	0000190294	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0423	00	01	00014294	SPLIT OSTEOTOMO OBWEGESER DE 12 MM. ANCHO Y 22 MM. LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,707.84	13,415.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084740	0000190481	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0431	00	01	00014295	SPLIT OSTEOTOMO OBWEGESER DE 16 MM. ANCHO Y 22 MM.LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,707.84	13,415.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084741	0000190182	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0449	00	01	00014296	SPLIT OSTEOTOMO OBWEGESER DE 8 MM. ANCHO Y 22 MM. LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	6,707.84	26,831.36
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084742	0000190410	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-673	0501	00	01	00014324	OSTEOTOMO COTTLE, CORTE LINEAL BORDES ROMOS, JUEGO DE SEIS: RECTOS DE 2, 4, 6,1 Y 12 MM Y CURVO DE 6 MM DE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,876.16	3,876.16
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084743	0000190064	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-673	1517	00	01	00014343	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 17 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 12 MM. A 13 MM. DE ANCHO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,878.72	3,757.44
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084744	0000190295	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-673	1541	00	01	00014346	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 25 MM. DE ANCHO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,878.72	3,757.44
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084745	0000190230	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-673	1558	00	01	00014347	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD Y 3 MM. DE ANCHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,156.68	4,313.36
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084746	0000190128	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-673	1682	00	01	00014350	OSTEOTOMO OBWEGESER, DE 2.5 MM. DE ANCHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,565.30	1,565.30
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084747	0000190231	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-673	1690	00	01	00014351	OSTEOTOMO OBWEGESER, DE 4 MM. DE ANCHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,565.30	1,565.30
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084748	0000190232	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-673	1708	00	01	00014352	OSTEOTOMO OBWEGESER DE 4.5 MM. DE ANCHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,565.30	1,565.30

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 297 / 2130
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien:				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084749	0000190085	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-695	0019	00	01	10014386	PERFORADOR RALK, TIPO PISTOLA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	17,083.34	51,250.02
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084750	0000190359	281	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-695	0042	00	01	10014387	PERFORADOR BUNNELL MANUAL, CON MANDRIL Y LLAVE 15 CM. DE LONGITUD. JUEGO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	13	17,915.40	232,900.20
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084751	0000190482	281	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-696	0075	00	01	10014388	PERFORADOR CONE, 12 MM X 22.9 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	13	17,172.01	223,236.13
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084752	0000190183	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-696	0521	00	01	10014394	PERFORADOR CONE, PARA CRANEO, NIÑOS.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	17,172.01	154,548.09
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084753	0000190129	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0028	00	01	10014398	PINZA BARRAQUER KATZIN, TIPO COLIBRI, CUATRO DIENTES, LONGITUD 7 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	5,607.23	11,214.46
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084754	0000190296	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0093	00	01	10014405	PINZA DRESSING, RECTA, SIN DIENTES, LONGITUD 12	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	564.60	1,693.80
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084755	0000190130	281	HGZ 90 en Construcción	Acuna	05110018	050104	200200	537-702	0135	00	01	10014409	PINZA GRENWALD O JANSEN, TIPO DE BAYONETA, ESTRIADA,	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	456.02	2,736.12
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084756	0000190065	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0358	00	01	10014428	PINZA DANDY, ESTRIADA,LONGITUD 12 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	420	489.68	205,665.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084757	0000190067	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0440	01	01	10014437	PINZA MCKENZIE, PORTA GRAPAS, RECTA, LONGITUD DE 15 A 19 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,485.67	2,485.67
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084758	0000190483	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0465	00	01	10014439	PINZA MC PHERSON, ANGULADA, SIN DIENTES, CON PLATAFORMA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,302.48	12,604.96
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084759	0000190297	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0598	00	01	10014450	PINZA SMITHWICK, LONGITUD 27 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	3,074.15	18,444.90
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084760	0000190068	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0721	00	01	10014453	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 14 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,921.04	3,921.04
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084761	0000190069	281	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0747	02	01	10014465	PINZA DE REDUCCION, PUNTAS CURVAS, DENTADAS, CON SEGURO DE TORNILLO LONGITUD DE 22 A 24 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	4,367.28	21,836.40
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084762	0000190233	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0754	00	01	10014456	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 16 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,921.04	3,921.04
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084763	0000190360	281	HGZ 90 en Construcción	Acuna	05110018	050104	200200	537-702	0788	00	01	10014469	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, DE PUNTA ANGOSTA, LONGITUD 13.2 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,628.28	3,256.56
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084764	0000190184	281	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0795	00	01	10014470	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, PUNTA ANCHA, LONGITUD 13.2 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,628.28	3,256.56
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084765	0000190234	281	HGZ 90 en Construccion	Acuna	05110018	050104	200200	537-702	0838	00	01	10014474	PINZA JANSEN O STRUYCKEN, LONGITUD 19.7 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	12,279.23	24,558.46
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084766	0000190411	281	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0861	00	01	10014477	PINZA LESTER, CON DIENTES, LONGITUD 8.5 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,350.67	2,350.67
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084767	0000190185	281	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0887	00	01	10014479	PINZA LOVE GRUENWALD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	9,083.10	27,249.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084768	0000190184	281	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0448	00	01	10014458	PINZA VASABGIL, LONGITUD 18 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	7,585.12	45,510.72

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 UNIDOS SALVAMOS VIDAS

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698
No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos						Monto autorizado	
						Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicacion	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084769	0000190361	281	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	3378	01	01	10014659	PINZAS BLAKESLEY, RECTA, TAMA O NO. 0.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,712.17	6,712.17
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084770	0000190136	281	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	3469	01	01	10014658	PINZAS BLAKESLEY, RECTA, TAMA O NO. 1.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,712.17	6,712.17
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084771	0000190243	281	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	3477	01	01	10014669	PINZAS BLAKESLEY, RECTA, TAMA O NO. 2. LONGITUD UTIL 11 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,712.17	6,712.17
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084772	0000190244	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	3758	00	01	10014690	PINZA CITELLI NO. 3.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	13,172.80	13,172.80
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084773	0000190137	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	3857	00	01	10014700	PINZA DESMARRES, CHICA, LONGITUD DE 9 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	2,885.22	8,655.66
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084774	0000190245	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	3915	00	01	10014706	PINZA FERRIS-SMITH-KERRISON, ANGULADA A 4 GRADOS, MORDIDA DE 5 MM. DE 18 MM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	15,275.19	45,825.57
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084775	0000190083	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	3956	00	01	10014710	PINZA HARDY O MICRO-KERRISON HACIA ARRIBA, A 90 GRADOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	15,275.19	91,651.14
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084776	0000190192	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	3964	00	01	10014711	PINZA HARTMANN, AURICULAR, BOCA EN FORMA DE CUCHARILLA OVAL, LONGITUD DE VASTAGO DE 8 A 85 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,317.01	2,317.01
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084777	0000190084	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	4061	00	01	10014721	PINZA TIPO KERRISON CON MORDIDA DE 5 MM. HACIA ABAJO, CON ANGULO A 9 GRADOS Y 18 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	16,332.71	97,996.26
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084778	0000190419	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	4244	00	01	10014739	PINZA MICRO ADSON, CON DIENTES, DE 12 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	351.42	1,757.10
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084779	0000190196	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	4400	00	01	10014753	PINZA YASARGIL TIPO BAYONETA, PORTA CLIPS ESTANDAR, DE 17 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	17,565.62	52,696.86
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084780	0000190426	281	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	4442	00	01	10014757	PINZA GERALD, RECTA, CON DIENTES, LONGITUD DE 17 A 18 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	479.18	5,750.16
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084781	0000190376	281	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	5282	00	01	10014840	PINZA CASPAR, APLICADORA DE CLIPS ESTANDAR, RECTA, CON SISTEMA DE ROTACION A 36 GRADOS.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	29,581.17	88,743.51
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084782	0000190313	281	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	5290	00	01	10014841	PINZA CASPAR, APLICADORA DE MINI CLIPS, QUIJADA RECTA Y CON SISTEMA DE ROTACION A 36 GRADOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	29,581.17	88,743.51
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084783	0000190143	281	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	5308	00	01	10014842	PINZA CASPAR, APLICADORA DE CLIPS ESTANDAR, QUIJADA ANGULADA A 45 GRADOS Y CON SISTEMA DE ROTACION A 36 GRADOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	29,581.17	88,743.51

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAD	ID de Artículo	Descripción	URG	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084784	0000190314	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	5316	00	01	00014843	PINZA CASPAR, APLICADORA DE MINI CLIPS, QUIJADA ANGULADA A 45 GRADOS Y CON SISTEMA DE ROTACION A 36 GRADOS.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	29,581.17	88,743.51
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084785	0000190092	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	5357	00	01	00014847	PINZA DEVILBISS, CRANEAL, DE 25 A 21 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	14,582.12	131,239.08
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084786	0000190427	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	5530	00	01	00014865	PINZA COOLEY RECTA, RAMAS ANGULADAS A 6 GRADOS, LONGITUD DE 15 A 16 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	7,411.03	14,822.06
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084787	0000190428	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	5548	00	01	00014866	PINZA COOLEY RECTA, RAMAS ANGULADAS A 3 GRADOS, LONGITUD DE 16 A 165 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	7,411.03	7,411.03
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084788	0000190197	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	5795	00	01	00014831	PINZA LEES, ANGULO A 90 GRADOS DE 250 A 280 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	7,432.75	7,432.75
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084789	0000190498	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6041	00	01	00014916	PINZA CARMALT O ROCHESTER-CARMALT, CURVA, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	40	857.39	34,295.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084790	0000190254	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6108	00	01	00014922	PINZA FOERSTER, PARA IRIS, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 85 A 95 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,920.34	5,840.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084791	0000190315	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6173	00	01	00014929	PINZA GRAEFE, CURVA, ESTRIADA DE 70 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,647.10	1,647.10
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084792	0000190316	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6215	00	01	00014933	PINZA DE SUJECION TRACCION FIJACION	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,754.59	1,754.59
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084793	0000190429	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6223	00	01	00014934	PINZA HARTMANN, AURICULAR, PUNTA FINA ESTRIADA,LONGITUD DE 12 A 135 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,138.59	4,277.18
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084794	0000190499	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6298	00	01	00014941	PINZA HEANEY O HEANEY MODIFICADA 230 A 245	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	1,857.37	14,858.96
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084795	0000190255	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6553	00	01	00014967	PINZA LUCAE, TIPO BAYONETA, CON DIENTES, LONGITUD DE 14 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	267.46	534.92
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084796	0000190430	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6900	00	01	00015002	PINZA MARTIN, RECTA, LONGITUD DE 19 A 25 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,336.58	1,336.58
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084797	0000190093	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-703	0894	01	01	00015052	PINZA BARRAQUER, PUNTAS ANGULADAS Y ROMAS, LONGITUD 15 A 11	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	8,112.44	8,112.44
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084798	0000190144	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-703	4284	01	01	00015105	PINZA DIEFFENBACH, CURVO, LONGITUD DE 3 A 4 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	322.47	644.94
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084799	0000190431	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-704	0232	01	01	00015230	PINZA BERKE, QUIJADA CORTA LONGITUD DE 1 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,309.77	2,309.77
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084800	0000190500	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-704	1040	01	01	00015238	PINZA WATSON WILIAMS, DIAMETRO OVAL DE 3.5 MM, LONGITUD TOTAL 25 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	8,789.01	8,789.01
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084801	0000190108	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-704	1172	01	01	00015251	PINZA BIPOLAR PARA COAGULACION, RECTA, DE 10.5 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	11,219.88	11,219.88

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

2020

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E
INFORMACION PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698
No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084802	0000190432	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-716	0295	00	01	00015285	PORTAAGUJA RYDER, RECTO, FINO, LONGITUD 12.7 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	3,564.05	14,256.20
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084803	0000190094	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-716	0493	00	01	00015300	PORTAAGUJAS RYDER, 12.1 LONGITUD CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	3,564.05	7,128.10
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084804	0000190433	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-716	0832	00	01	00015322	PORTA AGUJAS HALSEY, RECTO, CON RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 13 A 135 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	33	1,715.08	56,597.64
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084805	0000190434	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-716	1152	01	01	00015354	PORTAAGUJAS WEBSTER, QUIJADAS LISAS DE 125 A 130 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	828.52	4,971.12
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084806	0000190317	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-800	0086	01	01	00015420	PUNCH KELLY DECEMENT, ESCLERAL CON DIAMETRO DE .75 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	18,822.90	37,645.80
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084807	0000190501	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	1088	00	01	00015447	SEPARADOR WEITLANER, AGUDO,8 X 16 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	2,239.81	13,438.86
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084808	0000190256	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	1187	01	01	00015453	SEPARADOR PARA LABIO Y MEJILLAS, CON VALVA GIRABLE LATERALMENTE, LONGITUD DE 19 A 21 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	1,066.90	5,334.50
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084809	0000190502	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-835	0010	00	01	00015816	SIERRA PARA ABRIR ANILLOS Y SORTIJAS TIPO PINZA DE 150 MM. A 170 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,199.23	3,597.69
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084810	0000190439	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-835	0044	00	01	00019470	SIERRA CHARRIERE, TIPO ARCO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	5,649.85	5,649.85
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084811	0000190095	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-842	0011	00	01	00015994	TABLA PARA CORTAR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	1,419.49	5,677.96
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084812	0000190145	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	0302	00	01	00016017	TIJERA TROUTMAN CASTROVIEJO, CURVA A LA IZQUIERDA, ROMA, LONGITUD 10 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	8,170.99	16,341.98
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084813	0000190377	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	1441	01	01	00016092	TIJERA HEYMAN, ANGULADA, LONGITUD DE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,403.51	2,403.51
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084814	0000190503	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	1565	02	01	00016104	TIJERA IRIS, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUGSTENO, DE 110 A 120 MM. DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	13	2,238.27	29,097.51
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084815	0000190199	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	1573	02	01	00016105	TIJERA IRIS, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 110 A 120 MM. DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	2,238.27	20,144.43
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084816	0000190378	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	1722	00	01	00016112	TIJERA DE BAKEY, ANGULADA A 90 GRADOS DE 230 A 240 MM. DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	3,539.29	7,078.58
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084817	0000190200	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	1953	00	01	00016135	TIJERA BARRAQUER DE 54 MM. A 57 MM. DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	10,569.86	21,139.72
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084818	0000190435	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	1979	00	01	00016137	TIJERA CASTLE-KNAPP O KELLY O KNAPP, PARA IRIS, RECTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,632.26	4,896.78

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E
INFORMACION PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698
No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084819	0000190504	281	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-905	1061	00	01	00016194	TROCAR NELSON, PARA HIDROCELE, CON JUEGO COMPLETO DE TROCARES.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	7,959.34	31,837.36
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084820	0000190257	281	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-920	0701	00	01	00016214	VALVA JACKSON	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,428.68	4,857.36
TOTAL:																					4384	90,836,412.35	131,027,889.33

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes objeto del presente requerimiento de contratación, se encuentran debidamente descritos en el **Anexo No. 3.1** "Cédulas de Descripción de Artículo". Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el **Anexo No. 3.2** "Relación y Cantidad de Bienes" y **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI

Para efectos de éste procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo utilizadas en el ejercicio presupuestal inmediato anterior.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Para efectos de éste procedimiento éste numeral no aplica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Se solicita el cumplimiento de Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP (Vigentes), Registro Sanitario vigente y en caso de que los bienes sean de origen nacional el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente.

Para aquellos bienes identificados como "Imagenología" en la columna "Grupo de Licitación" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", el Proveedor adjudicado, deberá entregar en su propuesta técnica y durante la Recepción de los bienes:

Norma Oficial Mexicana, Normas Mexicanas y especificaciones técnicas.	Documento con el que se acreditara el requisito.
NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para	Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.	

Por el área técnica en equipo médico, instrumental y equipo de cocina y comedor:
Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes.

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	11643	531.088.0033.01.01	Timpanómetro.	1
2	11647	531.088.0173.02.01	Equipo de emisiones otoacústicas.	1
3	11655	531.110.0175.02.01	Báscula electrónica con estadímetro.	2
4	11656	531.110.0209.02.01	Báscula electrónica.	1
5	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapaso.	1
6	11788	531.327.0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.	1
7	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1
8	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso, Portátil.	4
9	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador-monitor-marcapaso.	3
10	16362	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, seis camas.	11
11	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales.	1
12	11760	531.324.0201.03.01	Ecocardiógrafo bidimensional doppler color.	36
13	11761	531.325.0010.01.01	Unidad para ultrasonografía urológica	1
14	11764	531.325.0192.01.01	Unidad para ultrasonografía transoperatoria.	1
15	11818	531.341.2246.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital.	1
16	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil. Equipo de rayos x móvil.	2
17	12079	531.695.0061.02.01	Porta mandiles.	1
18	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo intermedio.	5
19	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	2
20	11603	513.790.0014.00.01	Riñón de acero inoxidable, de 250 a 500 ml de capacidad.	1
21	11606	513.887.0059.00.01	Torundero con tapa, de acero inoxidable, 250 ml de capacidad.	59
22	11607	513.907.0030.00.01	Porta termómetro, de acero inoxidable.	41
23	11609	513.950.0101.00.01	Vaso metálico graduado: 30 ml.	24
24	11610	513.950.0119.00.01	Vaso metálico: 100 o 200 ml.	11
25	11725	531.217.0011.01.01	Costotomo Giertz-Stille, de 250 a 270 mm. de longitud.	43
26	12110	531.794.0012.00.01	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 2 cm de longitud.	1
27	12111	531.794.0020.00.01	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 5 cm de longitud.	3
28	12112	531.794.0038.00.01	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 7 cm de longitud	4
29	12114	531.794.0111.01.01	Rinoscopio Killian-Struycken, con tornillo regulador, longitud de la hoja: 40 mm. Longitud total 150 mm.	4
30	12115	531.794.0129.01.01	Rinoscopio Killian-Struycken, con tornillo regulador, longitud de la hoja: 75 mm. Longitud total 150 mm.	2
31	12158	531.858.0015.02.01	Laparoscopio con diámetro 10 mm, con campo visual de 0°, transmisión de iluminación integrada, con longitud e trabajo dentro del rango de 25 a 37 cm, esterilizable.	2
32	12167	531.908.0015.01.01	Triturador Cottle, de acero inoxidable, triturador o machacador de abertura manual, grapa de toma de cartílago o hueso.	1
33	12327	535.137.0064.00.01	Bisturí quirúrgico. Mango No. 4.	1
34	12329	535.137.0464.00.01	Bisturí quirúrgico. Mango No. 4: largo.	2
35	12330	535.137.0472.00.01	Bisturí quirúrgico, mango largo No. 7.	5
36	12334	535.156.0031.01.01	Cánula Yankawer, con botón desatornillable, 22.6 cm de longitud.	20
37	12337	535.157.0014.02.01	Cánula Ferguson, cal. 6 fr. angulada.	79
38	12338	535.157.0022.01.01	Cánula Ferguson, cal. 10 fr. angulada.	3
39	12339	535.157.0030.01.01	Cánula Ferguson cal. 12 fr. angulada.	4
40	12341	535.260.0091.00.01	Cucharilla Faulkner, de anillo, doble extremo, longitud 20.9 cm.	5
41	12346	535.260.1230.00.01	Cucharilla Brun, recta ovalada: 000.	1
42	12347	535.260.1818.00.01	Cucharilla Brun, recta redonda: 00.	1
43	12348	535.260.1842.00.01	Cucharilla Brun, recta redonda: 1.	3
44	12349	535.260.1859.00.01	Cucharilla Brun, recta redonda: 2.	1
45	12350	535.260.2154.00.01	Cucharilla Lucas, de doble extremo, 17 cm de longitud.	1
				11

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
46	12360	535.266.0251.01.01	Cuchillo Ballenger, mango recto, hoja movible de 4 mm., de 185 a 210 mm. de longitud.	3
47	12362	535.316.0012.00.01	Disector Green.	3
48	12363	535.316.0178.00.01	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. No. 2.	15
49	12364	535.316.0186.00.01	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. No. 3.	15
50	12365	535.316.0194.00.01	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. No. 4.	15
51	12367	535.316.0251.00.01	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. No. 1.	15
52	12377	535.399.0053.01.01	Estilete doble extremo, maleable, diámetro de 1 mm., longitud de 140 a 145 mm.	3
53	12378	535.399.0103.01.01	Estilete doble extremo, maleable, diámetro de 2 mm., longitud de 140 a 145 mm.	9
54	12383	535.469.0591.00.01	Explorador de una pieza, con doble extremo: No. 5.	2
55	12406	535.701.0338.01.01	Pinza Adlerkreutz, con dientes, longitud de 200 mm.	2
56	12409	535.701.0544.01.01	Pinza Estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 130 a 140 mm.	21
57	12411	535.701.0577.00.01	Pinza de Disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	6
58	12412	535.701.0585.00.01	Pinza de disección estándar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	23
59	12416	535.701.0734.00.01	Pinza Crile, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	256
60	12417	535.701.0742.02.01	Pinza Crile o Crile-Rankin, curva, sin dientes, longitud de 155 a 160 mm.	104
61	12418	535.701.0767.01.01	Pinza Halsted mosquito, recta, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	117
62	12428	535.701.1039.02.01	Pinza Baby Mixter o Gemini, estrías transversales, longitud de 180 a 190 mm.	14
63	12438	535.701.1385.01.01	Pinza de Disección Estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 140 a 150 mm.	60
64	12440	535.701.1419.01.01	Pinza de Disección Estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.	27
65	12442	535.701.1542.01.01	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	104
66	12443	535.701.1609.01.01	Pinza Babcock, recta, longitud de 170 a 200 mm.	4
67	12456	535.701.1955.02.01	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	74
68	12460	535.701.2045.01.01	Pinza Allis o Jud-Allis, con 3 x 4 dientes, longitud de 190 a 195 mm.	12
69	12464	535.701.2839.01.01	Pinza Adlerkreutz, con dientes, longitud de 130 mm.	6
70	12466	535.701.2979.00.01	Pinza Mixter, con estrías transversales, longitud 23 cm.	12
71	12477	535.701.4363.02.01	Pinza Lahey, ramas largas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 190 a 195 mm.	22
72	12478	535.701.4371.02.01	Pinza Lahey, ramas largas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 220 a 230 mm	30
73	12479	535.701.4389.02.01	Pinza Lower, ramas cortas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	44
74	12479	535.701.4389.02.01	Pinza Lower, ramas cortas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	6
75	12484	535.701.4454.02.01	Pinza Payr, estrías longitudinales, longitud de 200 a 210 mm.	4
76	12485	535.701.4462.02.01	Pinza Payr, estrías longitudinales, longitud de 275 a 290 mm.	4
77	12491	535.701.4603.02.01	Pinza Hartman o Baby Mosquito, recta, longitud de 90 a 100 mm.	26
78	12492	535.701.4611.02.01	Pinza Hartman o Baby Mosquito, curva, longitud de 90 a 100 mm.	76
79	12493	535.701.4629.02.01	Pinza Mixter, quijadas curvas, estrías longitudinales, longitud de 220 a 230 mm.	9
80	12495	535.701.4645.00.01	Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 18 cm.	13
81	12496	535.701.4843.00.01	Pinza Adson, sin dientes, de 110 a 120 mm, de longitud.	67
82	12497	535.701.9743.01.01	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm.	5
83	12499	535.702.0121.01.01	Pinza Bernhard, recta, con dientes, de 160 a 165 mm. de longitud.	40
84	12500	535.702.0139.00.01	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	44
85	12501	535.702.0147.00.01	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	30
86	12526	535.716.1305.00.01	Porta aguja Sarot, recto, con ranura central y estrías cruzadas, longitud 18 cm.	1
87	12529	535.716.1735.02.01	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 140 a 150 mm.	35
88	12530	535.716.1792.02.01	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 180 a 185 mm.	18
89	12532	535.716.2683.01.01	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 160 mm.	7
90	12533	535.716.2691.01.01	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 200 a 210 mm.	8
91	12542	535.814.0019.02.01	Separador Adson de 5 x 4 garfios romos, longitud de 310 a 320 mm.	2
92	12544	535.814.0043.00.01	Separador Adson o Adson baby, 3 X 4 garfios romos, longitud de 140 a 160 mm.	1
93	12546	535.814.0100.00.01	Separador Weitlaner, automático, con valvas de 3 x 4 dientes respectivamente, ramas de 23 mm de profundidad.	1
94	12550	535.814.0316.02.01	Separador Volkmann, con 4 garfios romos, longitud de 200 a 230 mm.	17

GAMF/LAG

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
95	12551	535.814.0399.02.01	Separador Volkmann, con 4 garfios agudos, longitud de 200 a 230 mm.	7
96	12555	535.814.0530.00.01	Separador Richardson, con mango, hojas de 2.8 x 3.6 ó 3.8 x 4.4 cm, longitud 26 cm.	2
97	12559	535.814.1496.00.01	Separador maleable de doble extremo de 3 x 26 cm de longitud.	2
98	12568	535.814.6214.00.01	Separador maleable de doble extremo de 5 x 33 cm de longitud.	2
99	12571	535.814.6263.01.01	Separador Deaver, valva de 19 mm. X 180 mm.	2
100	12572	535.814.6271.01.01	Separador Deaver, valva de 25 mm. X 230 mm.	1
101	12574	535.814.6297.01.01	Separador Deaver, valva de 25 mm. X 390 mm.	1
102	12584	535.814.6396.00.01	Separador Harrington, valva de 24 a 25 mm., longitud de 230 a 250 mm.	2
103	12587	535.814.6420.00.01	Separador Deaver, valva de 22 mm. X 215 mm.	2
104	12589	535.814.6446.00.01	Separador Richardson, valva de 30 a 36 mm. X 25 a 30 mm., longitud de 240 a 245 mm.	33
105	12590	535.814.6453.00.01	Separador Richardson, valva de 38 a 44 mm. X 30 a 38 mm., longitud de 240 a 245 mm.	18
106	12591	535.814.6461.01.01	Separador Adson de 3 x 4 garfios romos, longitud de 260 a 265 mm.	12
107	12594	535.814.6495.01.01	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	43
108	12595	535.814.6503.01.01	Separador Green, con valva fenestrada, de 220 mm. a 225 mm. de longitud.	6
109	12598	535.814.6537.01.01	Separador Mayo o Mayo-Collins o Collins, juego de dos piezas, longitud de 145 a 155 mm.	4
110	12610	535.814.6651.01.01	Separador Volkmann con 2 garfios agudos, longitud de 200 a 220 mm.	2
111	12611	535.814.6669.01.01	Separador Volkmann con 2 garfios romos, longitud de 200 a 220 mm.	2
112	12612	535.814.6677.01.01	Separador Volkmann, de 3 garfios agudos, longitud de 200 a 220 mm.	2
113	12614	535.814.6693.01.01	Separador Volkmann, de 6 garfios romos, longitud de 200 a 220 mm.	4
114	12617	535.814.6727.01.01	Separador Weitlaner de 2 x 3 garfios romos, longitud de 115 mm.	2
115	12620	535.814.6750.01.01	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 garfios romos, longitud de 200 mm.	4
116	12622	535.814.6776.00.01	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 25 mm. X 200 mm.	1
117	12630	535.814.6859.01.01	Separador Cottle de 2 garfios, garfio derecho romo.	3
118	12633	535.814.6883.01.01	Separador Cushing, valva de 8 mm., longitud de 200 mm.	4
119	12635	535.814.6909.01.01	Separador Cushing, valva de 10 mm., longitud de 240 mm.	3
120	12636	535.814.6917.01.01	Separador Cushing, valva de 10 mm., longitud de 200 mm.	1
121	12637	535.814.6925.01.01	Separador Cushing, valva de 12 mm., longitud de 200 mm.	4
122	12639	535.814.6941.01.01	Separador Cushing, valva de 14 mm., longitud de 200 mm.	4
123	12641	535.814.6966.01.01	Separador Cushing, valva de 16 mm., longitud de 200 mm.	1
124	12645	535.859.0056.02.01	Tijera Littauer, recta, longitud de 135 a 140 mm.	2
125	12647	535.859.0130.00.01	Tijera Metzembaum Nelson, recta, puntas romas, longitud 25 cm.	5
126	12648	535.859.0288.01.01	Tijera Metzenbaum, recta, longitud de 140 a 145 mm.	6
127	12653	535.859.0494.01.01	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	63
128	12657	535.859.0650.00.01	Tijera para sutura de alambre, quijadas cortas y anguladas lateralmente, una quijada aserrada, longitud 12 cm.	3
129	12661	535.859.0718.02.01	Tijera Lister, angulada lateralmente, con botón de protección, longitud de 180 mm.	3
130	12664	535.859.0825.00.01	Tijera DeBakey, angulada a 45 .	1
131	12671	535.859.0973.00.01	Tijera Metzenbaum, recta, puntas romas, longitud 23 cm.	2
132	12675	535.859.1070.01.01	Tijera Metzenbaum, curva, longitud de 140 a 145 mm.	8
133	12681	535.859.1286.01.01	Tijera Iris, curva, longitud 12 cm.	3
134	12684	535.859.1898.01.01	Tijera Quinby, curva, hojas cortas, longitud 12.5 cm.	1
135	12685	535.859.2409.01.01	Tijera Mayo, recta, longitud de 230 mm.	1
136	12688	535.859.2672.01.01	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	37
137	12689	535.859.2698.01.01	Tijera Mayo, curva, longitud de 230 mm.	4
138	12690	535.859.3357.00.01	Tijera Taylor, longitud de 15 a 17 cm.	12
139	12691	535.859.3985.01.01	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 45°, longitud de 180 a 190 mm.	6
140	12694	535.859.4694.01.01	Tijera Toennis Adson, curva, de 180 mm. de longitud.	1
141	12699	535.859.4744.00.01	Tijera Metzenbaum o Nelson Metzenbaum, curva, puntas romas, con inserto de carburo de tungsteno, de 250 a 260 mm. de longitud.	7
142	12701	535.859.4769.01.01	Tijera Metzenbaum o Nelson Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 300 a 305 mm.	2
143	12706	535.859.4819.01.01	Tijera Toennis Adson, recta, de 180 mm. de longitud.	1
144	12708	535.859.4835.01.01	Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.	14
145	12714	535.859.4892.01.01	Tijera Mayo-Stille, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 170 mm.	1
146	12721	535.859.4967.01.01	Tijera Thorek o Metzenbaum-Thorek, de 180 a 200 mm. de longitud	1

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
147	12722	535.859.4975.01.01	Tijera para enterotomía, recta, con punta en forma de oliva en una de sus ramas, de 210 mm. de longitud.	4
148	12725	535.859.5006.01.01	Tijera Joseph, recta, de 140 a 150 mm. de longitud.	1
149	12726	535.859.5014.01.01	Tijera Esmarch, angulada lateralmente, con punta abotonada, de 200 mm. a 210 mm. de longitud.	6
150	12727	535.859.5022.01.01	Tijera Northbent, curva, de 130 a 140 mm. de longitud.	1
151	12729	535.907.0025.01.01	Trocar Ochsner, con capucha protectora, calibre 16c charr, longitud de 140 a 152 mm.	2
152	12736	535.907.0785.01.01	Trocar Ochsner, con capucha protectora, calibre 10 French, longitud de 140 a 152 mm.	3
153	12737	535.907.0793.01.01	Trocar Ochsner, con capucha protectora, calibre 12 French, longitud de 140 a 152 mm.	3
154	12745	537.010.0025.00.01	Abatelengua Andrew, con hoja estriada.	3
155	12746	537.010.0066.01.01	Abatelenguas Wieder Hoja Grande.	4
156	12749	537.010.0090.00.01	Abatelenguas Wieder Hoja Chica.	6
157	12751	537.012.0064.00.01	Abreboca Jennings, con cremallera, abierto totalmente de un lado, tamaño estándar.	3
158	12752	537.012.0072.00.01	Abreboca Denhardt, automático con cremallera, longitud 13 cm.	15
159	12753	537.012.0098.00.01	Abreboca Mc Keisson. Adulto.	5
160	12755	537.012.0148.00.01	Abreboca Mc Keisson. Infantil.	3
161	12759	537.012.0213.00.01	Abreboca Mc Ivor, automático, con bastidor y abatelenguas en tres tamaños. Juego.	4
162	12760	537.012.0346.00.01	Abreboca Davis Boyle, automático, con mango, bastidor, y abatelengua intercambiable. No.1 al No. 5.	1
163	12764	537.015.0012.00.01	Adenotomo La Force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño grande.	2
164	12765	537.015.0020.00.01	Adenotomo La Force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño mediano.	2
165	12766	537.015.0046.00.01	Adenotomo La Force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño lactante.	2
166	12768	537.015.0061.00.01	Adenotomo Beckmann. Juego de tres tamaños.	3
167	12771	537.020.0056.00.01	Alicate para cortar alambre grueso o fino.	2
168	12795	537.057.0144.00.01	Anoscopio Bensaude o Hirschmann o Newman, con obturador, tamaño chico.	5
169	12796	537.057.0151.00.01	Anoscopio Bensaude o Hirschmann o Newman, con obturador, tamaño mediano.	5
170	12799	537.058.0036.01.01	Pinza blakesley o weil-blakesley acodada a 45° del No. 1.	1
171	12800	537.058.0044.01.01	Pinza blakesley o weil-blakesley acodada a 45° del No. 2.	1
172	12826	537.089.0104.01.01	Asa estriada, para cristalino.	1
173	12829	537.089.0336.00.01	Asa lisa para cristalino.	2
174	12850	537.105.0013.00.01	Bisturí punta de diamante, con mango protector.	2
175	12852	537.105.0054.00.01	Bisturí Barkan.	2
176	12862	537.105.0179.00.01	Bisturí Goldman fox. No. 7.	1
177	12863	537.105.0187.00.01	Bisturí Goldman fox. No. 8.	1
178	12864	537.105.0195.00.01	Bisturí Goldman fox. No. 9.	1
179	12869	537.105.0245.00.01	Bisturí quirurgico.	6
180	12882	537.109.0035.00.01	Blefarostato Barraquer, de alambre. Tamaño adulto.	8
181	12883	537.109.0043.00.01	Blefarostato Barraquer, de alambre. Tamaño infantil.	4
182	12886	537.109.0084.00.01	Blefarostato Lancaster. Tamaño mediano.	4
183	12894	537.130.0012.00.01	Berbiquí Hudson, con extensión para brocas y fresas.	10
184	12942	537.173.0317.01.01	Cánula Frazier, angulada. 7 fr de calibre (2.3 mm).	16
185	12944	537.173.0341.00.01	Cánula Adson, de plata, graduada, 10 cm de longitud.	2
186	12947	537.173.0440.00.01	Cánula Frazier, con mandril. 7 fr. (2.3 mm).	1
187	12952	537.173.0507.00.01	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 6 fr de calibre (2 mm).	2
188	12954	537.173.0770.00.01	Cánula Simcoe, curva, de doble via, con tubo de siléstic y conexión directa a jeringa.	2
189	12967	537.173.1075.00.01	Cánula Cone, con mandril, 12 por 89 mm.	12
190	12971	537.173.1125.00.01	Cánula Scheie, punta roma, para irrigación.	2
191	12973	537.173.1216.00.01	Cánula Frazier, angulada. 9 fr de calibre (3.0 mm).	3
192	12982	537.173.1638.01.01	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 8 fr de calibre (2.7 mm).	4
193	12983	537.173.1646.01.01	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 10 fr de calibre (3.3 mm).	1
194	12994	537.173.1851.01.01	Cánula de irrigación Anis, con retractor de iris calibre 26, longitud 5 x 7 mm, con 2 orificios.	2
195	13030	537.173.2354.01.01	Cánula Frazier, con graduación en cm., calibre. 9 Fr.	1
196	13034	537.173.2396.01.01	Cánula para inyección de aire, cal. 27 gauge.	3

GAMF / CAG

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
197	13037	537.173.2420.00.01	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del No. 00/0 o 0.7/0.8 mm. de diámetro de puntas.	2
198	13039	537.173.2446.00.01	Sonda Bowman (estilete),de doble extremo, del No. ½ o 0.9/1.1 mm. de diámetro de puntas.	2
199	13041	537.173.2461.00.01	Sonda Bowman (estilete),de doble extremo, del No. ¾ o 1.3/1.4 mm. de diámetro de puntas.	2
200	13046	537.173.2511.00.01	Sonda periodontal W o WHO.	1
201	13052	537.173.2578.00.01	Cánula Mc Intyre para cámara anterior, recta, punta roma y redonda, angulada, de 26 gauge, longitud 17 mm.	2
202	13071	537.191.0877.01.01	Cincel Bishop o Partsch, recto, ancho 3 mm., longitud de 140 a 170 mm., mango estriado.	1
203	13077	537.191.1446.00.01	Cincel Gubia, Freer Cottle, 6 mm de ancho.	2
204	13079	537.191.1511.00.01	Cincel Lambote (mini), recto, 4 mm de ancho x 12 cm de longitud.	8
205	13081	537.191.1537.00.01	Cincel Lambotte (mini), recto, 8 mm de ancho x 12 cm de longitud.	10
206	13082	537.191.1545.00.01	Cincel Lambote (mini), recto, 2.4 mm de ancho x 8 cm de longitud.	1
207	13098	537.191.2238.00.01	Cincel Alexander, de 6 mm. ancho de hoja y 180 mm. de longitud.	1
208	13102	537.191.2279.00.01	Cincel Cottle de 6 mm. de ancho de hoja, de 180 mm. de longitud.	1
209	13103	537.191.2287.00.01	Cincel Cottle de 7 mm. de ancho de hoja, de 180 mm. de longitud.	3
210	13104	537.191.2295.00.01	Cincel Cottle, de 9 mm. ancho de hoja y 180 mm. de longitud.	3
211	13105	537.191.2303.00.01	Cincel Freer, recto, ancho de la hoja 4 mm., longitud de 160 a 170 mm.	4
2	13106	537.191.2311.00.01	Cincel Freer, para séptum nasal, curvo, ancho de la hoja 4 o 5 mm., longitud 16 o 19 cm.	2
3	13119	537.191.2444.00.01	Cincel Hibbs, curvo, ancho de la hoja de 12 a 13 mm., longitud 240 mm., mango hexagonal.	1
4	13191	537.209.0612.00.01	Cizalla Stille Horsley, 26.7 cm de longitud.	3
5	13193	537.209.0760.00.01	Cizalla Liston o Stille-Liston, para huesos, curva, doble articulación, longitud 270 a 280 mm.	1
6	13194	537.209.0778.00.01	Cizalla Liston o Stille-Liston, recta, doble articulación, longitud de 265 a 280 mm.	1
7	13196	537.209.0794.00.01	Cizalla Liston, angulada, de articulación sencilla, longitud de 190 a 200 mm.	1
8	13197	537.209.0802.00.01	Cizalla Liston, recta, con articulación sencilla, longitud 140 mm.	1
9	13198	537.209.0810.00.01	Cizalla Ruskin Liston, angulada, con articulación doble, longitud de 180 a 190 mm.	1
10	13199	537.209.0828.00.01	Cizalla Ruskin-Liston, recta, doble articulación, longitud 180 a 190 mm.	6
11	13203	537.209.0869.00.01	Cizalla Stille, para cortar o remover yeso, sin guía, longitud de 250 a 260 mm.	3
12	13209	537.227.0081.00.01	Conductor Poppen, para sierra de Gigli, 27.9 cm de longitud.	12
13	13225	537.237.0287.00.01	Cortador para clavos gruesos, doble acción, de 470 mm. de longitud.	1
14	13226	537.251.0015.00.01	Cureta Mc Call, derecha e izquierda. Juego.	1
15	13228	537.251.0064.00.01	Cureta Goldman Fox del No. 2	1
16	13232	537.254.0467.00.01	Costotomo Gluck o Stille o similar de 200 a 230 mm. de longitud.	3
17	13236	537.263.0029.00.01	Cucharilla Coakley No. 1, longitud 20 cm.	1
18	13240	537.263.0086.00.01	Cucharilla Coakley No. 5, longitud 20 cm.	1
19	13241	537.263.0094.00.01	Cucharilla Cobb. No. 3.	12
20	13245	537.263.0227.01.01	Cucharilla Lempert, con copa del No. 00 o de 2.6 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides. Longitud 20 cm.	3
21	13246	537.263.0243.01.01	Cucharilla Lempert, con copa del No. 1 o de 3.0 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides. Longitud 20 cm.	3
22	13309	537.263.0961.01.01	Cucharilla Buck, curva, juego de diferentes diámetros: del No. 0 (1.5 mm).	1
23	13344	537.263.1365.00.01	Cucharilla Buck, recta, borde romo, del No. 2.	1
24	13345	537.263.1373.00.01	Cucharilla Buck, recta, borde romo, del No. 1.	1
25	13348	537.263.1407.00.01	Cucharilla Bruns, mango estriado, copa redonda, del No. 3.	1
26	13352	537.263.1449.00.01	Cucharilla Bruns curva, copa redonda No. 000.	1
27	13353	537.263.1456.00.01	Cucharilla Bruns curva, copa redonda No. 00.	3
28	13358	537.263.1506.00.01	Cucharilla Coakley del No. 6.	1
29	13362	537.263.1548.00.01	Cucharilla Cobb No. 0.	6
30	13363	537.263.1555.00.01	Cucharilla Cobb No. 1.	6
31	13364	537.263.1563.00.01	Cucharilla Cobb No. 2.	6
32	13373	537.263.1654.00.01	Cucharilla Lempert, con copa del No. 000 o de 2.4 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides.	3

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
33	13374	537.263.1662.00.01	Cucharilla Lempert, con copa del No. 0000 o de 2.0 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides.	3
34	13375	537.263.1670.00.01	Cucharilla Lempert, con copa del No. 00000 o de 1.8 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides.	3
35	13378	537.263.1704.00.01	Cucharilla Meyhoefer de 1.5 mm. de diámetro, para chalazión.	2
36	13380	537.263.1720.00.01	Cucharilla Meyhoefer de 2.0 mm. de diámetro, para chalazión.	2
37	13382	537.263.1746.00.01	Cucharilla Meyhoefer de 3.5 mm. de diámetro, para chalazión.	2
38	13462	537.272.0465.00.01	Cuchillo con mango de madera, longitud de 170 mm., para autopsia.	1
39	13466	537.272.0507.00.01	Cuchillo Liston, de una sola pieza, longitud de 160 a 170 mm.	1
40	13470	537.272.0549.00.01	Cuchillo Virchow, mango de metal, longitud de 160 mm.	2
41	13471	537.272.0556.00.01	Cuchillo Virchow, mango de metal, longitud de 200 mm.	1
42	13472	537.272.0564.00.01	Cuchillo Virchow, mango de metal, longitud de 240 a 350 mm.	3
43	13478	537.278.0014.00.01	Dermatomo Schink, graduable, de 0.1 a 2 mm., con dos placas para extender piel, de 300 mm. de longitud.	2
44	13500	537.301.0023.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 3 mm.	2
45	13501	537.301.0031.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 4 mm.	2
46	13502	537.301.0049.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 5 mm.	2
47	13504	537.301.0072.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 6 mm.	2
48	13505	537.301.0080.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 7 mm.	2
49	13506	537.301.0098.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 8 mm.	2
50	13507	537.301.0114.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 9 mm.	2
51	13508	537.301.0122.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 10 mm.	2
52	13509	537.301.0130.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 11 mm.	2
53	13523	537.301.0304.00.01	Dilatador Castroviejo, con doble punta: roma y afilada.	2
54	13526	537.301.0411.02.01	Dilatador Van Buren, graduado, juego de 12 Pzas. calibres de 8 a 30 fr.	6
55	13551	537.301.3548.01.01	Dilatador de Tubbs, con mecanismo de tornillo, apertura de 8 a 42 mm. Longitud del brazo 184 mm.	1
56	13567	537.301.3736.00.01	Dilatador Hegar, juego de ocho piezas, de doble extremo, punta cónica, calibres de 1 a 16 mm.	1
57	13592	537.316.0018.00.01	Disector Bunnell, punta tubular con ranuras, 2 mm de diámetro de la boca, 13 cm de longitud.	1
58	13592	537.316.0018.00.01	Disector Bunnell, punta tubular con ranuras, 2 mm de diámetro de la boca, 13 cm de longitud.	1
59	13596	537.316.0281.00.01	Disector Joseph.	4
60	13616	537.316.0505.00.01	Disector Bunnell, punta tubular, con ranura, juego de 3 diámetros de la boca de 2, 4 y 6 mm.	1
61	13620	537.316.0547.00.01	Disector Obwegeser, de 6 a 7 mm. de ancho y 175 mm. de longitud. Elevador.	1
62	13624	537.316.0588.00.01	Disector nasal modelo Roger, de doble extremo, longitud de 190 a 195 mm.	1
63	13629	537.327.0155.01.01	Elevador Seldin, mango metálico, extremo largo y delgado con lanceta.	1
64	13632	537.327.0346.00.01	Elevador con corte redondo, 6 mm de ancho, vástago ligeramente curvo.	1
65	13633	537.327.0353.01.01	Elevador, Seldin, con mango metálico recto, acanalado, extremo ancho.	1
66	13641	537.327.0528.00.01	Elevador Langenbeck, 19.1 cm de longitud.	4
67	13642	537.327.0536.00.01	Elevador de periostio modelo Molt, longitud de 180 a 190 mm.	6
68	13657	537.327.1534.01.01	Elevador Seldin, de bandera, derecho, mango metálico, extremo en ángulo recto, hoja grande.	7
69	13658	537.327.1609.01.01	Elevador Seldin, de bandera, izquierdo, mango metálico, extremo en ángulo recto, hoja grande.	7
70	13664	537.327.2664.01.01	Elevador Bein, con mango metálico, recto, acanalado, de 4 mm., ancho de hoja.	1
71	13679	537.327.2821.00.01	Elevador Seldin, de doble extremo, angulado, con punta de trabajo de media caña.	2
72	13680	537.327.2839.00.01	Elevador Cobb, hoja curva de 13 a 14 mm. de ancho, longitud de 240 a 280 mm.	1
73	13683	537.327.2862.00.01	Elevador con mango, vástago recto, corte curvo. de 180 mm. a 190 mm. de longitud.	3
74	13684	537.327.2870.01.01	Elevador con mango, corte plano, hoja recta de 10 mm longitud de 180 a 300 mm.	3
75	13685	537.327.2888.00.01	Elevador Cottle, de doble extremo, con vástago graduado, longitud de 200 a 210 mm., para septum nasal.	4
76	13687	537.327.2904.00.01	Elevador Cushing, hoja de 11 a 12 mm. de ancho, longitud de 190 a 200 mm.	1
77	13688	537.327.2912.00.01	Elevador modelo Freer, de doble extremo, punta roma y cortante, hojas angostas, longitud de 180 a 195 mm, para septum nasal.	3

GAMF LAB

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
78	13746	537.355.0309.00.01	Escofina Cottle, recta, con dientes cortantes en disección podálica.	2
79	13748	537.355.0739.00.01	Escofina Fo mmoón, de doble extremo, estrías cruzadas gruesas, longitud de 210 a 215 mm.	2
80	13749	537.355.0747.00.01	Escofina Putti, de doble extremo, estrías cruzadas finas, longitud de 270 mm.	2
81	13752	537.355.0770.00.01	Escofina Lewis, nasal, estrías transversales finas, longitud de 180 a 190 mm.	1
82	13780	537.370.0029.00.01	Espátula metálica, del No. 3, de doble extremo, uno rectangular y otro de punta de lanza.	5
83	13792	537.370.0334.00.01	Espátula Iris Elschnig.	2
84	13800	537.370.0680.01.01	Espátula Castroviejo, para ciclodiálisis, hoja plana de 1 mm. x 14 mm.	2
85	13804	537.370.0920.00.01	Espátula Castroviejo, para ciclodiálisis, hoja plana de 1 mm. x 10 mm.	2
86	13818	537.375.0032.01.01	Anoscopio Bensaude o Hirschmann o Newman, con obturador, tamaño grande.	5
87	13819	537.375.0065.00.01	Rinoscopio operatorio Killian, de hojas largas y planas. Juego con cinco tamaños.	1
88	13845	537.375.0438.00.01	Espéculo Ives-Fansler.	1

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.3
Requisitos para de Equipo Médico

No.	PEI	CAI	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Criterio de Evaluación	Vinculación Tecnológica	Dictamen Técnico Clínico	Eléctricos	Hidráulicos	Gases	Vapor	Desfogue de Productos	Nivel de especialización	Mantenimiento Preventivo	Mantenimiento Correctivo	Observaciones proporcionadas por el LICITANTE
1	11643	531.000.0033.01.01	Tocoquímetro	1	ELECTRÓNICA MÉDICA	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si Req.	
2	11647	531.000.0173.02.01	Equipo de urodinamia computarizada	1	ELECTRÓNICA MÉDICA	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si Req.	
3	11655	531.110.0175.02.01	Báscula electrónica con estadímetro	2	ELECTRÓNICA MÉDICA	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.	238 Básculi con estadímetro, este listado emplea básculas mecánicas no electrónicas. 248 Básculas ; este listado emplea básculas mixtas-con no electrónicas
4	11656	531.110.0209.02.01	Báscula electrónica	1	ELECTRÓNICA MÉDICA	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.	
5	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor, marcapaso	1	ELECTRÓNICA MÉDICA	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	Si Req.	Si Req.	
6	11789	531.327.0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo	1	ELECTRÓNICA MÉDICA	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	Si Req.	Si Req.	
7	12045	531.619.0011.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	4	ELECTRÓNICA MÉDICA	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si Req.	
8	12071	531.667.0065.01.01	Oximetro de pulso, Por3M	3	ELECTRÓNICA MÉDICA	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si Req.	
9	16316	531.191.0301.03.01	Cama mini con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso	11	ELECTRÓNICA MÉDICA	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	Si Req.	Si Req.	
10	16362	531.632.0354.01.01	Central de monitoreo para múltiples camas, tres canales	1	ELECTRÓNICA MÉDICA	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	Si Req.	Si Req.	
11	16363	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	35	ELECTRÓNICA MÉDICA	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si Req.	
12	11780	531.324.0201.03.01	Ecocardiografo bidimensional doppler color	1	IMAGENOLOGÍA	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	Si Req.	Si Req.	
13	11781	531.325.0010.01.01	Unidad para ultrasonografía urológica	1	IMAGENOLOGÍA	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	Si Req.	Si Req.	
14	11784	531.325.0192.01.01	Unidad para ultrasonografía transportable	1	IMAGENOLOGÍA	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	Si Req.	Si Req.	
15	11918	531.341.7289.01.01	Unidad radiológica y fluoroscopica transportable tipo arco en C con adquisición digital	2	IMAGENOLOGÍA	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	Si Req.	Si Req.	
16	11923	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil. Equipo de rayos x móvil	1	IMAGENOLOGÍA	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	Si Req.	Si Req.	
17	12079	531.695.0061.02.01	Cuna mecánica	5	IMAGENOLOGÍA	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	
18	16817	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo intermedio	2	IMAGENOLOGÍA	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	Si Req.	Si Req.	
19	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado	2	IMAGENOLOGÍA	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	Si Req.	Si Req.	
20	11803	513.790.0014.00.01	Pinza de acero inoxidable, de 250 a 500 ml de capacidad	59	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
21	11806	513.897.0039.00.01	Tijera/pinza con hoja, de acero inoxidable, 250 ml de capacidad	41	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
22	11807	513.907.0030.00.01	Porta hemostatico, de acero inoxidable	24	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
23	11809	513.950.0101.00.01	Vaso metálico graduado, 30 ml	11	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	2197 Vaso graduado.
24	11810	513.950.0119.00.01	Vaso metálico 100 a 200 ml	43	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
25	11725	531.217.0001.01.01	Contraste Gastro-Siste, de 250 a 270 mm. de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
26	12110	531.794.0012.01.01	Disección Colfe, hoja delgadas de 2 mm de longitud	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
27	12111	531.794.0020.00.01	Disección Colfe, hoja delgadas de 5 mm de longitud	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
28	12112	531.794.0038.00.01	Disección Colfe, hoja delgadas de 7 cm de longitud	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
29	12114	531.794.0111.01.01	Disección Kilian, Straschen, con tornillo regulador, longitud de la hoja: 40 mm. Longitud total 150 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
30	12115	531.794.0129.01.01	Disección Kilian-Straschen, con tornillo regulador, longitud de la hoja: 75 mm. Longitud total 150 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
31	12138	531.858.0015.02.01	Lente de contacto con diámetro 16 mm, con campo visual de 8°, transmisión de iluminación adaptable, con longitud e trabajo dentro del rango de 25 a 37 cm, esterilizable	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
32	12167	531.908.0015.01.01	Tijera/pinza Colfe, de acero inoxidable, liberador o mecanizador de abertura manual, grapa de tema de cartílago o hueso	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
33	12327	535.137.0084.00.01	Bridel quirúrgico, Mango No. 4	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
34	12329	535.137.0464.00.01	Bridel quirúrgico, Mango No. 4, largo	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
35	12330	535.137.0472.00.01	Bridel quirúrgico, mango largo No. 7	20	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
36	12334	535.158.0031.01.01	Cánula Yankauer, con botón desmontable, 22.8 cm de longitud	79	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
37	12337	535.157.0014.02.01	Cánula Faraguren, cal. 8 fr. angulada	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
38	12338	535.157.0027.01.01	Cánula Faraguren, cal. 10 fr. angulada	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
39	12339	535.157.0030.01.01	Cánula Faraguren cal. 12 fr. angulada	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
40	12341	535.260.0091.00.01	Cucharilla Fallopio, de asilla, doble extremo, longitud 20.0 cm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
41	12346	535.260.1230.00.01	Cucharilla Brun, recta ovalada 000	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
42	12347	535.260.1818.00.01	Cucharilla Brun, recta redonda, 00	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
43	12348	535.260.1842.00.01	Cucharilla Brun, recta redonda, 1	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
44	12349	535.260.1858.00.01	Cucharilla Brun, recta redonda, 2	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
45	12350	535.260.2154.00.01	Cucharilla Lucas, de doble extremo, 12 cm de longitud	11	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
46	12369	535.266.0251.01.01	Cuchilla Ballenger, mango recto, hoja movible de 4 mm. de 185 a 210 mm. de longitud	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
47	12362	535.318.0012.00.01	Director Green	15	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
48	12363	535.318.0178.00.01	Director Penfield, 20.3 cm de longitud, No. 2	15	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
49	12364	535.318.0186.00.01	Director Penfield, 20.3 cm de longitud, No. 3	15	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
50	12365	535.318.0194.00.01	Director Penfield, 20.3 cm de longitud, No. 4	15	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
51	12367	535.318.0251.00.01	Director Penfield, 20.3 cm de longitud, No. 1	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
52	12377	535.399.0053.01.01	Estilete doble extremo, curvado, diámetro de 1 mm. longitud de 140 a 145 mm	9	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
53	12378	535.399.0103.01.01	Estilete doble extremo, curvado, diámetro de 2 mm. longitud de 140 a 145 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
54	12393	535.409.0531.00.01	Explorador de una punta, con doble extremo, No. 5	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
55	12406	535.701.0338.01.01	Pinza Allis/Adson, con dientes, longitud de 200 mm	21	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
56	12408	535.701.0548.01.01	Pinza Babcock, recta, con 1 y 2 dientes, longitud de 130 a 140 mm	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
57	12411	535.701.0577.00.01	Pinza de Disección adson, curvada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	23	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
58	12412	535.701.0595.00.01	Pinza de disección adson-brown, curvada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm	256	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
59	12416	535.701.0734.00.01	Pinza Colfe, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm	104	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
60	12417	535.701.0742.02.01	Pinza Colfe o Cole-Ramón, curva, sin dientes, longitud de 155 a 160 mm														

Anexo No. 3.3
Requisitos para de Equipo Médico

PREF	CVI	Descripción	Cantidad	Clasificación Universal	Criterio de Evaluación	Visita de Verificación	Capacitación	Electrica	Hidraulica	Gases	Vapor	Requerimiento Agua Tratamiento	Nivel de Ruido	Requerimiento Agua Tratamiento	Requerimiento Agua Tratamiento	Comentarios
12418	535.701.0787.01.01	Pinza Halstead mosquito, recta, sin dientes, longitud de 120 a 125 mm.	117	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12419	535.701.1039.01.01	Pinza Baby Mixter o Gemel, extrafina transversales, longitud de 180 a 190 mm.	14	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12420	535.701.1369.01.01	Pinza de Disección Estándar, recta, sin dientes, extras transversales, longitud de 140 a 150 mm.	66	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12421	535.701.1419.01.01	Pinza de Disección Estándar, recta, sin dientes, extras transversales, longitud de 170 a 180 mm.	27	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12422	535.701.1572.01.01	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, extras transversales, longitud de 180 a 185 mm.	184	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12423	535.701.1909.01.01	Pinza Babcock, recta, longitud de 170 a 200 mm.	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12424	535.701.1953.02.01	Pinza Foerster o Foerster Ballenger, curva, extrafina, longitud de 240 a 250 mm.	74	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12425	535.701.2045.01.01	Pinza Allis o Jud Allis, con 3 y 4 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	12	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12426	535.701.2079.01.01	Pinza Adair/Heidy, con dientes, longitud de 130 mm.	8	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12427	535.701.2979.00.01	Pinza Mixter, con extras transversales, longitud 23 cm.	12	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12428	535.701.4383.02.01	Pinza Lahey, ramas largas y angulares, extras longitudinales, longitud de 150 a 155 mm.	22	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12429	535.701.4371.02.01	Pinza Lahey, ramas largas y angulares, extras longitudinales, longitud de 220 a 230 mm.	30	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12430	535.701.4389.02.01	Pinza Lahey, ramas cortas y angulares, extras longitudinales, longitud de 180 a 185 mm.	44	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12431	535.701.4399.02.01	Pinza Lahey, ramas cortas y angulares, extras longitudinales, longitud de 180 a 185 mm.	9	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12432	535.701.4454.02.01	Pinza Poe, extras longitudinales, longitud de 200 a 210 mm.	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12433	535.701.4462.02.01	Pinza Poe, extras longitudinales, longitud de 275 a 280 mm.	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12434	535.701.4903.02.01	Pinza Harrison o Baby Mosquito, recta, longitud de 90 a 100 mm.	28	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12435	535.701.4911.02.01	Pinza Harrison o Baby Mosquito, curva, longitud de 90 a 100 mm.	70	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12436	535.701.4928.02.01	Pinza Mixter, quirúrgica curva, extras longitudinales, longitud de 220 a 230 mm.	9	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12437	535.701.4965.00.01	Pinza Mixter, con extras longitudinales, longitud 18 cm.	13	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12438	535.701.5043.00.01	Pinza Adson, sin dientes, de 110 a 120 mm. de longitud.	67	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12439	535.701.5743.01.01	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 130 a 135 mm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12440	535.702.0121.01.01	Pinza Bonebrake, recta, con dientes, de 180 a 185 mm. de longitud.	46	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12441	535.702.0139.00.01	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	44	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12442	535.702.0147.00.01	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	30	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12443	535.716.1305.00.01	Pinza ovario Kocher, recta, con ramura central y estrías cruzadas, longitud 18 cm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12444	535.716.1735.02.01	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 140 a 150 mm.	11	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12445	535.716.1792.02.01	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central longitud de 160 a 165 mm.	18	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12446	535.716.2183.01.01	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 190 mm.	7	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12447	535.716.2691.01.01	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 200 a 210 mm.	8	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12448	535.814.0019.02.01	Separador Adson de 5 x 6 garfios romos, longitud de 310 a 320 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12449	535.814.0043.00.01	Separador Adson o Alben baby, 3 X 3 garfios romos, longitud de 140 a 150 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12450	535.814.0100.00.01	Separador Weitlaner, autostático, con valvas de 3 x 4 dientes romos/achatados, ramas de 23 mm de profundidad.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12451	535.814.0318.02.01	Separador Volkmann, con 4 garfios romos, longitud de 200 a 230 mm.	17	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12452	535.814.0399.02.01	Separador Volkmann, con 4 garfios agudos, longitud de 200 a 230 mm.	7	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12453	535.814.0530.00.01	Separador Richardson, con mango, hojas de 2.8 x 3.8 a 5.8 x 8.4 cm, longitud 26 cm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12454	535.814.1468.00.01	Separador autostático de doble extremo de 3 x 26 cm de longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12455	535.814.6214.00.01	Separador autostático de doble extremo de 3 x 35 cm de longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12456	535.814.6263.01.01	Separador Deaver, valva de 19 mm. X 180 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12457	535.814.6271.01.01	Separador Deaver, valva de 25 mm. X 230 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12458	535.814.6297.01.01	Separador Deaver, valva de 25 mm. X 330 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12459	535.814.6399.00.01	Separador Harrington, valva de 24 x 25 mm., longitud de 230 a 250 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12460	535.814.6420.00.01	Separador Deaver, valva de 22 mm. X 215 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12461	535.814.6449.00.01	Separador Richardson, valva de 38 x 38 mm. X 25 x 38 mm., longitud de 240 a 245 mm.	33	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12462	535.814.6453.00.01	Separador Richardson, valva de 38 x 44 mm. X 29 x 38 mm., longitud de 240 a 245 mm.	18	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12463	535.814.6481.01.01	Separador Adson de 3 x 4 garfios romos, longitud de 260 a 265 mm.	72	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12464	535.814.6495.01.01	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	13	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12465	535.814.6503.01.01	Separador Green, con valva fenestrada, de 220 mm. a 225 mm. de longitud	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12466	535.814.6537.01.01	Separador Mayo o Mayo-Collins & Collins, juego de dos piezas, longitud de 145 a 155 mm.	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12467	535.814.6651.01.01	Separador Volkmann con 2 garfios agudos, longitud de 200 a 220 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12468	535.814.6669.01.01	Separador Volkmann con 2 garfios romos, longitud de 200 a 220 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12469	535.814.6677.01.01	Separador Volkmann, de 2 garfios agudos, longitud de 200 a 220 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12470	535.814.6693.01.01	Separador Volkmann, de 4 garfios romos, longitud de 200 a 220 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12471	535.814.6737.01.01	Separador Weitlaner de 2 x 3 garfios romos, longitud de 115 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2

Anexo No. 3.3
Requisitos para de Equipo Médico

Partida	CBEI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterio de Evaluación	Vol. a gastar en 5 años	Dólares Bajo Cuenta Corriente	Eléctrica	Hidroneumática	Gases	Vapor	Documentación Criterio Ingeniería	Nivel de especialización	Mantenimiento Preventivo	Registro Sanitario	Sustituto de equipo en DESCONTINUO
115	12620	535.814.6750.01.01	Separador Weitlaner, con mecanismo de autoretención, con 3 x 4 garfios romos, longitud de 200 mm	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
116	12622	535.814.6778.00.01	Separador de doble extremo, forma de charlatanguna, maleable, de 25 mm. X 200 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
117	12630	535.814.6899.01.01	Separador Cottle de 2 garfios, garfio derecho romo	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
118	12633	535.814.6983.01.01	Separador Cushing, valva de 8 mm, longitud de 200 mm	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
119	12635	535.814.6999.01.01	Separador Cushing, valva de 10 mm, longitud de 200 mm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
120	12636	535.814.6917.01.01	Separador Cushing, valva de 10 mm, longitud de 200 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
121	12637	535.814.6925.01.01	Separador Cushing, valva de 12 mm, longitud de 200 mm	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
122	12639	535.814.6941.01.01	Separador Cushing, valva de 14 mm, longitud de 200 mm	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
123	12641	535.814.6966.01.01	Separador Cushing, valva de 18 mm, longitud de 200 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
124	12645	535.859.0058.02.01	Tijera Littauer, recta, longitud de 135 a 140 mm	7	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
125	12647	535.859.0130.00.01	Tijera Metzenbaum Nelson, recta, puntas romas, longitud 25 cm	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
126	12648	535.859.0208.01.01	Tijera Metzenbaum, recta, longitud de 140 a 145 mm	8	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
127	12653	535.859.0494.01.01	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm	63	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
128	12657	535.859.0650.00.01	Tijera para retiro de alambre, mangos cortos y angulados lateralmente, una cuchilla acanalada, longitud 12 cm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
129	12661	535.859.0718.02.01	Tijera Lister, angulada lateralmente, con hoitos de protección, longitud de 180 mm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
130	12664	535.859.0825.00.01	Tijera Cattlesy, angulada a 45	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
131	12671	535.859.0973.00.01	Tijera Metzenbaum, recta, puntas romas, longitud 23 cm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
132	12675	535.859.1078.01.01	Tijera Metzenbaum, curva, longitud de 140 a 145 mm	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
133	12681	535.859.1296.01.01	Tijera Iris, curva, longitud 12 cm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
134	12684	535.859.1998.01.01	Tijera Quisby, curva, hojas cortas, longitud 12,5 cm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
135	12685	535.859.2498.01.01	Tijera Mayo, recta, longitud de 230 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
136	12686	535.859.2672.01.01	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm	37	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
137	12689	535.859.2699.01.01	Tijera Mayo, curva, longitud de 230 mm	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
138	12690	535.859.3397.00.01	Tijera Tayler, longitud de 15 a 17 cm.	12	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
139	12691	535.859.3565.01.01	Tijera Potts-Smith, cortante, angulada a 45°, longitud de 180 a 190 mm.	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
140	12694	535.859.4694.01.01	Tijera Tolomás Aitken, curva, de 180 mm, de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
141	12699	535.859.4748.00.01	Tijera Metzenbaum o Nelson Metzenbaum, curva, puntas romas, con inserto de carburo de tungsteno, de 230 a 240 mm, de longitud	7	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
142	12701	535.859.4799.01.01	Tijera Metzenbaum o Nelson Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 300 a 305 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
143	12706	535.859.4819.01.01	Tijera Tolomás Aitken, recta, de 180 mm, de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
144	12708	535.859.4835.01.01	Tijera Mayo, recta, longitud de 130 a 135 mm	14	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
145	12714	535.859.4992.01.01	Tijera Mayo-Stille, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 170 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
146	12721	535.859.4967.01.01	Tijera Thorek o Metzenbaum Thorek, de 180 a 200 mm, de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
147	12722	535.859.4975.01.01	Tijera para endarterectomía, recta, con punta en forma de oliva en una de sus ramas, de 210 mm, de longitud	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
148	12725	535.859.5006.01.01	Tijera Joseph, recta, de 140 a 150 mm, de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
149	12726	535.859.5014.01.01	Tijera Esmarch, angulada lateralmente, con punta abotonada, de 200 mm. a 210 mm. de longitud	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
150	12727	535.859.5122.01.01	Tijera Hartshorn, curva, de 130 a 140 mm, de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
151	12728	535.907.0025.01.01	Trocar Ochsner, con capucha protectora, calibre 16, oliva, longitud de 145 a 152 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
152	12736	535.907.0785.01.01	Trocar Ochsner, con capucha protectora, calibre 18 French, longitud de 145 a 152 mm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
153	12737	535.907.0793.01.01	Trocar Ochsner, con capucha protectora, calibre 12 French, longitud de 145 a 152 mm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
154	12745	537.810.0025.00.01	Abrebocas Austrian, con hoja ranurada	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
155	12746	537.810.0058.01.01	Abrebocas Weber Hoja Grande	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
156	12749	537.810.0090.00.01	Abrebocas Weber Hoja Chica	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
157	12751	537.812.9084.00.01	Abrebocas Jennings, con cremallera, abierto lateralmente de un lado, tamaño adulator.	19	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
158	12752	537.812.0072.00.01	Abrebocas Denhardt, automático con cremallera, longitud 13 cm.	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
159	12753	537.812.8090.00.01	Abrebocas Mc Kesson, Adulto	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
160	12755	537.812.9148.00.01	Abrebocas Mc Kesson, Infantil	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
161	12759	537.812.9213.00.01	Abrebocas Mc Ivor, ajustables, con bastidor y charlatanguna en tres tamaños. Juego	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
162	12763	537.812.9346.00.01	Abrebocas Davis Boyle, automático, con mango, bastidor, y charlatanguna intercambiable No.1 al No. 5.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
163	12764	537.815.0012.00.01	Adenotomo Le Fevre, de cuchilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño grande.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
164	12765	537.815.0020.00.01	Adenotomo Le Fevre, de cuchilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño mediano.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
165	12766	537.815.0046.00.01	Adenotomo Le Fevre, de cuchilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño lactante	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
166	12768	537.815.0061.00.01	Adenotomo Beckmann, Juego de tres tamaños.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	

Anexo No. 3.3
Requisitos para de Equipo Médico

CABEI	CAT	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Criterio de Evaluación	Vistos a Instalaciones	Suministro de Gases Clínicos	Eléctricas	Hidrosanitarias	Cargas	Vacío	Características Físicas	Normas Aplicables	Mantenimiento	Requisitos Ambientales	Observaciones
12771	537.020.0030.00.01	Abrelata para cortar diversos grosores a fino.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12785	537.097.0144.00.01	Aldeosaspio Bimanual o Hirschman o Newman, con obturador, tamaño chico	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12786	537.097.0151.00.01	Aldeosaspio Bimanual o Hirschman o Newman, con obturador, tamaño mediano	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12789	537.098.0030.01.01	Pinza Mahesfey o sustibiavelay acodada a 45° del No. 1	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12800	537.098.0044.01.01	Pinza Mahesfey o sustibiavelay acodada a 45° del No. 2	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12826	537.099.0104.01.01	Asa articulada, para cirtoscopio	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12829	537.099.0309.00.01	Asa fija para cirtoscopio	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12850	537.105.0013.00.01	Bisturí punta de diamante, con protector	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12852	537.105.0054.00.01	Bisturí Barkan	7	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12852	537.105.0179.00.01	Bisturí Goldman fox, No. 7	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12853	537.105.0187.00.01	Bisturí Goldman fox, No. 8	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12854	537.105.0195.00.01	Bisturí Goldman fox, No. 9	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12860	537.109.0235.00.01	Bisturí oftálmico	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12862	537.109.0035.00.01	Bolsa colostomía Barnequet, de abatible. Tamaño adulto	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12863	537.109.0043.00.01	Bolsa colostomía Barnequet, de abatible. Tamaño infantil	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12865	537.109.0084.00.01	Bolsa colostomía Lindgreen. Tamaño mediano	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12864	537.130.0012.00.01	Borlaqui multiuso, con extensión para brazos y hombros	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12912	537.173.0317.01.01	Cánula Frazier, angulada, 7.9 de calibre (2.3 mm).	10	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12924	537.173.0341.00.01	Cánula Arteal, de punta, angulada, 10 cm de longitud.	16	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12947	537.173.0408.00.01	Cánula Frazier, con mandril, 7.9, (2.3 mm).	7	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12953	537.173.0507.00.01	Cánula Frazier, con válvula de Ducle, con mandril, 8 fr de calibre (2 mm)	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12956	537.173.0770.00.01	Cánula Sinclair, curva, de doble vía, con bifurcación directa a jeringa	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12967	537.173.1075.00.01	Cánula Cerra, con mandril, 12 por 90 mm	12	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12971	537.173.1125.00.01	Cánula Bahola, punta roma, para intubación.	7	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12973	537.173.1215.00.01	Cánula Frazier, angulada, 9 fr de calibre (3.0 mm).	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12979	537.173.1638.01.01	Cánula Frazier, con válvula de ducle, con mandril, 8 fr de calibre (2.7 mm)	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12983	537.173.1648.01.01	Cánula Frazier, con válvula de Ducle, con mandril, 10 fr de calibre (3.3 mm).	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12984	537.173.1951.01.01	Cánula de irrigación ótica, con retractor de tres calibre 26, longitud 5 y 7 mm, con 2 orificios	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
13035	537.173.2354.01.01	Cánula Frazier, con graduación en cm., calibre 9 Fr.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
13036	537.173.2398.01.01	Cánula para traqueotomía de vinil, cal. 27 aprox.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
13037	537.173.2470.00.01	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del No. 000 a 0.76,8 mm, de diámetro de puntas.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
13038	537.173.2446.00.01	Sonda Bowman (estilete) de doble extremo, del No. 14 a 0.971.1 mm. de diámetro de puntas.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
13041	537.173.2461.00.01	Sonda Bowman (estilete) de doble extremo, del No. 16 a 1.291.4 mm. de diámetro de puntas.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
13046	537.173.2511.00.01	Sonda periodontal W o WHO	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
13072	537.173.2578.00.01	Cánula Mc Intyre para cámara anterior, recta, punta roma y redonda, angulada, de 25 grados, longitud 17 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
13071	537.191.0877.01.01	Cincel Bishop o Pollack, recto, ancho 3 mm., longitud de 160 a 170 mm., mango estriado.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
13072	537.191.1448.00.01	Cincel Gubia, Free Gotte, 6 mm de ancho	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
13073	537.191.1811.00.01	Cincel Lombotte (vinil), recto, 4 mm de ancho y 12 cm de longitud	9	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
13074	537.191.1837.00.01	Cincel Lombotte (vinil), recto, 8 mm de ancho x 12 cm de longitud	10	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
13075	537.191.1845.00.01	Cincel Lombotte (vinil), recto, 2.4 mm de ancho y 8 cm de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
13076	537.191.2239.00.01	Cincel Alexander, de 6 mm, ancho de hoja y 180 mm. de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
13077	537.191.2179.00.01	Cincel Gotte de 6 mm, de ancho de hoja, de 180 mm. de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
13078	537.191.2187.00.01	Cincel Gotte de 7 mm, de ancho de hoja, de 180 mm. de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
13079	537.191.2195.00.01	Cincel Gotte, de 9 mm, ancho de hoja y 180 mm. de longitud.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
13080	537.191.2203.00.01	Cincel Freer, recto, ancho de la hoja 4 mm., longitud de 160 a 170 mm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
13081	537.191.2211.00.01	Cincel Freer, para adelgazar mesal, curvo, ancho de la hoja 4 a 5 mm., longitud 16 a 19 cm	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
13082	537.191.2448.00.01	Cincel Hibbs, curvo, ancho de la hoja de 12 a 13 mm., longitud 210 mm., mango hexagonal	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
13083	537.209.0012.00.01	Cizalla Silla Horsley, 20.7 cm de longitud.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
13084	537.209.0760.00.01	Cizalla Liston o Stille-Liston, para hueso, curva, doble articulación, longitud 270 a 300 mm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
13085	537.209.0778.00.01	Cizalla Liston o Stille-Liston, recta, doble articulación, longitud de 270 a 300 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
13086	537.209.0794.00.01	Cizalla Listen, angulada, de articulación sencilla, longitud de 190 a 200 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
13087	537.209.0802.00.01	Cizalla Liston, recta, con articulación sencilla, longitud 140 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
13088	537.209.0810.00.01	Cizalla Roaldo-Listen, angulada, con articulación doble, longitud de 180 a 190 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
13089	537.209.0828.00.01	Cizalla Roaldo-Listen, recta, doble articulación, longitud 180 a 190 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
13090	537.209.0836.00.01	Cizalla Silla, para cortar o remover yeso, en guía, longitud de 200 a 205 mm	9	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
13091	537.227.0001.00.01	Conductor Pierce-nl, para pierna de Grill, 27.9 cm de longitud.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
13092	537.237.0701.00.01	Cortadora para dientes primarios, doble cuchilla, de 178 mm. de longitud	12	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
13093	537.251.0113.00.01	Cureta Ila Coit, diestra o izquierda, Jost gr.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
13094	537.251.2154.00.01	Cureta Goldman Fox del No. 2	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020

Anexo No. 3.3
Requisitos para de Equipo Médico

Partida	PEEI	SAI	Denominación	Cantidad	Grupo de Clasificación	Criterio de Evaluación	Visita a instalaciones (Instalación)	Características de la Especialidad	Especialidades	Unidad Aplicativa	Clase	Valor	Descripción de la Especialidad	Número de Especialidades	Número de Especialidades	Especialidades	Especialidades
226	13232	537.254.0487.00.01	Cánulas Guedel o Stille o similar de 200 a 230 mm. de longitud	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
227	13236	537.263.0029.00.01	Cucharilla Cawley No. 1, longitud 20 cm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
228	13240	537.263.0089.01.01	Cucharilla Cawley No. 5, longitud 20 cm.	12	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
229	13241	537.263.0094.00.01	Cucharilla Cobb, No. 3	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
230	13245	537.263.0227.01.01	Cucharilla Lemoyné, con copa del No. 00 o de 2.6 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides, Longitud 20 cm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
231	13246	537.263.0243.01.01	Cucharilla Lemoyné, con copa del No. 1 o de 3.6 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides, Longitud 20 cm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
232	13309	537.263.0961.01.01	Cucharilla Buck, curva, juego de diferentes diámetros del No. 0 (1.5 mm).	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
233	13344	537.263.1365.00.01	Cucharilla Buck, recta, borde romo, del No. 2	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
234	13345	537.263.1373.00.01	Cucharilla Buck, recta, borde romo, del No. 1	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
235	13348	537.263.1407.00.01	Cucharilla Bruns, puntas extrafinas, cuna redonda del No. 3	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
236	13352	537.263.1449.00.01	Cucharilla Bruns curva, cuna redonda No. 000	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
237	13353	537.263.1456.00.01	Cucharilla Bruns curva, cuna redonda No. 00	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
238	13356	537.263.1506.00.01	Cucharilla Cawley del No. 6	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
239	13362	537.263.1548.00.01	Cucharilla Cobb No. 0	9	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
240	13363	537.263.1555.00.01	Cucharilla Cobb No. 1	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
241	13364	537.263.1563.00.01	Cucharilla Cobb No. 2	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
242	13373	537.263.1654.00.01	Cucharilla Lemoyné, con copa del No. 000 o de 2.4 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
243	13374	537.263.1662.00.01	Cucharilla Lemoyné, con copa del No. 0000 o de 2.0 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
244	13375	537.263.1670.00.01	Cucharilla Lemoyné, con copa del No. 00000 o de 1.6 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
245	13378	537.263.1704.00.01	Cucharilla Meyhoefer de 1.5 mm. de diámetro, para drenaje	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
246	13380	537.263.1720.00.01	Cucharilla Meyhoefer de 2.0 mm. de diámetro, para drenaje	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
247	13382	537.263.1746.00.01	Cucharilla Meyhoefer de 3.5 mm. de diámetro, para drenaje	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
248	13462	537.272.8485.00.01	Cuchillo con mango de madera, longitud de 170 mm., para adherir a	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
249	13468	537.272.8501.00.01	Cuchillo Liston, de una sola pieza, longitud de 180 a 170 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
250	13470	537.272.8519.00.01	Cuchillo Virchow, mango de metal, longitud de 160 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
251	13471	537.272.8526.00.01	Cuchillo Virchow, mango de metal, longitud de 200 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
252	13472	537.272.8584.00.01	Cuchillo Virchow, mango de metal, longitud de 240 a 300 mm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
253	13478	537.278.0014.00.01	Dermatomo Schiötz, graduable, de 0.1 a 2 mm., con dos placas para extender piel de 300 mm. de longitud.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
254	13500	537.301.0023.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 3 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
255	13501	537.301.0031.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 4 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
256	13502	537.301.0049.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 5 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
257	13504	537.301.0072.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 6 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
258	13505	537.301.0098.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 7 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
259	13506	537.301.0098.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 8 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
260	13507	537.301.0114.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 9 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
261	13508	537.301.0122.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 10 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
262	13509	537.301.0130.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 11 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
263	13523	537.301.0304.00.01	Dilatador Castroviejo, con doble punta: roma y afilada.	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
264	13526	537.301.0411.02.01	Dilatador Von Burow, graduable, juego de 12 Pzas., calibres de 8 a 30 f.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
265	13551	537.301.3548.01.01	Dilatador de Tubby, con macanismo de tornillo, aperture de 9 a 42 mm. Longitud del brazo 184 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
266	13567	537.301.3738.00.01	Dilatador Hagar, juego de ocho hojas, de doble extremo, punta cónica, calibres de 1 a 16 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
267	13592	537.318.0018.00.01	Dilatador Brunell, punta tubular con ranuras, 2 mm de diámetro de la boca, 13 cm de longitud.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
268	13592	537.318.0018.00.01	Dilatador Brunell, punta tubular con ranuras, 2 mm de diámetro de la hoja, 13 cm de longitud.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
269	13596	537.318.0281.00.01	Dilatador Joseph	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
270	13618	537.318.0505.00.01	Dilatador Brunell, punta tubular, con ranura, juego de 3 diámetros de la boca de 2, 4 y 6 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
271	13620	537.318.0547.00.01	Dilatador Obonnegar, de 6 a 7 mm. de ancho y 175 mm. de longitud. Elevador.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
272	13624	537.318.0586.00.01	Dilatador nasal modelo Hager, de doble extremo, longitud de 180 a 195 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
273	13629	537.327.0158.01.01	Elevador Seldin, mango metálico, extremo large y dirigido con lengüeta.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
274	13632	537.327.0348.00.01	Elevador con corte redondo, 8 mm de ancho, vástago ligeramente curvo.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
275	13633	537.327.0353.01.01	Elevador, Seldin, con mango metálico recto, acanalado, extremo ancho.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
276	13641	537.327.0529.00.01	Elevador Lempert-ocl, 19.1 cm de longitud.	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
277	13642	537.327.0536.00.01	Elevador de periostio modelo Mott, longitud de 180 a 190 mm.	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
278	13657	537.327.1534.01.01	Elevador Seldin, de bandera, derecho, mango metálico, extremo en ángulo recto, hoja grande	7	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
279	13658	537.327.1609.01.01	Elevador Seldin, de bandera, izquierdo, mango metálico, extremo en ángulo recto, hoja grande	7	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
280	13664	537.327.2954.01.01	Elevador Bein, con mango metálico, recto, acanalado, de 4 mm. ancho de hoja	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
281	13670	537.327.3921.00.01	Elevador Seldin, de doble extremo, angulado, con punta de trabajo de media caña	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Anexo No. 3.3
Requisitos para de Equipo Médico

PREI	SAT	Descripción	Cantidad	Centro de Especialización	Calibración	Visita a Instalaciones	Capacitación	Suministro Eléctrico	Unidad Eléctrica	Clase	Vigencia	Años Vigencia de la Calibración	Unidad de Capacidad	Requisitos Adicionales	Requisitos Ambientales	Comentarios Adicionales
	537.327.2839.00.01	Elevador Cottle, hoja curva de 13 a 14 mm. de ancho, longitud de 210 a 280 mm.	1	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.327.2862.00.01	Elevador con mango, vástago recto, corte curvo, de 185 mm. a 190 mm. de longitud.	3	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.327.2878.01.01	Elevador con mango, corte plano, hoja recta de 10 mm longitud de 180 a 330 mm.	3	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.327.2888.00.01	Elevador Cottle, de doble extremo, con vástago graduado, longitud de 200 a 215 mm., para septum nasal.	6	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.327.2894.00.01	Elevador Cottle, hoja de 11 a 12 mm. de ancho, longitud de 180 a 200 mm.	1	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.327.2912.00.01	Elevador modelo Freer, de doble extremo, punta roma y cortante, hojas angostas, longitud de 180 a 195 mm. para septum nasal	3	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.355.0309.00.01	Escofina Cottle, recta, con dientes cortantes en dirección palatina	2	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.355.0739.00.01	Escofina Fomón, de doble extremo, cortes cruzados profundos, longitud de 210 a 215 mm.	2	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.355.0747.00.01	Escofina Ruth, de doble extremo, cortes cruzados finos, longitud de 270 mm.	2	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.355.0770.00.01	Escofina Lewis, recta, cortes transversales finos, longitud de 180 a 195 mm.	1	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.370.0929.00.01	Espátula metálica, del No. 3, de doble extremo, una rectangular y otra de punta de lanza	5	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.370.0334.00.01	Espátula de Electrodo	2	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.370.0880.01.01	Espátula Controvich, para colesteatoma, hoja plana de 1 mm. y 14 mm.	2	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.370.0929.00.01	Espátula Controvich, para colesteatoma, hoja plana de 1 mm. y 10 mm.	2	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.375.0032.01.01	Aventador Bonnewyn o Hinghmore o Newmann, con eje hexagonal, tamaño grande	5	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.375.0065.00.01	Blefarostato operatorio Kilian, de hojas largas y planas, bajan con cinco tornillos.	1	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.375.0438.00.01	Explorador tipo Fansler	1	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.375.0511.01.01	Explorador nasal Wien, o Wiener o Viana, tamaño chico.	5	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.375.0529.01.01	Explorador nasal Wien, o Wiener o Viana, tamaño grande	5	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.375.0537.01.01	Explorador nasal Wien, o Wiener o Viana, tamaño mediano	5	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.383.0073.00.01	Espejo dental, mango corto, plano, sin aumento No. 4	5	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.383.0081.00.01	Espejo dental, mango corto, plano, sin aumento No. 5	5	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.383.0884.00.01	Espejo con mango octogonal, juego de ocho piezas didáctico: 2, 4, 6, 8 y 10 mm.	1	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.429.0139.01.01	Fórceps, No. 65	1	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.429.0171.01.01	Fórceps, No. 17	1	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.429.0189.01.01	Fórceps, No. 191	1	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.429.0197.01.01	Fórceps, No. 190	1	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.429.0205.02.01	Fórceps para adenoclastos del No. 151 B	1	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.429.0213.00.01	Fórceps, No. 99 C	1	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.429.0221.00.01	Fórceps, No. 101	1	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.429.0247.00.01	Fórceps Bush	1	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.429.0270.01.01	Fórceps, No. 53 izquierda	1	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.429.0353.00.01	Fórceps, Wilkison, derecho	1	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.429.0486.01.01	Fórceps, No. 53 derecho	2	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.429.0684.01.01	Fórceps disimpactador Rosa izquierda, de 230 mm. de longitud	1	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.429.0692.01.01	Fórceps disimpactador Rosa derecha, de 230 mm. de longitud	1	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.429.0726.00.01	Fórceps para adenoclastos del No. 210	1	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.429.0734.00.01	Fórceps para adenoclastos del No. 222	1	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.440.0383.00.01	Gancho Antrosh, 13.3 cm de longitud	11	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.440.0888.01.01	Gancho Farrell, con 2 puntas abatibles, longitud de 160 mm	6	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.440.1049.00.01	Gancho Dandy	12	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.440.1146.00.01	Gancho de Sheehay, angulado de 0.2 mm. de diámetro, longitud de 110 a 120 mm	2	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.440.1338.00.01	Gancho Adson, de 200 mm. de longitud.	6	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.440.1379.00.01	Gancho Greefs o Von Graefe, para estrabismo, tamaño grande.	3	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.440.1387.00.01	Gancho Greefs o Von Graefe, para estrabismo, tamaño pequeño.	1	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.440.1437.00.01	Gancho Prati o Crystl para oído	3	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.440.1445.00.01	Gancho Stella, para dorsonasal, de un punta agudo, longitud de 180 a 210 mm.	12	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.457.0033.01.01	Gubia Bona, cóncava angosta, longitud de 170 a 180 mm.	2	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.457.0099.00.01	Gubia Bonnette Lefevre Sills, grande, punta doble, longitud de 220 a 240 mm.	8	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.457.0124.00.01	Gubia Lempert, recta, 19 cm de longitud.	2	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.457.0173.01.01	Gubia Sills Lane, recta, longitud de 200 a 230 mm.	8	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.457.0181.00.01	Gubia Wullstein para Rinofisis, doble extraflexible, mediana curva, longitud 220 a 240 mm.	3	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.457.0199.00.01	Gubia Sills, doble articulación, proyección lateral, mandíbula de 6 mm.	3	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.457.0215.00.01	Gubia Mead, punta cuadrada, longitud de 165 a 170 mm.	2	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.457.0223.00.01	Gubia Stella, punta recta, longitud de 230 mm.	12	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.457.0249.00.01	Gubia mini Freedmans curva, de 120 mm. de longitud	1	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.457.0264.00.01	Pinza sobre Jansen, recta, de 180 a 195 mm. Longitud	1	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.457.0272.00.01	Cizalla sobre Lempert curva, de 180 a 200 mm. de longitud	1	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.457.0298.00.01	Pinza sobre Love, cortes finos, longitud de 195 mm.	1	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	537.457.0322.00.01	Gubia Ohngrenn, curva de 195 a 205 mm. de longitud	3	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.3
Requisitos para de Equipo Médico

Partida	PEP	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterio de Evaluación	Visita a instalaciones & Institucional	Demostración de Características Técnicas	Eléctrico	Hidrosanitario	Gases	Vapor	Cimentación y/o Anclaje	Nivel de Complejidad	Mantenimiento y/o Calibración	Equipo Periférico	Observaciones Importantes (OPCIONAL)
342	14047	537.457.0083.00.01	Cabina Silla Luer, curva, longitud de 220 a 230 mm	7	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
343	14111	537.547.0019.00.01	Jeringa Cargada, con adaptador para aguja desechable calibre 27 largo o corta	16	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
344	14133	537.585.0040.02.01	Legra Alexander o Alexander-Fothergill, longitud de 210 a 220 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
345	14134	537.585.0107.01.01	Legra Doyen, hoja curva derecha, adulto	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
346	14135	537.585.0123.01.01	Legra Doyen, hoja curva izquierda, adulto	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
347	14137	537.585.0150.00.01	Legra Jewett, curva, 8 mm x 15 cm de longitud	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
348	14141	537.585.0199.00.01	Legra Sands, con borde redondo pediátrica	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
349	14143	537.585.0214.00.01	Legra Cottle, de 8 mm, de ancho de hoja, de 180 a 195 mm, de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
350	14157	537.583.0030.00.01	Lima Mule, longitud 18 cm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
351	14153	537.583.0048.01.01	Lima Miller Cotburn, de doble extremo, del No. 10c a del No. 3, con puntas de trabajo rectangular y oval, bordes cruzados	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
352	14154	537.583.0030.00.01	Lima Mule doble extremo, puntas de trabajo, puntas	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
353	14156	537.583.0105.01.01	Lima Miller o Cotburn, de doble extremo, del No. 10c a del No. 3, con puntas de trabajo rectangular y oval, bordes horizontales	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
354	14157	537.583.0186.00.01	Lima Farnam doble extremo longitud 17 cm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
355	14158	537.583.0198.01.01	Lima Itso Miller Cotburn, doble extremo de 5 y 8 mm de ancho. Longitud 185 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
356	14152	537.583.0245.00.01	Lima Miller o Miller-Cotburn, de doble extremo, del No. 11c a del No. 2, con puntas de trabajo rectangulares, bordes cruzados	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
357	14153	537.583.0253.00.01	Lima Miller o Miller-Cotburn, de doble extremo, del No. 2 a del No. 11, con puntas de trabajo rectangulares, bordes horizontales	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
358	14199	537.582.0425.00.01	Mango para sierra de Gigli, 8 cm de longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
359	14231	537.605.0141.00.01	Martillo Perkins, 200 g, 18 cm de longitud	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
360	14235	537.605.0182.00.01	Martillo mastoi, peso de 180 a 200 grs.	7	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
361	14236	537.605.0190.00.01	Martillo mastoi, peso de 210 a 250 grs	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
362	14256	537.620.0043.00.01	Legra periostomia obvaginal punta curva de 5 mm, ancho y 180 mm, longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
363	14257	537.620.0050.00.01	Legra periostomia Obvaginal punta recta de 5 mm, Ancho y 180 mm, longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
364	14261	537.620.0092.00.01	Legra periostomica para mandibula Obvaginal de 7 mm, ancho y 255 mm longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
365	14262	537.620.0100.00.01	Legra para la mandibula inferior Obvaginal de 175 mm, Longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
366	14264	537.620.0120.00.01	Osteotomo de corte Obvaginal de 12 mm, ancho y 220 mm, longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
367	14265	537.620.0134.00.01	Osteotomo de corte Obvaginal de 8 mm, ancho y 220 mm, longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
368	14266	537.620.0142.00.01	Osteotomo del pterygoid maxilar Obvaginal de 11 mm, ancho y 23.6 mm, longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
369	14267	537.620.0159.00.01	Osteotomo del pterygoid maxilar Obvaginal de 8 mm, ancho y 230 mm, longitud.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
370	14277	537.620.0258.00.01	Retractor de mandibula Obvaginal de 15 cm, Longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
371	14279	537.620.0274.00.01	Retractor mandibular Obvaginal de 18 mm, y 170 mm, longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
372	14280	537.620.0282.00.01	Retractor mandibular Obvaginal de 8 mm, y 170 mm, longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
373	14282	537.620.0308.00.01	Separador Obvaginal, hoja de 6 a 7 mm, X 10 a 12 mm , Punta hacia abajo y de 215 mm de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
374	14283	537.620.0316.00.01	Separador Obvaginal, hoja de 8 x 35 mm , Punta hacia abajo y de 215 mm. de longitud.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
375	14284	537.620.0324.00.01	Separador Obvaginal, hoja de 18 x 80 mm , Punta hacia abajo y de 215 mm. de longitud.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
376	14285	537.620.0332.00.01	Separador de nervi Obvaginal, hoja de 16 x 42 mm, Y de 220 mm. de longitud.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
377	14286	537.620.0340.00.01	Separador de hoja blanda Obvaginal curvado hacia arriba de 16 x 42 mm, O 11 x 42 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
378	14287	537.620.0357.00.01	Separador de hoja blanda Obvaginal curvado hacia abajo de 16 x 42 mm, O 11 x 42 mm.	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
379	14288	537.620.0365.00.01	Separador de hoja blanda Obvaginal curvado hacia abajo de 12 x 55 mm.	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
380	14289	537.620.0373.00.01	Separador de hoja blanda Obvaginal curvado hacia abajo de 7 x 75 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
381	14290	537.620.0381.00.01	Separador de hoja blanda Obvaginal curvado hacia arriba de 12 x 55 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
382	14291	537.620.0399.00.01	Separador para rama ascendente Obvaginal de 11/15 x 70 mm. y 220 mm. longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
383	14292	537.620.0407.00.01	Separador para rama ascendente Obvaginal de 12/22 x 70 mm. y 220 mm. longitud.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
384	14294	537.620.0423.00.01	Split Osteotomo Obvaginal de 12 mm, Ancho y 220 mm, longitud.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
385	14295	537.620.0431.00.01	Split Osteotomo Obvaginal de 16 mm, Ancho y 220 mm, longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
386	14296	537.620.0449.00.01	Split Osteotomo Obvaginal de 8 mm, Ancho y 220 mm, longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
387	14324	537.673.0401.00.01	Osteotomo Cottle, corte liso, bordes rectos. Juego de seis rectos de 2, 4, 6, 10 y 12 mm y curvo de 6 mm de ancho	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
388	14334	537.673.1528.00.01	Osteotomo Lambotte o semilambotte recto de 175 mm. O 245 mm. de longitud x 8 mm. de ancho	7	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
389	14336	537.673.1549.00.01	Osteotomo Lambotte recto de 245 mm. A 250 mm. de longitud x 15 mm. de ancho	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
390	14339	537.673.1587.00.01	Osteotomo Lambotte recto de 245 mm. A 250 mm. de longitud x 25 mm. de ancho	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
391	14343	537.673.1617.00.01	Osteotomo Lambotte curvo de 175 mm. O 245 mm. de longitud x 12 mm. A 13 mm. de ancho	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	

Anexo No. 3.3
Requisitos para de Equipo Médico

REI	CAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Equipamiento	Criterio de Evaluación	Vistos B Institucional	Vistos B Comercializadora	Eléctrico	Hidráulico/Sanitario	Gases	Vapor	Requerimiento de obra Institucional	Requisito sismo resistencia	Requisito Anclaje	Requisitos Mantenimiento Correctivo	
	537.673.1641.00.01	Osteotomo Lambotte curvo de 245 mm. A 235 mm. de longitud x 25 mm. de ancho	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.673.1658.00.01	Osteotomo Lambotte curvo de 245 mm. A 235 mm. de longitud x 30 mm. de ancho	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.673.1992.03.01	Osteotomo Obrejanzar, de 2.5 mm. de ancho y 150 mm. de longitud.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.673.1990.00.01	Osteotomo Obrejanzar, de 4 mm. de ancho y 150 mm. de longitud.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.673.1708.00.01	Osteotomo Obrejanzar, de 6.5 mm. de ancho y 150 mm. de longitud.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.673.1799.00.01	Osteotomo Cinelli, de 10 mm. de ancho y 199 mm. de longitud.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.673.1987.00.01	Osteotomo Farabeuf de 6 mm. de ancho x 170 mm. de longitud.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.695.6819.00.01	Perforador Rott, tipo pinzón.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.696.0072.00.01	Perforador Bunnell, manual, con mandril y fleje 16 cm de longitud. Juego	13	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.696.0073.00.01	Perforador Cone, 12 mm x 22.9 cm	13	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.696.0531.00.01	Perforador Cone, para pilones, mitra	9	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.702.0026.00.01	Pinza Bonnaper, bebés, tipo pollo, cuatro dientes, longitud 7 cm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.702.0035.00.01	Pinza Bishop Harrison, recta, fina, sin dientes, longitud 8.5 cm	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.702.0052.00.01	Pinza Debakey, recta, sin dientes, longitud 19.2 cm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.702.0139.00.01	Pinza Bonnaud o Jansen, tipo de bayoneta, estriada, longitud de 180 mm.	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.702.0192.01.01	Pinza Gerbrand o Taylor, tipo bayoneta, con dientes, longitud de 180 a 185 mm.	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.702.0330.00.01	Pinza Dandy, estriada, longitud de 120 mm.	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.702.0440.01.01	Pinza Ida Kerrison, punta gruesa, recta, longitud de 150 a 155 mm	420	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.702.0457.00.01	Pinza Ida Pierson, angulada, con dientes y plataforma	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.702.0465.00.01	Pinza Ida Pierson, angulada, sin dientes, con plataforma.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.702.0473.00.01	Pinza Ida Pierson, recta, con dientes y plataforma	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.702.0590.00.01	Pinza Smithwick, longitud 27 cm.	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.702.0639.00.01	Pinza de explotión, curva, sin dientes	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.702.0705.00.01	Pinza de conjuntiva, recta, sin dientes	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.702.0721.00.01	Pinza de reducción, dentada, con cierre de tornillo, longitud 14 cm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.702.0747.02.01	Pinza de reducción, puntas curvas, dentadas, con cierre de tornillo, longitud de 225 a 240 mm.	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.702.0764.00.01	Pinza de reducción, dentada, con cierre de tornillo, longitud 18 cm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.702.0788.00.01	Pinza de reducción, tipo pinza de cerrojo, de punta angosta, longitud 13.2 cm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.702.0796.00.01	Pinza de reducción, tipo pinza de cerrojo, punta ancha, longitud 13.2 cm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.702.0880.00.01	Pinza Mathieu, jamón.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.702.0930.00.01	Pinza Jansen o Struychen, longitud 19.7 cm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.702.0981.00.01	Pinza Lester, con dientes, longitud 8.5 cm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.702.0987.00.01	Pinza Lane Brunswick	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.702.0945.00.01	Pinza Pierce o Dartnell Pierce, tipo cocker, curva, con dientes de 6.3 mm. de ancho, longitud de 70 a 80 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.702.0994.00.01	Pinza Teleshkin, curva ancha, longitud 11 cm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.702.1002.00.01	Pinza Teleshkin, recta, longitud 12 cm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.702.1448.00.01	Pinza Yasargil, longitud 18 cm.	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.702.2392.01.01	Pinza de sujeción David, extremos romos, Longitud total 200 mm.	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.702.2399.01.01	Pinza de disección DeBakey, con punta de 2.0 mm de ancho, canal longitudinal con dentel Rieg, Longitud Total 160 mm.	7	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.702.2602.01.01	Pinza Wiethoff, curva, canal, extras hemostáticos, longitud de 250 a 255 mm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.702.3378.01.01	Pinza Bishop-Harr, recta, Tamaño No. 0. Longitud del 110 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.702.3469.01.01	Pinza Bishop-Harr, recta, Tamaño No. 1. Longitud del 110 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.702.3477.01.01	Pinza Bishop-Harr, recta, Tamaño No. 2 Longitud del 110 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.702.3666.01.01	Pinza Rochester-Ochsner o Rochar-Ochsner, recta, con dientes 1 y 2, recta, Longitud de 160 a 165 mm.	21	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.702.3694.00.01	Pinza para biopsia rectal o Vaughan, acanalada recta, insercible en forma curvada, longitud de 200 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.702.3758.00.01	Pinza Cinelli, del No. 3	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.702.3774.00.01	Pinza cortante recta para disco de 180 mm. de longitud con mandíbula hacia abajo de 3 x 10 mm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.702.3782.00.01	Pinza cortante recta para disco de 180 mm. de longitud con mandíbula hacia arriba de 3 x 10 mm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.702.3957.00.01	Pinza Rhinoforte, ática, longitud de 99 mm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.702.3915.00.01	Pinza Penfield, Kerrison, angulada a 45 grados, mordida de 5 mm. de 180 mm. de longitud.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.702.3954.00.01	Pinza Hardy o mixed version, para cortar una base, mordida 2 mm, Hacia arriba, a 90° longitud del vástago de 175 a 180 mm	8	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.702.3964.00.01	Pinza Martenson, atraumar, hueso en forma de cuchanilla oval, longitud de vástago de 80 a 85 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.702.3998.00.01	Pinza Kerrison con mordida de 3 mm. Hacia abajo, con ángulo a 90 grados y 180 mm. de longitud	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.702.4014.00.01	Pinza Love Gruenwald, recta, mordida de 3 x 10 mm., longitud de 180 mm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
	537.702.4061.00.01	Pinza Ibo Kerrison con mordida de 3 mm. hacia abajo, con ángulo a 90 grados y 180 mm de longitud	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020

Anexo No. 3.3
Requisitos para de Equipo Médico

Partida	PIEC	CAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterio de Evaluación	Visita a instalaciones (Requisitos)	Capacitación (Requisitos)	Eléctrico	Hidroneumático	Gases	Vapor	Descripción para Inventario	Número de serie	Mantenimiento Preventivo	Puesta en Marcha	Criterio de aceptación del proveedor
447	14726	537.702.4111.00.01	Pinza de Bakey, de disección, atraumática, recta, ramas de 2 mm de ancho, longitud de 150 mm a 200 mm	10	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
448	14732	537.702.4178.00.01	Pinza de Disección Estándar, de 1 a 2 dientes, de 100 mm. a 110 mm. de longitud	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
449	14733	537.702.4186.00.01	Pinza de Disección Estándar, sin dientes, de 100 mm. a 110 mm. de longitud	8	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
450	14734	537.702.4194.00.01	Pinza Estándar, recta, antitejido, de 200 a 205 mm	13	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
451	14735	537.702.4202.00.01	Pinza Estándar recta, con dientes, de 250 a 260 mm	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
452	14736	537.702.4210.00.01	Pinza Gillies, con 1x2 dientes, de 150 mm. de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
453	14739	537.702.4244.00.01	Pinza microAdson, con dientes, de 120 mm	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
454	14741	537.702.4269.00.01	Pinza microAdson, sin dientes, de 130 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
455	14753	537.702.4393.00.01	Pinza Vasopal, punta roma mini recta, de 180 mm. de longitud	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
456	14753	537.702.4460.00.01	Pinza Vasopal, tipo bayoneta, portaagujas estándar, de 170 mm. de longitud	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
457	14754	537.702.4418.00.01	Pinza Vasopal, tipo bayoneta, portaagujas mini, de 170 mm. de longitud	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
458	14758	537.702.4434.00.01	Pinza de Bakey de disección, atraumática, recta, ramas de 2 mm. de ancho, longitud de 150 a 160 mm	12	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
459	14757	537.702.4442.00.01	Pinza Gerald, recta, con dientes, longitud de 170 a 180 mm	7	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
460	14791	537.702.4799.00.01	Pinza Péan o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm	36	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
461	14792	537.702.4808.00.01	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 200 a 205 mm.	8	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
462	14805	537.702.4939.00.01	Pinza Rankin o Rankin Kelly, curva, longitud de 180 mm	12	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
463	14805	537.702.4947.00.01	Pinza Rankin o Rankin Kelly, recta, longitud de 180 mm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
464	14840	537.702.5292.00.01	Pinza Cooper, aplicadora de clips estándar, recta, con sistema de rotación a 360°	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
465	14841	537.702.5250.00.01	Pinza Cooper, aplicadora de mini clips, delgada recta y con sistema de rotación a 360°.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
466	14842	537.702.5309.00.01	Pinza Cooper, aplicadora de clips estándar, delgada angulada a 45° y con sistema de rotación a 360°	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
467	14843	537.702.5316.00.01	Pinza Cooper, aplicadora de mini clips, delgada angulada a 45° y con sistema de rotación a 360°	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
468	14847	537.702.5357.00.01	Pinza Deaniliss, curved, de 205 a 210 mm. de longitud	9	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
469	14865	537.702.5536.00.01	Pinza Cooley recta, ramas angulares a 90°, longitud de 150 a 160 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
470	14866	537.702.5545.00.01	Pinza Cooley recta, ramas angulares a 90°, longitud de 180 a 185 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
471	14890	537.702.5787.00.01	Pinza Lees, ángulo a 90 grados de 230 a 240 mm. de longitud.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
472	14891	537.702.5795.00.01	Pinza Lees, ángulo a 90 grados de 250 a 255 mm. de longitud.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
473	14892	537.702.5811.00.01	Pinza Potthroy, de doble angulación, atraumática, de 150 a 160 mm. de longitud.	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
474	14894	537.702.5829.00.01	Pinza Potthroy, de doble angulación, atraumática, longitud de 255 a 265 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
475	14901	537.702.5894.00.01	Pinza Alis atraumática, longitud de 153 a 160 mm.	76	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
476	14908	537.702.5944.00.01	Pinza Alis, con 5 x 6 dientes, longitud de 230 a 240 mm.	76	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
477	14910	537.702.5993.00.01	Pinza Alis-Adair, con 10 x 11 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	26	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
478	14911	537.702.5993.05.01	Pinza Alis-Baby, con 4 x 5 dientes, longitud de 120 a 130 mm.	16	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
479	14912	537.702.6009.00.01	Pinza Babcock, recta, atraumática, longitud de 160 mm.	40	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
480	14916	537.702.6061.00.01	Pinza Cannell o Rochester-Cannell, curva, longitud de 200 a 205 mm.	40	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
481	14922	537.702.6108.00.01	Pinza Foerster, para tejido, recta, estriada, puesta de 0.5 a 95 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
482	14926	537.702.6173.00.01	Pinza Gruelle, curva, estriada, puesta de 0.5 mm. de ancho, longitud de 70 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
483	14930	537.702.6181.00.01	Pinza Gruelle, recta, 1 x 2 dientes, longitud de 100 a 110 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
484	14931	537.702.6199.00.01	Pinza Gruelly, recta, con dientes, puesta de 0.5 mm. de ancho, longitud de 70 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
485	14933	537.702.6215.00.01	Pinza de colección Intestinal Rankin Gruelle, recta, estriada, puesta de 0.5 mm. de ancho, longitud de 70 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
486	14934	537.702.6223.00.01	Pinza Hartmann, quirúrgica, punta fina estriada, longitud de 120 a 135 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
487	14938	537.702.6298.00.01	Pinza Hartmann, tipo escalpelo, longitud de rama de 80 a 85 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
488	14941	537.702.6298.00.01	Pinza Heaney o Heaney modificada, con 1 diente transversal, longitud de 230 a 245 mm	8	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
489	14948	537.702.6363.00.01	Pinza Kern, con dientes, longitud de 140 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
490	14949	537.702.6371.00.01	Pinza Kern, sin dientes, longitud de 210 a 220 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
491	14950	537.702.6470.00.01	Pinza Lane, sin dientes, longitud de 320 mm.	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
492	14960	537.702.6529.00.01	Pinza Leaman o Cooper-Leaman, con 1x2 ganchos, longitud de 170 a 185 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
493	14965	537.702.6538.00.01	Pinza Leaman o Cooper-Leaman, con 1x2 ganchos, longitud de 200 a 205 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
494	14967	537.702.6553.00.01	Pinza Lexer, tipo bayoneta, con dientes, longitud de 140 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
495	14968	537.702.6561.00.01	Pinza Mayo Fabricant, recta, estrías longitudinales, longitud de 250 a 275 mm.	12	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
496	14974	537.702.6629.00.01	Pinza Potts-Metzel, para disección, con dientes finos/recta, longitud de 200 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
497	14979	537.702.6678.00.01	Pinza Stevens, curva, sin dientes, longitud de 100 a 110 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
498	14980	537.702.6686.00.01	Pinza Stevens, curva, estriada, longitud de 100 a 110 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
499	14982	537.702.6702.00.01	Pinza Stevens, recta, estriada, longitud de 100 a 110 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
500	14983	537.702.6710.00.01	Pinza tipo lepra, curva, puntas agudas, de 110 a 120 mm. de longitud.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
501	14989	537.702.6777.00.01	Pinza Weitlaner universal o Cone-Weitlaner universal, nasal, punta recta, longitud de 230 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
502	14992	537.702.6801.00.01	Pinza Hawk o Hawk-Kelly, mordida de 3.5 x 3.5 mm. hacia abajo, longitud del vástago de 135 a 140 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	

Anexo No. 3.3
Requisitos para de Equipo Médico

PRE	CIM	Descripción	Cant. x U	Grupo de Especialidad	Calibre o Extensión	Vigilancia Radiológica	Esterilización	Electricidad	Hidráulica	Drenaje	Vapor	Instalaciones Especiales	Medidas Especiales	Requisitos Sanitarios	Requisitos Ambientales
	537.702.6919.00.01	Pinza Halsted, o Halsted-Keller, mosquito de 3.5 x 3.5 mm, hasta borde, longitud del vástago de 130 a 140 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.702.6906.00.01	Pinza Mathieu, recta, longitud de 190 a 205 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.702.6910.00.01	Pinza Miller, angulada, quijada en forma de "T", longitud de 230 a 245 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.702.7205.00.01	Pinza Babkog De Bakey, curva, de 100 a 105 mm, de longitud, sin ranura	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.702.7213.00.01	Pinza Babkog De Bakey, curva, de 70 a 75 mm, de longitud, sin ranura	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.702.7221.00.01	Pinza Babkog De Bakey, curva, de 80 a 85 mm, de longitud, sin ranura	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.702.7247.00.01	Pinza Babkog De Bakey, recta, de 70 a 75 mm, de longitud, sin ranura	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.702.7254.00.01	Pinza Babkog De Bakey, recta, de 80 a 85 mm, de longitud, sin ranura	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.703.0808.00.01	Pinza Ehrhardt, para parpado, longitud de 80 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.703.0899.01.01	Pinza Semkiper, puntas angulares y rectas, longitud de 105 a 110 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.703.1119.01.01	Pinza Magill, ranura angulada, longitud de 245 a 250 mm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.703.1140.01.01	Pinza Magill, ranura profunda, longitud de 190 a 205 mm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.703.1454.01.01	Pinza Castroviejo, para sutura, recta, con dientes de 0.12 a 0.15 mm, de ancho, longitud de 100 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.703.2148.01.01	Pinza Bishop Harmon o Bishop Harmon, con 1 x 2 dientes de 0.5 mm , longitud de 80 a 90 mm	10	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.703.3992.01.01	Pinza Harbeson, hoca redonda,hexagonal, diámetro de corte de 9 a 13 mm de longitud	7	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.703.3443.01.01	Pinza Kerrison, mordida de 3 mm , longitud del vástago de 70 a 85 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.703.4298.00.01	Pinza adhesorante o tipo Verbrugge angulada, con clamp de broche, 19 cm de longitud	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.703.4276.01.01	Pinza Diefenbach, recta, longitud de 20 a 25 mm	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.703.4284.01.01	Pinza Diefenbach, curva, longitud de 20 a 25 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.703.4532.01.01	Pinza Gallaudy, de doble angulación, oftalmica, longitud de 245 a 250 mm	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.703.4799.00.01	Pinza adhesorante o tipo Verbrugge anguiada, con clamp de broche, 24 cm de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.703.4799.00.01	Pinza adhesorante o tipo Verbrugge, angulada, con clamp de broche, 28 cm de longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.703.5944.01.01	Pinza Kerrison, mordida de 3 mm , longitud del vástago de 70 a 85 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.703.5952.01.01	Pinza Kerrison, mordida de 3 mm , longitud del vástago de 90 a 105 mm	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.703.6727.01.01	Pinza Kerrison, mordida de 4 mm , longitud del vástago de 70 a 85 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.703.6953.01.01	Pinza Bozeman, curva en forma de "S", con estrías transversales, longitud de 240 a 245 mm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.703.9726.01.01	Pinza Castroviejo, para sutura, recta, con dientes de 0.3 mm. de ancho, longitud de 100 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.704.0737.01.01	Pinza Barba, quijada ancha, longitud de 100 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.704.0513.02.01	Pinza Gallie, para adolescente, longitud de 100 a 110 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.704.1049.01.01	Pinza Wilson Williams, dilatador anal de 3.5 mm, Longitud total 205 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.704.1172.01.01	Pinza bipolar para coagulación recta, de 18.5 cm de longitud, con punta roma de 1 mm, cubierta al cable de tipo delgado plano, de acero inoxidable, reusable	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.710.0291.02.01	Palpadores Krauss, angulado, longitud de 200 a 205 mm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.710.0139.02.01	Pinza agujas Castroviejo a micro Castroviejo, curva, con retén, longitud de 95 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.710.0162.01.01	Pinza agujas Kolt, recta, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 120 a 125 mm	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.710.0287.00.01	Pinza agujas Halsey o Webster, quijada lisa, longitud 12 cm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.710.0295.00.01	Pinza agujas Doyle, recta, lisa, longitud 12.7 cm	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.710.0453.00.01	Pinza agujas Barraquer, recta, con quijada de tungsteno, 12.1 longitud cm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.710.0697.01.01	Pinza agujas Sarot, recta, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno longitud de 170 a 180 mm	11	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.710.0824.00.01	Pinza agujas Castroviejo a micro Castroviejo, recta, sin retén, longitud de 90 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.710.0832.00.01	Pinza agujas Halsey, recta, con ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 135 mm	33	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.710.0840.01.01	Pinza agujas Halsey, recta, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 135 mm	9	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.710.0923.00.01	Pinza agujas De Bakey, vascular, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 mm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.710.0998.00.01	Pinza agujas Ryder, mordida hasta, recta, quijada estriada con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.710.1095.01.01	Pinza agujas Castroviejo, curva, con retén, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 135 a 145 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.710.1129.01.01	Pinza agujas Castroviejo, recta, con retén, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 135 a 145 mm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.710.1145.01.01	Pinza agujas Castroviejo, recta, con retén, longitud de 130 a 140 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.710.1152.01.01	Pinza agujas Webster, quijadas lisas, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 125 a 130 mm	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.710.1202.00.01	Micropertaagujas Barraquer, curva, sin retén, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 140 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
	537.710.1210.00.01	Pinza agujas Castroviejo, sin retén, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud 135 a 140 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.3
Requisitos para de Equipo Médico

Unidad	PREI	CAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Clasificación	Criterio de Evaluación	Norma o Especificación (Nom/Ema)	Clasificación de Caracteristicas CAE	Electrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Desfogue al exterior Instalación	Nivel de especialidad	Mantenimiento Preventivo	Tipo de Contrato	Solicitud de Especialidad CAE/EMS
532	15375	537.724.1178.01.01	Prensa Cattle, con grapa, Longitud 75 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
533	15382	537.731.0072.00.01	Protector Jaeger, con placa de hule duro	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
534	15391	537.763.0016.00.01	Quelifinas Von Graffe o Graefe, recto	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
535	15410	537.765.0218.01.01	Retractor Nelaton, con guía doble extrema, Longitud total 173 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
536	15318	537.765.0259.00.01	Retractor o separador Parey, para amputación, con mango desmontable	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
537	15420	537.800.0066.01.01	Punch Kelly Decrouart, ovalado, con diámetro de 0.75 mm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
538	15426	537.814.0153.00.01	Separador Cloward, con tres hojas metálicas y mecanismo de autosujeción	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
539	15431	537.814.0501.00.01	Separador Taylor chico, ancho de hoja de 3 por 7.5 cm y longitud de 16 a 19.5 cm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
540	15432	537.814.0535.01.01	Separador Volkmann, del 6 puntas agudas, longitud de 200 a 220 mm	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
541	15435	537.814.0676.01.01	Separador de Hohmann, con punta ostiacha, de 6 mm. de ancho, longitud 16 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
542	15437	537.814.0917.00.01	Separador Hohmann, punta corta y ostiacha, 8 mm de ancho, longitud 16 cm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
543	15447	537.814.1068.00.01	Separador Weitlaner, agudo, 6 x 16 cm de longitud	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
544	15453	537.814.1187.01.01	Separador para labio y mejillas, con valva grabada bilateralmente, longitud de 150 a 210 mm	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
545	15471	537.814.1715.00.01	Separador Bectroen, con mecanismo de autosujeción, puntas 4 x 4, brazos articulados	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
546	15472	537.814.2755.01.01	Separador Balfour, valva central de 85 a 90 mm. x 85 a 85 mm., valvas laterales modificables, aperturas máximas de 250 a 255 mm.	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req.	
547	15499	537.814.7192.01.01	Separador Kneese con 4 puntas romas, longitud de 130 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
548	15507	537.814.7234.01.01	Separador Desmarres, valva de 13 a 14 mm, longitud de 130 a 140 mm	7	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
549	15528	537.814.8257.01.01	Separador Jansen-Middeldorf, con puntas 3x3 de puntas romas, abertura 44 mm, Longitud total 162 mm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req.	
550	15537	537.814.8499.01.01	Separador Smith-Rue, longitud del brazo 125 mm, apertura 110 mm, valvas de 38 mm de largo x 23 mm de ancho	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
551	15538	537.814.8497.01.01	Separador Jackson, un extremo en forma de gancho agudo, otro extremo en forma de valva, Longitud total 150 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
552	15543	537.814.8547.00.01	Separador Jansen, de 3 x 3 puntas romas, de 100 a 105 mm, de longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
553	15547	537.814.8596.00.01	Separador Desmarres, valva de 16 mm, longitud de 130 a 140 mm	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
554	15548	537.814.8604.00.01	Separador Ulanski, longitud de 270 a 280 mm	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
555	15552	537.814.8646.00.01	Separador Hohmann de punta agudo ancho de hoja de 12 a 44 mm, Longitud de 240 a 260 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
556	15556	537.814.8687.00.01	Separador Joseph, con 2 puntas agudas, de 7 a 8 mm. de ancho, longitud de 160 a 165 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
557	15567	537.814.8695.00.01	Separador Langenbeck, valva de 10 a 11 mm. X 30 mm., longitud de 210 a 220 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
558	15571	537.814.8836.00.01	Separador Mathieu curvo, de 150 mm. a 155 mm. de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
559	15572	537.814.8844.00.01	Separador Taylor grande, ancho de hoja de 3 por 10.1 cm y longitud de 16 a 19.5 cm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
560	15576	537.814.8885.00.01	Separador Hohmann o Mid-Hohmann, punta cuadrada de 8 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
561	15577	537.814.8893.00.01	Separador Hohmann o Mid-Hohmann, punta redondeada de 8 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
562	15818	537.835.0010.00.01	Sierra para abrir pelvis y yesos tipo pinza de 150 mm. a 170 mm. de longitud	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
563	15822	537.836.0036.01.01	Sierra Jorgh en forma de bayoneta, dientes escasos, Longitud 185 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
564	15824	537.836.0051.01.01	Sierra Charriere tipo serrucho, longitud de 270 a 300 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
565	15826	537.836.0077.00.01	Sierra Joseph, recta, angulada, juego de dos, una derecha y una izquierda	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
566	15829	537.836.0101.00.01	Sierra Gigli de 8 hilos metálicos de 600 mm. de longitud	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
567	15994	537.842.0011.00.01	Tabla para cortar cartílago, 7.6 x 12.7 cm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
568	16005	537.857.0179.02.01	Tijera Stevens, recta, puntas agudas, longitud, de 110 a 120 mm.	24	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
569	16006	537.857.0187.02.01	Tijera Stevens, curva, puntas romas, longitud, de 110 a 120 mm.	10	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
570	16011	537.857.0237.00.01	Tijera para disección, universal, longitud 12 cm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
571	16016	537.857.0294.00.01	Tijera Troutman Castroviejo, curva a la derecha, roma, longitud 10 cm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
572	16017	537.857.0302.00.01	Tijera Troutman Castroviejo, curva a la izquierda, roma, longitud 10 cm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
573	16021	537.857.0369.00.01	Tijera Stevens, curva, larga y roma, longitud 10.5 cm	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
574	16024	537.857.0401.01.01	Tijera Westcott, curva, puntas agudas, longitud de 110 a 115 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
575	16026	537.857.0668.01.01	Tijera Diefrich o Diefrich-Hegemann, angulada a 25, longitud de 170 a 180 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
576	16027	537.857.0874.01.01	Tijera Diefrich o Diefrich-Hegemann, angulada a 45, longitud de 170 a 180 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
577	16030	537.857.0708.01.01	Tijera Diefrich o Diefrich-Hegemann, angulada de 120 a 125, longitud de 170 a 180 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
578	16031	537.857.0724.00.01	Tijera Vannas, curva, cuello de cisne, longitud 8 cm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
579	16032	537.857.0732.01.01	Tijera Fommas, acodada, puntas romas, longitud de 130 a 145 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
580	16039	537.857.0949.01.01	Tijera Collin, acodada, longitud de 155 a 165 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
581	16057	537.857.1078.01.01	Tijera Castroviejo, curva, fina, puntas romas, longitud de 90 a 100 mm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
582	16069	537.857.1193.00.01	Tijera Westcott, curva, puntas romas, longitud 110 a 115 mm	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
583	16092	537.857.1441.01.01	Tijera hepcua	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
584	16104	537.857.1566.02.01	Tijera Iris, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 110 a 120 mm. de longitud	13	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
585	16105	537.857.1573.02.01	Tijera Iris, recta, con insertos de carburo de tungsteno, de 110 a 120 mm. de longitud	9	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
586	16110	537.857.1705.00.01	Tijera Sims curva de 205 a 206 mm. de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	

Anexo No. 3.3
Requisitos para de Equipo Médico

REL	CAT	Descripción	Cantidad	Grupo de especialidad	Calibración Evaluación	Visita a instalaciones Instrucción	Capacitación de operación	Clínicas	Otros Valores	Otros	Valor	Responsabilidad de mantenimiento	Mantenimiento preventivo	Mantenimiento correctivo	Observaciones
1112	537.857.1722.00.01	Tijera De Bakey, angulada a 60°, de 230 a 240 mm, de longitud	2	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
1113	537.857.1783.00.01	Tijera Fenwick, angulada, puntas romas, longitud de 135 a 145 mm	2	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
1114	537.857.1847.00.01	Tijera para sutura, angulada, con puntas planas y ahulonadas, de 105 a 115 mm de longitud	8	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
1115	537.857.1920.00.01	Tijera Heymann, angulada, longitud de 170 a 180 mm	3	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
1116	537.857.1953.00.01	Tijera Bonsquet de 54 mm a 57 mm de longitud	2	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
1117	537.857.1979.00.01	Tijera Cotte-Knorr o Kelly o Knapp, para bis, recta, puntas romas, longitud de 105 a 115 mm	3	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
1118	537.857.2068.00.01	Tijera Valvere o Vanvere-Tubingen, curva, puntas agudas, longitud de 75 a 85 mm	3	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
1119	537.857.2139.00.01	Tijera Westhoff, recta, puntas agudas, longitud de 110 a 115 mm	6	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
1120	537.857.2225.00.01	Tijera universal para vendajes de yeso, angulada, punta de botón, una hoja dentada y protección en los anillos, longitud de 180 a 190 mm	2	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
1121	537.908.0097.01.01	Tirasa Castilloy, para ostectomía, de 2.0 a 3.0 mm de diámetro	1	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
1122	537.908.1081.00.01	Trocar Malgaigne, para hidrocele, con jeringa completa de trocares	4	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
1123	537.920.0701.00.01	Valva Jackson, ligeramente cóncava, juego de tres piezas	2	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
1124	537.936.0044.00.01	Sims Chambre, tipo arco, hoja de corte de 210 a 220 mm X 12 a 18 mm, longitud total de 350 a 380 mm	1	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
1125	537.936.0034.00.01	Disector Bonnet, punta bifurcada con ranuras 7 mm, de diámetro de la boca, 13 cm de longitud	1	INSTRUMENTAL	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
1126	531.516.0453.01.01	Mesa para colocación y preparación para Vitrinda	1	LABORATORIO	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
1127	531.773.0372.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos	2	LABORATORIO	Directo	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	
1128	533.020.0045.01.01	Agitador eléctrico de plataforma	7	LABORATORIO	Directo	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	
1129	533.020.0204.07.01	Agitador eléctrico de bisnaga	3	LABORATORIO	Directo	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	
1130	533.020.0300.05.01	Agitador de plaquetas con incubadora variable. Mínimo mínimo	1	LABORATORIO	Directo	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	
1131	537.119.0511.01.01	Baño con motor para circular agua en forma continua	1	LABORATORIO	Directo	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
1132	533.119.0545.01.01	Baño sin circulación de agua	8	LABORATORIO	Directo	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
1133	533.159.0133.01.01	Cardiana de frío laminar vertical	2	LABORATORIO	Directo	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
1134	533.203.0112.01.01	Carrusito de alambre para transportar material	20	LABORATORIO	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	
1135	533.224.0133.02.01	Centrífuga semiautomatizada para lavado de células	3	LABORATORIO	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
1136	533.224.0536.02.01	Centrífuga de mesa para tubos hasta de 13 x 100 mm	5	LABORATORIO	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	no Req.	
1137	533.224.0553.01.01	Centrífuga con cabezal intercambiable	6	LABORATORIO	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	no Req.	
1138	533.224.1750.01.01	Centrífuga para determinar el de celdas. Permite el lavado y l	1	LABORATORIO	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	no Req.	
1139	533.255.0010.01.01	Ultracongelador vertical	4	LABORATORIO	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	no Req.	
1140	533.268.0231.01.01	Contador electrónico de cinco teclas	3	LABORATORIO	Directo	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	
1141	533.308.0124.01.01	Dispensador de parafina	1	LABORATORIO	Directo	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	
1142	533.391.0108.01.01	Equipo bacteriológico de 75 cm con doble puerta	2	LABORATORIO	Directo	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	
1143	533.461.0010.01.01	Gradilla de alambre para 60 tubos	90	LABORATORIO	Directo	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	
1144	533.461.0026.01.01	Gradilla de alambre para 96 tubos	91	LABORATORIO	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	
1145	533.461.0507.01.01	Gradilla de plomo para 72 tubos	70	LABORATORIO	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
1146	533.461.1703.01.01	Gradilla para tubos de vidrio/ne.	3	LABORATORIO	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
1147	533.477.0220.01.01	Horno eléctrico para secar o esterilizar pipe	3	LABORATORIO	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
1148	533.604.0026.01.01	Lámpara de mesa ilustrada con quemador de alta temperatura	7	LABORATORIO	Directo	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	
1149	533.622.0509.02.01	Micrótomo rotatorio, para cortes de parafina	1	LABORATORIO	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
1150	533.631.0108.01.01	Micrótomo para cortes de parafina.	1	LABORATORIO	Directo	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	
1151	533.631.0120.03.01	Micrótomo con platina de congelación automática rotatorio tipo criostato	2	LABORATORIO	Directo	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	
1152	533.746.0100.01.01	Procesador automático de tejidos	1	LABORATORIO	Directo	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	No Req.	
1153	533.755.0020.01.01	Refrigerador vertical para laboratorio 35 pies cúbicos	1	LABORATORIO	Directo	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	No Req.	
1154	533.756.0034.03.01	Refrigerador para vacunas	3	LABORATORIO	Directo	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	No Req.	
1155	533.787.0008.02.01	Refrigerador para banco de sangre	8	LABORATORIO	Directo	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	
1156	533.787.0101.02.01	Refrigerador para laboratorio una puerta 11 pies cúbicos	2	LABORATORIO	Directo	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	
1157	533.819.0099.01.01	Unidad de baño baño, de agitación	13	LABORATORIO	Directo	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	
1158	533.960.0021.00.01	Unidad criogénica de bolsas, doble para	1	LABORATORIO	Directo	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	
1159	533.119.0263.02.01	Baño para filtración con movimiento circular	3	LABORATORIO	Directo	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	No Req.	
1160	533.159.0017.02.01	Cartabón de frío laminar	2	LABORATORIO	Directo	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	
1161	533.224.0211.04.01	Centrífuga de piso	1	LABORATORIO	Directo	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	
1162	533.572.0023.03.01	Microscopio binocular de rutina de campo claro	2	LABORATORIO	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
1163	533.921.0123.01.01	Mesa universal para exploración	5	LABORATORIO	Directo	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	
1164	561.001.0014.02.01	Aspirador portátil para succión profunda	39	MECÁNICA Y FLUIDOS	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	No Req.	
1165	561.001.0060.02.01	Aspirador quirúrgico	14	MECÁNICA Y FLUIDOS	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	
1166	561.001.0799.02.01	Aspirador gástrico para succión continua e intermitente	1	MECÁNICA Y FLUIDOS	Directo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	
1167	561.001.0816.02.01	Equipo portátil aspirador para succión rápida	15	MECÁNICA Y FLUIDOS	Directo	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	
1168	561.001.0832.01.01	Equipo para aspiración de cuerpos líquidos	9	MECÁNICA Y FLUIDOS	Directo	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	
			5	MECÁNICA Y FLUIDOS	Directo	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020

Anexo No. 3.3
Requisitos para de Equipo Médico

Partida	PREI	CAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterio de Evaluación	Visita a instalaciones de [illegible]	Capacitación en [illegible]	Eléctricos	Hidráulicos	Gases	Vapor	Especialidad para instalación	Nivel de especialización	Planta física de [illegible]	Requisitos Sanitarios	Observaciones
564	11798	531.291.0026.01.01	Unidad estomatológica con mobiliario integrado (con compresora)	1	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Intermedio	Si Req.	No Req.	
565	11809	531.349.0235.01.01	Equipo para terapia de reemplazo renal continua (crrt)	1	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	Si Req.	Si Req.	
566	11837	531.349.0221.02.01	Equipo hemodiálisis para lactancia	2	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	Si Req.	
567	11851	531.391.0171.01.01	Espectrómetro computarizado con pneumotacógrafo	1	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	Si Req.	Si Req.	
568	11855	531.375.0009.02.01	Esfigmomanómetro de columna aneroide	33	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1156 Manifoldes para esfigmomanos
569	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	1	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	Si Req.	Si Req.	
570	12031	531.614.0121.02.01	Electrocirugía pediátrica	1	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	239 Bisturís con electrodo(s)
571	12035	531.619.3992.02.01	Lámpara de cuello para endoscopía	1	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si Req.	Línea 1370 (se encuentra en el DOF)
572	12052	531.641.0082.03.01	Nebulizador con dosificador de oxígeno	12	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	Si Req.	
573	12065	531.641.0397.03.01	Nebulizador sin elemento térmico	9	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	No Req.	Si Req.	
574	12074	531.670.0068.01.01	Unidad electroterapéutica	1	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	Si Req.	No Req.	
575	12117	531.863.0029.02.01	Sabana térmica con aire caliente	7	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	Si Req.	No Req.	1790 Sábanas, frazadas o mantos térmicos electrónicos o no para el entretenimiento de pacientes en el hospital y post operatorio
576	12120	531.826.0042.01.01	Unidad de secado para equipo de ventilatorios	1	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	Si Req.	No Req.	1770 Secadores, para arandela de laboratorio
577	12126	531.841.0279.04.01	Ventilador de traslado pediátrico adulto	4	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	Si Req.	Si Req.	
578	12153	531.841.0972.03.01	Ventilador adulto, pediátrico	6	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	Si Req.	Si Req.	
579	12235	531.256.0218.03.01	Congelador horizontal de refrigeración para vacunas	1	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	993 Congeladores
580	15313	531.093.0306.05.01	Anestesia de alta especialidad, unidad de	1	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	Si Req.	Si Req.	
581	16814	531.841.0098.03.01	Ventilador adulto - pediátrico - neonatal. Avanzado	2	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	Si Req.	Si Req.	
582	17408	531.093.0304.06.01	Anestesia básica, unidad de	7	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	Si Req.	Si Req.	
583	17409	531.093.0272.00.01	Anestesia intermedia, unidad de	1	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	Si Req.	Si Req.	
584	11770	531.354.0056.02.01	Desnudadores tipo cañón	1	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
585	12080	531.498.0019.03.01	Pantoscopio	1	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	1589 Pantoscopio
586	15817	537.835.0028.01.01	Cuna para cortar yeso	3	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	731 Cortadores de yeso, eléctricos
587	18721	564.002.0276.01.01	Andadera con asiento	9	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Mó Req.	No Req.	No Req.	126 Andaderas
588	19233	513.621.1405.02.01	Mesa ayitos, no es equipo médico	42	MOBILIARIO MÉDICO	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1022 Mobiliario médico y hospitalario
589	20187	513.621.2008.00.01	Mesa ayitos, no es equipo médico	59	MOBILIARIO MÉDICO	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1394 Mesas, para ayuda
590	20198	513.610.0295.00.01	Mesa ayitos, no es equipo médico	23	MOBILIARIO MÉDICO	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1000 Sillas de ruedas
591	18521	523.330.0052.01.01	Calibrador y calentador de agua	31	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
592	18537	523.999.8181.01.01	Sartén eléctrico, capacidad de 115 litros (litros (140 litros de capacidad total aproximado)	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
593	18898	523.370.0032.02.01	Plancha bratera industrial, a gas, dimensiones aproximadas 0.90 x 1.07 x 0.81 m.	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
594	18904	523.130.0155.00.01	Báscula electrónica con capacidad de 50 kg	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
595	18907	523.175.0342.00.01	Carro termo para charolas	15	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.
596	18909	523.230.0064.00.01	Calentador, enfocado en bloque y capacidad de 15 para cilíndros	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.
597	18952	523.110.0309.00.01	Banda transportadora, tipo móvil, medidas de 2.70 x 0.92 x 0.90 m.	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
598	18953	523.130.0207.00.01	Báscula automática, de mesa, capacidad de 12.5 kilos	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
599	18971	523.175.0075.00.01	Carro transportador abierto de alimentos a granel	9	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
600	18974	523.207.0177.00.01	Calentador a vapor para alimentos, con tres compartimentos	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
601	18992	523.370.0137.00.01	Estufa ambiental de gas con 4 quemadores	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
602	18993	523.371.0184.00.01	Estufa doble de gas 2 secciones de potentes quemadores circulares y parrillas.	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.
603	19995	523.481.0583.00.01	Horno industrial, a gas, de 4m secciones de forma rectangular, medidas aproximadas de 1.45 x 1.10 x 1.15 m (incluye patas)	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.
604	19906	523.567.0344.00.01	Lavadora de loza, autoenjuague para lavaque de lavado por medio de una resistencia eléctrica y de inmersión de 5 kW, agua fresal o de suministro, prod 1275 platos o 2295 cubiertos/hora	2	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.	No Req.
605	19015	523.360.0340.00.01	Lavadora industrial 12 kilos	3	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
606	19024	523.893.0294.00.01	Marmita de volteo, capacidad de 225 litros (60 galones), a vapor	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Intermedio	Si Req.	No Req.	No Req.
607	19028	523.893.0414.00.01	Marmita de volteo, capacidad de 80 litros (10 galones), a vapor	2	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	Si Req.	No Req.	No Req.
608	19033	523.624.0267.00.01	Moño eléctrico para carne, capacidad 9 kilos por minuto	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.
609	19044	523.695.0071.00.01	Peladora de verduras, capacidad de 9 a 12 kilos	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.
610	19046	523.740.0009.00.01	Procesador de alimentos, capacidad de operación de 150 a 200 kg/h	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.	No Req.
611	19061	523.766.0263.00.01	Rebanadora para carnes frías	3	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.
612	19069	523.792.1995.00.01	Refrigerador vertical 2 puertas con capacidad de 36 pies cúbicos con 9 niveles de exhibición	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.
613	19070	523.792.1992.00.01	Refrigerador vertical 20 pies cúbicos	1	OFTALMOLOGÍA	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	42 Adaptador eléctrico para lentes
614	11535	531.074.0013.02.01	Armarios de textos para pruebas	1	OFTALMOLOGÍA	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	Si Req.	Si Req.	
615	11709	531.120.0026.03.01	Unidad de telefonoangiografía	1	OFTALMOLOGÍA	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	Si Req.	Si Req.	
616	11712	531.165.0021.01.01	Campímetro computarizado	1	OFTALMOLOGÍA	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	Si Req.	Si Req.	
617	11742	531.247.0022.01.01	Unidad de microcirugía oftalmológica	1	OFTALMOLOGÍA	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	Si Req.	Si Req.	
618	11782	531.325.0029.01.01	Unidad para ultrasonografía oftalmológica	1	OFTALMOLOGÍA	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	Si Req.	Si Req.	
619	11838	531.390.0026.01.01	Láser quirúrgico neodimium yag	1	OFTALMOLOGÍA	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	Si Req.	Si Req.	
620	11902	531.430.0081.01.01	Fotocoagulador integral para retina, estado sólido	1	OFTALMOLOGÍA	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.	1647 Fotocoagulador
621	11988	531.578.9173.02.01	Queratómetro														

Anexo No. 3.3
Requisitos para de Equipo Médico

PREI	CAT	Descripción	Cantidad	Unidad de Adscripción	Criterio de Evaluación	Visita a Instalaciones	Instalaciones Hidráulicas	Instalaciones Eléctricas	Instalaciones Sanitarias	Gases	Vacío	Instalaciones Aire Acondicionado	Mantenimiento	Capacitación	Comentarios
1227	531.578.0451.01.01	Lente de tres espejos	1	OFTALMOLOGÍA	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
1228	531.661.0070.01.01	Unidad de fotocoagulación	1	OFTALMOLOGÍA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedio	SI Req	
1229	531.661.0097.01.01	Unidad oftalmológica	1	OFTALMOLOGÍA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedio	SI Req	
1230	531.772.0265.01.01	Refractor y queratómetro automático	1	OFTALMOLOGÍA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedio	SI Req	
1231	531.785.0153.04.01	Retinoscopio fijo	1	OFTALMOLOGÍA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedio	SI Req	
1232	531.875.0055.04.01	Tonómetro	1	OFTALMOLOGÍA	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedio	SI Req	
1233	531.875.0105.02.01	Tonómetro de aplanación	1	OFTALMOLOGÍA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	
1234	531.949.0018.02.01	Unidad de Vitrectomía	1	OFTALMOLOGÍA	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedio	SI Req	
1235	537.578.0128.04.01	Lentes para prueba	1	OFTALMOLOGÍA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	
1236	531.146.1544.02.01	Videorefractómetro	1	OFTALMOLOGÍA	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzado	SI Req	
1237	531.146.1577.01.01	Biomicroscopio binocular de fibra óptica	1	OPTICA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
1238	531.217.0263.01.01	Videooftalmoscopio pediátrico	1	OPTICA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedio	SI Req	
1239	531.420.0105.02.01	Electrooftalmoscopio	1	OPTICA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedio	SI Req	
1240	531.562.0038.02.01	Lámpara frontal	1	OPTICA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedio	SI Req	
1241	531.562.1491.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios	1	OPTICA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedio	SI Req	
1242	531.626.0018.04.01	Fotocoagulador para oftalmología general	2	OPTICA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedio	SI Req	
1243	531.626.0024.02.01	Microscopio para neurocirugía	1	OPTICA	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	SI Req	
1244	531.626.0049.02.01	Microscopio para exploración en otorrinolaringología	1	OPTICA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	
1245	531.626.0091.01.01	Microscopio para cirugía reconstructiva	1	OPTICA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedio	SI Req	1226 Lámpara frontal y sus accesorios
1246	531.626.0123.02.01	Microscopio para otorrinolaringología de alta especialidad	1	OPTICA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedio	SI Req	1227 Lámpara frontal y sus accesorios
1247	531.819.0178.01.01	Electroqueratómetro	1	OPTICA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzado	SI Req	
1248	531.926.0052.03.01	Laparoscopio	1	OPTICA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzado	SI Req	
1249	531.942.0021.02.01	Endoscopio rectoso rígido recto	1	OPTICA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedio	SI Req	
1250	531.942.0038.02.01	Endoscopio rectoso rígido flexible	1	OPTICA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedio	SI Req	
1251	531.318.0094.03.01	Videoendoscopio urinario con torre	1	OPTICA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedio	SI Req	
1252	531.420.0030.02.01	Colposcopio/Colposcopio sin torre	2	OPTICA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedio	SI Req	
1253	531.209.0458.03.01	Cistouretroscopio rígido torre	1	OPTICA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedio	SI Req	
1254	531.209.0458.03.01	Cistouretroscopio sin torre	2	OPTICA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedio	SI Req	
1255	531.420.0097.02.01	Histeroscopio panorámico rígido sin torre	1	OPTICA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedio	SI Req	
1256	531.781.0307.04.01	Resectoscopio de flujo continuo con torre	1	OPTICA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedio	SI Req	
1257	531.327.0048.03.01	Uteroscopio sin torre	1	OPTICA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedio	SI Req	
1258	531.927.0038.02.01	Uteroscopio/Histeroscopio sin torre	1	OPTICA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedio	SI Req	
1259	531.152.0059.03.01	Colposcopio Tipo Modified adulto	1	OPTICA	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedio	SI Req	
1260	531.328.0116.02.01	Unidad de electrocirugía	1	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedio	SI Req	
1261	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	4	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	SI Req	
1262	531.350.0133.00.01	Lámpara quirúrgica de techo	7	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	
1263	531.562.0995.04.01	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia	1	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	SI Req	
1264	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	2	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedio	SI Req	
1265	531.616.5118.01.01	Mesa quirúrgica universal ginecológica	5	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	SI Req	
1266	531.835.0122.01.01	Mesa quirúrgica completa	2	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	Fundamental	SI Req	1223 Lámpara quirúrgica
1267	531.807.0017.02.01	Soluciones líquidas para baños de esterilización	1	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	SI Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	SI Req	1230 Lámparas quirúrgicas sencillas y dobles con uno o varios cuerpos
1268	531.616.0976.00.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánica Hidráulica (Para Cirugía General)	2	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedio	SI Req	1267 Mesa de cirugía
1269	531.616.5118.01.01	Mesa quirúrgica universal ginecológica (para ortopedia y traumatología)	5	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
			1	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	SI Req	1779 Gafetes para baños de esterilización
															1267 Mesa de cirugía
															1267 Mesa de cirugía

NOMENCLATURA	TIPO DE CAPACITACIÓN:
No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que sola se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
I = INTERMEDIA.	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.

Por el área técnica en equipo médico, instrumental y equipo de cocina y comedor:

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 2
Términos y Condiciones

a) Vigencia:

La vigencia de la contratación, será a partir del día natural siguiente a la notificación de la asignación y hasta el 31 de diciembre del año en curso. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes contraídas por el Proveedor, tendrán la vigencia de 36 meses, contado a partir de la entrega a entera satisfacción en la unidad médica de destino final de los bienes

b) Plazo y lugar de entrega de los bienes:

Los proveedores, podrán entregar los bienes a entera satisfacción conforme a las siguientes opciones:

Opción	Lugar de entrega	Domicilio	Plazo de entrega	Instalación y capacitación (En caso de así requerirlo)
1	Acuña, Coahuila, Hospital General Zona de 90 camas	Francisco Javier Mina 1590 esq. Libramiento Jose de las Fuentes. Col. San Andrés. C.P. 26260. Cd. Acuña, Coahuila	10 días naturales a partir de la notificación de la adjudicación.	
2	Ciudad de México	Calz. Vallejo 675, Magdalena de las Salinas, Gustavo A. Madero, 07760 Ciudad de México, CDMX	5 días naturales a partir de la notificación de la adjudicación	3 días posteriores a la notificación de que los bienes se encuentran en el Hospital de Acuña; la cual se enviará al correo electrónico de la empresa.

En cualquier caso, el Proveedor deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal del Instituto, conforme a lo establecido en los presentes términos y condiciones.

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Se realizará conforme a los criterios señalados en el numeral **5.1 Criterios de evaluación Técnico – Médica** del presente documento.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para el caso de las partidas correspondientes a Equipo Médico (Partidas 128 a 261), de origen Nacional o Internacional, los participantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
   - Número de registro, prórroga o modificación.
   - Titular del registro.
   - Nombre y domicilio del fabricante.
   - Indicaciones de uso y/o descripción.
   - Modelo(s).
   - Fecha de emisión y de vencimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el participante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos que bienes en los que el participante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

- Tipo y número de certificado.
- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el participante.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los participantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.

Para el caso de aquellos que bienes que el participante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los participantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el participante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar". La calidad de los consumibles descritos en las Cédulas de Descripción de Artículo, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, participante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "*Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el participante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el participante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el participante en el **Anexo No. 1.2** "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el participante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica.

g) Visitas a las instalaciones de los participantes.

No aplica.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

h) Las penas convencionales.

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor, de acuerdo a lo siguiente:

- Por el atraso por causas atribuibles al Proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al **1.25% por día**, sin incluir el IVA.

- Por el atraso por causas atribuibles al Proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al **1.25% por día**, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el Proveedor a la Entrega de los Bienes a entera satisfacción del Instituto; por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

- Por el atraso por causas atribuibles al Proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado **"En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma"** del inciso **"j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:"**, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al **1.25% por día**, sin incluir el IVA,

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El participante, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede

afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso **"j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:"**, de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El participante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo de 36 meses, mismo que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el participante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del participante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, o su extensión, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por el participante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del participante, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, solicitará al Proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso **"j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen"**, dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

ANEXOS

El Proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:

- **ACCESORIO**: Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse.*
- **CONSUMIBLE**: Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico.*
- **REFACCIÓN**: Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso.*

  * Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar **"Carta relativa a consumibles y accesorios"** (**Anexo No. 2.3**), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), **Anexo No. 2.4 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)"** y/o **Anexo No. 2.5 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)"**, para lo deberá hacer uso del **Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios** (**Anexo No. 2.6**). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el Proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto del responsable administrativo de la Unidad Médica, así como del administrador del contrato, deberá solicitar al Proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaria de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior

con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el participante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falle se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo a los establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por participante adjudicado.

- **Caducidad de los bienes.**

El Proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del participante, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Adicionalmente, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, una Bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. La Bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo del mismo, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada, adherida a la pasta o portada, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato.
- Datos completos del Proveedor (Nombre o Razón social, ubicación, teléfonos, etc.).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento servicio técnico por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la Bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programas y/o calendarios de mantenimientos preventivos programados.
- Rutinas de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Listado del personal técnico por parte del Proveedor que dará atención al(los) servicio(s) técnico(s) a la(s) unidad(es) médica(s).
- Indicar el(los) responsable(s) del(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfonos de contacto del Proveedor donde se pueden realizar reportes para solicitar servicio técnico.

En esta Bitácora, el representante del Proveedor designado para atender los servicios técnicos, registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación del mismo, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o de serie, en caso de que aplique, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El Proveedor deberá entregar la Bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el bien y deberá hacer la apertura de la misma, escribiendo directamente en la primera página libre, la fecha y el nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del Proveedor y el servidor público que la recibe.

La Bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye(n) la(s) orden(es) de servicio. La falta de registro de incidencias en la Bitácora, no exime de responsabilidades ni obligaciones al Proveedor, para realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos, ni lo correspondiente a la garantía de los bienes que al efecto debe realizar conforme a lo solicitado en el inciso **"j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen"** y **"j.9) Mantenimientos correctivos y/o preventivos."**.

En el caso de instrumental quirúrgico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la Bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al Proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso **"j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen"**.

- **Periodo de garantía.**

El participante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo de 36 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el participante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del participante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por el participante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
2. **1 día hábil** para diagnóstico.
3. **3 días hábiles** para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del Proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

Acorde a lo establecido en los párrafos anteriores, dicha cláusula se establece únicamente para equipo médico no siendo aplicable para equipo de cocina y comedor o instrumental médico.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento, incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

El Proveedor, a la entrega de los bienes, en términos del apartado "**Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico**" del inciso "**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**", deberá entregar una Bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, donde se registrarán las incidencias que presenten los equipos, durante la vigencia de la Garantía de los bienes y sus accesorios. Durante este este periodo, el Proveedor deberá proporcionar los servicios de mantenimiento:

a. Mantenimiento preventivo.

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, que deberá contener al menos, la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción.

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", el participante No deberá entregar Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmada

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

por el representante legal del participante, en la que no requieren de mantenimiento preventivo.

En la fecha programada para tal efecto, el Proveedor deberá proporcionar el mantenimiento preventivo de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes, mismos que se deberán realizar cada 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo a los tiempos establecidos por el fabricante en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto serán sancionadas de acuerdo a lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales"

b. Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el Proveedor cuando el equipo y/o sus accesorios presente fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del servicio. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, solicitará al Proveedor, se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen"**, dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El Proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "**Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**", del inciso "**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**", de los presentes Términos y Condiciones.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

En cualquiera de los dos casos, el Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través del Administrador de Contrato, y/o los responsables designados por los mismos, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el Proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del Proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota, de acuerdo a lo descrito en el apartado de "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.", de los presentes Términos y Condiciones".

- **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
   a) Número de Proveedor
   b) Número de Contrato
   c) Número de tránsito o de alta(s)
   d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
   a) Número de contrato
   b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social **vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato**, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
   1. En el caso de que algún particular:
      a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
      b) Cuente con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
      c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

      No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:
      I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;
      II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
      III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
   2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
   3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.
En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema inter bancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.
I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar **el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (Anexo No. 2.1)**, en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
   - **Anexo 2.1 A.** Constancia de condiciones de empaque y embalaje de los embarques del equipo, accesorios y consumibles.
   - **Anexo 2.1 B.** Constancia de apertura del embarque y verificación del(los) bien(es).
   - **Anexo 2.1 C.** Constancia de instalación del(los) bien(es).
   - **Anexo 2.1 D.** Constancia de puesta en operación del(los) bien(es).
   - **Anexo 2.1 E.** Constancia de capacitación del(los) bien(es).
   - Original de la de constancia de la instalación.
   - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
   - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
   - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
   - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del participante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
   - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del participante, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
   - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
   - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
   - Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
   - Copia de la "**Carta relativa a consumibles y accesorios**" (**Anexo No. 2.7**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

2. La verificación total del embarque:

   - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
   - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
   - Que no presenta daños a simple vista.
   - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
   - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
   - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
   - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
   - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.

- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- **Anexo 2.1 A. *"Constancia de Condiciones de empaque y embalaje del embarque"*** debidamente llenada donde se describan las condiciones en las que se recibió el bien empaquetado y/o embalado.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

   - Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
   - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
   - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
   - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la **"Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"** (**Anexo No. 1.2**), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
   - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
   - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
   - **Anexo 2.1 B. *"Constancia de Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)"*** debidamente llenada donde se describa el proceso de apertura del embarque y verificación de los entre el Proveedor adjudicado y los servidores públicos responsables por parte del Instituto.

4. La instalación de los bienes:

   - La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
   - Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la **"Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"** (**Anexo No. 1.2**), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
   - **Anexo 2.1 C. *"Constancia de instalación del(los) bien(es)"*** debidamente llenada donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

5. Puesta en operación de los bienes:

   - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
   - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
   - **Anexo 2.1 D. *"Constancia de puesta en operación del(los) bien(es)"*** debidamente llenado donde se describa el proceso de puesta en operación del(los) bien(es) a entera satifacción del Instituto.

6. Capacitación de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
- **Anexo 2.1 E. "*Constancia de capacitación del(los) bien(es)*"** debidamente llenado donde se describa el proceso que se llevó a cabo para capacitar al personal Institucional en el correcto uso y funcionamiento del(los) bien(es) instalado a entera satisfacción del Instituto.

7. El personal de la unidad médica de que se trate, designado por el Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

   - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
   - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
   - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
   - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
   - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
   - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
   - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

Todo el instrumental, al momento de la entrega, deberá tener grabada con láser la leyenda "Propiedad del IMSS", de manera legible e indeleble en cualquier parte de su superficie, en un lugar visible, sin relieve y éste no debe afectar la funcionalidad del dispositivo ni su integridad.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del **"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes**

de Inversión" (Anexo No. 2.2), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

El participante adjudicado previa coordinación con el Administrador de Contrato, deberá identificar el espacio físico designado por el personal de la unidad médica, en el que deberá hacer la entrega-recepción y, en su caso instalación y puesta en operación de los bienes.

Los siguientes documentos se anexan en archivo electrónico:

1. Anexo No. 2.1 Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
2. Anexo No. 2.1_A Condiciones de empaque y embalaje del embarque(con instructivo de llenado).
3. Anexo No. 2.1_B Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)(con instructivo de llenado).
4. Anexo No. 2.1_C Instalación de(los) bien(es)(con instructivo de llenado).
5. Anexo No. 2.1_D Puesta en operación de(los) bien(es)(con instructivo de llenado).
6. Anexo No. 2.1_E Capacitación de(los) bien(es)(con instructivo de llenado).
7. Anexo No. 2.2 Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión(con instructivo de llenado).
8. Anexo No. 2.3 Carta relativa a consumibles y accesorios.
9. Anexo No. 2.4 Formato de accesorios (GRUPO 526).
10. Anexo No. 2.5 Formato de consumibles (GRUPO 379).
11. Anexo No. 2.6 Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios.



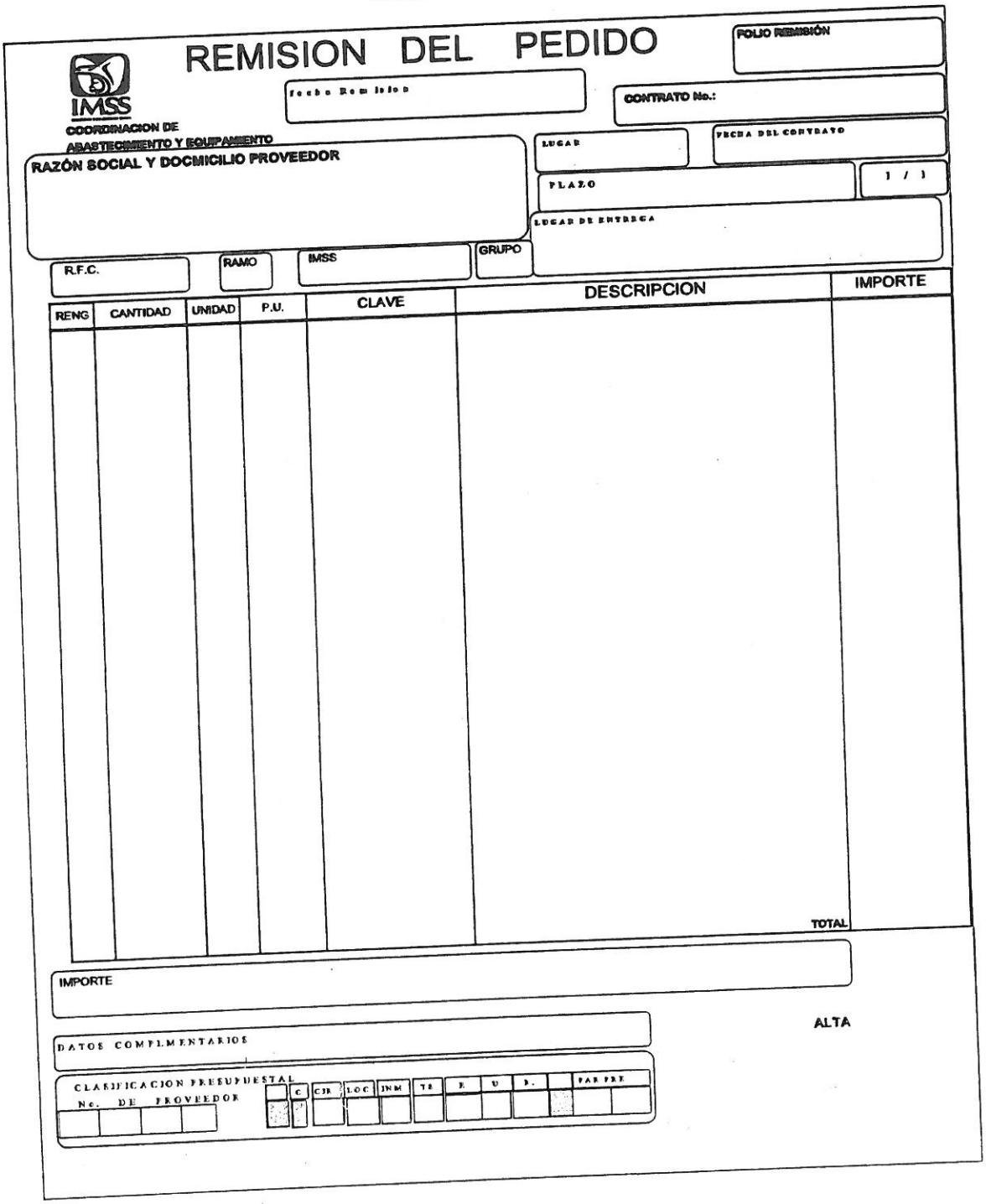
Anexos 2.1 a 2.6.zip

Dar doble clic sobre el ícono

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 2.7
Remisión de Pedido



REMISION DEL PEDIDO

IMSS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FOLIO REMISIÓN

Fecha Remisión

CONTRATO No.:

LUGAR

FECHA DEL CONTRATO

RAZÓN SOCIAL Y DOCMICILIO PROVEEDOR

PLAZO

1 / 1

LUGAR DE ENTREGA

R.F.C.

RAMO

IMSS

GRUPO

RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE

TOTAL

IMPORTE

ALTA

DATOS COMPLEMENTARIOS

CLASIFICACION PRESUPUESTAL

No. DE PROVEEDOR

C | CJB | LOC | INM | TS | E | U | D. | PAR PRY

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS	Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica No. AA-050GYR040-E56-2020

Formato No. 1
Formato relativo al Escrito de Acreditación

Ciudad de México, a _____ de _____de 2020.

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que **cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento,** a nombre y representación de: ___(persona física o moral)___, en el procedimiento número AA-050GYR040-E56-2020, y conforme al artículo 48 fracción V del RLAASSP,hago constar los siguientes datos:

Del participante

Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre:
Domicilio: calle y número:
Colonia: Alcaldía o Municipio:
Código postal: Entidad Federativa:
Correo electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre de los socios (Acta constitutiva):

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)

Nombre de los socios (Última reforma al acta constitutiva):

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)

Descripción del objeto social:
Última Reforma al acta constitutiva:
Inscripción en el Registro Público de Comercio:
Número: Folio: Fecha:

Del Representante

Nombre: R.F.C.
Domicilio:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha:

Para el caso de participantes extranjeros, el escrito a que se refiere este apartado deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, asímismo, se requiere a los participantes extranjeros a efecto de acreditar su personalidad, un escrito en el que el participante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Formato No. 2

Formato relativo al Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP

Ciudad de México, a __ de _____ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Procedimiento _____
P r e s e n t e.

[Nombre del que suscribe el presente Anexo] en mi carácter de Representante Legal de la *(Persona Física o Moral)*, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada y las personas que forma parte de ésta, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, para los efectos correspondientes del procedimiento número AA-050GYR040-E56-2020.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

Formato No. 3
Formato relativo a la Declaración de Integridad

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Procedimiento _____
P r e s e n t e.

[Nombre del que suscribe el presente Anexo] en mi carácter de Representante Legal de la *[Persona Física o Moral]*, y en términos del numeral 4.1.4 del presente procedimiento número AA-050GYR040-E56-2020, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Formato No. 4

Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)_____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4) _____ en el que mi representada, la empresa_____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

Instructivo de llenado del formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

Descripción

Formato para que los participantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.

2. Anotar el nombre de la convocante.

3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).

4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.

5. Anotar el nombre, razón social o denominación del participante.

6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del participante.

7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del participante.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Formato No. 5
Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.6.

___ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No.____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa participante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las "*Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*".
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa participante.

NOTA: Si el participante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Formato No. 6
Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.6.

___ de _____ de ____ (1)

_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No.____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *"Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos"*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número ____(6)____,son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio _____(7)_____.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del participante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa participante.

NOTA: Si el participante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Formato No. 7
Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.7.

___ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No.____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número ____(6)____,son originarios de_____(7)____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____(8)_____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del participante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa participante

NOTA: Si el participante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Formato No. 8
Formato relativo a la Cotización

Cotización.xlsx

Dar doble click al ícono

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

Anexo No. 4.2

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

PARA SU LLENADO EN EL ALMACÉN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL O ESTATAL.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____del mes: _____ del año_____, en el Almacén de la Delegación _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la ENTREGA-RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) a entera satisfacción del Instituto de acuerdo a las especificaciones generales que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia, asi como la siguente constancia que se anexan a la presente Acta en la que se revisaron las condiciones de empaque y embalaje de(los) bien(es):

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.2

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

1. CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

Se establece que en fecha _____, los bienes que se han recibido en el presente acto, serán ditribuidos por parte del proveedor en las Unidades Médicas de Destino Final de los Bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 3.4 "Gula de Distribución y Administradores de Contrato" y los Términos y Condiciones del presente procedimiento. Asimismo, se establece que se llevará acabo el levantamiento de las siguientes constancias:

1. CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
2. CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
3. CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
4. CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Observaciones:_____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original para el Administrador del Contrato, quien deberá remitir una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Administrador del Contrato			**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable del Almacén Delegacional			**Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)**		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)

Calle Durango No. 291, 9o. Piso, Col. Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México., C. P. 06700,
Tel. (55) 5238 2700, Ext. 3687, Directo 55233550

2019
EMILIANO ZAPATA

Anexo No. 4.2

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____

Hoja ___ de ___

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.**

2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**

3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.2

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

INSTRUCTIVO DE LLENADO

PARA SU LLENADO EN EL ALMACÉN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL O ESTATAL.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____del mes: _____ del año_____, en el Almacén de la Delegación _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la ENTREGA-RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) a entera satisfacción del Instituto de acuerdo a las especificaciones generales que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

II. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo (1)							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo
							(2)

Equipos Accesorios* (3)					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:
(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)

Calle Durango No. 291, 9o. Piso, Col. Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México., C. P. 06700,
Tel. (55) 5238 2700, Ext. 34557, Directo 55233550

2019
EMILIANO ZAPATA

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el participante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar". La calidad de los consumibles descritos en las Cédulas de Descripción de Artículo, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, participante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "*Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el participante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el participante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el participante en el **Anexo No. 1.2** "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el participante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica.

g) Visitas a las instalaciones de los participantes.

No aplica.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

h) Las penas convencionales.

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor, de acuerdo a lo siguiente:

- Por el atraso por causas atribuibles al Proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al **1.25% por día**, sin incluir el IVA.

- Por el atraso por causas atribuibles al Proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al **1.25% por día**, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el Proveedor a la Entrega de los Bienes a entera satisfacción del Instituto; por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

- Por el atraso por causas atribuibles al Proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado **"En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma"** del inciso **"j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:"**, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al **1.25% por día**, sin incluir el IVA,

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El participante, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede

afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El participante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo de 36 meses, mismo que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el participante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del participante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, o su extensión, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por el participante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del participante, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, solicitará al Proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso **"j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen"**, dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El Proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:

- **ACCESORIO**: Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse.*
- **CONSUMIBLE**: Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico.*
- **REFACCIÓN**: Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso.*

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar **"Carta relativa a consumibles y accesorios"** (**Anexo No. 2.3**), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), **Anexo No. 2.4 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)"** y/o **Anexo No. 2.5 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)"**, para lo deberá hacer uso del **Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios** (**Anexo No. 2.6**). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el Proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto del responsable administrativo de la Unidad Médica, así como del administrador del contrato, deberá solicitar al Proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaria de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior

con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el participante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falle se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo a los establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por participante adjudicado.

- **Caducidad de los bienes.**

  El Proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

  El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del participante, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

  Adicionalmente, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, una Bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. La Bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo del mismo, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada, adherida a la pasta o portada, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

  - Número de contrato.
  - Datos completos del Proveedor (Nombre o Razón social, ubicación, teléfonos, etc.).
  - Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
  - Ubicación y/o servicio donde quedó instalado el (los) bien(es).
  - Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento servicio técnico por parte del Proveedor.

  En la contraportada y/o primeras páginas de la Bitácora, deberá de contener la siguiente información:

  - Programas y/o calendarios de mantenimientos preventivos programados.
  - Rutinas de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
  - Listado del personal técnico por parte del Proveedor que dará atención al(los) servicio(s) técnico(s) a la(s) unidad(es) médica(s).
  - Indicar el(los) responsable(s) del(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
  - Teléfonos de contacto del Proveedor donde se pueden realizar reportes para solicitar servicio técnico.

  En esta Bitácora, el representante del Proveedor designado para atender los servicios técnicos, registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación del mismo, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o de serie, en caso de que aplique, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las

condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El Proveedor deberá entregar la Bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el bien y deberá hacer la apertura de la misma, escribiendo directamente en la primera página libre, la fecha y el nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del Proveedor y el servidor público que la recibe.

La Bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye(n) la(s) orden(es) de servicio. La falta de registro de incidencias en la Bitácora, no exime de responsabilidades ni obligaciones al Proveedor, para realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos, ni lo correspondiente a la garantía de los bienes que al efecto debe realizar conforme a lo solicitado en el inciso **"j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen"** y **"j.9) Mantenimientos correctivos y/o preventivos."**.

En el caso de instrumental quirúrgico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la Bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al Proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso **"j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen"**.

- **Periodo de garantía.**

El participante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo de 36 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el participante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del participante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por el participante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
2. **1 día hábil** para diagnóstico.
3. **3 días hábiles** para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del Proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

Acorde a lo establecido en los párrafos anteriores, dicha cláusula se establece únicamente para equipo médico no siendo aplicable para equipo de cocina y comedor o instrumental médico.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento, incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

El Proveedor, a la entrega de los bienes, en términos del apartado "**Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico**" del inciso "**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**", deberá entregar una Bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, donde se registrarán las incidencias que presenten los equipos, durante la vigencia de la Garantía de los bienes y sus accesorios. Durante este este periodo, el Proveedor deberá proporcionar los servicios de mantenimiento:

a. Mantenimiento preventivo.

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, que deberá contener al menos, la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción.

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", el participante No deberá entregar Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmada

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

por el representante legal del participante, en la que no requieren de mantenimiento preventivo.

En la fecha programada para tal efecto, el Proveedor deberá proporcionar el mantenimiento preventivo de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes, mismos que se deberán realizar cada 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo a los tiempos establecidos por el fabricante en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto serán sancionadas de acuerdo a lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales"

b. Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el Proveedor cuando el equipo y/o sus accesorios presente fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del servicio. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, solicitará al Proveedor, se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen"**, dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El Proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "**Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**", del inciso "**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**", de los presentes Términos y Condiciones.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

En cualquiera de los dos casos, el Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través del Administrador de Contrato, y/o los responsables designados por los mismos, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el Proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del Proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota, de acuerdo a lo descrito en el apartado de "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.", de los presentes Términos y Condiciones".

- **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
   a) Número de Proveedor
   b) Número de Contrato
   c) Número de tránsito o de alta(s)
   d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
   a) Número de contrato
   b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social **vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato**, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
   1. En el caso de que algún particular:
      a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
      b) Cuente con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
      c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

      No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:
      I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;
      II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
      III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
   2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
   3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.
En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema inter bancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.
I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar **el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (Anexo No. 2.1)**, en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
   - **Anexo 2.1 A.** Constancia de condiciones de empaque y embalaje de los embarques del equipo, accesorios y consumibles.
   - **Anexo 2.1 B.** Constancia de apertura del embarque y verificación del(los) bien(es).
   - **Anexo 2.1 C.** Constancia de instalación del(los) bien(es).
   - **Anexo 2.1 D.** Constancia de puesta en operación del(los) bien(es).
   - **Anexo 2.1 E.** Constancia de capacitación del(los) bien(es).
   - Original de la de constancia de la instalación.
   - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
   - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
   - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
   - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del participante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
   - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del participante, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
   - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
   - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
   - Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
   - Copia de la **"Carta relativa a consumibles y accesorios"** (**Anexo No. 2.7**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

2. La verificación total del embarque:
   - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
   - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
   - Que no presenta daños a simple vista.
   - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
   - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
   - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
   - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
   - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.

- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- **Anexo 2.1 A. "Constancia de Condiciones de empaque y embalaje del embarque"** debidamente llenada donde se describan las condiciones en las que se recibió el bien empaquetado y/o embalado.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

   - Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
   - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
   - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
   - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la **"Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"** (**Anexo No. 1.2**), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
   - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
   - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
   - **Anexo 2.1 B. "Constancia de Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)"** debidamente llenada donde se describa el proceso de apertura del embarque y verificación de los entre el Proveedor adjudicado y los servidores públicos responsables por parte del Instituto.

4. La instalación de los bienes:

   - La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
   - Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la **"Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"** (**Anexo No. 1.2**), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
   - **Anexo 2.1 C. "Constancia de instalación del(los) bien(es)"** debidamente llenada donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

5. Puesta en operación de los bienes:

   - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
   - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
   - **Anexo 2.1 D. "Constancia de puesta en operación del(los) bien(es)"** debidamente llenado donde se describa el proceso de puesta en operación del(los) bien(es) a entera satifacción del Instituto.

6. Capacitación de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
- **Anexo 2.1 E. "Constancia de capacitación del(los) bien(es)"** debidamente llenado donde se describa el proceso que se llevó a cabo para capacitar al personal Institucional en el correcto uso y funcionamiento del(los) bien(es) instalado a entera satisfacción del Instituto.

7. El personal de la unidad médica de que se trate, designado por el Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

   - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
   - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
   - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
   - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
   - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
   - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
   - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

Todo el instrumental, al momento de la entrega, deberá tener grabada con láser la leyenda "Propiedad del IMSS", de manera legible e indeleble en cualquier parte de su superficie, en un lugar visible, sin relieve y éste no debe afectar la funcionalidad del dispositivo ni su integridad.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del **"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes**

de Inversión" (Anexo No. 2.2), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

El participante adjudicado previa coordinación con el Administrador de Contrato, deberá identificar el espacio físico designado por el personal de la unidad médica, en el que deberá hacer la entrega-recepción y, en su caso instalación y puesta en operación de los bienes.

Los siguientes documentos se anexan en archivo electrónico:

1. Anexo No. 2.1 Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
2. Anexo No. 2.1_A Condiciones de empaque y embalaje del embarque(con instructivo de llenado).
3. Anexo No. 2.1_B Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)(con instructivo de llenado).
4. Anexo No. 2.1_C Instalación de(los) bien(es)(con instructivo de llenado).
5. Anexo No. 2.1_D Puesta en operación de(los) bien(es)(con instructivo de llenado).
6. Anexo No. 2.1_E Capacitación de(los) bien(es)(con instructivo de llenado).
7. Anexo No. 2.2 Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión(con instructivo de llenado).
8. Anexo No. 2.3 Carta relativa a consumibles y accesorios.
9. Anexo No. 2.4 Formato de accesorios (GRUPO 526).
10. Anexo No. 2.5 Formato de consumibles (GRUPO 379).
11. Anexo No. 2.6 Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios.



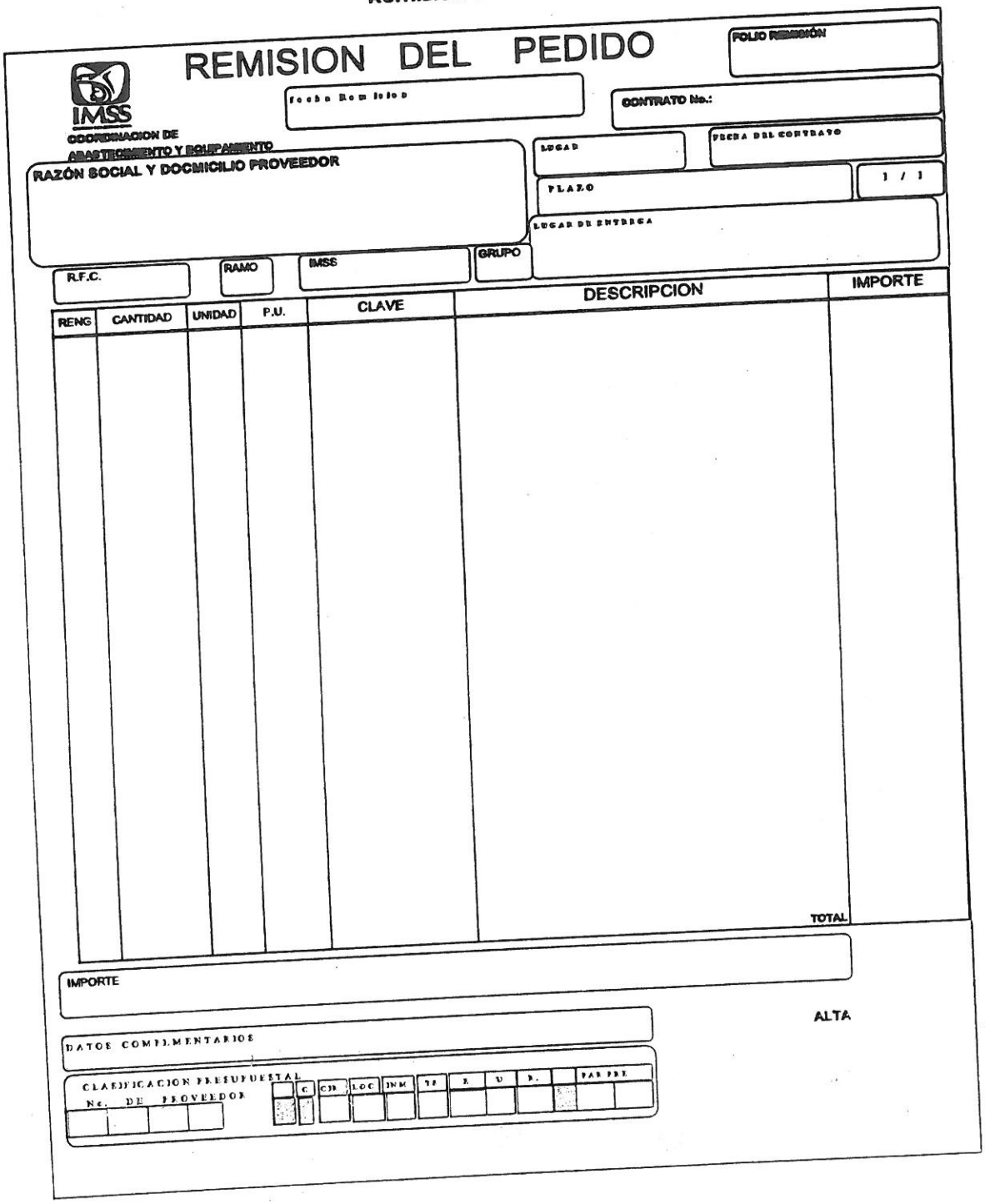
Anexos 2.1 a 2.6.zip

Dar doble clic sobre el ícono

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 2.7
Remisión de Pedido



REMISION DEL PEDIDO

FOLIO REMISIÓN

IMSS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fecha Remision

CONTRATO No.:

LUGAR

FECHA DEL CONTRATO

RAZÓN SOCIAL Y DOCMICILIO PROVEEDOR

PLAZO

1 / 1

LUGAR DE ENTREGA

R.F.C.

RAMO

IMSS

GRUPO

RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE

TOTAL

IMPORTE

ALTA

DATOS COMPLEMENTARIOS

CLASIFICACION PRESUPUESTAL

No. DE PROVEEDOR

G | CR | LOC | INM | TP | E | U | N. | PAR PRE

Formato No. 1
Formato relativo al Escrito de Acreditación

Ciudad de México, a _____ de _____de 2020.

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que **cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento,** a nombre y representación de: ___(persona física o moral)___, en el procedimiento número AA-050GYR040-E56-2020, y conforme al artículo 48 fracción V del RLAASSP,hago constar los siguientes datos:

Del participante

Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre:
Domicilio: calle y número:
Colonia:
Código postal: Alcaldía o Municipio:
Correo electrónico: Entidad Federativa:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre de los socios (Acta constitutiva):

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)

Nombre de los socios (Última reforma al acta constitutiva):

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)

Descripción del objeto social:
Última Reforma al acta constitutiva:
Inscripción en el Registro Público de Comercio:
Número: Folio: Fecha:

Del Representante

Nombre: R.F.C.
Domicilio:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha:

Para el caso de participantes extranjeros, el escrito a que se refiere este apartado deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, asímismo, se requiere a los participantes extranjeros a efecto de acreditar su personalidad, un escrito en el que el participante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

Formato No. 2

Formato relativo al Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP

Ciudad de México, a __ de _____ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Procedimiento _____
P r e s e n t e.

[Nombre del que suscribe el presente Anexo] en mi carácter de Representante Legal de la *(Persona Física o Moral)*, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada y las personas que forma parte de ésta, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, para los efectos correspondientes del procedimiento número AA-050GYR040-E56-2020.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

Formato No. 3
Formato relativo a la Declaración de Integridad

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Procedimiento _____
P r e s e n t e.

[Nombre del que suscribe el presente Anexo] en mi carácter de Representante Legal de la *[Persona Física o Moral]*, y en términos del numeral 4.1.4 del presente procedimiento número AA-050GYR040-E56-2020, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Formato No. 4

Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)_____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4) _____ en el que mi representada, la empresa_____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

Instructivo de llenado del formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

Descripción

Formato para que los participantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.

2. Anotar el nombre de la convocante.

3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).

4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.

5. Anotar el nombre, razón social o denominación del participante.

6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del participante.

7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del participante.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Formato No. 5

Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.6.

___ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No.____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa participante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las "*Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*".
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa participante.

NOTA: Si el participante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Formato No. 6
Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.6.

_____(2)_____ ____ de _____ de _____ (1)
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No.____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *"Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos"*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número ____(6)____,son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio _____(7)_____.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del participante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa participante.

NOTA: Si el participante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Formato No. 7

Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.7.

___ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No.____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número ____(6)____,son originarios de_____(7)____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____(8)_____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del participante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa participante

NOTA: Si el participante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Formato No. 8
Formato relativo a la Cotización



Cotización.xlsx

Dar doble click al ícono

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

Anexo No. 4.2

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

PARA SU LLENADO EN EL ALMACÉN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL O ESTATAL.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____del mes: _____ del año_____, en el Almacén de la Delegación _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la ENTREGA-RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) a entera satisfacción del Instituto de acuerdo a las especificaciones generales que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia, así como la siguente constancia que se anexan a la presente Acta en la que se revisaron las condiciones de empaque y embalaje de(los) bien(es):

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.2

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

1. CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

Se establece que en fecha _____, los bienes que se han recibido en el presente acto, serán ditribuidos por parte del proveedor en las Unidades Médicas de Destino Final de los Bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" y los Términos y Condiciones del presente procedimiento. Asimismo, se establece que se llevará acabo el levantamiento de las siguientes constancias:

1. CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
2. CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
3. CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
4. CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Observaciones: _____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas, del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original para el Administrador del Contrato, quien deberá remitir una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Administrador del Contrato			**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable del Almacén Delegacional			**Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)**		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)

GAMF / LAG / NCJG

Calle Durango No. 291, 9o. Piso, Col. Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México., C. P. 06700.
Tel. (55) 5238 2700, Ext. 34487, Directo 55023550

Anexo No. 4.2

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.

2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".

3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.2

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

PARA SU LLENADO EN EL ALMACÉN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL O ESTATAL.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____del mes: _____ del año_____, en el Almacén de la Delegación _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la ENTREGA-RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) a entera satisfacción del Instituto de acuerdo a las especificaciones generales que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

II. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo (1)							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo
							(2)

Equipos Accesorios* (3)					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:
(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)

Calle Durango No. 291, 9o. Piso, Col. Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06700,
Tel. (55) 5238 2700, Ext. 34557, Directo 55233550

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

Anexo No. 4.2

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia, asi como la siguente constancia que se anexan a la presente Acta en la que se revisaron las condiciones de empaque y embalaje de(los) bien(es):

2. CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

Se establece que en fecha (10) _____, los bienes que se han recibido en el presente acto, serán ditribuidos por parte del proveedor en las Unidades Médicas de Destino Final de los Bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" y los Términos y Condiciones del presente procedimiento. Asimismo, se establece que se llevará acabo el levantamiento de las siguientes constancias:

1. CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
2. CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
3. CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
4. CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Observaciones: (11) _____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original para el Administrador del Contrato, quien deberá remitir una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Administrador del Contrato			**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del Almacén Delegacional			**Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)**

GAMF / LAG / NCJG

Anexo No. 4.2

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.**

2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**

3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

No.	Dato	Anotar
1	Equipo	Datos generales del equipo/bien principal recibido
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área especifica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Datos generales de todos los equipos acompañan al equipo/bien principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
5	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del equipo/bien recibido
6	Adjudicado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
7	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
8	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
9	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
10	Se establece que en fecha…	Presisar la fecha en la que se realizará la distribución de los bienes por parte del proveedor en las Unidades de Destino Final de los Bienes
11	Observaciones	Anotar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse

Calle Durango No. 291, 9o. Piso, Col. Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06700.
Tel. (55) 5238 2700, Ext. 34557, Directo 55533550

CONSTANCIA DE CONDICINES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

Anexo 4.2 A. "*Condiciones de empaque y embalaje del embarque*" *del* ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

PARA SU LLENADO EN EL ALMACÉN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL O ESTATAL.

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en el Almacén de la Delegación _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **RECEPCIÓN Y CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

Equipos Accesorios*				
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad

(*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

CONSTANCIA DE CONDICINES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

Anexo 4.2 A. "*Condiciones de empaque y embalaje del embarque*" *del* ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Condiciones de empaque y embalaje del embarque:

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿Las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque?			
2.- ¿Los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo?			
3.- ¿Presenta daños a simple vista?			
5.- Cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos			
6.- ¿Existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque?			
7.- ¿Las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada?			
8.- ¿Los empaques se encuentran mojado(s) y/o roto(s)?			
9.- ¿Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad?			
10.- ¿La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante?			

Calle Durango No. 291, 9o. Piso, Col. Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México., C. P. 06700,
Tel. (55) 5239 2700, Ext. 24557, Directo 55523550

CONSTANCIA DE CONDICINES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

Anexo 4.2 A. *"Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del* ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final del bien para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original deberá ser remitido a la brevedad al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en este acto).

FIRMANTES

Administrador del Contrato			**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable del Almacén Delegacional			**Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)**		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

CONSTANCIA DE CONDICINES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

Anexo 4.2 A. "*Condiciones de empaque y embalaje del embarque*" *del* ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

INSTRUCTIVO DE LLENADO

PARA SU LLENADO EN EL ALMACÉN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL O ESTATAL.

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en el Almacén de la Delegación _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **RECEPCIÓN Y CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

II. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo (1)						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

Equipos Accesorios* (2)				
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad

(*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Calle Durango No. 291, 9o. Piso, Col. Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México., C. P. 06700,
Tel. (55) 5238 2700, Ext. 14557, Directo 55533550

CONSTANCIA DE CONDICINES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

Anexo 4.2 A. "*Condiciones de empaque y embalaje del embarque*" *del* ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Proceso de adquisición	Contrato Número	Adjudicado a la empresa	Domicilio de la empresa	Teléfono de la empresa	Correo electrónico de la empresa
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Condiciones de empaque y embalaje del embarque:

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿Las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque?			(9)
2.- ¿Los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo?			
3.- ¿Presenta daños a simple vista?			
5.- Cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos			
6.- ¿Existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque?			
7.- ¿Las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada?			
8.- ¿Los empaques se encuentran mojado(s) y/o roto(s)?			
9.- ¿Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad?			

CONSTANCIA DE CONDICINES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

Anexo 4.2 A. "*Condiciones de empaque y embalaje del embarque*" *del* ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

10.- ¿La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante?			

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final del bien para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original deberá ser remitido a la brevedad al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en este acto).

FIRMANTES

Administrador del Contrato			**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable del Almacén Delegacional			**Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)**		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.**

Calle Durango No. 291, 9o. Piso, Col. Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06700.
Tel. (55) 5238 2700, Ext. 14557, Directo 55533550

CONSTANCIA DE CONDICINES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

Anexo 4.2 A. "*Condiciones de empaque y embalaje del embarque*" *del* ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**

3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

No.	Dato	Anotar
1	Equipo	Datos generales del equipo/bien principal recibido
2	Equipos accesorios	Datos generales de todos los equipos acompañan al equipo/bien principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
3	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
4	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del equipo/bien recibido
5	Adjudicado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
6	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
7	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
8	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
9	Observaciones	Anotar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse

SIN TEXTO

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 E "*Capacitación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION.

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VERIFICAR el otorgamiento de la **CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 E "*Capacitación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION.

Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado.

Observaciones:_____

_____

_____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

.../

Calle Durango No. 291, 9o. Piso, Col. Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06700,
Tel. (55) 5238 2700, Ext. 74557, Directo 55533550

2019
EMILIANO ZAPATA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 E "*Capacitación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION.

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**
Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido) (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GAMF / LAG / NCJG

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 E "*Capacitación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION.

"INSTRUCTIVO DE LLENADO"

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VERIFICAR el otorgamiento de la **CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo (1)							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios* (2)					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)

Calle Durango No. 291, 9o. Piso, Col. Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México., C. P. 06700,
Tel. (55) 5238 2700, Ext. 16557, Directo 55533550

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 E "*Capacitación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

Personal operativo (9)	No. de capacitados (10)	Fecha (11)	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado.

Observaciones: (12) _____

_____

_____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario,	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la de**

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 E "*Capacitación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION.

omitir)	**Destino Final del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

No.	Dato	Anotar
1	Equipo	Datos generales del equipo/bien principal recibido
2	Equipos accesorios	Datos generales de todos los equipos acompañan al equipo/bien principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
3	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
4	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del equipo/bien recibido

Calle Durango No. 291, 9o. Piso, Col. Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06700,
Tel. (55) 5238 2700, Ext. 24557, Directo 55533550

2019
EMILIANO ZAPATA

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 E "*Capacitación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION.

5	Adjudicado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
6	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
7	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
8	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
9	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
10	Número de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma
11	Fecha	Fecha de inicio y termino de capacitación, según sea el caso de cada categoría
12	Observaciones	Anotar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 B. *"Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)"* del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 B. "*Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Proceso de adquisición	Contrato Número	Adjudicado a la empresa	Domicilio de la empresa	Teléfono de la empresa	Correo electrónico de la empresa

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es):

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s) de acuerdo a la propuesta técnica del proveedor?			
2.- ¿La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante?			

Los servidores públicos C._____ y C._____, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo _____), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la apertura del embarque y verificación de los los bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE

CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 B. "*Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)**

Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido) (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GAMF / LAG / NCJG

CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 B. "*Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

II. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo (1)							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios* (2)					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Calle Durango No. 291, 9o. Piso, Col. Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México., C. P. 06700.
Tel. (55) 5238 2700, Ext. 32557, Directo 55533550

2019
EMILIANO ZAPATA

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO | DIVISIÓN DE CONTRATOS IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 B. "*Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es):

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s) de acuerdo a la propuesta técnica del proveedor?			
2.- ¿La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante?			

Los servidores públicos C._____ y C._____ (9), de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo _____ (10)), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la apertura del embarque y verificación de los bien(es) descrito(s) al inicio (11), entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)**
Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)**	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**

CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 B. "*Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

(Firma y matrícula) (Antefirma) **Responsable del área usuaria del(os) bien(es)**	(Firma y matrícula) (Antefirma) **Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula) (Antefirma) **Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)**	(Firma y matrícula) (Antefirma) **Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.

2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".

3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

No.	Dato	Anotar
1	Equipo	Datos generales del equipo/bien principal recibido
2	Equipos accesorios	Datos generales de todos los equipos acompañan al equipo/bien principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
3	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
4	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del equipo/bien recibido
5	Adjudicado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
6	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
7	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa

Calle Durango No. 291, 9o. Piso, Col. Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06700,
Tel. (55) 5238 2700, Ext. 74557, Directo 55533550

CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 B. "*Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

8	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
9	Los C._____ y C._____, ...	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el acto de apertura del(los) biene(s)
10	...(Anexo _____),...	Anotar el No, de Anexo del contrato en el que se incluye "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
11	Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la apertura del embarque y verificación de los bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.	Anotar la fecha en que se suscribió CONSTANCIA DE CONDICINES DE EMPAQUE Y AMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 2

"PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y DOCUMENTO DE ADJUDICACIÓN"

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **32** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

Formato No. 8
Formato relativo a la Cotización

Procedimiento:	sdi_147673 - AA-050GYR040-E56-2020	**Fecha:**	06 DE OCTUBRE DE 2020
Nombre o razón social del licitante:	CARL ZEISS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	**R.F.C.**	CZM-770124-B99
Correo electrónico	[redacted] y/ o CIC.mx@zeiss.com y/o [redacted]		
Datos de contacto, incluyendo teléfono fijo y móvil:	55 5999 0200 y/o 01 800 24 93477 o [redacted]		

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Licitante	Marca	Modelo	País de procedencia	Cantidad	Precio unitario en M.N. sin I.V.A.	Importe total en M.N. sin I.V.A	Cumple con el tiempo de entrega solicitado	En caso de que no cumpla con el tiempo de entrega solicitado, indique los días naturales que requiere su representada
147	11709	531.160.0026	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA	CARL ZEISS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	CARL ZEISS	Clarus 700	SINGAPUR	1	$2,352,616.20	$2,352,616.20	SI	10 DÍAS
148	11712	531.165.0021	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO. EQUI	CARL ZEISS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	CARL ZEISS	HFA III (3)	SINGAPUR	1	$530,696.25	$530,696.25	SI	10 DÍAS
162	11838	531.350.0026	LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG	CARL ZEISS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	CARL ZEISS	VISULAS YAG III	ALEMANIA	1	$646,415.00	$646,415.00	SI	10 DÍAS
172	11902	531.430.0061	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA R	CARL ZEISS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	CARL ZEISS	VISULAS GREEN	ALEMANIA	1	$1,284,422.63	$1,284,422.63	SI	10 DÍAS
188	12049	531.626.0016	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARIN	CARL ZEISS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	CARL ZEISS	TIVATO 700	ALEMANIA	1	$2,385,467.70	$2,385,467.70	SI	10 DÍAS
189	12050	531.626.0024	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA.	CARL ZEISS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	CARL ZEISS	TIVATO 700	ALEMANIA	1	2,504,432.70	$2,504,432.70	SI	10 DÍAS
191	12052	531.626.0081	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECON	CARL ZEISS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	CARL ZEISS	TIVATO 700	ALEMANIA	1	$2,449,708.80	$2,449,708.80	SI	10 DÍAS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREOS ELECTRONICOS Y NÚMERO DE CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

192	12054	531.626.0107	VIDEO MICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN)	CARL ZEISS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	CARL ZEISS	PRIMOSTAR	CHINA	1	$115,000.00	$115,000.00	SI	10 DÍAS
199	12069	531.661.0079	UNIDAD DE FACOEMULSION. APARAT	CARL ZEISS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	CARL ZEISS	VISALIS S500	ALEMANIA	1	$1,270,075.92	$1,270,075.92	SI	10 DÍAS
204	12095	531.772.0265	REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOM	CARL ZEISS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	CARL ZEISS	VISUREF 100	KOREA	1	$316,100.00	$316,100.00	SI	10 DÍAS
216	12161	531.875.0055	TONOMETRO. EQUIPO COMPUTARIZAD	CARL ZEISS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	CARL ZEISS	VISUPLAN 500	EUA	1	$183,979.33	$183,979.33	SI	10 DÍAS
228	12200	531.949.0016	UNIDAD DE VITRECTOMIA. EQUIPO	CARL ZEISS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	CARL ZEISS	VISALIS V500	ALEMANIA	1	$1,615,535.87	$1,615,535.87	SI	10 DÍAS
232	19199	533.119.0263	BAÑO PARA FLOTACION CON MOVIMI	CARL ZEISS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	SLEE	SLIDETEC /WATHER	ALEMANIA	2	$37,110.00	$74,220.00	SI	10 DÍAS
253	19224	533.622.0925	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RU	CARL ZEISS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	CARL ZEISS	PRIMOSTAR	CHINA	8	$30,000.00	$240,000.00	SI	10 DÍAS
254	19226	533.622.1006	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	CARL ZEISS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	CARL ZEISS	AXIOLAB 5	CHINA	3	$155,000.00	$465,000.00	SI	10 DÍAS
									Subtotal	$16,433,670.40		
									I.V.A.	$2,629,387.26		
									Total	$19,063,057.66		

IMPORTE TOTAL CON LETRA: DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 40/100M.N. (SIN IVA)
LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CARL ZEISS DE MEXICO. S.A DE C.V.
CZM-770124-B99

Gustavo Alberto Davila Zarate
Representante Legal
Carl Zeiss de México, S.A. de C.V.

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI	**531.160.0026.03.01**
CLAVE PREI	**11709**

NOMBRE GENERICO

UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFÍA

LICITANTE	**CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**	MARCA	CARL ZEISS
LICITACION	**AA-050GYR040-E56-2020**	MODELO	CLARUS 700
PARTIDA	**147**	CATALOGO	
CANTIDAD	**1**	FABRICANTE	**CARL ZEISS MEDITEC AG**

HOJA 1 DE

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1. **Descripción:**
   - 1.1. Equipo computarizado con capacidad de fotografiar, alteraciones y patologías retinianas.
   - 1.2. Cámara electrónica digital para exámenes de fondo ocular.
   - 1.3. Con mentonera ajustable y soporte para la frente
   - 1.4. Con mecanismo de inclinación que permita cubrir tres diferentes ángulos como mínimo.
   - 1.5. Con mando o palanca para operación del desplazamiento horizontal y vertical (ejes X y Y) del equipo, con botón para capturar imágenes
   - 1.6. Con selector de 3 aumentos
   - 1.7. Ocular de 10X o mayor
   - 1.8. Corrector de ametropías de -7D o menor a +5D o mayor
   - 1.9. Diodo-lámpara para punto de fijación
   - 1.10. Flash recargable, con al menos 5 intensidades de flash
   - 1.11. Con filtro para fotografía de angiografía de fluorescencia
   - 1.12. Con filtro libre de rojo
   - 1.13. Cámara con sensor la para fotografía de angiografía fluorescente de retina de al menos 12 megapixeles, con adaptador para conexión al equipo en caso de requerirlo (Indicar marca y modelo)
   - 1.14. Monitor plano de LCD o LED de 21" o mayor para compatibilidad y conectividad al equipo principal (indicar marca y modelo).
   - 1.15. Con ordenador (PC)
   - 1.16. Con disco duro de 500GB o mayor para el almacenamiento interno
   - 1.17. Con memoria RAM de 4GB o mayor.
   - 1.18. Con unidad CD/DVD+/-RW.
   - 1.19. Con 3 puertos USB o más, disponibles para la importación y exploración de pruebas de paciente.
   - 1.20. Teclado en español y mouse compatibles con el ordenador
   - 1.21. Con Software para captura, edición, observación y almacenamiento digital de Imágenes capturadas, compatible con el ordenador y el equipo principal (Indicar Marca, Nombre y/o Versión del software)
2. **Accesorios**
   - 2.1. Impresora de Inyección de tinta a color (Indicar marca y modelo)
     - 2.1.1. Calidad Fotográfica
   - 2.2. Mesa de elevación electro motorizada (Indicar

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Descripción:
   - 1.1. Equipo computarizado de adquisición de imágenes de no contacto y de alta resolución in vivo para el ojo humano. Manual Clarus 700. Pág. 26
   - 1.2. Con una cámara monocromática, una amplia línea de iluminaciónescanea toda la retina. Manual Clarus 700. Pág. 26.
   - 1.3. Mentonera ajustable y apoyo para frente. Manual Clarus 700. Pág. 28
   - 1.4. Tomas de opción para cubrir 3 diferentes grados de imagen, 133° por 133°, 200° por 133° y 200° por 200°. Manual Clarus 700. Pág. 114 y 115.
   - 1.5. Mando de equipo para el movimiento libre en XY con botón para disparo y toma de imagen. Manual Clarus 700. Pág. 29 y 119
   - 1.6. Opción para zoom libre después de la toma de imagen. Manual Clarus 700. Pág. 145
   - 1.7. Equipo sin oculares, ya que no es necesario visualizar por medio de unos oculares para hacer la toma, sino que es por medio de una pantalla de visualización. Manual Clarus 700. Pág. 27
   - 1.8. No es necesario corregir ametropías, ya que no se visualiza desde oculares para hacer la toma. Manual Clarus 700. Pág. 27
   - 1.9. Punto de fijación externa. Manual Clarus 700. Pág. 29 y 33
   - 1.10. Equipo sin flash recargable, emite una luz blanca al hacer la toma con el joystick ya que es por medio de un escaneo de la retina.
   - 1.11. Angiografía Fluorescente. Manual Clarus 700. Pág. 26
   - 1.12. Adquisición de imagen de reflectancia infrarroja (IR). Manual Clarus 700. Pág. 26
   - 1.13. 3 sensores de 12 megapixeles para dar un total de 36 megapixeles. Manual Clarus 700. Pág. 180
   - 1.14. Pantalla con ordenador integrado de pantalla touch. Manual Clarus 700. Pág. 27, 179
   - 1.15. Ordenador integrado en pantalla. Manual Clarus 700. Pág. 179
   - 1.16. Disco duro de mas de 2 TB. Manual Clarus 700. Pág. 179
   - 1.17. Memoria ram mayor a 4GB, esto para soportar el disco duro de 2 TB.
   - 1.18. Unidad de CD externa suministrada por el proveedor.
   - 1.19. 4 puertos USB 3.0 Manual Clarus 700. Pág. 179
   - 1.20. Teclado. Manual Clarus 700. Pág. 27
   - 1.21. Software Manual Clarus 700. Pág. 30
2. Accesorios:
   - 2.1. Impresora HP 8210 suministrada con el equipo. HP 8210
   - 2.2. Mesa electromotorizada propia y de la misma marca del equipo. Manual Clarus 700. Pág. 179.
     - 2.2.1. Mesa electromotorizada que permite su variación electrónica de altura, que permite el libre acceso de una silla para paciente, ya sea una sila fija o una silla de ruedas. Manual Clarus 700. Pág. 109
   - 2.3. Regulador de voltaje marca Vogar. Manual Vogar
3. Consumibles. Serán suministrados por el proveedor.
   - 3.1. Al menos dos cartuchos de tinta a color para impresora de inyección de tinta ofertada.

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

Anexo No. 1.2
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

531.160.0026.03.01
000000000011709
UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA

Marca y modelo) para la colocación del equipo principal y el monitor con ordenador (PC)
2.2.1. Accesible para pacientes en silla de ruedas
2.3. Regulador de voltaje (Indicar marca y modelo)

3. **Consumibles**
3.1. Al menos dos cartuchos de tinta a color para impresora de inyección de tinta ofertada.
3.2. Al menos dos cartuchos de tinta negra para impresora de inyección de tinta ofertada.
3.3. Papel para impresora de inyección de tinta a color, calidad fotográfica (500 hojas)
3.4. Al menos una memoria USB de 8 GB de almacenamiento o mayor

4. **Instalación**
4.1. Corriente eléctrica 110 V+/- 10%, 60 Hz

5. **Mantenimiento**
5.1. Mantenimiento Preventivo y Correctivo conforme a la convocatoria.

3.2. Al menos dos cartuchos de tinta negra para impresora de inyección de tinta ofertada.
3.3. Papel para impresora de inyección de tinta a color, calidad fotográfica (500 hojas)
3.4. Al menos una memoria USB de 8 GB de almacenamiento o mayor

4. Instalación
4.1. Instalación eléctrica de 100 - 240 V~, 50/60 Hz, 4 A máx. Manual Clarus 700. Pág. 179

5. Mantenimiento conforme a lo solicitado por la institución

Gustavo Alberto Dávila Zárate
Representante Legal
Carl Zeiss de México, S.A. de C.V.

CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
CZM-770124-B99

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI	**531.165.0021.01.01**
CLAVE PREI	**11712**

NOMBRE GENERICO

CAMPÍMETRO COMPUTARIZADO

LICITANTE	**CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**	MARCA:	**CARL ZEISS**
LICITACION	**AA-050GYR040-E56-2020**	MODELO:	**HFA III 840**
PARTIDA	**148**	CATALOGO	
CANTIDAD	**1**	FABRICANTE	**CARL ZEISS MEDITEC INC**

HOJA 1 DE 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1. **Descripción:**
   - 1.1. Campímetro con tecnología para la determinación de escotomas y estudios del campo visual.
   - 1.2. Con ordenador interconstruido al equipo.
     - 1.2.1. Con pantalla sensible al tacto y teclado alfanumérico.
     - 1.2.2. Con Disco duro de 500 GB o mayor, para el almacenamiento interno
     - 1.2.3. Memoria RAM de 4 GB o mayor.
     - 1.2.4. USB para la importación y exportación de pruebas de paciente.
   - 1.3. Mentonera y cabezal de apoyo permanentemente controlados en su posición durante todo el examen.
   - 1.4. Distancia de examinación a 30 cm.
   - 1.5. Intensidad lumínica de la esfera de 31.5 ASB.
   - 1.6. Longitud de onda de todo el espectro visible para:
     - 1.6.1. Pruebas cinéticas con estímulo Goldman.
     - 1.6.2. Para temprano reconocimiento de glaucoma.
       - 1.6.2.1. Software de análisis de progresión del glaucoma
2. **Accesorios:**
   - 2.1. Impresora de inyección de tinta a color, calidad fotográfica compatible con el equipo (indicar marca y modelo)
   - 2.2. Mesa de elevación electro motorizada, con: (indicar marca y modelo)
     - 2.2.1. Accesible para pacientes en silla de ruedas
3. **Consumibles:**
   - 3.1. Al menos dos cartuchos de tinta a color para impresora de inyección de tinta ofertada.
   - 3.2. Al menos dos cartuchos de tinta negra para impresora de inyección de tinta ofertada
   - 3.3. Papel para impresora de inyección de tinta, calidad fotográfica (500 hojas)
   - 3.4. Al menos tres memorias USB de 8 GB de almacenamiento o mayor.
4. **Instalación.**
   - 4.1. Corriente eléctrica 120V+/- 10%, 60 Hz
5. **Mantenimiento**
   - 5.1. Mantenimiento Preventivo y Correctivo conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Descripción:
1.1. Campímetro con tecnología para la determinación de escotomas y estudios del campo visual. Manual de usuario campímetro Computarizado Página A10 y Manual de usuario campímetro Computarizado Página 1-1
1.2. Con ordenador interconstruido al equipo. Manual de usuario campímetro Computarizado Página 2-5
1.2.1. Con pantalla sensible al tacto y teclado alfanumérico. Manual de usuario campímetro Computarizado Página 2-6
1.2.2. Con Disco duro de 500 GB o mayor, para el almacenamiento interno Manual de usuario campímetro Computarizado Página 8-1
1.2.3. Memoria RAM de 4 GB o mayor.
Memoria Ram Campimetro computarizado Página 1
1.2.4. USB para la importación y exportación de pruebas de paciente. Manual de usuario campímetro Computarizado Página 2-9 y Manual de usuario campímetro Computarizado Página 4-2
1.3. Mentonera y cabezal de apoyo permanentemente controlados en su posición durante todo el examen. Manual de usuario campímetro Computarizado Página 3-9
1.4. Distancia de examinación a 30 cm. Manual de usuario campimetro Computarizado Página 8-1
1.5. Intensidad lumínica de la esfera de 31.5 ASB. Manual de usuario campímetro Computarizado Página 8-1
1.6. Longitud de onda de todo el espectro visible para: Manual de usuario campímetro Computarizado Página 8-1
1.6.1. Pruebas cinéticas con estímulo Goldman. Manual de usuario campímetro Computarizado Página 1-1
1.6.2. Para temprano reconocimiento de glaucoma. Manual de usuario campímetro Computarizado Página 4.6
1.6.2.1. Software de análisis de progresión del glaucoma Manual de usuario campímetro Computarizado Página 4.5
2. Accesorios:
2.1. Impresora de inyección de tinta a color, calidad fotográfica compatible con el equipo (indicar marca y modelo) Folleto impresora página 1 Marca HP, modelo OfficeJet Pro 8210
2.2. Mesa de elevación electro motorizada, con: (indicar marca y modelo) Folleto Mesa campimetro computarizado página 02
2.2.1. Accesible para pacientes en silla de ruedas Folleto Mesa Campimetro computarizado página 02
3. Consumibles:
3.1. Al menos dos cartuchos de tinta a color para impresora de inyección de tinta ofertada. Folleto impresora página 02
3.2. Al menos dos cartuchos de tinta negra para impresora de inyección de tinta ofertada Folleto impresora página 02
3.3. Papel para impresora de inyección de tinta, calidad fotográfica (500 hojas) Folleto impresora página 02

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

ANEXO 1.2
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

531.165.0021.01.01
000000000011712
CAMPIMETRO COMPUTARIZADO

HOJA 2 DE 2

	3.4. Al menos tres memorias USB de 8 GB de almacenamiento o mayor. Folleto USB página 02 4. Instalación. 4.1. Corriente eléctrica 120V+/- 10%, 60 Hz 5. Mantenimiento 5.1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Gustavo Alberto Dávila Zárate
Representante Legal
Carl Zeiss de México, S.A. de C.V.

CARL ZEISS DE MEXICO S.A. DE C.V.
CZM-770124-B99

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

ANEXO 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI	**531.350.0026.01.01**
CLAVE PREI	**11838**

NOMBRE GENERICO

LÁSER QUIRÚRGICO NEODYNIUM-YAG

LICITANTE	**CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**	MARCA:	**ZEISS**
LICITACION	**AA-050GYR040-E56-2020**	MODELO:	**Visulas YAG III**
PARTIDA	**162**	CATALOGO	
CANTIDAD	**1**	FABRICANTE	**CARL ZEISS MEDITEC AG**

HOJA 1 DE 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1. Descripción
   - 1.1 Equipo rodable, utilizado con rayo láser con regulador de intensidad
   - 1.2 Láser quirúrgico YAG oftálmico.
   - 1.3 Medio activo: ND: YAG.
   - 1.4 Modo de operación Q-switch.
   - 1.5 Modo supergaussiano.
   - 1.6 Láser con una longitud de onda del haz de tratamiento de 1064nm.
   - 1.7 Diámetro del haz de 15 micras o menor.
   - 1.8 Energía de ruptura óptica en el aire de 2.5 mJ.
   - 1.9 Energía máxima:
     - 1.9.1 Pulso sencillo de 10 mJ.
     - 1.9.2 Pulso doble de 18 ó 23 mJ.
     - 1.9.3 Pulso triple de 25 ó 35 mJ.
   - 1.10 Atenuación de la energía en 20 escalones o pasos o mayor.
   - 1.11 Duración del pulso <4 ns (nanosegundos).
   - 1.12 Frecuencia de repetición de disparo de 2.5 Hz o mayor.
   - 1.13 Enfoque o foco de +/-150 micras o 300 micras o menor.
   - 1.14 Ángulo de apertura de salida o del cono de 16°.
   - 1.15 Láser aplicado a través de lámpara de hendidura.
   - 1.16 Luz guía o haz de puntería de 650 nm (+/- 5%).
   - 1.17 Pantalla LCD para el despliegue y ajuste de los siguientes parámetros: tipo de pulso, energía, activación del láser y contador de disparos.
   - 1.18 Lámpara de hendidura de la misma marca y especialmente diseñada para uso del láser (indicar marca y modelo):
     - 1.18.1 Microscopio estereoscópico o corneal.
     - 1.18.2 Oculares de 10x o 12.5x.
     - 1.18.3 Con selector de 5 aumentos en pasos, tipo Galilei.
     - 1.18.4 Distancia interpupilar ajustable.
     - 1.18.5 Corrector de ametropías de +/- 8

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Descripción
1.1 Equipo rodable, utilizado con rayo láser con regulador de intensidad Manual de usuario YAG página 70.
1.2 Láser quirúrgico YAG oftálmico. Manual de usuario YAG página 31.
1.3 Medio activo: ND: YAG. Manual de usuario YAG página 19.
1.4 Modo de operación Q-switch. Manual de usuario YAG página 31.
1.5 Modo supergaussiano. Manual de usuario YAG página 70. Folleto YAG página 7
1.6 Láser con una longitud de onda del haz de tratamiento de 1064nm. Manual de usuario YAG página 70.
1.7 Diámetro del haz de 10 µm en aire (1 / e2). Manual de usuario YAG página 70. Folleto YAG página 7
1.8 Energía de ruptura óptica en el aire de 2.5 mJ. Folleto YAG página 7
1.9 Energía máxima:
1.9.1 Impulso individual: típico 10 mJ. Manual de usuario YAG página 70. Folleto YAG página 7
1.9.2 Impulso doble: típico 23 mJ. Manual de usuario YAG página 70. Folleto YAG página 7
1.9.3 Impulso triple: típico 35 mJ. Manual de usuario YAG página 70. Folleto YAG página 7
1.10 Atenuación de la energía en 22 escalones: 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 20, 24, 28, 32, 36, 40, 42, 48, 56, 60, 64, 70, 80 y 100 % de transmisión. Manual de usuario YAG página 70. Folleto YAG página 7
1.11 Duración del pulso < 4 ns (típico 2 - 3 ns). Manual de usuario YAG página 70. Folleto YAG página 7
1.12 Frecuencia de repetición de disparo de 2,5 Hz. Manual de usuario YAG página 70. Folleto YAG página 7
1.13 Enfoque o foco Variable: + 150 µm; 0; - 150 µm. Manual de usuario YAG página 56. Folleto YAG página 7
1.14 Ángulo de apertura de salida o del cono de 16°. Manual de usuario YAG página 70. Folleto YAG página 7
1.15 Láser aplicado a través de lámpara de hendidura. Manual de usuario YAG página 18.
1.16 Luz guía o haz de puntería de 660 ... 680 nm. Manual de usuario YAG página 70. Folleto YAG página 7
1.17 En la pantalla táctil se indican todos los parámetros del láser importantes para la terapia. Pueden ser modificados en este modo. Usted puede fijar aquí los valores para los parámetros de energía del láser, modo de impulso y luminosidad del rayo guía. Manual de usuario YAG página 42.
1.18 Lámpara de hendidura láser modelo: **LSL YAG III** marca ZEISS Manual de usuario YAG página 71
1.18.1 Microscopio para cornea. Manual de usuario YAG página 71
1.18.2 Oculares 10 x para personas que llevan gafas. Folleto YAG página 7
1.18.3 Cambiador tipo Galileo de 5 aumentos: 5, 8, 12, 20, 32 x. Folleto YAG página 7
1.18.4 Con ajuste de la distancia interpupilar 55 a 78mm. Folleto YAG página 7
1.18.5 Con compensación de ametropía ± 8 dptr.. Folleto YAG página 7

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

ANEXO 1.2
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

531.350.0026.01.01
000000000011838
LÁSER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG

HOJA 2 DE 3

dioptrías o mayor. 1.18.6 Sistema de enfoque de la luz guía de al menos 2 puntos. 1.18.7 Proyección de hendidura: 1.18.7.1 Con ancho de la hendidura variable continuo de 0 y 12 mm o mayor. 1.18.7.2 Con altura variable en 4 pasos o más, de 12 mm o mayor. 1.18.8 Filtros: azul, verde (libre de rojo), y anti calórico. 1.18.9 Filtro integrado para protección del médico, para aplicación láser. 1.18.10 Rotación de hendidura de ± 90°. 1.18.11 Lámpara de halógeno no mayor a 12V/30W o LED. 1.18.12 Palanca de mando para mover el instrumento en las direcciones de las tres coordenadas. 1.18.13 Ajuste vertical del barbiquejo o mentonera. 1.18.14 Luz o punto de fijación externo. 1.19 Disparo del láser activado por botón en el control manual. 1.20 Mesa de elevación electro motorizada (indicar marca y modelo), con: 1.20.1 Accesible para pacientes en silla de ruedas. 1.20.2 Con puntos de sujeción o agarre para el paciente al momento del disparo. 1.21 Botón de bloqueo activado por el usuario, en caso de situaciones de emergencia. 2. Accesorios. 2.1 Apoyo o descansabrazo para el médico. 2.2 Cristal de contacto tipo Abraham para capsulotomía. (indicar marca y/o número de parte) 2.3 Cristal de contacto tipo Abraham para iridectomía. (indicar marca y/o número de parte) 2.4 Cristal de contacto tipo Ritch para trabeculoplastía. (indicar marca y/o número de parte) 2.5 Al menos tres lentes para protección de láser	1.18.6 Rayo guía de 4 puntos. Folleto YAG página 7 1.18.7 Proyección de hendidura: 1.18.7.1 Ajuste de la hendidura: Anchura continuamente de 0 a 14 mm. Folleto YAG página 7 1.18.7.2 Altura en escalones de 1/3/5/9 y 14 mm. Folleto YAG página 7 1.18.8 Selector de filtros: Abertura total combinada con un filtro antitérmico / Filtro azul para la tonometría y observación en fluorescencia / Filtro exento de rojo para aumentar el contraste al observar el fondo del ojo. Manual de usuario YAG página 26. 1.18.9 Filtro para protección del médico. Manual de usuario YAG página 19. 1.18.10 Giro de imagen de hendidura: 0°, ±45°, 90°. Manual de usuario YAG página 71. 1.18.11 Iluminación 12 V, 30 W, lámpara de halógeno, ajustable. Folleto YAG página 7. 1.18.12 Joystick (palanca) Ajuste fino XY por inclinación correspondiente del joystick. (Ajuste grueso XY por desplazamiento de toda la base del instrumento). Manual de usuario YAG página 28. Zona de movimiento de la base de instrumento: Lateralmente: 110 Mm, En profundidad: 90 mm, En altura: 30 mm. Manual Usuario YAG III Pag. 71 1.18.13 Ajuste de la altura para la mentonera. Manual de usuario YAG página 28. 1.18.14 Soporte para la lámpara de fijación: La lámpara de fijación perteneciente a la lámpara de hendidura láser debe funcionar únicamente con el diodo emisor de luz intermitente rojo incluido en el suministro como parte del equipamiento de serie. Manual de usuario YAG página 28. 1.19 Disparador manual: Se puede disparar el láser o mediante el disparador manual. Manual de usuario YAG página 28. 1.20 Mesa de elevación electro motorizada Marca ZEISS Modelo IT 1060, con: Folleto mesa YAG página 1 1.20.1 Accesible para pacientes en silla de ruedas. Folleto mesa YAG página 2. 1.20.2 Con puntos de sujeción o agarre para el paciente al momento del disparo. Folleto mesa YAG página 1. 1.21 Botón de bloqueo Pulsador LASER STOP: se ha previsto para dominar situaciones de peligro imprevisibles. Manual de usuario YAG páginas 15 y 22. 2. Accesorios. 2.1 Apoyo o descansabrazo para el médico. Folleto YAG página 4 2.2 Cristal de contacto de capsulotomía Abraham Marca ZEISS No de parte 306877-9001-000 Manual de usuario YAG página 69 2.3 Cristal de contacto de iridotomía Abraham Marca ZEISS No. De Parte 306877-9011-000 Manual de usuario YAG página 69 2.4 Cristal para trabeculoplastía Ritch Marca ZEISS No. De parte 306877-9020-000 Manual de usuario Visulas 532 página 82 2.5 Gafas protectoras YAG según DIN EN 207 (IR 1064 L5); 190 ... 400

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

ANEXO 1.2
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

531.350.0026.01.01
000000000011838
LÁSER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG

HOJA 3 DE 3

(indicar marca y modelo y/o número de parte). 2.6 Regulador de voltaje. (indicar marca y modelo) **3. Consumibles.** 3.1 Lámpara de halógeno de repuesto de acuerdo al voltaje y potencia ofertada (en caso de ofertar la tecnología. Indicar marca Y/o número de parte). **4. Instalación.** 4.1 Corriente eléctrica 120V +/- 10% 60 Hz. **5. Mantenimiento.** 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	nm; 1064 nm. Marca ZEISS No. De parte 000000-0450-052 (3 piezas) Manual de usuario YAG página 69 2.6 Regulador de voltaje. Marca Vogar Modelo LAN 12 Folleto regulador página 2 **3. Consumibles.** 3.1 Bombilla halógena de 12 V, 30 W para lámpara de hendidura de repuesto Marca ZEISS No. De parte 000000-0120-704. Manual de usuario YAG página 69 **4. Instalación.** 4.1 Tensión nominal 100 V ... 240 V ± 10 %; Frecuencia nominal 50 ... 60 Hz. Manual de usuario YAG página 70. 5. Mantenimiento. 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, durante el periodo de garantía (48 meses) conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria. **Se anexa calendario**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Gustavo Alberto Dávila Zárate
Representante Legal
Carl Zeiss de México, S.A. de C.V.

CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
CZM-770124-B99

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo·496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

ANEXO 1.2
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI	**531.430.0061.01.01**
CLAVE PREI	**11902**

NOMBRE GENERICO
FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO

LICITANTE	**CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**	MARCA:	**ZEISS**
LICITACION	**AA-050GYR040-E56-2020**	MODELO:	**VISULAS green**
PARTIDA	**172**	CATALOGO	
CANTIDAD	**1**	FABRICANTE	**CARL ZEISS MEDITEC AG**

HOJA 1 DE 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1. Descripción:	**1. Descripción:**
1.1. Equipo que se utiliza por método invasivo para coagulación retiniana, por medio de rayo láser.	1.1. El VISULAS green se deberá utilizar para la fotocoagulación de tejido ocular en el tratamiento de dolencias oftalmológicas. Esto incluye: Fotocoagulación de la retina, Cirugía plástica del trabéculo para el tratamiento del glaucoma, Irodotomía para el tratamiento del glaucoma Manual de Usuario Visulas Green. Pág. 11.
1.2. Equipo oftalmológico de laser endofotocoagulador.	1.2. Equipo preparado para trabajar con endosondas para fotocoagulación: Funcionamiento con sondas endoscópicas de láser. Manual de Usuario Visulas Green. Pág. 57.
1.3. Medio activo: diodo láser de estado sólido de frecuencia doblada.	1.3. Inyectado por un láser de diodo a 810 nm, se genera un rayo láser de una longitud de onda de 1064 nm en un medio de estado sólido, duplicándose su frecuencia mediante un cristal. De esta manera se reduce a la mitad la longitud de onda a 532 nm. Manual de Usuario Visulas Green. Pág. 45 Tipo de láser Nd: YVO_4 láser de doble frecuencia, bombeado con diodo, cw. Manual de Usuario Visulas Green. Pág. 104.
1.4. Láser con una longitud de onda continúa del haz de tratamiento de 532nm.	1.4. Longitud de onda del rayo terapéutico 532nm. Manual de Usuario Visulas Green. Pág. 104. Inyectado por un láser de diodo a 810 nm, se genera un rayo láser de una longitud de onda de 1064 nm en un medio de estado sólido, duplicándose su frecuencia mediante un cristal. De esta manera se reduce a la mitad la longitud de onda a 532 nm. Manual de Usuario Visulas Green. Pág. 43
1.5. Láser aplicado a través de endosonda.	1.5. Equipo preparado para trabajar con endosondas para fotocoagulación. Funcionamiento con sondas endoscópicas de láser. Conexión de sonda endoscópicas de láser Manual de Usuario Visulas Green. Pág. 57.
1.6. Luz guía o haz de puntería de 635nm.	1.6. Rayo guía Diodo, de 620 nm hasta 650 nm, máx. 1 mW en la córnea. Manual de Usuario Visulas Green. Pág. 104.
1.7. Potencia máxima en la córnea de 1.5 W y 2W.	1.7. Potencia de 1.5W máximo recomendable en córnea para no producir un daño irreversible en las estructuras anatómicas del ojo. Manual de Usuario Visulas Green. Pág. 104.
1.8. Duración del pulso, seleccionable en forma continua de 10 ms (milisegundos) a 2000 ms o mayor.	1.8. Duración del impulso (impulso simple) de 10 ms hasta 2500 ms, cw (máx.180 s). Manual de Usuario Visulas Green. Pág. 104.
1.9. Intervalo entre pulsos de 100 ms o menor a 800 ms o mayor.	1.9. Intervalo de pulsos ajustable de 10 ms hasta 6000 ms. Manual de Usuario Visulas Green. Pág. 104.
1.10. Pantalla LCD para el control, despliegue y ajuste de los siguientes parámetros; potencia, intervalo entre pulsos, duración, activación del láser y contador de disparos.	1.10. Pantalla de control (TouchControl Panel) El mando de la consola de láser se realiza con la ayuda de un menú a través de la pantalla táctil o con el elemento combinado botón giratorio/pulsador del pupitre de mando. Manual de Usuario Visulas Green. Pág. 33.
1.11. Pedal para la activación de disparo del láser.	1.11. Pedal interruptor para disparo de rayo láser. Manual de Usuario Visulas Green. Pág. 41.
1.11.1. Longitud del cable del pedal de 2m como mínimo.	1.11.1. Cable de prolongación para el interruptor de pedal 3.4m. Manual de Usuario Visulas Green. Pág. 108.
1.12. Sistema de enfriamiento termoeléctrico o de aire.	1.12. Sistema de enfriamiento termoeléctrico. Catalogo Visulas Green. Pág. 7

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
México, D.F. 04010
Filial en México de Carl Zeiss Meditec AG en Alemania y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A., Empresas del Grupo Zeiss

ANEXO 1.2
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

531.430.0061.01.01
0000O0000011902
FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO

HOJA 2 DE 3

1.13. Sistema de seguridad del equipo:
- 1.13.1. Botón de bloqueo activado por el usuario, en caso de situaciones de emergencia.
- 1.13.2. Sistema de auto bloqueo del disparo del láser en caso de que algún parámetro se encuentre fuera del rango establecido.

1.14. Mesa de elevación electromotorizada (indicar marca y modelo), con:
- 1.14.1. Accesible para pacientes en silla de ruedas
- 1.14.2. Con puntos de sujeción o agarre para el paciente al momento del disparo.

2. **Accesorios**
- 2.1. Al menos tres lentes para protección de láser (indicar marca y modelo y/o número de catálogo)
- 2.2. Oftalmoscopio láser indirecto. (indicar marca y modelo y/o número de catálogo)
- 2.3. Lámpara de hendidura de la misma marca, especialmente diseñada para uso de láser. (indicar marca y modelo y/o número de catálogo)
- 2.4. Lente de contacto Mainster estándar de 90°. (indicar marca y modelo y/o número de catálogo)
- 2.5. Lente de contacto Goldman de tres espejos. (indicar marca y modelo y/o número de catálogo)
- 2.6. Lente de contacto tipo Ritch para trabajos de trabeculoplastía. (indicar marca y modelo y/o número de catálogo)
- 2.7. Regulador de voltaje. (indicar marca y modelo y/o número de catálogo)

3. **Consumibles**
- 3.1. Al menos cincuenta endosondas. (indicar marca y modelo y/o número de catálogo)
  - 3.1.1. Al menos 25 endosondas rectas de 25 gauge
  - 3.1.2. Al menos10 endosondas rectas de 23 gauge
  - 3.1.3. Al menos 5 endosondas curvas de 23 gauge
  - 3.1.4. Al menos 5 endosondas rectas de 20 gauge.
  - 3.1.5. Al menos 5 endosondas curvas de 20

1.13. Sistema de seguridad del equipo:
- 1.13.1. Botón LASERSTOP. Interruptor de bloqueo para casos de emergencia. Sirve para desactivar de inmediato la radiación de láser (se encuentra encendido de estar activado). Manual de Usuario Visulas Green. Pág. 32, 44.
- 1.13.2. Monitoreo de la energía láser El sistema monitorea internamente la energía láser y otros parámetros. En caso de sobrepasarse valores límite se bloqueará el disparo del láser. Manual de Usuario Visulas Green. Pág. 44.

1.14. Mesa electromotorizada de la marca ZEISS, lo cual garantiza la adecuada adaptación y el buen funcionamiento del equipo Modelo IT 1060.i. Manual de Usuario Visulas Green. Pág. 108.
- 1.14.1. Mesa accesible para sillas de ruedas. Manual de Usuario Visulas Green. Pág. 11.
- 1.14.2. Ilustración de mesa de trabajo con dos puntos de sujeción para paciente, el cual puede ser utilizado durante el tratamiento terapéutico. Manual de Usuario Visulas Green. Pág. 28.

2. **Accesorios:**
- 2.1. Gafas protectoras de láser Argón/532/561 nm. Manual de Usuario Visulas Green. Pág. 113.
- 2.2. Oftalmoscopio láser indirecto de cabeza LIO VISULAS green Marca ZEISS. Manual de Usuario Visulas Green. Pág. 28.
- 2.3. Lámpara de hendidura láser LSL green Marca ZEISS. Manual de Usuario Visulas Green. Pág. 28.
- 2.4. Lente de contacto Mainster marca Ocular Instruments suministrado junto con el equipo. Manual de Usuario Visulas Green. Pág. 114.
- 2.5. Lente de contacto Goldman marca Ocular Instruments suminstrado junto con el equipo. Manual de Usuario Visulas Green. Pág. 114.
- 2.6. Lente de contacto tipo Ritch marca Ocular Instruments suminstrado junto con el equipo. Manual de Usuario Visulas Green. Pág. 114.
- 2.7. Regulador de voltaje marca Vogar Modelo LAN 12 de 2 kVAs. Manual Vogar Pág. 1.

3. **Consumibles:**
- 3.1. Consumibles suministrados de la marca propia ZEISS en diferentes calibres según lo solicitado por el cliente
  - 3.1.1. Veinticinco (25) Sondas endoscópicas estériles 25 gauge, rectas (5 paquetes de 5 unidades)
  - 3.1.2. Diez (10) Sondas endoscópicas estériles 23 gauge, rectas (2 paquetes de 5 unidades)
  - 3.1.3. Cinco (5) Sondas endoscópicas estériles 23 gauge, anguladas (1 paquete de 5 unidades)
  - 3.1.4. Cinco (5) Sondas endoscópicas estériles 20 gauge, rectas (1 paquete de 5 unidades).
  - 3.1.5. Cinco (5) Sondas endoscópicas estériles 20 gauge,

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
México, D.F. 04010
Filial en México de Carl Zeiss Meditec AG en Alemania y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A., Empresas del Grupo Zeiss

ANEXO 1.2
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

531.430.0061.01.01
000000000011902
FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO

HOJA 3 DE 3

gauge **4. Instalación** 4.1. Corriente eléctrica 120V ±10%, 60 Hz. **5. Mantenimiento** 5.1. Mantenimiento Preventivo y Correctivo conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	anguladas (1 paquete de 5 unidades) Manual de Usuario Visulas Green. Pág. 114. **4. Instalación** 4.1. Instalación eléctrica de 100 V hasta 240 V AC (±10 %); 50 / 60 Hz. Manual de Usuario Visulas Green. Pág. 104. 5. Mantenimiento 5.1. Mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía (48 meses) conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria. **Se anexa calendario**

Gustavo Alberto Dávila Zárate
Representante Legal
Carl Zeiss de México, S.A. de C.V.

CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
CZM-770124-B99

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI	**531.626.0016.04.01**
CLAVE PREI	**12049**

NOMBRE GENERICO

MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA

LICITANTE	**CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**	MARCA	CARL ZEISS
	S.A. DE C.V.		
LICITACION	**AA-050GYR040-E56-2020**	MODELO	TIVATO 700
PARTIDA	**188**	CATALOGO	
CANTIDAD	**1**	FABRICANTE	**CARL ZEISS**
			MEDITEC AG

HOJA 1 DE

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1. **Descripción**
   - 1.1. Cuerpo del microscopio con sistema óptico integrado.
   - 1.2. Estativo con (indicar marca y modelo):
     - 1.2.1. Primer brazo, brazo de soporte o brazo móvil (del eje de conexión con el estativo al eje de conexión con el segundo brazo).
       - 1.2.1.1. Rotación del primer brazo sobre el eje del estativo, no menor de 270°.
     - 1.2.2. Segundo brazo, brazo basculante o brazo auto compensado (del eje de conexión con el primer brazo al eje de conexión con el eje óptico).
       - 1.2.2.1. Rotación del segundo brazo sobre el eje de conexión con el primer brazo, no menor de 270°.
       - 1.2.2.2. Rango de movimiento Vertical del segundo brazo de 895 mm o mayor.
     - 1.2.3. Alcance total del primer y segundo brazo, del eje de conexión con el estativo al eje de conexión con el eje óptico de 1400 mm o mayor.
     - 1.2.4. Que permitan la adaptación del sistema de video documentación.
     - 1.2.5. Que permita la adaptación de un láser de CO_2.
     - 1.2.6. "Con sistema de ajuste de equilibrio para compensación del peso del segundo brazo"
     - 1.2.7. Sistema de movimiento XY motorizado, con botón de puesta a cero y/o pre centrado automático. De al menos 30 mm en X y 30 mm en Y.
     - 1.2.8. Columna-estativo rodable, con al menos cuatro ruedas.
     - 1.2.9. Con sistema de frenado.
     - 1.2.10. Pantalla táctil LCD o LED para control motorizado y despliegue de las siguientes funciones:
       - 1.2.10.1. Magnificación (zoom)
       - 1.2.10.2. Regulación de la intensidad luminosa.
       - 1.2.10.3. Desplazamiento XY.
       - 1.2.10.4. Enfoque
   - 1.3. Sistema óptico o cabezal con:
     - 1.3.1. Con visión estereoscópica binocular
     - 1.3.2. Objetivo de óptica apocromática de gran campo

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

DESCRIPCIÓN

1.1El sistema completo consta de un microscopio quirúrgico con un estativo de suelo que alberga el sistema electrónico, una pantalla táctil gráfica y una pantalla de vídeo opcional. El estativo es compatible con un microscopio óptico. Página 13, 35 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso.

1.2 Estativo marca ZEISS, móvil o también llamado trípode, montado sobre cuatro ruedas orientables que permiten el desplazamiento y posicionamiento del sistema. Página 13, 35 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso.

1.2.1 Primer Brazo portador o de soporte (del eje de conexión con el estativo al eje de conexión con el segundo brazo) Página 31 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.2.1.1Rotación del primer brazo sobre el eje del estativo de 260° Página 203 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.2.2 Segundo brazo, brazo basculante o brazo auto compensado (del eje de conexión con el primer brazo al eje de conexión con el eje óptico) Página 31 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.2.2.1Rotación del segundo brazo sobre el eje de conexión con el primer brazo, de 316 ° Página 203 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.2.2.2 Rango de movimiento Vertical del segundo brazo de 747 mm a 1560 mm Página 203 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.2.3 Alcance total del primer y segundo brazo, del eje de conexión con el estativo al eje de conexión con el eje óptico de 1600 mm. Página 203 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.2.4 Que permitan la adaptación del sistema de video documentación Página 124 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso. El sistema cuenta con grabación por medio de la cámara integrada Página 163 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso.

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

531.626.0016.04.01
000000000012049
MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA

1.3.3. Distancia de trabajo de 400 mm o mayor
1.3.4. Zoom continuo motorizado regulable, relación 1:6
1.3.5. Con magnificación desde 1.4 X o menor y hasta 12.8X o mayor
1.3.6. Enfoque motorizado regulable desde 224 mm o menor y hasta 400 mm o mayor
1.3.7. Tubo binocular de inclinación regulable.
1.3.7.1. Distancia interpupilar ajustable.
1.3.7.2. Oculares de 10X o mayor para portadores de gafas.
1.3.7.3. Gran angulares con ajuste de ametropías de +/-5 Dioptrías, o mayor.
1.3.7.4. Con conchas para uso de gafas.
1.3.8. Dispositivo de co-observación simultánea (con óptica de las mismas características, respecto al microscopio principal), con inclinación variable de 45° a 90°.
1.3.9. Diafragma de iris integrado para ajuste individual de profundidad de campo.
1.3.10. Con sistema para ajuste de la inclinación del sistema óptico de -30° a +120° o mayor.
1.3.11. Empuñaduras o mandos, programables con las siguientes funciones:
1.3.11.1. Zoom o magnificación
1.3.11.2. Regulación de la intensidad luminosa
1.3.11.3. Desplazamiento XY
1.3.11.4. Enfoque
1.3.12. Con aseguramiento magnético accionados desde las empuñaduras, que permita el posicionamiento del sistema óptico en cualquier punto.

1.4. Sistema de iluminación:
1.4.1. Coaxial a través de fibra óptica con fuente de luz con lámpara Xenón de al menos 300 Watts, con lámpara de emergencia.
1.4.2. Provisto de dos focos para cambio rápido en caso de fundirse uno.
1.4.3. Con ajuste de la intensidad luminosa
1.4.4. Con divisor de haz de luz 80%:20% o 70%:30% que permita mantener observación simultanea entre observador principal y co-observador.
1.4.5. Filtros para protección (IR y UV)

1.5. Pedal inalámbrico, impermeable y programable de la misma marca del microscopio quirúrgico (indicar marca, modelo y/o número de catálogo)
1.5.1. Control para al menos las siguientes funciones:

1.2.5 Que permita la adaptación de un láser de CO_2. Página 112 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso.

1.2.6 Con sistema de ajuste de equilibrio, autobalance, con tan solo tocar un botón en la pantalla táctil Página 51, 127 y 128 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso.

1.2.7 Sistema de movimiento XY motorizado. De al menos 30 mm en X y 30 mm en Y. Página 46 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso.

1.2.8 Columna-estativo rodable, con cuatro ruedas orientables y frenos en cada una de ellas. Página 13, 35 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.2.9 Con sistema de frenado Página 35 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.2.10 Pantalla táctil LCD El usuario puede activar las funciones pulsando los botones de las empuñaduras y de un panel de mando de pedal opcional. Estas funciones están configuradas de forma predeterminada o bien se controlan a través de la unidad de control central opcional situada en el estativo y a través de la pantalla táctil gráfica interactiva. Esta última vía permite al usuario configurar todas las opciones necesarias. Página 13 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.2.10.1 Magnificación (zoom). Permite el ajuste de la velocidad .Página 51 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.2.10.2 Regulación de la intensidad luminosa muestra la intensidad de luz y se puede ajustar la misma. Página 51 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.2.10.3 Desplazamiento XY. Ajuste de la velocidad Página 51 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.2.10.4 Enfoque, muestra valor configurado y ajuste de velocidad Página 51 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.3 Imagen con el Sistema óptico o cabezal con:

1.3.1 Con visión estereoscópica binocular Página 11 del catálogo TIVATO 700 DE ZEISS. Aproveche el futuro digital

1.3.2 Brillante óptica apocromática, le permite adentrarse en nuevos campos Página 4 del catálogo TIVATO 700 DE ZEISS Aproveche el futuro digital

1.3.3 Distancia de trabajo de 200 a 625 mm Página 6 del catálogo TIVATO 700 DE ZEISS. Aproveche el futuro digital

1.3.4 Zoom continuo accionado por motor . Página 201 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso.

1.3.5 Con magnificación con factor de aumento de 0.4 a 2.4 y aumento de 12.5X a diferentes distancias de trabajo Página 63 y 140 del

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

531.626.0016.04.01
000000000012049
MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA

1.5.2. Zoom o magnificación.
1.5.3. Regulación de la intensidad luminosa
1.5.4. Desplazamiento XY
1.5.5. Enfoque

2. **Accesorios**
   - 2.1. Cámara de video HD integrada compatible con el microscopio quirúrgico y con el monitor (indicar marca y modelo)
     - 2.1.1. Sensor HD Cmos progresivo de 1/3 pulgadas
     - 2.1.2. Balance automático de blancos
   - 2.2. Sistema de Videograbación (indicar marca, modelo y/o número de catálogo)
   - 2.3. Monitor LCD o LED, de al menos 21 pulgadas, compatible con el microscopio quirúrgico, indicar marca, modelo y/o número de catálogo)
     - 2.3.1. Que cumpla con las normas de calidad: UL 1778 y/o 60601-1
     - 2.3.2. Con accesorio para montaje del monitor al estativo del microscopio.
   - 2.4. Regulador de Voltaje supresor de picos (indicar marca, modelo)
   - 2.5. Funda protectora para guarda del microscopio (indicar marca y número de parte)
   - 2.6. Al menos tres juegos de capuchones re-esterilizables (indicar marca y modelo y/o número de catálogo)

3. **Consumibles**
   - 3.1. Al menos una lámpara de repuesto de Xenón de 300 Watts (indicar marca y número de parte)
   - 3.2. Al menos 20 fundas desechables estériles (indicar marca, modelo y/o número de catálogo)

4. **Instalación**
   - 4.1. Corriente eléctrica 110 V +/- 10%, 60Hz

5. **Mantenimiento**

Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso.

1.3.6 Enfoque motorizado distancia de trabajo de 200 a 625mm para asegurar un enfoque continuo Página 6 del catálogo TIVATO 700 DE ZEISS. Aproveche el futuro digital

1.3.7 Tubo binocular de inclinación 180°. Página 6 del catálogo TIVATO 700 DE ZEISS. Aproveche el futuro digital

1.3.7.1 Rueda de ajuste para la distancia interpupilar Página 43 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso.

1.3.7.2 Oculares de 10X o mayor para portadores de gafas.

1.3.7.3 Escala de dioptrías de -8 a +5 dpt Página 44 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso.

1.3.7.4 Copa ocular ajustable, puede girarse para impedir la entrada de luz difusa Página 44 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso.

1.3.8 Dispositivo para el asistente estereoscópico izquierda/derecha de observación simultánea con óptica de las mismas características, respecto al microscopio principal: Tubo inclinable 180° con oculares 10x. Página 11 del catálogo TIVATO 700 DE ZEISS. Aproveche el futuro digital

1.3.9 Diafragma de iris integrado para profundidad de campo adicional Página 11 del catálogo TIVATO 700 DE ZEISS. Aproveche el futuro digital

1.3.10 Con sistema para ajuste de la inclinación +-180° Página 11 del catálogo TIVATO 700 DE ZEISS. Aproveche el futuro digital

1.3.11 Ambas empuñaduras están construidas de la misma manera. El usuario puede configurar la empuñadura con distintas funciones Página 45 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso.

1.3.11.1 Zoom o magnificación Página 45 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso.

1.3.11.2 Regulación de la intensidad luminosa

1.3.11.3 Desplazamiento XY Página 46 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso.}

1.3.11.4 Enfoque Página 45 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso.

1.3.12 Tecla de liberación de frenos electromagnéticos accionados desde las empuñaduras, que permite el posicionamiento del sistema óptico en cualquier punto. Página 45 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso.

1.4 Sistema de iluminación:

1.4.1 A través de fibra óptica con fuente de luz con lámpara Xenón de 300 Watts, con lámpara de repuesto/ emergencia.) Página 196 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.4.2 Previsto de dos lámparas, la principal y la de repuesto Página 196 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.4.3 Con ajuste de la intensidad luminosa Página 196 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

531.626.0016.04.01
000000000012049
MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA

1.4.4 Con puente estéreo mantener observación simultanea entre observador principal y co-observador. Página 200 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.4.5 Filtros para protección térmica (IR y UV) Página 196 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.5 Pedal inalámbrico, impermeable y programable de la marca Carl Zesis, con 14 funciones, para permitir un manejo móvil del equipo. Página 35 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.5.1 Control para al menos las siguientes funciones: Página 67 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.5.2 Interruptor basculante para zoom o magnificación Página 67 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.5.3 Tecla configurable para la Regulación de la intensidad luminosa Página 67 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.5.4 Ajuste motorizado de precisión de desplazamiento XY Página 67 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.5.5 Enfoque Página 67 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

2 Accesorios

2.1 Cámara de video full HD de 1 chip integrada compatible con el microscopio quirúrgico, y con el monitor marca ZEISS, resolución 1920 x 1080p Página 197 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

2.1.1 Sensor CMOS

2.1.2 Balance automático de blancos para la cámara integrada Página 150 manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

2.2 Sistema de Videograbación integrado ZEISS Página 150 manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

2.3 Pantalla táctil de 24" con imagen en directo ZEISS Página 48 manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

2.3.1 Compatibilidad electromagnética con las normas de calidad: UL 1778 y/o 60601-1 Página 203 manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

2.3.2 Con monitor integrado en el estativo Página 203 manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

2.4 Regulador de Voltaje supresor de picos (indicar marca, modelo) Página 1 del regulador de Voltaje VOGAR

2.5 Tapa protectora contra polvo marca ZEISS azul Página 216 manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

2.6 tres juegos de capuchones re-esterilizables (marca ZEISS, 305810-9002-000) Página 216 manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

3 Consumibles

3.1 Una lámpara de repuesto de Xenón de 300 Watts MARCA ZEISS 304949-9002- Página 216 de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

531.626.0016.04.01
000O00000012049
MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA

HOJA 5 DE 5

	3.2 20 fundas desechables estériles, marca ZEISS, pedido No 306028-0000-000 Página 215 manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso **4 Instalación** 4.1 Corriente eléctrica 110 V +/- 10%, 60Hz Página 196 manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso **5 Mantenimiento** Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria

Gustavo Alberto Dávila Zárate
Representante Legal
Carl Zeiss de México, S.A. de C.V.

CARL ZEISS DE MEXICO S.A. DE C.V.
CZM-770124-B99

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI	**531.626.0024.02.01**		
CLAVE PREI	**12050**		
NOMBRE GENERICO	**MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA**		
LICITANTE	**CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**	MARCA:	**CARL ZEISS**
LICITACION	**AA-050GYR040-E56-2020**	MODELO:	
PARTIDA	**189**	CATALOGO	
CANTIDAD	**1**	FABRICANTE	**CARL ZEISS MEDITEC AG**

HOJA 1 DE 4

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1. Descripción 1.1. Cuerpo del microscopio con sistema óptico integrado. 1.2. Estativo con (indicar marca y modelo): 1.2.1. Primer brazo, brazo de soporte o brazo móvil (del eje de conexión con el estativo al eje de conexión con el segundo brazo). 1.2.1.1. Rotación del primer brazo sobre el eje del estativo, no menor de 270°. 1.2.2. Segundo brazo, brazo basculante o brazo auto compensado (del eje de conexión con el primer brazo al eje de conexión con el eje óptico). 1.2.2.1. Rotación del segundo brazo sobre el eje de conexión con el primer brazo, de 270° o mayor. 1.2.2.2. Rango de movimiento Vertical del segundo brazo de 895 mm o mayor. 1.2.3. Alcance total del primer y segundo brazo, del eje de conexión con el estativo al eje de conexión con el eje óptico de 1400 mm o mayor. 1.2.4. Que permitan la adaptación del sistema de video documentación. 1.2.5. Que permita la adaptación de un láser de CO_2. 1.2.6. "Con sistema de ajuste de equilibrio para compensación del peso del segundo brazo" 1.2.7. Sistema de movimiento XY motorizado, con botón de puesta a cero y/o pre centrado automático. De al menos 30 mm en X y 30 mm en Y. 1.2.8. Columna-estativo rodable, con al menos cuatro ruedas. 1.2.9. Con sistema de frenado. 1.2.10. Pantalla táctil LCD o LED para control motorizado y despliegue de las siguientes funciones: 1.2.10.1. Magnificación (zoom) 1.2.10.2. Regulación de la intensidad luminosa. 1.2.10.3. Desplazamiento XY. 1.2.10.4. Enfoque 1.3. Sistema óptico o cabezal con: 1.3.1. Con visión estereoscópica binocular 1.3.2. Objetivo de óptica apocromática de gran campo	**SISTEMA QUE INCLUYA:** 1.1El sistema completo consta de un microscopio quirúrgico con un estativo de suelo que alberga el sistema electrónico, una pantalla táctil gráfica y una pantalla de vídeo opcional. El estativo es compatible con un microscopio óptico. Página 13, 35 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso. 1.2 Estativo marca ZEISS, móvil o también llamado trípode, montado sobre cuatro ruedas orientables que permiten el desplazamiento y posicionamiento del sistema. Página 13, 35 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso. 1.2.1 Primer Brazo portador o de soporte (del eje de conexión con el estativo al eje de conexión con el segundo brazo) Página 31 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso 1.2.1.1Rotación del primer brazo sobre el eje del estativo de 260° Página 203 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso 1.2.2 Segundo brazo, brazo basculante o brazo auto compensado (del eje de conexión con el primer brazo al eje de conexión con el eje óptico) Página 31 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso 1.2.2.1Rotación del segundo brazo sobre el eje de conexión con el primer brazo, de 316 ° Página 203 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso 1.2.2.2 Rango de movimiento Vertical del segundo brazo de 747 mm a 1560 mm Página 203 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso 1.2.3 Alcance total del primer y segundo brazo, del eje de conexión con el estativo al eje de conexión con el eje óptico de 1600 mm. Página 203 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso 1.2.4 Que permitan la adaptación del sistema de video documentación Página 124 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso. El sistema cuenta con grabación por medio de la cámara integrada Página 163 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso.



Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

531.626.0024.02.01
000000000012050
MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGÍA

1.3.3. Distancia de trabajo de 400 mm o mayor
1.3.4. Zoom continuo motorizado regulable, relación 1:6
1.3.5. Con magnificación desde 1.4 X o menor y hasta 12.8X o mayor
1.3.6. Enfoque motorizado regulable desde 224 mm o menor y hasta 400 mm o mayor
1.3.7. Tubo binocular de inclinación regulable.
1.3.7.1. Distancia interpupilar ajustable.
1.3.7.2. Oculares de 10X o mayor para portadores de gafas.
1.3.7.3. Gran angulares con ajuste de ametropías de +/-5 Dioptrías, o mayor.
1.3.7.4. Con conchas para uso de gafas.
1.3.8. Dispositivo para el asistente estereoscópico de observación simultánea con óptica de las mismas características, respecto al microscopio principal (que permita mantener la observación simultánea entre el cabezal principal y el asistente al 100%), con inclinación variable de al menos 45° a 90° o mayor.
1.3.9. Diafragma de iris integrado para ajuste individual de profundidad de campo.
1.3.10. Con sistema para ajuste de la inclinación del sistema óptico de -30° a +120° o mayor.
1.3.11. Empuñaduras o mandos, programables con las siguientes funciones:
1.3.11.1. Zoom o magnificación
1.3.11.2. Regulación de la intensidad luminosa
1.3.11.3. Desplazamiento XY
1.3.11.4. Enfoque
1.3.12. Con aseguramiento magnético accionados desde las empuñaduras, que permita el posicionamiento del sistema óptico en cualquier punto.

1.4. Sistema de iluminación:
1.4.1. Coaxial a través de fibra óptica con fuente de luz con lámpara Xenón de al menos 300 Watts, con lámpara de emergencia.
1.4.2. Previsto de dos focos para cambio rápido en caso de fundirse uno.
1.4.3. Con ajuste de la intensidad luminosa
1.4.4. Filtros para protección (IR y UV)

1.5. Pedal inalámbrico, impermeable y programable de la misma marca del microscopio quirúrgico (indicar marca, modelo y/o número de catálogo)
1.5.1. Control para al menos las siguientes funciones:

1.2.5 Que permita la adaptación de un láser de CO_2. Página 112 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso.

1.2.6 Con sistema de ajuste de equilibrio, autobalance, con tan solo tocar un botón en la pantalla táctil Página 51, 127 y 128 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso.

1.2.7 Sistema de movimiento XY motorizado. De al menos 30 mm en X y 30 mm en Y. Página 46 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso.

1.2.8 Columna-estativo rodable, con cuatro ruedas orientables y frenos en cada una de ellas. Página 13, 35 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.2.9 Con sistema de frenado Página 35 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.2.10 Pantalla táctil LCD El usuario puede activar las funciones pulsando los botones de las empuñaduras y de un panel de mando de pedal opcional. Estas funciones están configuradas de forma predeterminada o bien se controlan a través de la unidad de control central opcional situada en el estativo y a través de la pantalla táctil gráfica interactiva. Esta última vía permite al usuario configurar todas las opciones necesarias. Página 13 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.2.10.1 Magnificación (zoom). Permite el ajuste de la velocidad .Página 51 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.2.10.2 Regulación de la intensidad luminosa muestra la intensidad de luz y se puede ajustar la misma. Página 51 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.2.10.3 Desplazamiento XY. Ajuste de la velocidad Página 51 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.2.10.4 Enfoque, muestra valor configurado y ajuste de velocidad Página 51 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.3 Imagen con el Sistema óptico o cabezal con:

1.3.1 Con visión estereoscópica binocular Página 11 del catálogo TIVATO 700 DE ZEISS. Aproveche el futuro digital

1.3.2 Briullante óptica apocromática, le permite adentrarse en nuevos campos Página 4 del catálogo TIVATO 700 DE ZEISS. Aproveche el futuro digital

1.3.3 Distancia de trabajo de 200 a 625 mm Página 6 del catálogo TIVATO 700 DE ZEISS. Aproveche el futuro digital

1.3.4 Zoom continuo accionado por motor . Página 201 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso.

1.3.5 Con magnificación con factor de aumento de 0.4 a 2.4 y aumento de 12.5X a diferentes distancias de trabajo Página 63 y 140 del

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

531.626.0024.02.01
000000000012050
MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGÍA

1.5.2. Zoom o magnificación.
1.5.3. Regulación de la intensidad luminosa
1.5.4. Desplazamiento XY
1.5.5. Enfoque

2. **Accesorios**
   - 2.1. Cámara de video HD integrada compatible con el microscopio quirúrgico y con el monitor (indicar marca y modelo)
     - 2.1.1. Sensor HD CMOS progresivo de 1/3 pulgadas
     - 2.1.2. Balance automático de blancos
   - 2.2. Sistema de Videograbación (indicar marca, modelo y/o número de catálogo)
   - 2.3. Monitor LCD o LED, de al menos 21 pulgadas, compatible con el microscopio quirúrgico, indicar marca, modelo y/o número de catálogo)
     - 2.3.1. Que cumpla con las normas de calidad: UL 1778 y/o 60601-1
     - 2.3.2. Con accesorio para montaje del monitor al estativo del microscopio.
   - 2.4. Regulador de Voltaje supresor de picos (indicar marca, modelo)
   - 2.5. Funda protectora para guarda del microscopio (indicar marca y número de parte)
   - 2.6. Al menos tres juegos de capuchones re-esterilizables (indicar marca y modelo y/o número de catálogo)
3. **Consumibles**
   - 3.1. Al menos una lámpara de repuesto de Xenón de 300 Watts (indicar marca y número de parte)
   - 3.2. Al menos 20 fundas desechables estériles (indicar marca, modelo y/o número de catálogo)
4. **Instalación**
   - 4.1. Corriente eléctrica 110 V +/- 10%, 60Hz
5. **Mantenimiento**
   - 5.1. Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso.

1.3.6 Enfoque motorizado distancia de trabajo de 200 a 625mm para asegurar un enfoque continuo Página 6 del catálogo TIVATO 700 DE ZEISS. Aproveche el futuro digital

1.3.7 Tubo binocular de inclinación 180°. Página 6 del catálogo TIVATO 700 DE ZEISS. Aproveche el futuro digital

1.3.7.1 Rueda de ajuste para la distancia interpupilar Página 43 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso.

1.3.7.2 Oculares de 10X o mayor para portadores de gafas.

1.3.7.3 Escala de dioptrías de -8 a +5 dpt Página 44 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso.

1.3.7.4 Copa ocular ajustable, puede girarse para impedir la entrada de luz difusa Página 44 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso.

1.3.8 Dispositivo para el asistente estereoscópico izquierda/derecha de observación simultánea con óptica de las mismas características, respecto al microscopio principal: Tubo inclinable 180° con oculares 10x. Página 11 del catálogo TIVATO 700 DE ZEISS. Aproveche el futuro digital

1.3.9 Diafragma de iris integrado para profundidad de campo adicional Página 11 del catálogo TIVATO 700 DE ZEISS. Aproveche el futuro digital

1.3.10 Con sistema para ajuste de la inclinación +-180° Página 11 del catálogo TIVATO 700 DE ZEISS. Aproveche el futuro digital

1.3.11 Ambas empuñaduras están construidas de la misma manera. El usuario puede configurar la empuñadura con distintas funciones Página 45 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso.

1.3.11.1 Zoom o magnificación Página 45 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso.

1.3.11.2 Regulación de la intensidad luminosa

1.3.11.3 Desplazamiento XY Página 46 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso.}

1.3.11.4 Enfoque Página 45 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso.

1.3.12 Tecla de liberación de frenos electromagnéticos accionados desde las empuñaduras, que permite el posicionamiento del sistema óptico en cualquier punto. Página 45 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso.

1.4 Sistema de iluminación:

1.4.1 A través de fibra óptica con fuente de luz con lámpara Xenón de 300 Watts, con lámpara de repuesto/ emergencia.) Página 196 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.4.2 Previsto de dos lámparas, la principal y la de repuesto Página 196 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.4.3 Con ajuste de la intensidad luminosa Página 196 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

531.626.0024.02.01
000000000012050
MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGÍA

1.4.4 **Con puente estéreo mantener observación simultanea entre observador principal y co-observador.** Página 200 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.4.5 **Filtros para protección térmica (IR y UV)** Página 196 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.5 **Pedal inalámbrico, impermeable y programable de la marca Carl Zesis, con 14 funciones, para permitir un manejo móvil del equipo.** Página 35 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.5.1 Control para al menos las siguientes funciones: Página 67 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.5.2 Interruptor basculante para zoom o magnificación Página 67 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.5.3 Tecla configurable para la Regulación de la intensidad luminosa Página 67 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.5.4 Ajuste motorizado de precisión de desplazamiento XY Página 67 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.5.5 Enfoque Página 67 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

2 Accesorios

2.1 Cámara de video full HD de 1 chip integrada compatible con el microscopio quirúrgico, y con el monitor marca ZEISS, resolución 1920 x 1080p Página 197 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

2.1.1 Sensor CMOS

2.1.2 Balance automático de blancos para la cámara integrada Página 150 manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

2.2 Sistema de Videograbación integrado ZEISS Página 150 manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

2.3 Pantalla táctil de 24" con imagen en directo ZEISS Página 48 manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

2.3.1 Compatibilidad electromagnética con las normas de calidad: UL 1778 y/o 60601-1 Página 203 manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

2.3.2 Con monitor integrado en el estativo Página 203 manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

2.4 Regulador de Voltaje supresor de picos (indicar marca, modelo) Página 1 del regulador de Voltaje VOGAR

2.5 Tapa protectora contra polvo marca ZEISS azul Página 216 manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

2.6 tres juegos de capuchones re-esterilizables (marca ZEISS, 305810-9002-000) Página 216 manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

3 Consumibles

3.1 Una lámpara de repuesto de Xenón de 300 Watts MARCA ZEISS 304949-9002- Página 216 de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

531.626.0024.02.01
000000000012050
MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGÍA

HOJA 5 DE 5

	3.2 20 fundas desechables estériles, marca ZEISS, pedido No 306028-0000-000 Página 215 manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso **4 Instalación** 4.1 Corriente eléctrica 110 V +/- 10%, 60Hz Página 196 manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso **5 Mantenimiento** Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria

Gustavo Alberto Dávila Zárate
Representante Legal
Carl Zeiss de México, S.A. de C.V.

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI	**531.626.0040.02.01**		
CLAVE PREI	**12051**		
NOMBRE GENERICO	**MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA**		
LICITANTE	**CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**	MARCA	CARL ZEISS
LICITACION	**AA-050GYR040-E56-2020**	MODELO	
PARTIDA	**190**	CATALOGO	
CANTIDAD	**1**	FABRICANTE	**CARL ZEISS MEDITEC AG**

HOJA 1 DE

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1. Descripción	**1. Descripción**
1.1. Cuerpo del microscopio con sistema óptico integrado.	1.1. Para el aumento visual es posible equipar el microscopio quirúrgico con diferentes tubos, oculares y objetivos. (Manual_Página 54 y 55).
1.2. Estativo con (indicar marca y modelo):	1.2. El S100 está disponible como estativo de suelo, de techo y de pared. También está disponible como unidad de soporte y para la adaptación a un estativo Centro. (Manual_Página 54)
1.2.1. Primer brazo, brazo de soporte o brazo móvil (del eje de conexión con el estativo al eje de conexión con el segundo brazo).	1.2.1. Ver diagrama Manual_Página 278
1.2.1.1. Rotación del primer brazo sobre el eje del estativo, no menor de 270°.	1.2.1.1. Ver diagrama Manual_Página 278
1.2.2. Segundo brazo, brazo basculante o brazo auto compensado (del eje de conexión con el primer brazo al eje de conexión con el eje óptico).	1.2.2. Ver diagrama Manual_Página 278
1.2.2.1. Rotación del segundo brazo sobre el eje de conexión con el primer brazo, no menor de 270°.	1.2.2.1. Ver diagrama Manual_Página 278
1.2.2.2. Rango de movimiento Vertical del segundo brazo de 540 mm o mayor.	1.2.2.2. Ver diagrama Manual_Página 278
1.2.3. Alcance total del primer y segundo brazo, del eje de conexión con el estativo al eje de conexión con el eje óptico de 1065 mm o mayor.	1.2.3. Brazo autocompensado Longitud: 600 mm y Brazo soporte Longitud: 500 mm (Manual_Página 278).
1.2.4. Balanceo manual.	1.2.4. Tornillo de ajuste para marcha suave, después de la compensación de pesos del equipamiento de microscopio es posible ajustar con el tornillo de ajuste la marcha suave del movimiento de elevación del brazo autocompensado. (Manual_Página 68)
1.2.5. Con aseguramiento mecánico (manual a través de tornillo o perilla), ajustado desde el cabezal, que permita el posicionamiento del sistema óptico mismo en cualquier punto.	1.2.5. Tornillo de ajuste para marcha suave: Con este tornillo puede ajustarse la marcha suave del movimiento giratorio del microscopio quirúrgico (Manual_Página 68)
1.2.6. Columna-estativo rodable, con al menos cuatro ruedas.	1.2.6. El estativo de suelo S100 puede posicionarse en el quirófano mediante las cuatro ruedas orientables (Manual_Página 54).
1.2.7. Con sistema de frenado.	1.2.7. Con los frenos en las ruedas podrá asegurar el sistema para que no se mueva ni ruede accidentalmente (Manual_Página 54). 2.3
1.3. Sistema óptico o cabezal con:	1.3.
1.3.1. Con visión estereoscópica binocular	1.3.1. Opcionalmente tubo binocular inclinado, recto o giratorio de 180° (Manual_Página 277).
1.3.2. Objetivo de óptica apocromática de gran campo	1.3.2. La óptica apocromática de ZEISS (Catalogo_Página 05).
1.3.2.1. Al menos 3 objetivos distintos para tres distancias de trabajo en el rango de 200 mm a 400 mm.	1.3.2.1. Lentes de objetivo de f = 200 mm a f = 400 mm, en pasos de 50 mm (Catalogo_Página 11).
1.3.3. Zoom regulable en cinco pasos	1.3.3. Cambiador de aumento puede ajustar manualmente a una de las cinco posiciones de enclavamiento (Manual_Página 56).
1.3.4. Con magnificación desde 4 X o menor y hasta 25X o mayor	1.3.4. Revisar cuadro magnificación (OPMI_Página 01).
1.3.5. Ajuste manual de enfoque fino de 11 mm o mayor	1.3.5. Objetivo de enfoque: Distancia de trabajo con ajuste variable, rango de enfoque 13 mm. (Manual_Página 277).
1.3.6. Tubo binocular recto.	1.3.6. Tubo binocular recto (Manual_Página 297).
1.3.6.1. Distancia interpupilar ajustable.	1.3.6.1. Rueda de ajuste para la distancia de ojos (distancia interpupilar) (Manual_Página 111).
1.3.6.2. Oculares de 10X o mayor para portadores de gafas.	1.3.6.2. Oculares de gran angular 10 x (Manual_Página 277).
1.3.6.3. Gran angulares con ajuste de ametropías de +/-5 Dioptrías, o mayor.	1.3.6.3. Anillo de graduación de las dioptrías ajustable de +5 dpt a -8 dpt (Manual_Página 61).
	1.3.6.4. Copa ocular: para adaptar la distancia entre el ocular y el ojo (Manual_Página 61).
	1.3.7. Tornillo de ajuste para marcha suave: Con este tornillo puede ajustarse la marcha suave del movimiento giratorio del microscopio quirúrgico. Con este tornillo puede ajustarse la marcha suave del movimiento giratorio del muñón de acoplamiento (Manual_Página 68).
	1.3.8. Cómoda empuñadura en T (Catalogo_Página 10)

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

531.626.0040.02.01
000000000012051
MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA

1.3.6.4. Con conchas para uso de gafas.
1.3.7. Con sistema para ajuste de la inclinación del sistema óptico.
1.3.8. Mandos o empuñadura T para movilizar el microscopio.
1.4. Sistema de iluminación:
1.4.1. Coaxial a través de fibra óptica con fuente de luz Halógena de 12V/100W, o LED.
1.4.2. Con regulación de la intensidad luminosa en forma continua.
1.4.3. Filtros para protección (IR y UV)

2. **Accesorios**
2.1. Regulador de Voltaje supresor de picos (indicar marca, modelo)
2.2. Al menos una Funda protectora para guarda del microscopio (indicar marca y número de parte)

3. **Consumibles**
3.1. Al menos un foco de halógeno de 12V/100W (en caso de ofertar la tecnología indicar marca y número de parte)

4. **Instalación**
4.1. Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60Hz

5. **Mantenimiento**

Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

1.4. Fuente de luz Según el pedido, el equipo puede estar equipado con una fuente de luz halógena, de xenón o de LED (Manual_Página 54).
1.4.1. Iluminación de fibra de vidrio Lámpara de halógeno 12 V, 100 W (Manual_Página 287).
1.4.2. Ajustar continuamente el grado de luminosidad de la iluminación de fase mediante giro del botón (Manual_Página 24).
1.4.3. Filtro de protección térmica UV/IR. El filtro protege contra la radiación ultravioleta/infrarroja (Manual_Página 20).

2. Accesorios
2.1. Vogar (Folleto_Vogar Página 01)
2.2. Funda de protección azul con logo de Zeiss número de parte (000000-1055-278) (Manual_Página 300).

3. Consumibles
3.1. Lámpara de halógeno de 12 V, 100 W número de parte (380079-9040-000) (Manual_Página 296).

4. Instalación
4.1. Frecuencia nominal 50 - 60 Hz Potencia absorbida (115 V) (Manual_Página 287).

5. Mantenimiento

Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Gustavo Alberto Dávila Zárate
Representante Legal
Carl Zeiss de México, S.A. de C.V.

CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
CZM-770124-B99

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI	**531.626.0081.01.01**
CLAVE PREI	**12052**

NOMBRE GENERICO

MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA

LICITANTE	**CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**	MARCA:	**CARL ZEISS**
LICITACION	**AA-050GYR040-E56-2020**	MODELO:	**TIVATO 700**
PARTIDA	**191**	CATALOGO	
CANTIDAD	**1**	FABRICANTE	**CARL ZEISS MEDITEC AG**

HOJA 1 DE

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1. Descripción 1.1. Cuerpo del microscopio con sistema óptico integrado. 1.2. Estativo con (indicar marca y modelo): 1.2.1. Primer brazo, brazo de soporte o brazo móvil (del eje de conexión con el estativo al eje de conexión con el segundo brazo). 1.2.1.1. Rotación del primer brazo sobre el eje del estativo, no menor de 270°. 1.2.2. Segundo brazo, brazo basculante o brazo auto compensado (del eje de conexión con el primer brazo al eje de conexión con el eje óptico). 1.2.2.1. Rotación del segundo brazo sobre el eje de conexión con el primer brazo, no menor de 270° 1.2.2.2. Rango de movimiento Vertical del segundo brazo de 895 mm o mayor. 1.2.3. Alcance total del primer y segundo brazo, del eje de conexión con el estativo al eje de conexión con el eje óptico de 1400 mm o mayor. 1.2.4. Que permitan la adaptación del sistema de video documentación. 1.2.5. Que permita la adaptación de un láser de CO_2. 1.2.6. "Con sistema de ajuste de equilibrio para compensación del peso del segundo brazo" 1.2.7. Sistema de movimiento XY motorizado, con botón de puesta a cero y/o pre centrado automático. De al menos 30 mm en X y 30 mm en Y. 1.2.8. Columna-estativo rodable, con al menos cuatro ruedas. 1.2.9. Con sistema de frenado. 1.2.10. Pantalla táctil LCD o LED para control motorizado y despliegue de las siguientes funciones: 1.2.10.1. Magnificación (zoom) 1.2.10.2. Regulación de la intensidad luminosa. 1.2.10.3. Desplazamiento XY. 1.2.10.4. Enfoque 1.3. Sistema óptico o cabezal con: 1.3.1. Con visión estereoscópica binocular 1.3.2. Objetivo de óptica apocromática de gran campo 1.3.3. Distancia de trabajo de 400 mm o mayor 1.3.4. Zoom continuo motorizado regulable, relación 1:6 1.3.5. Con magnificación desde 1.4 X o menor y hasta 12.8X o mayor 1.3.6. Enfoque motorizado regulable desde 224 mm o menor y hasta 400 mm o mayor 1.3.7. Tubo binocular de inclinación regulable. 1.3.7.1. Distancia interpupilar ajustable. 1.3.7.2. Oculares de 10X o mayor para portadores de gafas. 1.3.7.3. Gran angulares con ajuste de ametropías de +/-5 Dioptrías, o mayor. 1.3.7.4. Con conchas para uso de gafas. 1.3.8. Dispositivo co-observación simultánea (con óptica de las mismas características, respecto	**SISTEMA QUE INCLUYA:** 1.1El sistema completo consta de un microscopio quirúrgico con un estativo de suelo que alberga el sistema electrónico, una pantalla táctil gráfica y una pantalla de vídeo opcional. El estativo es compatible con un microscopio óptico. Página 13, 35 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso. 1.2 Estativo marca ZEISS, móvil o también llamado trípode, montado sobre cuatro ruedas orientables que permiten el desplazamiento y posicionamiento del sistema. Página 13, 35 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso. 1.2.1 Primer Brazo portador o de soporte (del eje de conexión con el estativo al eje de conexión con el segundo brazo) Página 31 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso 1.2.1.1Rotación del primer brazo sobre el eje del estativo de 260° Página 203 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso 1.2.2 Segundo brazo, brazo basculante o brazo auto compensado (del eje de conexión con el primer brazo al eje de conexión con el eje óptico) Página 31 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso 1.2.2.1Rotación del segundo brazo sobre el eje de conexión con el primer brazo, de 316 ° Página 203 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso 1.2.2.2 Rango de movimiento Vertical del segundo brazo de 747 mm a 1560 mm Página 203 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso 1.2.3 Alcance total del primer y segundo brazo, del eje de conexión con el estativo al eje de conexión con el eje óptico de 1600 mm. Página 203 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso 1.2.4 Que permitan la adaptación del sistema de video documentación Página 124 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso. El sistema cuenta con grabación por medio de la cámara integrada Página 163 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso. 1.2.5 Que permita la adaptación de un láser de CO_2. Página 112 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso. 1.2.6 Con sistema de ajuste de equilibrio, autobalance, con tan solo tocar un botón en la pantalla táctil Página 51, 127 y 128 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso. 1.2.7 Sistema de movimiento XY motorizado. De al menos 30 mm en X y 30 mm en Y. Página 46 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso. 1.2.8 Columna-estativo rodable, con cuatro ruedas orientables y frenos en cada una de ellas. Página 13, 35 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

531.626.0081.01.01
000000000012052
MICROSCOPIO PARA CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA

al microscopio principal), con inclinación variable de al menos 45° a 90°.
- 1.3.9. Diafragma de iris integrado para ajuste individual de profundidad de campo.
- 1.3.10. Con sistema para ajuste de la inclinación del sistema óptico de -30° a +120° o mayor.
- 1.3.11. Empuñaduras o mandos, programables con las siguientes funciones:
  - 1.3.11.1. Zoom o magnificación
  - 1.3.11.2. Regulación de la intensidad luminosa
  - 1.3.11.3. Desplazamiento XY
  - 1.3.11.4. Enfoque
- 1.3.12. Con aseguramiento magnético accionados desde las empuñaduras, que permita el posicionamiento del sistema óptico en cualquier punto.

1.4. Sistema de iluminación:
- 1.4.1. Coaxial a través de fibra óptica con fuente de luz con lámpara Xenón de al menos 300 Watts, con lámpara de emergencia.
- 1.4.2. Previsto de dos focos para cambio rápido en caso de fundirse uno.
- 1.4.3. Con ajuste de la intensidad luminosa
- 1.4.4. Con divisor de haz de luz 80%:20% o 70%:30% que permita mantener observación simultanea entre observador principal y co-observador.
- 1.4.5. Filtros para protección (IR y UV)

1.5. Pedal inalámbrico, impermeable y programable de la misma marca del microscopio quirúrgico (indicar marca, modelo y/o número de catálogo)
- 1.5.1. Control para al menos las siguientes funciones:
- 1.5.2. Zoom o magnificación.
- 1.5.3. Regulación de la intensidad luminosa
- 1.5.4. Desplazamiento XY
- 1.5.5. Enfoque

2. Accesorios

2.1. Cámara de video HD integrada compatible con el microscopio quirúrgico y con el monitor (indicar marca y modelo)
- 2.1.1. Sensor HD CMOS progresivo de 1/3 pulgadas
- 2.1.2. Balance automático de blancos

2.2. Sistema de Videograbación (indicar marca, modelo y/o número de catálogo)

2.3. Monitor LCD o LED, de al menos 21 pulgadas, compatible con el microscopio quirúrgico, indicar marca, modelo y/o número de catálogo)
- 2.3.1. Que cumpla con las normas de calidad: UL 1778 y/o 60601-1
- 2.3.2. Con accesorio para montaje del monitor al estativo del microscopio.

2.4. Regulador de Voltaje supresor de picos (indicar marca, modelo)

2.5. Funda protectora para guarda del microscopio (indicar marca y número de parte)

2.6. Al menos tres juegos de capuchones re-esterilizables (indicar marca y modelo y/o número de catálogo)

3. Consumibles

3.1. Al menos una lámpara de repuesto de Xenón de 300 Watts (indicar marca y número de parte)

3.2. Al menos 20 fundas desechables estériles (indicar marca, modelo y/o número de catálogo)

4. Instalación

4.1. Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60Hz

5. Mantenimiento

1.2.9 Con sistema de frenado Página 35 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.2.10 Pantalla táctil LCD El usuario puede activar las funciones pulsando los botones de las empuñaduras y de un panel de mando de pedal opcional. Estas funciones están configuradas de forma predeterminada o bien se controlan a través de la unidad de control central opcional situada en el estativo y a través de la pantalla táctil gráfica interactiva. Esta última vía permite al usuario configurar todas las opciones necesarias. Página 13 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.2.10.1 Magnificación (zoom). Permite el ajuste de la velocidad .Página 51 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.2.10.2 Regulación de la intensidad luminosa muestra la intensidad de luz y se puede ajustar la misma. Página 51 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.2.10.3 Desplazamiento XY. Ajuste de la velocidad Página 51 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.2.10.4 Enfoque, muestra valor configurado y ajuste de velocidad Página 51 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.3 Imagen con el Sistema óptico o cabezal con:

1.3.1 Con visión estereoscópica binocular Página 11 del catálogo TIVATO 700 DE ZEISS. Aproveche el futuro digital

1.3.2 Briullante óptica apocromática, le permite adentrarse en nuevos campos Página 4 del catálogo TIVATO 700 DE ZEISS. Aproveche el futuro digital

1.3.3 Distancia de trabajo de 200 a 625 mm Página 6 del catálogo TIVATO 700 DE ZEISS. Aproveche el futuro digital

1.3.4 Zoom continuo accionado por motor . Página 201 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico Instrucciones de uso.

1.3.5 Con magnificación con factor de aumento de 0.4 a 2.4 y aumento de 12.5X a diferentes distancias de trabajo Página 63 y 140 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso.

1.3.6 Enfoque motorizado distancia de trabajo de 200 a 625mm para asegurar un enfoque continuo Página 6 del catálogo TIVATO 700 DE ZEISS. Aproveche el futuro digital

1.3.7 Tubo binocular de inclinación 180°. Página 6 del catálogo TIVATO 700 DE ZEISS. Aproveche el futuro digital

1.3.7.1 Rueda de ajuste para la distancia interpupilar Página 43 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso.

1.3.7.2 Oculares de 10X o mayor para portadores de gafas.

1.3.7.3 Escala de dioptrías de -8 a +5 dpt Página 44 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso.

1.3.7.4 Copa ocular ajustable, puede girarse para impedir la entrada de luz difusa Página 44 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico Instrucciones de uso.

1.3.8 Dispositivo para el asistente cara a cara de observación simultánea con óptica de las mismas caracteristicas, respecto al microscopio principal: Tubo inclinable 180° con oculares 10x. Página 214 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.3.9 Diafragma de iris integrado para profundidad de campo adicional Página 11 del catálogo TIVATO 700 DE ZEISS. Aproveche el futuro digital

1.3.10 Con sistema para ajuste de la inclinación +-180° Página 11 del catálogo TIVATO 700 DE ZEISS. Aproveche el futuro digital

1.3.11 Ambas empuñaduras están construidas de la misma manera. El usuario puede configurar la empuñadura con distintas funciones Página 45 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso.

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

531.626.0081.01.01
000000000012052
MICROSCOPIO PARA CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA

5.1. Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

1.3.11.1 Zoom o magnificación Página 45 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso.
1.3.11.2 Regulación de la intensidad luminosa
1.3.11.3 Desplazamiento XY Página 46 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso.}
1.3.11.4 Enfoque Página 45 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso.
1.3.12 Tecla de liberación de frenos electromagnéticos accionados desde las empuñaduras, que permite el posicionamiento del sistema óptico en cualquier punto. Página 45 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso.
1.4 Sistema de iluminación:
1.4.1 A través de fibra óptica con fuente de luz con lámpara Xenón de 300 Watts, con lámpara de repuesto/ emergencia.) Página 196 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso
1.4.2 Previsto de dos lámparas, la principal y la de repuesto Página 196 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso
1.4.3 Con ajuste de la intensidad luminosa Página 196 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso
1.4.4 Con puente estéreo mantener observación simultanea entre observador principal y co-observador. Página 200 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso
1.4.5 Filtros para protección térmica (IR y UV) Página 196 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso
1.5 Pedal inalámbrico, impermeable y programable de la marca Carl Zesis, con 14 funciones, para permitir un manejo móvil del equipo. Página 35 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

1.5.1 Control para al menos las siguientes funciones: Página 67 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso
1.5.2 Interruptor basculante para zoom o magnificación Página 67 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso
1.5.3 Tecla configurable para la Regulación de la intensidad luminosa Página 67 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso
1.5.4 Ajuste motorizado de precisión de desplazamiento XY Página 67 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso
1.5.5 Enfoque Página 67 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

2 Accesorios

2.1 Cámara de video full HD de 1 chip integrada compatible con el microscopio quirúrgico, y con el monitor marca ZEISS, resolución 1920 x 1080p Página 197 del manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso
2.1.1 Sensor CMOS
2.1.2 Balance automático de blancos para la cámara integrada Página 150 manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso
2.2 Sistema de Videograbación integrado ZEISS Página 150 manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico Instrucciones de uso
2.3 Pantalla táctil de 24" con imagen en directo ZEISS Página 48 manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso
2.3.1 Compatibilidad electromagnética con las normas de calidad: UL 1778 y/o 60601-1 Página 203 manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso
2.3.2 Con monitor integrado en el estativo Página 203 manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

2.4 Regulador de Voltaje supresor de picos (indicar marca, modelo) Página 1 del regulador de Voltaje VOGAR
2.5 Tapa protectora contra polvo marca ZEISS azul Página 216 manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

531.626.0081.01.01
000000000012052
MICROSCOPIO PARA CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA

2.6 **tres juegos de capuchones re-esterilizables (marca ZEISS, 305810-9002-000)** Página 216 manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

3 Consumibles

3.1 Una lámpara de repuesto de Xenón de 300 Watts MARCA ZEISS 304949-9002- Página 216 de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

3.2 20 fundas desechables estériles, marca ZEISS, pedido No 306028-0000-000 Página 215 manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

4 Instalación

4.1 Corriente eléctrica 110 V +/- 10%, 60Hz Página 196 manual de usuario TIVATO 700 microscopio quirúrgico. Instrucciones de uso

5 Mantenimiento

Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria

Gustavo Alberto Dávila Zárate
Representante Legal
Carl Zeiss de México, S.A. de C.V.

CARL ZEISS DE MEXICO S.A. DE C.V.
CZM-770124-B99

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI	**531.626.0107.01.01**
CLAVE PREI	**12054**

NOMBRE GENERICO

VIDEO MICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN)

LICITANTE	**CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**	MARCA:	**Carl Zeiss**
LICITACION	**AA-050GYR040-E56-2020**	MODELO:	**PRIMOSTAR**
PARTIDA	**192**	CATALOGO	**415500-0057-000**
CANTIDAD	**1**	FABRICANTE	

HOJA 1 DE

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1. **Descripción**
   - 1.1. Instrumento óptico de apoyo con fines de diagnóstico para todo tipo de patologías detectadas microscópicamente.
   - 1.2. Oculares de 12.5X
     - 1.2.1. De campo visual amplio de 20 mm.
     - 1.2.2. Con ajuste de distancia interpupilar
   - 1.3. Tubo binocular inclinable a 45°
     - 1.3.1. Girable a 360°.
   - 1.4. Revólver para cuatro objetivos
   - 1.5. Objetivos acromáticos de:
     - 1.5.1. 4X
     - 1.5.2. 10 X,
     - 1.5.3. 40 X y
     - 1.5.4. 100 X.
   - 1.6. Platina provista de carro con movimiento en cruz.
   - 1.7. Condensador con apertura numérica de 0.9 a 1.25mm. correspondiente al código de objetivo.
   - 1.8. Con lente frontal desplazable
   - 1.9. Diafragma tipo iris.
   - 1.10. Iluminación en base de microscopio
   - 1.11. Transformador integrado en la base tipo LED.
   - 1.12. Mandos de enfoque macro-micrométrico coaxiales.
   - 1.13. Monitor plano LCD o LED de 21" o mayor con compatibilidad y conectividad al equipo principal (Indicar marca y modelo).
     - 1.13.1. Con ordenador (PC).
     - 1.13.2. Con disco duro de 500 GB o mayor para el almacenamiento interno.
     - 1.13.3. Con memoria RAM de 4 GB o mayor.
     - 1.13.4. Con unidad CD/DVD+/-RW interconstruida al monitor.
     - 1.13.5. Con 3 puertos USB o más, disponibles para la importación y exportación de pruebas de paciente.
     - 1.13.6. Teclado en español y mouse compatibles con el ordenador.
   - 1.14. Con Software para captura, edición, observación y almacenamiento digital de imágenes capturadas, compatible con el ordenador y el equipo principal (Indicar marca, nombre y/o versión del software) .
2. **Accesorios**
   - 2.1. Cámara digital de video a color de alta definición (Incluir marca y modelo)
     - 2.1.1. Resolución de 2,048 x 1,536 píxeles o mayor (sistema NTSC)
     - 2.1.2. Con adaptador para microscopio

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. **Descripción**
   - 1.1 Instrumento óptico de apoyo con fines de diagnóstico para todo tipo de patologías detectadas microscópicamente. FOLLETO 1/2 Pag 89 y 105
   - 1.2 Oculares de 10X FOLLETO 1/2 Pág. 106
     - 1.2.1De campo visual amplio de 20 mm.
     - 1.2.2 Con ajuste de distancia Inter pupilar y ajuste de diptrias
   - 1.3 Tubo binocular inclinable a 30°/20
     - 1.3.1 Girable a 360°.
   - 1.4 Revólver para cuatro objetivos FOLLETO 1/2 Pág. 106
   - 1.5 Objetivos acromáticos de: . FOLLETO 1/2 Pág. 89.
     - 1.5.1 4X
     - 1.5.2 10 X,
     - 1.5.3 40 X y
     - 1.5.4 100 X.
   - 1.6 Platina provista de carro con movimiento en cruz. FOLLETO 1/2 Pag106
   - 1.7 Condensador con apertura numérica de 0.9 a 1.25mm. correspondiente al código de objetivo y graduado en el condensador. FOLLETO 1/2 Pág. 95 y 106.
   - 1.8 Con lente frontal desplazable FOLLETO 1/2 Pág. 92 y 93.
   - 1.9 Diafragma tipo iris. FOLLETO 1/2 Pág. 92 y 93.
   - 1.10Iluminación en base de microscopio FOLLETO 1/2 Pág. 89 y 106
   - 1.11Transformador integrado en la base tipo LED y halógena incluida FOLLETO 1/2 Pág. 89 y 106
   - 1.12Mandos de enfoque macro-micrométrico coaxiales. FOLLETO 1/2 Pág. 89
   - 1.13Monitor plano LCD de 21.5" full hd con compatibilidad y conectividad al equipo principal (Indicar marca y modelo).
     - 1.13.1 Con ordenador.
     - 1.13.2 Con disco duro de 1TB de almacenamiento interno.
     - 1.13.3 Con memoria RAM de 8GB.
     - 1.13.4 Con unidad CD/DVD+/-RW interconstruida al monitor.
     - 1.13.5 Con 2 puertos USB, disponibles para la importación y exportación de pruebas de paciente.
     - 1.13.6 Teclado en español y mouse compatibles con el ordenador.
   - 1.14Con Software para captura, edición, observación y almacenamiento digital de imágenes capturadas, compatible con el ordenador y el equipo principal Marca Carl zeiss, Zen ver 3.1
2. Accesorios
   - 2.1 Cámara digital de video a color de alta definición AXIOCAM 208 COLOR

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

531.626.0107.01.01
000000000012054
VIDEO MICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN)

HOJA 2 DE 2

- 2.2. Impresora a color de inyección de tinta (Incluir marca y modelo)
  - 2.2.1. Calidad fotográfica
- 2.3. Regulador de voltaje (Indicar marca y modelo).

3. **Consumibles**
   - 3.1. Aceite de inmersión (2 frascos)
   - 3.2. Papel limpia óptica o papel seda (100 hojas)
   - 3.3. Disco DVD (Diez piezas)
   - 3.4. Al menos una memoria USB de 8 GB de almacenamiento o mayor.
   - 3.5. Al menos dos cartuchos de tinta a color para impresora de inyección de tinta ofertada
   - 3.6. Al menos dos cartuchos de tinta negra para impresora de inyección de tinta ofertada
   - 3.7. Papel para impresora de inyección de tinta, calidad fotográfica (250 hojas)
4. **Instalación.**
   - 4.1. Corriente eléctrica 110-210V ±10%, 60 Hz
5. **Mantenimiento**
   - 5.1. Mantenimiento Preventivo y Correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

- 2.1.1 Resolución DE 3840 (H) × 2160 (V) = 8.3 MP, Ultra HD (4K)píxeles (sistema NTSC)
- 2.1.2 Con adaptador para microscopio TIPO C DE 0.65X
- 2.2 Impresora a color de inyección de tinta EPSON L120
  - 2.2.1 Calidad fotográfica
- 2.3 Regulador de voltaje Koblenz - Regulador Gold ER-2250.

3 Consumibles
- 3.1 Aceite de inmersión (2 frascos)
- 3.2 Papel limpia óptica o papel seda (100 hojas)
- 3.3 Disco DVD (Diez piezas)
- 3.4 Al menos una memoria USB DE 32GB.
- 3.5 Al menos dos cartuchos de tinta a color para impresora de inyección de tinta ofertada4000 páginas en negro
- 3.6 Al menos dos cartuchos de tinta negra para impresora de inyección de tinta ofertada 6500 páginas a color
- 3.7 Papel para impresora de inyección de tinta, calidad fotográfica (250 hojas)

4 **Instalación.**
- 4.1 Corriente eléctrica 110-210V ±10%, 60 Hz

5 **Mantenimiento**
- 5.1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Gustavo Alberto Dávila Zárate
Representante Legal
Carl Zeiss de México, S.A. de C.V.

CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
CZM-770124-B99

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

ANEXO 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI	**531.626.0123.02.01**
CLAVE PREI	**12056**

NOMBRE GENERICO

MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD

LICITANTE	**CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**	MARCA:	**ZEISS**
LICITACION	**AA-050GYR040-E56-2020**	MODELO:	**OPMI Lumera T**
PARTIDA	**193**	CATALOGO	
CANTIDAD	**1**	FABRICANTE	**CARL ZEISS MEDITEC AG**

HOJA 1 DE 4

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1. Descripción	1. Descripción:
1.1. Cuerpo del microscopio con sistema óptico integrado.	1.1. Sistema de visualización para procedimientos quirúrgicos oftalmológicos. Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 54.
1.2. Estativo con (indicar marca y modelo):	1.2. Estativo de suelo S88 marca Carl Zeiss. Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 102.
1.2.1. Primer brazo, brazo de soporte o brazo móvil (del eje de conexión con el estativo al eje de conexión con el segundo brazo).	1.2.1. Brazo soporte de 450 mm de longitud. Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 238.
1.2.1.1. Rotación del primer brazo sobre el eje del estativo, no menor de 270°.	1.2.1.1. Rotación de brazo soporte de 320°. Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 238.
1.2.2. Segundo brazo, brazo basculante o brazo auto compensado (del eje de conexión con el primer brazo al eje de conexión con el eje óptico).	1.2.2. Brazo autocompenzado en equipo. Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 238.
1.2.2.1. Rotación del segundo brazo sobre el eje de conexión con el primer brazo, no menor de 270°	1.2.2.1. Rotación de brazo autocompensado de 320°. Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 238.
1.2.2.2. Rango de movimiento Vertical del segundo brazo de 720 mm o mayor.	1.2.2.2. Rango de movimiendo desde -360 mm hasta +360mm pasando por pinto 0, para dar un movimiento libre de 720 mm. Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 238.
1.2.3. Alcance total del primer y segundo brazo, del eje de conexión con el estativo al eje de conexión con el eje óptico de 1270 mm o mayor.	1.2.3. Longitud de primer brazo autocomensado de 850 mm y brazo soporte de 450 mm, para dar un total de 1300 mm. Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 238.
1.2.4. Sistema modular que permita la conexión de:	1.2.4. Sistema modular que permite adaptar accesorios, tales como:
1.2.4.1. Lampara de hendidura y	1.2.4.1. Sistema VISULUX, que permite la manipulación de la lampara de hendidura en microscopio. Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 194.
1.2.5. "Con sistema de ajuste de equilibrio para compensación del peso del segundo brazo"	1.2.5. Sistema de autocompensado de hasta 20 Kg. Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 238.
1.2.6. Sistema de movimiento XY motorizado, con botón de puesta a cero y/o pre centrado automático. De al menos 40 mm en X y 40 mm en Y.	1.2.6. Sistema de movimiento XY motorizado con botón de reinicio y puesta en 0, con movimiento en eje X de 40 mm y en Y de 40 mm. Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 237.
1.2.7. Columna-estativo rodable, con al menos cuatro ruedas.	1.2.7. Estativo rodable de fácil manejo con incorporación de 4 ruedas direccionales. Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 103.
1.2.8. Con sistema de frenado.	1.2.8. Sistema de bloqueo en ruedas que permite la fijación rápida y segura al suelo. Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 103.
1.2.9. Pantalla táctil LCD o LED para control motorizado y despliegue de las siguientes funciones:	1.2.9. Pantalla LCD incorporada en el microscopio para el control y despliegue de funciones. Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 186.
1.2.9.1. Magnificación (zoom)	1.2.9.1. Zoom Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 186.
1.2.9.2. Regulación de la intensidad luminosa.	1.2.9.2. Regulación de intensidad luminosa Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 186.

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
México, D.F. 04010
Filial en México de Carl Zeiss Meditec AG en Alemania y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A., Empresas del Grupo Zeiss

ANEXO 1.2
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

531.626.0123.02.01
000000000012056
MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD

1.2.9.3. Desplazamiento XY.	1.2.9.3. Velocidad del XY Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 186.
1.2.9.4. Enfoque	1.2.9.4. Velocidad de Enfoque Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 186.
1.3. Sistema óptico o cabezal con:	1.3. Sistema óptico o cabezal con:
1.3.1. Con visión estereoscópica binocular	1.3.1. Visión estereoscópica lograda con el tubo binocular, que permite el máximo contraste y el excelente reconcimiento de detalles. Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 56
1.3.2. Objetivo de óptica apocromática de gran campo	1.3.2. Microscopio dotado de una óptica apocromática para la excelente visualización del rango de colores. Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 56 y 236
1.3.3. Distancia de trabajo de 200 mm o mayor	1.3.3. Distancia de trabajo de 200 mm. Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 56 y 236
1.3.4. Zoom continuo motorizado regulable, relación 1:6	1.3.4. Sistema de zoom motorizado con óptica apocromática, relación del zoom 1:6. Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 236.
1.3.5. Con magnificación desde 4.2 X o menor y hasta 21X o mayor	1.3.5. Magnificación de 4.3 X a 25.5. X con un factor de aumento de 0.4 X a 2.4. X. Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 236.
1.3.6. Enfoque fino motorizado regulable de 50 mm o mayor con inicio automático	1.3.6. Enfoque fino regulable con pedal en rango de 50 mm. Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 236.
1.3.7. Profundidad focal y resolución óptima para el reconocimiento de detalles	1.3.7. Sistema Deep View (DoF) que permite la optimización de la luz para el ajuste y la óptima visualización de la profundidad de campo. Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 68.
1.3.8. Tubo binocular inclinable oblicuo de 45°	1.3.8. Tubo oblicuo de 45°. Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 146.
1.3.8.1. Distancia interpupilar ajustable.	1.3.8.1. Distancia interpupilar ajustable de fácil lectura en la perilla (botón) del accesorio. Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 72.
1.3.8.2. Oculares de 10X o mayor para portadores de gafas.	1.3.8.2. Oculares de 10X con protector para anteojos/gafas. Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 146.
1.3.8.3. Gran angulares con ajuste de ametropías de +/-5 Dioptrías, o mayor.	1.3.8.3. Oculares con ajuste de -8 dpt a +5 dpt para ajuste de la ametropía. Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 76.
1.3.8.4. Con conchas para uso de gafas.	1.3.8.4. Anteojeras ajustables para usuarios de gafas. Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 76.
1.3.9. Dispositivo co-observación simultánea (con óptica de las mismas características, respecto al microscopio principal), con inclinación variable de al menos 45° a 90°.	1.3.9. Microscopio con co-observación simultánea o asistente integrado dotado de las mismas características ópticas del cirujano principal. Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 132. Sistema Resight 500 de marca ZEISS el cual es adaptable al microscopio y que permite usar lentes precorneales sin la necesidad de ayuda de un asistente. Manual Resight 500. Pág. 9
1.3.10. Sistema integrado o interconstruido al microscopio, que permita usar lentes precorneales sin la ayuda de asistente. (Indicar marca y modelo).	1.3.10. Lentes precorneales de 60D y 128D. Manual Resight 500. Pág. 20. Y de 132D marca Ocular Instruments. Ocular Instruments Lente de 132D Pág. 43.
1.3.11. Dos lentes precorneales de 40D o mayor y de 132D	1.3.11. Sistema con mecanismo basculante de portalupas, el cual es un brazo que se encarga de sostener las lupas de trabajo. Manual Resight 500.Pág 22.
1.3.12. Brazo de sujeción de lente precorneal.	1.3.12. Sistema de inversión de imagen integrado en el tubo ocular del cirujano, el cual le permite invertir la imagen para los procedimientos quirúrgicos. Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 74.
1.3.13. Sistema inversor de imágenes de gran campo para Vitrectomia, en caso de	1.3.13. Botón o perilla que permite la inclinación del equipo hasta +/- 90°. Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 170.

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
México, D.F. 04010
Filial en México de Carl Zeiss Meditec AG en Alemania y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A., Empresas del Grupo Zeiss

ANEXO 1.2
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

531.626.0123.02.01
000000000012056
MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD

requerir un accesorio adicional (indicar marca, modelo y/o número de catálogo)

1.3.14. Con sistema para ajuste de la inclinación del sistema óptico.

1.3.15. Con aseguramiento magnético accionados al menos desde el cabezal, que permita el posicionamiento del sistema óptico en cualquier punto.

1.4. Sistema de iluminación:

1.4.1. Coaxial a través de fibra óptica con fuente de luz halógena de 12V/100W, o LED

1.4.2. Previsto de dos focos para cambio rápido en caso de fundirse uno.

1.4.3. Con ajuste de la intensidad luminosa

1.4.4. Con divisor de haz de luz 70%:30% que permita mantener observación simultanea entre observador principal y co-observador.

1.4.5. Filtros para protección (IR y UV)

1.4.6. Iluminación para el reflejo rojo integrada al microscopio.

1.5. Pedal inalámbrico, impermeable y programable de la misma marca del microscopio quirúrgico (indicar marca, modelo y/o número de catálogo). Control para al menos las siguientes funciones:

1.5.1. Zoom o magnificación.

1.5.2. Regulación de la intensidad luminosa

1.5.3. Desplazamiento XY

1.5.4. Enfoque

2. **Accesorios**

2.1. Regulador de Voltaje supresor de picos (indicar marca, modelo)

2.2. Funda protectora para guarda del microscopio (indicar marca y número de parte)

2.3. Al menos tres juegos de capuchones re-esterilizables (indicar marca y modelo y/o número de catálogo)

3. **Consumibles**

3.1. Dos focos de halógeno de 12V/100W (en caso

1.3.14. Sistema de frenos electromagnéticos que permiten el posicionamiento y la fijación del microscopio. Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 66.

1.4. Sistema de iluminación Halógena. Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 80.

1.4.1. Fuente coaxial de iluminación halógena con fibra óptica. Lámpara halógena 12 V, 100 W Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 80 y 253

1.4.2. La caja de la fuente de iluminación incorpora una lámpara de repuesto que puede activarse automáticamente al presentar una falla o puede ser activada manualmente por el usuario. Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 80.

1.4.3. Con ajustes de iluminación de Halógeno con pasos graduales de 0.5 hasta 10. Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 166.

1.4.4. Equipo con microscopio asistente integrado que puede ser manejado independientemente en aumentos y enfoque; o que puede ser enlazado con el microscopio principal; este sistema no requiere un sistema de co-observación, ya que no quita iluminación por la división de los haces. Catalogo Lumera T. Pág. 6.

1.4.5. Sistema con filtros integrados en microscopio de fácil cambio con implementación del GG 475 para filtro libre de luz azul y el filiro KK 40 para aumentar la temperatura del color de la iluminación. Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 80.

1.4.6. Iluminación coaxial estereoscópica para iluminación y alto reflejo rojo. Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 26.

1.5. Pedal inalámbrico impermeable de la misma marca del microscopio. Brochure Lumera T. Pág. 4

1.5.1. Con función de zoom. Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 140.

1.5.2. Regulación de la iluminación. Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 140.

1.5.3. Desplazamiento XY. Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 140.

1.5.4. Enfoque. Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 140.

2. **Accesorios:**

2.1. Regulador marca Vogar Modelo LAN 12. Manual Vogar. Pág. 1

2.2. Funda protectora incluida en equipo. FOTOS FUNDA LUMERA T

2.3. Juego de 3 capuchones esterilizables de tamaños 22 mm, 51 mm y capuchones para empuñaduras con numero de parte 305810-9001-000, 305810-9003-000 y 305810-9010-000 respectivamente. Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 255.

3. **Consumibles:**

3.1. Dos (2) Focos de 12V a 100W incluidos con numero de parte 380079-9040-000. Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 253.

4. **Instalación:**

4.1. Corriente eléctrica 100 a 125 V~ (100..0,125 V~± 10%). Manual Usuario OPMI Lumera T. Pág 250.

5. **Mantenimiento**

5.1. Mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
México, D.F. 04010
Filial en México de Carl Zeiss Meditec AG en Alemania y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A., Empresas del Grupo Zeiss

ANEXO 1.2
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

531.626.0123.02.01
000000000012056
MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD

de ofertar la tecnología) indicar marca y número de parte)

4. **Instalación**
   4.1. Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60Hz

5. **Mantenimiento**
   5.1. Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

(48 meses) conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria. **Se anexa calendario**

Gustavo Alberto Dávila Zárate
Representante Legal
Carl Zeiss de México, S.A. de C.V.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)
FICHA TECNICA
"Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"

CLAVE SAI	**531.661.0079.01.01**
CLAVE PREI	**12069**

NOMBRE GENERICO

U N I D A D D E F A C O E M U L S I O N

LICITANTE	**CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**	MARCA	CARL ZEISS
LICITACION	**AA-050GYR040-E56-2020**	MODELO	Visalis S500
PARTIDA	**199**	CATALOGO	
CANTIDAD	**1**	FABRICANTE	**CARL ZEISS MEDITEC AG**

HOJA 1 DE

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1. Definición.
   - 1.1. Equipo oftalmológico que suministra energía ultrasónica para realizar extracción de catarata, por facofragmentación, y Vitrectomía anterior.
   - 1.2. Sistema de ultrasonido.
     - 1.2.1. Frecuencia desde 30KHz o menor hasta 40KHz o mayor.
     - 1.2.2. Modos de operación:
       - 1.2.2.1. Pulsado
       - 1.2.2.2. Lineal.
       - 1.2.2.3. Modo ráfaga o incremento
     - 1.2.3. Pieza de mano para sistema de ultrasonido (indicar número de parte)
       - 1.2.3.1. Tipo piezoeléctrico
       - 1.2.3.2. Esterilizable.
       - 1.2.3.3. Con sistema de enfriamiento al menos uno de los siguientes:
         - 1.2.3.3.1. Bypass
         - 1.2.3.3.2. Aire
         - 1.2.3.3.3. Agua
         - 1.2.3.3.4. Pasivo.
   - 1.3. Sistema de irrigación y aspiración.
     - 1.3.1. Bomba de aspiración peristáltica y/o tipo Venturi.
       - 1.3.1.1. Presión máxima de vacío de 500 a 650 mmHg.
     - 1.3.2. Irrigación por gravedad.
       - 1.3.2.1. Poste de infusión con control electrónico de la altura.
     - 1.3.3. Método de reflujo asistido.
     - 1.3.4. Pieza de mano para irrigación y aspiración de punta intercambiable. (indicar número de parte)
       - 1.3.4.1. Esterilizable
   - 1.4. Vitrectomía anterior.
     - 1.4.1. Ocutomo o vitrector tipo guillotina. (indicar número de parte)
       - 1.4.1.1. Velocidad de corte variable programable por el operador.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Descripción:
   - 1.1. están previstos para tratamientos quirúrgicos en la sección anterior y posterior del ojo. Manual Visalis S500. Pág. 9
   - 1.2. Sistema de ultrasonido
     - 1.2.1. Frecuencia de 40KHz. Manual Visalis S500. Pág. 267.
     - 1.2.2. Modos de operación:
       - 1.2.2.1. Pulsado. Manual Visalis S500. Pág. 49
       - 1.2.2.2. Lineal o modo continuo. Manual Visalis S500. Pág. 49
       - 1.2.2.3. Modo ráfaga o múltiple. Manual Visalis S500. Pág. 49
     - 1.2.3. Pieza de mano PHACO ULITE. Manual Visalis S500. Pág. 178, 284
       - 1.2.3.1. Piezoeléctrico. Manual Visalis S500. Pág. 48
       - 1.2.3.2. Pieza de mano esterilizable, viene sin esterilizar. Manual Visalis S500. Pág. 284
       - 1.2.3.3. Con sistema de enfriamiento de al menos uno de los siguientes:
         - 1.2.3.3.1. Bypass
         - 1.2.3.3.2. Aire. Ventilas de respiración y enfriamiento del equipo. Manual Visalis S500. Pág. 56
         - 1.2.3.3.3. Agua.
         - 1.2.3.3.4. Pasivo
   - 1.3. Sistema de irrigación y aspiración
     - 1.3.1. Peristáltica y Venturi. Manual Visalis S500. Pág. 192
       - 1.3.1.1. Presión máxima de vacío controlable de 5 mmHg a 600 mmHg. Brochure Visalis S500. Pág. 11
     - 1.3.2. Irrigación por gravedad.
       - 1.3.2.1. Poste de infusión de gravedad con ajuste eléctrico. Brochure Visalis S500 Pág. 11
     - 1.3.3. Sistema de reflujo asistido donde introduce solución salina nueva en el conducto. Manual Visalis S500. Pág. 123
     - 1.3.4. Pieza de mano para irrigación y aspiración con puntas intercambiables. Manual Visalis S500. Pág. 289.
       - 1.3.4.1. Esterilizables. Manual Visalis S500. Pág. 289.
   - 1.4. Vitrectomia anterior.
     - 1.4.1. Vitrectores anterior reusable y desechable. Manual Visalis S500. Pág. 292
       - 1.4.1.1. Velocidad de corte de 60 a 1600 cortes/minuto. Brochure Visalis S500. Pág 11.
   - 1.5. Modos de operación:
     - 1.5.1. Irrigación continua. Manual Visalis S500. Pág. 156
     - 1.5.2. Diatermia bipolar. Manual Visalis S500. Pág. 196
   - 1.6. Despliegue de control en pantalla táctil o matriz activa al menos de los siguientes parámetros: nivel de irrigación, nivel de aspiración, potencia ultrasonido y modos de operación. Manual Visalis S500. Pág. 46, 47
   - 1.7. Despliegue en módulo de alarmas activas, donde se puede activar y desactivar el sonido. Manual Visalis S500. Pág. 176
   - 1.8. Pedal programable. Manual Visalis S500. Pág. 162
     - 1.8.1. Control de funciones como irrigación/aspiración y vitrectomía. Manual Visalis S500. Pág. 162.

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)
FICHA TECNICA
"Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"

531.661.0079.01.01
000000000012069
UNIDAD DE FACOEMULSION

1.5. Modos de operación.
1.5.1. Irrigación continúa.
1.5.2. Diatermia bipolar
1.6. Despliegue y control en pantalla táctil o matriz activa al menos de los siguientes parámetros: nivel de irrigación, nivel de aspiración, potencia ultrasonido y modos de operación.
1.7. Alarmas audibles y visuales de error o falla durante la operación.
1.8. Pedal programable que permita el control de al menos las funciones: irrigación/aspiración y vitrectomía (indicar número de parte).
1.9. Carro para transporte del equipo.

2. **Accesorios.**
2.1. Llave(s) o pinza(s) para puntas de Facoemulsificación e irrigación y Aspiración (Indicar número de parte)
2.2. Estuche para guarda y esterilización (indicar número de parte)
2.3. Punta de titanio para Facoemulsificación, de 30° y 45°, con diámetro de puerto de 0.2 – 0.5 mm (indicar número de parte)
2.4. Cánula reusable para Irrigación/Aspiración, con camisa o manga de silicón: (indicar número de parte)
2.4.1. Al menos dos puntas con puerto curvo reusable. (indicar número de parte)
2.4.2. Al menos dos puntas con puerto a 90° reusable (indicar número de parte)
2.5. Punta para Vitrectomía, reusable, con mangas o camisas de silicón. (indicar número de parte)

3. **Consumibles.**
3.1. Al menos 20 mangas o camisas de silicón para Facoemulsificación (indicar número de parte)
3.2. Al menos dos cámaras de prueba. (indicar número de parte)
3.3. Al menos dos lápices reusables para diatermia bipolar (indicar número de parte)
3.4. Al menos dos cables reusables para diatermia bipolar (indicar número de parte)

1.9. Equipo con cuatro ruedas integradas que permite su libre movimiento. Manual Visalis S500. Pág. 54

2. Accesorios:
Listado de accesorios con descripción y número de parte estipulados en el Manual Visalis S500 de la página 282 a 296.

3. Consumibles:
Listado de consumibles con descripción y número de parte estipulados en el Manual Visalis S500 de la página 282 a 296.

4. Instalación eléctrica. 100 a 240 V. Brochure Visalis S500. Pág 11
Mantenimiento incluido de acuerdo a lo solicitado por la institución.

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)
FICHA TECNICA
"Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"

531.661.0079.01.01
000000000012069
UNIDAD DE FACOEMULSION

3.5. Al menos 20 juegos de tubería con cassette o reservorio para irrigación y aspiración (indicar número de parte) **4. Instalación.** 4.1. Corriente eléctrica 110V +/- 10%, 60 Hz **5. Mantenimiento** 5.1. Mantenimiento Preventivo y Correctivo conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

Gustavo Alberto Dávila Zárate
Representante Legal
Carl Zeiss de México, S.A. de C.V.

CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CZM-770124-B99

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)
FICHA TECNICA
"Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"

CLAVE SAI	531.772.0265.01.01		
CLAVE PREI	12095		
NOMBRE GENERICO	REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO		

LICITANTE	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	MARCA	CARL ZEISS
LICITACION	AA-050GYR040-E56-2020	MODELO	Visuref 100
PARTIDA	204	CATALOGO	
CANTIDAD	1	FABRICANTE	CARL ZEISS

HOJA 1 DE

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1. Descripción:
   - 1.1. Aparato que realiza autorrefracción y queratometría en diferentes tipos de pacientes (aun con catarata o con lente intraocular).
   - 1.2. Con panel de control a 90° ó 180°.
   - 1.3. Con captura automática de medición refractiva.
   - 1.4. Mentonera y cabezal de apoyo.
   - 1.5. Palanca de mando, para mover el instrumento en las direcciones de las dos coordenadas.
   - 1.6. Con medición de esfera que cubra, cuando menos, desde -17D y hasta +20D.
     - 1.6.1. En pasos de 0.12D y 0.25D
   - 1.7. Rango del cilindro que cubra, cuando menos, de -7D y hasta +7D.
     - 1.7.1. Con pasos de 0.12D a 0.25D.
   - 1.8. Rango del eje de 0° a 180°.
     - 1.8.1. En pasos de 1°.
   - 1.9. Distancia al vértice de 0.0, 10.0, 12.0, 13.5 y 15.0 mm.
   - 1.10. Rangos de queratometría que cubra, cuando menos, de 33D y hasta 60D.
     - 1.10.1. En pasos de 0.12D.
   - 1.11. Eje de 0° a 180° en pasos de 1 °.
   - 1.12. Pantalla de 5" o mayor.
   - 1.13. Salida de video.
   - 1.14. Impresora térmica interconstruida al equipo para la impresión de:
     - 1.14.1. Refracción objetiva, subjetiva.
     - 1.14.2. Visión cercana.
     - 1.14.3. Agudeza visual.
     - 1.14.4. Bajo contraste.
     - 1.14.5. Queratometria.
     - 1.14.6. Distancia al vértice.
     - 1.14.7. Distancia interpupilar.
   - 1.15. Mesa de elevación electromotorizada (Indicar marca y modelo), con:
     - 1.15.1. Accesible para pacientes en silla de ruedas.

2. Accesorios:
   - 2.1. Cartillas.
     - 2.1.1. Starbust
     - 2.1.2. Snellen.
     - 2.1.3. Rojo-verde.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Descripción:
   - 1.1. Aparato para medir refracción, queratometría, diámetro corneal y curvatura de lente de contacto. Manual Usuario Visuref 100. Pág 13.
   - 1.2. Imagen descriptiva de la orientación en la que el equipo hace la toma a 180° de la posición del paciente. Manual Usuario Visuref 100. Pág 14
   - 1.3. Captura en modo automático. Manual Usuario Visuref 100. Pág 26
   - 1.4. Apoyo para frente y mentonera. Manual Usuario Visuref 100. Pág 15
   - 1.5. Joystick para manipulación de equipo. Manual Usuario Visuref 100. Pág 14
   - 1.6. Rango de medición de -25 a +25 D. Manual Usuario Visuref 100. Pág 62
     - 1.6.1. Medicion en pasos de 0.12 D y 0.25 D. Manual Usuario Visuref 100. Pág 62
   - 1.7. Cilindro de -10 a + 10 D. Manual Usuario Visuref 100. Pág 62
     - 1.7.1. Pasos de 0.12 D y 0.25 D. Manual Usuario Visuref 100. Pág 62
   - 1.8. Rango de eje de 0 180°. Manual Usuario Visuref 100. Pág 62
     - 1.8.1. Pasos de 1°. Manual Usuario Visuref 100. Pág 62
   - 1.9. Distancia al vértice de 0,0/10,0/12,0/13,5/15,0 mm. Manual Usuario Visuref 100. Pág 62
   - 1.10. Rango de queratometria de 33,00 D hasta 67,50 D, en pasos de 0,12/0,25 D. Manual Usuario Visuref 100. Pág 62
     - 1.10.1. Paso de 0,12/0,25 D. Manual Usuario Visuref 100. Pág 62
   - 1.11. Eje de 0° a 180° en pasos de 1 °. Manual Usuario Visuref 100. Pág 62
   - 1.12. Monitor TFT LCD en color de 6,4 pulgadas. Manual Usuario Visuref 100. Pág 62
   - 1.13. Conexión para salida de video. Manual Usuario Visuref 100. Pág 16
   - 1.14. Impresora térmica interconstruida donde se visualizan todos los parámetros de la medición. Manual Usuario Visuref 100. Pág 28
     - 1.14.1. Refracción objetiva, subjetiva. Manual Usuario Visuref 100. Pág 28
     - 1.14.2. Visión cercana. Manual Usuario Visuref 100. Pág 28
     - 1.14.3. Agudeza visual. Manual Usuario Visuref 100. Pág 28
     - 1.14.4. Bajo contraste. Manual Usuario Visuref 100. Pág 28
     - 1.14.5. Queratometria. Manual Usuario Visuref 100. Pág 28
     - 1.14.6. Distancia al vértice. Manual Usuario Visuref 100. Pág 28
     - 1.14.7. Distancia interpupilar. Manual Usuario Visuref 100. Pág 28
   - 1.15. Mesa de elevación electromotorizada IT 760 Marca Carl Zeiss. Mesa IT 760. Pág. 2

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)
FICHA TECNICA
"Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"

531.875.0055.01.01
000000000012161
TONOMETRO

2.1.4. Visión cercana.
2.1.5. Bajo contraste.
2.1.6. Para niños.

3. Consumibles:
3.1. Al menos cinco rollos de papel térmico, compatible con las características de la impresora interconstruida {Indicar número de parte).

4. Instalación:
4.1. Corriente eléctrica 110 V +/- 10%, 60 Hz
5. Mantenimiento:
5.1. Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

1.15.1. Accesible para pacientes en sillas de ruedas. Mesa IT 760. Pág. 2

2. Accesorios: Se suministrarán conforme lo indicado por la institución.
2.1. Cartillas.
2.1.1. Starbust
2.1.2. Snellen.
2.1.3. Rojo-verde.
2.1.4. Visión cercana.
2.1.5. Bajo contraste.
2.1.6. Para niños.

3. Consumibles: Se suministrarán conforme lo indicado por la institución.
3.1. 5 rollos de papel térmico.
4. Instalación:
4.1. Corriente eléctrica 100 V hasta 240 V CA ± 10 %, 50/60 Hz. Manual Usuario Visuref 100. Pág 62.
5. Mantenimiento. Se suministrarán conforme lo indicado por la institución.
5.1. Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Gustavo Alberto Dávila Zárate
Representante Legal
Carl Zeiss de México, S.A. de C.V.

CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
CZM-770124-B99

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

ANEXO No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI	**531.875.0055.04.01**
CLAVE PREI	**12161**
	NOMBRE GENERICO
	T O N O M E T R O

LICITANTE	**CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**	MARCA:	**ZEISS**
LICITACION	**AA-050GYR040-E56-2020**	MODELO:	**Visuplan 500**
PARTIDA	**216**	CATALOGO	
CANTIDAD	**1**	FABRICANTE	**CARL ZEISS**

HOJA 1 DE

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1. Descripción:
   - 1.1. Tonómetro que permite medir la presión ocular sin contacto mediante uno o más soplos de aire.
   - 1.2. Con ordenador interconstruido al equipo.
     - 1.2.1. Pantalla LCD
     - 1.2.2. Con capacidad para la importación y exportación de pruebas de paciente.
     - 1.2.3. Impresora térmica interconstruida al equipo
   - 1.3. Palanca de mando para la alineación del ojo del paciente
   - 1.4. Mentonera y cabezal de apoyo
   - 1.5. Lámpara a punto de fijación.
   - 1.6. Distancia de trabajo a 11 mm
   - 1.7. Medición desde 7 mmHg hasta 60 mmHg
   - 1.8. Modo de medición automático y manual
   - 1.9. Alineación automática.
   - 1.10. Cambio automático de ojo derecho / izquierdo.
   - 1.11. Alarma audible y/o visual que prevenga el incorrecto posicionamiento del paciente.
2. Accesorios:
   - 2.1. Mesa con elevación ajustable. (incluir marca y modelo)
   - 2.2. Funda protectora para guarda del equipo.
3. Consumibles:
   - 3.1. Al menos dos rollos de papel térmico, compatible con las características de la impresora interconstruida (indicar número de parte)
4. Instalación:
   - 4.1. Corriente eléctrica 110 V +/- 10%, 60 Hz
5. Mantenimiento:
   - 5.1. Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Descripción:
1.1. Tonómetro que permite medir la presión ocular sin contacto mediante uno o más soplos de aire. Manual de usuario tonómetro página 11.
1.2. Con ordenador interconstruido al equipo. Manual de usuario tonómetro página 11.
1.2.1. Pantalla LCD Manual de usuario tonómetro página 11.
1.2.2. Con capacidad para la importación y exportación de pruebas de paciente. Manual de usuario tonómetro página 38.
1.2.3. Impresora térmica interconstruida al equipo Manual de usuario tonómetro página 52.
1.3. Palanca de mando para la alineación del ojo del paciente Manual de usuario tonómetro página 31.
1.4. Mentonera y cabezal de apoyo Manual de usuario tonómetro página 31.
1.5. Lámpara a punto de fijación. Manual de usuario tonómetro página 31,41
1.6. Distancia de trabajo a 11 mm Manual de usuario tonómetro página 33.
1.7. Medición desde 7 mmHg hasta 60 mmHg Manual de usuario tonómetro página 52.
1.8. Modo de medición automático y manual Manual de usuario tonómetro página 14, 33.
1.9. Alineación automática. Manual de usuario tonómetro página 32
1.10. Cambio automático de ojo derecho / izquierdo. Manual de usuario tonómetro página 31
1.11. Alarma audible y/o visual que prevenga el incorrecto posicionamiento del paciente. Manual de usuario tonómetro página 41
2. Accesorios:
2.1. Mesa con elevación ajustable. (incluir marca y modelo) Folleto Mesa tonometro página 2. Marca Carl Zeiss, modelo IT 760
2.2. Funda protectora para guarda del equipo. Manual de usuario tonómetro página 5
3. Consumibles:
3.1. Al menos dos rollos de papel térmico, compatible con las características de la impresora interconstruida (indicar número de parte) Manual de usuario tonómetro página 39 NP 266010-0032-751.
4. Instalación:
4.1. Corriente eléctrica 110 V +/- 10%, 60 Hz Manual de usuario tonómetro página 52
5. Mantenimiento:
5.1. Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
CZM-770124-B99

Gustavo Alberto Dávila Zárate
Representante Legal
Carl Zeiss de México, S.A. de C.V.

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)
FICHA TECNICA
"Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"

CLAVE SAI	**531.949.0016.02.01**
CLAVE PREI	**12200**
NOMBRE GENERICO	**U N I D A D D E V I T R E C T O M Í A**

LICITANTE	**CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**	MARCA	CARL ZEISS
LICITACION	**AA-050GYR040-E56-2020**	MODELO	Visalis V500
PARTIDA	**228**	CATALOGO	
CANTIDAD	**1**	FABRICANTE	**CARL ZEISS**

HOJA 1 DE

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1. Descripción:
   - 1.1. Equipo que se utiliza para extraer el humor vítreo del segmento anterior y posterior del globo ocular con fines de tratamiento con técnica invasiva.
   - 1.2. Sistema de Ultrasonido.
     - 1.2.1. Frecuencia desde 30 o menor hasta 40KHz o mayor.
     - 1.2.2. Modos de operación
       - 1.2.2.1. Pulsado
       - 1.2.2.2. Lineal
       - 1.2.2.3. Modo ráfaga o incremento.
     - 1.2.3. Pieza de mano para sistema de Ultrasonido (indicar número de parte)
       - 1.2.3.1. Tipo de piezoeléctico
       - 1.2.3.2. Esterilizable
       - 1.2.3.3. Con sistema de enfriamiento, al menos uno de los siguientes:
         - 1.2.3.3.1. Bypass.
         - 1.2.3.3.2. Aire.
         - 1.2.3.3.3. Agua.
         - 1.2.3.3.4. Pasivo.
   - 1.3. Sistema de irrigación y aspiración.
     - 1.3.1. Bomba de aspiración peristáltica o tipo Venturi.
       - 1.3.1.1. Presión máxima de vacío de 500 a 650 mmHg.
     - 1.3.2. Irrigación por gravedad.
       - 1.3.2.1. Poste de infusión con control electrónico de la altura.
     - 1.3.3. Método de reflujo asistido.
     - 1.3.4. Pieza de mano para irrigación y aspiración de punta intercambiable. (indicar número de parte)
       - 1.3.4.1. Esterilizable.
   - 1.4. Vitrectomía anterior.
     - 1.4.1. Ocutomo o Vitrector tipo guillotina. (indicar número de parte)
       - 1.4.1.1. Velocidad de corte variable programable por el operador.
     - 1.4.2. Modos de Operación:
       - 1.4.2.1. Irrigación continua.
       - 1.4.2.2. Diatermia bipolar.
   - 1.5. Vitrectomía posterior.
     - 1.5.1. Ocutomo o Vitrector tipo guillotina (indicar el número de parte)
       - 1.5.1.1. Velocidad de corte variable programable por el operador.
     - 1.5.2. Modos de Operación:
       - 1.5.2.1. Irrigación continua.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Descripción:
   - 1.1. están previstos para tratamientos quirúrgicos en la sección anterior y posterior del ojo. Manual Visalis V500. Pág. 9
   - 1.2. Sistema de ultrasonido
     - 1.2.1. Frecuencia de 40KHz. Manual Visalis V500. Pág. 267.
     - 1.2.2. Modos de operación:
       - 1.2.2.1. Pulsado. Manual Visalis V500. Pág. 49
       - 1.2.2.2. Lineal o modo continuo. Manual Visalis V500. Pág. 49
       - 1.2.2.3. Modo ráfaga o múltiple. Manual Visalis V500. Pág. 49
     - 1.2.3. Pieza de mano PHACO ULITE. Manual Visalis V500. Pág. 178, 284
       - 1.2.3.1. Piezoeléctrico. Manual Visalis V500. Pág. 48
       - 1.2.3.2. Pieza de mano esterilizable, viene sin esterilizar. Manual Visalis V500. Pág. 284
       - 1.2.3.3. Con sistema de enfriamiento de al menos uno de los siguientes:
         - 1.2.3.3.1. Bypass
         - 1.2.3.3.2. Aire. Ventilas de respiración y enfriamiento del equipo. Manual Visalis V500. Pág. 56
         - 1.2.3.3.3. Agua.
         - 1.2.3.3.4. Pasivo
   - 1.3. Sistema de irrigación y aspiración
     - 1.3.1. Peristáltica y Venturi. Manual Visalis V500. Pág. 192
       - 1.3.1.1. Presión máxima de vacío controlable de 5 mmHg a 600 mmHg. Brochure Visalis V 500. Pág. 11
     - 1.3.2. Irrigación por gravedad.
       - 1.3.2.1. Poste de infusión de gravedad con ajuste eléctrico. Brochure Visalis V 500 Pág. 11
     - 1.3.3. Sistema de reflujo asistido donde introduce solución salina nueva en el conducto. Manual Visalis V500. Pág. 123
     - 1.3.4. Pieza de mano para irrigación y aspiración con puntas intercambiables. Manual Visalis V500. Pág. 289.
       - 1.3.4.1. Esterilizables. Manual Visalis V500. Pág. 289.
   - 1.4. Vitrectomia anterior.
     - 1.4.1. Vitrectores anterior reusable y desechable. Manual Visalis V500. Pág. 292
       - 1.4.1.1. Velocidad de corte de 60 a 1600 cortes/minuto. Brochure Visalis V 500. Pág 11.
     - 1.4.2. Modos de operación:
       - 1.4.2.1. Irrigación continua. Manual Visalis V500. Pág. 156
       - 1.4.2.2. Diatermia bipolar. Manual Visalis V500. Pág. 196
   - 1.5. Vitrectomia posterior
     - 1.5.1. Vitrector desechable tipo guillotina. Manual Visalis V500. Pág. 293
       - 1.5.1.1. Velocidad de corte variable de a cortes/min. Brochure Visalis V 500. Pág 11
     - 1.5.2. Modos de operación
       - 1.5.2.1. Irrigación continua. Manual Visalis V500. Pág. 156

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)
FICHA TECNICA
"Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"

531.949.0016.02.01
000000000012200
UNIDAD DE VITRECTOMIA

HOJA 2 DE 3

1.5.2.2. Diatermia bipolar.
1.5.2.3. Sin irrigación o vitrectomía seca.
1.6. Pieza de mano para fragmentación o punta para fragmentación reutilizable. (indicar número de parte)
1.7. Endo iluminación por fibra óptica xenón, halógeno o LED.
1.8. Control programable de fluidos viscosos o silicón.
1.9. Despliegue y control en pantalla táctil o matriz activa al menos de los siguientes parámetros: nivel de irrigación, nivel de aspiración, potencia ultrasonido y modos de operación.
1.10. Alarmas audibles y visuales de error o de falla durante la operación.
1.11. Pedal programable. (indicar número de parte)
1.11.1. Control de al menos las funciones: irrigación/ aspiración y vitrectomía
1.11.2. Con protección contra agua
1.12. Carro para transporte del equipo

2. **Accesorios**
2.1. Llave(s) o pinza(s) para puntas de facoemulsificación e irrigación y aspiración. (indicar número de parte)
2.2. Estuche para guarda y esterilización. (indicar número de parte)
2.3. Punta de titanio para facoemulsificación de 15°, 30° y 45°. Cada una de ellas de 20G. (indicar número de parte)
2.4. Cánula reusable para Irrigación/ aspiración de 20G, con camisas o manga de silicón (indicar número de parte)
2.5. Al menos dos puntas con puerto curvo reusables de 20G. (indicar número de parte)
2.6. Al menos dos puntas con puerto a 90° reusables de 20G. (indicar número de parte)
2.7. Al menos cuatro lápices reusables para diatermia bipolar (indicar número de parte)
2.8. Al menos cuatro pinzas reusables para diatermia bipolar. (indicar número de parte)
2.9. Al menos cuatro cables reusables para diatermia bipolar. (indicar número de parte)
2.10. Al menos dos micro tijeras neumáticas. (indicar número de parte)
2.11. Pinza para extracción de cuerpos extraños intraoculares. (indicar marca, modelo y número de parte)

3. **Consumibles**
3.1. Al menos 30 mangas o camisas de silicón para facoemulsificación compatibles con la punta ofertada. (indicar número de parte)

1.5.2.2. Diatermia bipolar. Manual Visalis V500. Pág. 174
1.5.2.3. Sin irrigación o vitrectomía seca. Parametros configurables de inyección o aspiración controlables en caso de ser necesario. Manual Visalis V500. Pág. 204
1.6. Pieza de mano PHACO ULITE. Manual Visalis V500. Pág. 284
1.7. Fuente de ilumniación Xenón. Brochure Visalis V 500. Pág 11
1.8. Inyección programable y ajustable. Brochure Visalis V 500. Pág 11
1.9. Despliegue de control en pantalla táctil o matriz activa al menos de los siguientes parámetros: nivel de irrigación, nivel de aspiración, potencia ultrasonido y modos de operación. Manual Visalis V500. Pág. 46, 47
1.10. Despliegue en módulo de alarmas activas, donde se puede activar y desactivar el sonido. Manual Visalis V500. Pág. 176
1.11. Pedal programable. Manual Visalis V500. Pág. 162
1.11.1. Control de funciones como irrigación/aspiración y vitrectomía. Manual Visalis V500. Pág. 162.
1.11.2. Pedal impermeable a prueba de salpicaduras. Manual Visalis V500. Pág. 64
1.12. Equipo con cuatro ruedas integradas que permite su libre movimiento. Manual Visalis V500. Pág. 54

2. Accesorios:
Listado de accesorios con descripción y número de parte estipulados en el Manual Visalis V 500 de la página 282 a 296.

3. Consumibles:
Listado de consumibles con descripción y número de parte estipulados en el Manual Visalis V 500 de la página 282 a 296.

4. Instalación eléctrica. 100 a 240 V. Brochure Visalis V 500. Pág 11
5. Mantenimiento incluido de acuerdo a lo solicitado por la institución.

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)
FICHA TECNICA
"Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"

531.949.0016.02.01
000000000012200
UNIDAD DE VITRECTOMIA

- **3.2.** Al menos 3 cámaras de prueba. (indicar número de parte)
- **3.3.** Al menos 100 juegos de tubería con cassette o reservorio para irrigación y aspiración. (indicar número de parte)
- **3.4.** Al menos 100 juegos de tubería para irrigación de cataratas. (indicar número de parte)
- **3.5.** Al menos 100 juegos de tubería para irrigación de retina. (indicar número de parte)
- **3.6.** Al menos 30 juegos de tubería para inyección de aceite, de silicón con jeringa (indicar número de parte)
- **3.7.** Al menos 30 juegos de tubería para extracción de fluido viscoso. (indicar número de parte)
- **3.8.** Al menos 30 sondas de Endo iluminación de ángulo amplio de 23G, con adaptador que permita una manipulación bimanual durante la cirugía. (indicar número de parte)
- **3.9.** Al menos 100 puntas para vitrectomía anterior, con mangas o camisas de silicón de 23G. (indicar número de parte)
- **3.10.** Al menos 100 puntas para vitrectomía posterior, con mangas o camisas de silicón de 23G. (indicar número de parte)

4. **Instalación**
   - 4.1. Corriente eléctrica 110V +/- 10%, @ 60Hz
5. Mantenimiento:
   - 5.1. Mantenimiento preventivo y correctivo conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Gustavo Alberto Dávila Zárate
Representante Legal
Carl Zeiss de México, S.A. de C.V.

CARL ZEISS DE MEXICO S.A. DE C.V.
CZM-770124-B99

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI	**533.119.0263.02.01**
CLAVE PREI	**19199**

NOMBRE GENERICO

BAÑO PARA FLOTACIÓN CON MOVIMIENTO CIRCULAR

LICITANTE	**CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**	MARCA	SLEE
LICITACION	**AA-050GYR040-E56-2020**	MODELO	WATHER
PARTIDA	**232**	CATALOGO	000000-0583-929
CANTIDAD	**2**	FABRICANTE	**SLEE**

HOJA 1 DE

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1. Descripción:
   - 1.1. Baño para flotación de cortes histológicos.
   - 1.2. Capacidad no mayor a 3 litros.
   - 1.3. Ajuste de la temperatura en el rango de 30°C a 75° C.Vitrectomía anterior.
   - 1.4. Controlado a través de termostato.
   - 1.5. Con despliegue o indicador digital del valor de la temperatura del agua.
   - 1.6. Control de encendido con luz indicadora.
   - 1.7. Recipiente fabricado en material que evite que los cortes se adhieran a las paredes.
2. **Accesorios**
   - 2.1. No requiere
3. **Consumibles**
   - 3.1. No requiere
4. **Instalación**
   - 4.1. Corriente eléctrica 110V +/- 10%, @ 60Hz
5. Mantenimiento:
   - 5.1. Mantenimiento preventivo y correctivo conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Descripción:

1.1 Baño para flotación de cortes histológicos.
1.2 Capacidad 2 litros.
1.3 Ajuste de la temperatura en el rango de 30°C a 60°
1.4 Controlado a través de microprocesador
1.5 Con despliegue o indicador digital del valor de la temperatura del agua.
1.6 Control de encendido con luz indicadora.
1.7 Luz auxiliar blanca y azul para eliminación de partículas de polvo o impurezas sobre el agua
1.8 Recipiente fabricado en material de vidrio templado (removible) que evita las adherencias de parafina
1.9 Programable en jornadas de horas y días

2 **Accesorios**

2.1 No requiere

3 **Consumibles**

3.1 No requiere

4 **Instalación**

4.1 Corriente eléctrica 110V +/- 10%, @ 60Hz

5 Mantenimiento:

5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Gustavo Alberto Dávila Zárate
Representante Legal
Carl Zeiss de México, S.A. de C.V.

CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
CZM-770124-B99

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI	533.622.0925.03.01		
CLAVE PREI	19224		
NOMBRE GENERICO			
LICITANTE	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	MARCA:	CARL ZEISS
LICITACION	AA-050GYR040-E56-2020	MODELO:	PRIMOSTAR
PARTIDA	253	CATALOGO	415500-0052-001
CANTIDAD	8	FABRICANTE	CARL ZEISS

MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1. **Descripción**
   - 1.1. Instrumento óptico binocular de apoyo con fin diagnóstico para todo tipo de patologías detectadas microscópicamente.
   - 1.2. Cuerpo del micrscopio ergonómico y estátivo metálico.
   - 1.3. Oculares de 10X con campo visual amplio 20 mm,
     - 1.3.1. Con ajuste de dioptrías.
   - 1.4. Tubo binocular inclinado a 30° o 45° giratorio
     - 1.4.1. Ajuste de distancia interocular de 55 a 75 mm minimo
   - 1.5. Revólver para cuatro objetivos.
   - 1.6. Objetivos planacromáticos, corrección de óptica al infinito.:
     - 1.6.1. 4X
     - 1.6.2. 10x
     - 1.6.3. 40X
     - 1.6.4. 100X
   - 1.7. Condensador tipo Abbe
     - 1.7.1. Apertura numérica 1.25 como mínimo.
     - 1.7.2. Mando ajustable de altura y fricción.
   - 1.8. Platina
     - 1.8.1. Control de posicionamiento coaxial "X Y"
     - 1.8.2. Desplazamiento mínimo de 78 x 54 mm
     - 1.8.3. Pinza sujeta portaobjetos para al menos una laminilla
   - 1.9. Diafragma tipo iris,
   - 1.10. Iluminación de Koehler
   - 1.11. Sistema de Iluminación tipo LED
   - 1.12. Transformador integrado en el estativo.
     - 1.12.1. Control para regular la intensidad luminosa
   - 1.13. Mandos de enfoque macro-micrométrico coaxiales.
   - 1.14. Funda para el microscopio.
2. **Accesorios**
   - 2.1. No requiere.
3. **Consumibles**
   - 3.1. Al menos cien (100) hojas de papel limpia óptica o de papel seda
   - 3.2. Al menos dos (2) frascos de aceite de inmersión
4. **Instalación**
   - 4.1. Corriente eléctrica 110V ± 10%, 60 Hz.
5. **Mantenimiento**
   - 5.1. Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria

HOJA 1 DE

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Descripción

1.1 Instrumento óptico binocular de apoyo con fin diagnóstico para todo tipo de patologías detectadas microscópicamente

1.2Estativo Ergonómico, con indicadores de luz lateral que indican la intensidad de la luz FOLLETO 1/2 Pág. 88. Robusto y durable. Con asa de manejo integrada en el estativo. "FOLLETO 2/2 Pág. 1 y 2.

1.3 Oculares con coeficiente del campo visual 20. 10x/20mm.
FOLLETO 1/2 Pág. 106

1.3.1 con ajuste de dioptrias

1.4 Tubo binocular 30°/20

1.4.1con distancia interpupilar regulable de 48 – 75mm. FOLLETO 1/2 Pág. 106

1.5 Revólver de 4 objetivos por medio de balines de cerámica FOLLETO 1/2 Pág. 106

1.6 Objetivos con alto poder resolutivo, con óptica corregida al infinito. Tipo plan achromat (planacromaticos)

1.6.1 4x

1.6.2 10x

1.6.3 40x

1.6.4 100x con imercion en aceite, todos los objetivos presentan recubrimiento anti hongos FOLLETO 1/2 Pág. 89.

1.7 Condensador Abbe 0.9/1,25. Control de desplazamiento de altura y posición FOLLETO 1/2 Pág. 95 y 106.

1.8 Platina

1.8.1 Control de posicionamiento coaxial "X Y"

1.8.2 en cruz 75 x 30 con mando a la derecha. Dimensiones de 140 x 135 mm

1.8.3 con sujetaobjetos con palanca de resorte a la izquierda FOLLETO 1/2 Pag106.

1.9 Diafragma de Iris, Diafrágma de apertura del condensador. FOLLETO 1/2 Pág. 92 y 93.

1.10 Iluminación Koehler preajustado FOLLETO 1/2 Pág. 92 y 95

1.11 Iluminación LED y con lámpara de halógeno ya incluida e intercambiable por el usuario FOLLETO 1/2 Pág. 89 y 106

1.12 transformador intregrado en el estativo FOLLETO 1/2 Pág. 89

1.13 Mando micro y macrométrico coaxial de manejo cómodo, suavidad del mando macrométrico ajustable. FOLLETO 1/2 Pág. 89.

1.14 Funda para microscopio

2. Accesorios

2.1 No requiere

3. Consumibles

3.1 Al menos cien (100) hojas de papel limpia óptica o de papel seda

3.2 Al menos dos (2) frascos de aceite de inmersión

4. Instalación

4.1. Tensión de la red 100 a 240 V , frecuencia de red 50/60 Hz FOLLETO 1/2 Pág. 105

Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)
FICHA TECNICA
"Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"

533.622.0925.03.01
000000000019224
MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO

HOJA 2 DE 2

	5. Mantenimiento 5.1De acuerdo a lo solicitado en el procedimiento

Gustavo Alberto Dávila Zárate
Representante Legal
Carl Zeiss de México, S.A. de C.V.

CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
CZM-770124-B99

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI	**533.622.1006.03.01**
CLAVE PREI	**19226**

NOMBRE GENERICO

MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL

LICITANTE	**CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**	MARCA:	**CARL ZEISS**
LICITACION	**AA-050GYR040-E56-2020**	MODELO:	**Axiolab 5**
PARTIDA	**254**	CATALOGO	
CANTIDAD	**3**	FABRICANTE	**CARL ZEISS**

HOJA 1 DE

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1. Descripción 1.1. Instrumento óptico de apoyo con fin diagnóstico para todo tipo de patologías detectadas microscópicamente. 1.2. Cuerpo del micrscopio ergonómico y estátivo metálico. 1.3. Oculares de 10X con campo visual amplio 20 mm, 1.3.1. Con ajuste de dioptrías. 1.4. Dos cabezales binoculares a 180° 1.4.1. Cada uno con tubo binocular inclinado a 30° o 45° grados, 1.4.2. Con ajuste de distancia interocular de 55 a 75 mm como mínimo. 1.5. Revólver para cuatro objetivos. 1.6. Objetivos planacromáticos, corrección de óptica al infinito.: 1.6.1. 4X 1.6.2. 10x 1.6.3. 40X 1.6.4. 100X 1.7. Condensador con apertura numérica 1.25 como mínimo. 1.7.1. Mando ajustable de altura y fricción. 1.8. Platina 1.8.1. Control de posicionamiento coaxial "X Y" 1.8.2. Desplazamiento mínimo de 78 x 54 mm 1.8.3. Pinza sujeta portaobjetos para al menos una laminilla 1.9. Diafragma tipo iris, 1.10. Iluminación de Koehler 1.11. Sistema de iluminación tipo LED 1.12. Transformador integrado en la base, 1.12.1. Con control para regular la intensidad luminosa. 1.13. Mandos de enfoque macro-micrométrico coaxiales. 1.14. Funda para el microscopio. **2. Accesorios** 2.1. No requiere. **3. Consumibles** 3.1. Al menos cien (100) hojas de papel limpia óptica o de papel seda 3.2. Al menos dos (2) frascos de aceite de inmersión **4. Instalación** 4.1. Corriente eléctrica 110V ± 10%, 60 Hz. **5. Mantenimiento** 5.1. Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria	**1. Descripción** 1.1 Instrumento óptico de apoyo con fin diagnóstico para todo tipo de patologías detectadas microscópicamente. Pag 6 1.2 Cuerpo del micrscopio ergonómico y estátivo metálico. 1.3 Oculares de 10X con campo visual amplio 20 mm, 1.3.1 Con ajuste de dioptrías. Pag 11 1.4 Dos cabezales binoculares a 180° 1.4.1 Cada uno con tubo binocular inclinado a 30° o 45° grados, pag 11 1.4.2 Con ajuste de distancia interocular de 55 a 75 mm .pag 11 1.5 Revólver para cuatro objetivos. Pag 11 1.6 Objetivos planacromáticos, corrección de óptica al infinito.:pag 14 1.6.1 4X 1.6.2 10x 1.6.3 40X 1.6.4 100X 1.7 Condensador con apertura numérica 1.25. pag 14 1.7.1 Mando ajustable de altura y fricción. Pag 14 1.8 Platina pag 14 1.8.1 Control de posicionamiento coaxial "X Y" 1.8.2 Desplazamiento mínimo de 78 x 54 mm 1.8.3 Pinza sujeta portaobjetos para al menos una laminilla 1.9 Diafragma tipo iris, pag 14 1.10 Iluminación de Koehler 1.11 Sistema de iluminación tipo LED pag 14 1.12 Transformador integrado en la base, pag 14 1.12.1 Con control para regular la intensidad luminosa. Pag 14 1.13 Mandos de enfoque macro-micrométrico coaxiales. Pag 14 1.14 Funda para el microscopio. Pag 11 **2 Accesorios** 2.1 No requiere. **3 Consumibles** **3.1** Al menos cien (100) hojas de papel limpia óptica o de papel seda **3.2** Al menos dos (2) frascos de aceite de inmersión **4 Instalación** 4.1 Corriente eléctrica 110V ± 10%, 60 Hz. **5 Mantenimiento** Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria

Gustavo Alberto Dávila Zárate
Representante Legal
Carl Zeiss de México, S.A. de C.V.

CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
CZM-770124-B99

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI	**533.631.0155.03.01**		
CLAVE PREI	**12300**		
LICITANTE	**CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**	MARCA	CARL ZEISS
LICITACION	**AA-050GYR040-E56-2020**	MODELO	MEV
PARTIDA	**255**	CATALOGO	
CANTIDAD	**1**	FABRICANTE	**SLEE MEDICAL GmbH**

NOMBRE GENERICO

MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACION AUTOMÁTICA ROTATORIO TIPO CRIOSTATO

HOJA 1 DE

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1. Descripción 1.1. Equipo eléctrico con sistema de congelación automática, que permite realizar cortes exactos y almacenamiento de muestras biológicas en congelación. 1.2. Controlado por microprocesador. 1.3. Con panel de control 1.4. Contador de secciones. 1.5. Micrótomo para especímenes. 1.6. Movimiento vertical del espécimen. 1.7. Con sistema anti enrollante del corte. 1.8. Cuchilla con angulación: 1.8.1. Con adaptador para cuchillas desechables de alto perfil. 1.8.2. Con adaptador para cuchillas desechables de bajo perfil. 1.9. Cubierta contra polvo 1.10. Crio cámara 1.11. Con adaptador para extender tejidos. 1.12. Sistema cerrado de desagüe con válvula de seguridad para retiro de contenedor. **2. Accesorios** 2.1. Cinco (5) piezas de mangos. 2.2. Cinco (5) piezas de discos porta bloques de 2 a 2.5 cm. **3. Consumibles** 3.1. Cuchillas desechables de alto perfil (3 cajas de 50 piezas) 3.2. Cuchillas desechables de bajo perfil (3 cajas de 50 piezas) **4. Instalación** 4.1. Corriente eléctrica 110V ±10%, 60 Hz. **5. Mantenimiento** 5.1. Mantenimiento preventivo y correctivo conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	**1. Definición** 1.1 Equipo eléctrico con sistema de congelación automática, que permite realizar cortes exactos y almacenamiento de muestras biológicas en congelación. Pág 4 manual 1.2 **Descripción** 1.3Controlado por microprocesador en microtomo semi automatizado y en sistema de enfriamiento Pág 8 manual 1.3 Con panel de control.Pág 13 manual 1.4 Contador de secciones. Pág 13 manual 1.5 Micrótomo para especímenes en fresco. Pág 8 manual 1.6 Movimiento vertical del espécimen de 57 mm. Pág 9 manual 1.7 Con sistema anti enrollante del corte. Pág 26 1.8 Cuchilla con angulación de hasta 20 grados : Pág 21 1.8.1 Con adaptador para cuchillas desechables de alto perfil. Pág 36 manual 1.8.2 Con adaptador para cuchillas desechables de bajo perfil. Pág 36 manual 1.8.3 Con protector para dedos. Pág 5 manual 1.9 Cubierta contra polvo incluida 1.10 Crio cámara. Pág 8 manual 1.11 Con adaptador para extender tejidos. 1.12 Sistema cerrado de desagüe con válvula de seguridad de paso para retiro de contenedor de plástico incluido. Pág 32 1.13 Freno en el manubrio Pág 5 manual 2 **Accesorios** 2.1 Set de mangos protectores de manivela (5 piezas) 2.2 Discos porta bloques de 2.2 cm. (5 piezas) Pág 36 manual 3 **Consumibles** 3.1 Tres cajas de cuchillas desechables de alto perfil (cada caja con 50 piezas) marca SLEE 3.2 Tres cajas de cuchillas desechables de bajo perfil (cada caja con 50 piezas) marca SLEE 4 **Instalación** 4.1 Corriente eléctrica 115V/60 Hz. 5 **Mantenimiento** 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Gustavo Alberto Dávila Zárate
Representante Legal
Carl Zeiss de México, S.A. de C.V.

CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
CZM-770124-B99

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI	**533.819.0555.01.01**
CLAVE PREI	**12316**

NOMBRE GENERICO

UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA

LICITANTE	**CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**	MARCA:	**SLEE**
LICITACION	**AA-050GYR040-E56-2020**	MODELO:	**MPS/P1 and MPS/**
PARTIDA	**260**	CATALOGO	**000000-0641-358**
CANTIDAD	**1**	FABRICANTE	**SLEE MEDICAL GmbH**

HOJA 1 DE

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1. **Descripción**
   - 1.1. Unidad electromecánica que permite incluir tejidos en parafina.
   - 1.2. Placa calefactora
     - 1.2.1. Rango de 55 a 70°C.
     - 1.2.2. Placa fría.
   - 1.3. Superficie de inclusión sellada.
   - 1.4. Tanque contenedor de parafina.
   - 1.5. Tanque calefactor contenedor de al menos 60 casetes
     - 1.5.1. con parrilla y charola removible.
   - 1.6. Tanque contenedor de parafina de 2 a 5 litros
   - 1.7. Dentro del rango de 45 a 65 ± 0.2°C
   - 1.8. Control manual y de pedal de flujo de parafina.
   - 1.9. Calentador de fórceps (pinzas)
   - 1.10. Lupa integrada
2. **Accesorios**
   - 2.1. Al menos diez (10) moldes metálicos de acero inoxidable. Dimensiones: 7 x 7 x 5 mm o 7 x 7 x 6 mm.
   - 2.2. Al menos diez (10) moldes metálicos de acero inoxidable. Dimensiones: 10 x 10 x 5 mm o 10 x 10 x 6 mm.
   - 2.3. Al menos diez (10) moldes metálicos de acero inoxidable. Dimensiones: 15 X 15 X 5 mm o 15 X 15 X 6 mm.
   - 2.4. Al menos Diez (10) moldes metálicos de acero inoxidable. Dimensiones: 24 X 24 X 5 mm o 24 X 24 X 6 mm.
   - 2.5. Al menos diez (10) moldes metálicos de acero inoxidable. Dimensiones: 30 X 24 X 6 mm o 30 X 24 X 9 mm.
3. **Consumibles**
   - 3.1. Cinco (5) envases con parafina, cada uno de 1 Kg
   - 3.2. Cinco (5) fórceps (pinzas)
4. **Instalación.**
   - 4.1. Corriente eléctrica 110V ±10%, 60 Hz
5. **Mantenimiento**
   - 5.1. Mantenimiento preventivo y correctivo conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. **Descripción**
   - 1.1. Unidad electromecánica que permite incluir tejidos en parafina.
   - 1.2. Placa calefactora
     - 1.2.1. Rango de 30 a 80°C. Pág. 1 catalogo
     - 1.2.2. Placa fría de hasta -15°C para 80 casetes Pág 2 catalogo
   - 1.3. Superficie de inclusión sellada. Pág 1 catalogo
   - 1.4. Tanque contenedor de parafina no removible con filtro para parafina removible pág 16 manual
   - 1.5. Tanque calefactor contenedor de al 80 casete pag 1 catalogo
     - 1.5.1. Con charola perforada removible y charola para desechos de parafina Pág.16 manual.
   - 1.6. Tanque contenedor de parafina de 3.8 litros. Pág 1 catalogo
   - 1.7. Dentro del rango de 30 a 80 °C Pág. 1 catalogo
   - 1.8. Control manual por clip y de pedal de flujo de parafina. Pág. 5 y 15 manual
   - 1.9. Calentador de fórceps (pinzas) pág 1 catalogo
   - 1.10. Lupa integrada pág 11 manual
2. **Accesorios**
   - 2.1. Doce (12) moldes metálicos de acero inoxidable. Dimensiones: 7 x 7 x 5 mm o 7 x 7 x 6 mm.
   - 2.2. Doce (12) moldes metálicos de acero inoxidable. Dimensiones: 10 x 10 x 5 mm o 10 x 10 x 6 mm.
   - 2.3. Doce (12) moldes metálicos de acero inoxidable. Dimensiones: 15 X 15 X 5 mm o 15 X 15 X 6 mm.
   - 2.4. Doce (12) moldes metálicos de acero inoxidable. Dimensiones: 24 X 24 X 5 mm o 24 X 24 X 6 mm.
   - 2.5. Doce (12) moldes metálicos de acero inoxidable. Dimensiones: 30 X 24 X 6 mm o 30 X 24 X 9 mm.
3. **Consumibles**
   - 3.1. Cinco (5) envases con parafina, cada uno de 1 Kg marca slee
   - 3.2. Cinco (5) fórceps (pinzas) de acero
4. **Instalación.**
   - 4.1. Corriente eléctrica 115V , 50- 60 Hz
5. **Mantenimiento**
   - 5.1. Mantenimiento preventivo y correctivo conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Gustavo Alberto Dávila Zárate
Representante Legal
Carl Zeiss de México, S.A. de C.V.

CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
CZM-770124-B99

Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI	533.860.0041.00.01		
CLAVE PREI	12324		
NOMBRE GENERICO	TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA		
LICITANTE	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	MARCA:	SLEE
LICITACION	AA-050GYR040-E56-2020	MODELO:	
PARTIDA	261	CATALOGO	
CANTIDAD	2	FABRICANTE	SLEE MEDICAL GmbH

HOJA 1 DE

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1. **Descripción**
   - 1.1. Equipo automatizado para la tinción de laminillas con preparaciones histológicas.
   - 1.2. Selección automatizada
     - 1.2.1. Reactivos
     - 1.2.2. Colorantes
     - 1.2.3. Capacidad de laminillas y porta laminillas
   - 1.3. Capacidad de manejo simultaneo de varios protocolos de tinción.
   - 1.4. Dispositivo de carga y descarga de laminillas, independiente para evitar la interrupción del ciclo de tinción.
   - 1.5. Estufa interconstruida para secado de portaobjetos que cubra el rango de temperatura de 30°C hasta 65°C.
   - 1.6. Contenedores de reactivos.
   - 1.7. Sistema de eliminación segura de líquidos de desecho en recipiente.
   - 1.8. Puerto de comunicación para interfase.
   - 1.9. Software en español
   - 1.10. Monitor o pantalla.
   - 1.11. Impresora integrada o adicional (incluir marca y modelo y/o número de catálogo)
   - 1.12. Lector de código de barras.
   - 1.13. Capacidad de almacenamiento de información.
2. **Accesorios**
   - 2.1. No Break de al menos 15 minutos de respaldo (incluir marca y modelo y/o número de catálogo)
3. **Consumibles**
   - 3.1. Dos (2) galones de alcohol al 96%
   - 3.2. Un (1) galón de alcohol al 100%
   - 3.3. Un (1) galón de Xilol
   - 3.4. Un (1) litro de colorante de Hematoxilina de Mayer
   - 3.5. Un (1) litro de colorante de Eosina en solución
4. **Instalación.**
   - 4.1. Corriente eléctrica 110-210V ±10%, 60 Hz
5. **Mantenimiento**
   - 5.1. Mantenimiento Preventivo y Correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. **Descripción**
   - 1.1 Equipo automatizado para tinción de laminillas con preparaciones histológicas PAG 2
   - 1.2 Selección automatizada: PAG 2
     - 1.2.1 Reactivos : PAG 2
     - 1.2.2 Colorantes : PAG 2
     - 1.2.3 Capacidad de laminillas y porta laminillas PAG 2
   - 1.3 Capacidad de manejo simultaneo de varios protocolos de tinción hasta 20 programas definidos por el usuario. : PAG 2
   - 1.4 Dispositivo de carga y descarga de laminillas independiente para evitar la interrupción del ciclo de tinción para 5 racks de carga y 5 de descarga: PAG 2
   - 1.5 Estufa inter construida para secado de porta objetos que cubra el rango de temperatura de 30°C hasta 70 ° C PAG 4
   - 1.6 Contenedores de reactivos (20) con hasta 6 de lavado PAG 4
   - 1.7 Sistema de eliminación segura de líquidos de desecho en recipiente para xilol, y el resto de los reactivos PAG 4
   - 1.8 Puerto de comunicación para interface por bluetooth PAG 5
   - 1.9 Software MULTILENGUAJE (CON ESPAÑOL) PAG 4
   - 1.10 Pantalla de 7" PAG 4
   - 1.11 Impresora adicional incluir marca Epson L310 para impresión de reportes
   - 1.12 Lector de código de barras
   - 1.13 Capacidad de almacenamiento de información.
2. **Accesorios**
   - 2.1 No breake de hasta 4 hrs incluido dentro del equipo PAG 5
3. **Consumibles**
   - 3.1 Dos (2) galones de alcohol del 96%
   - 3.2 Un (1) galón de alcohol al 100%
   - 3.3 Un (1) galón de Xilol
   - 3.4 Un (1) litro de colorante de hematoxilina de mayer
   - 3.5 Un (1) litro de eosina en solución
4. **Instalación.**
   - 4.1 Corriente eléctrica 110V ±10%, 60 Hz
5. **Mantenimiento**

Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria

Gustavo Alberto Dávila Zárate
Representante Legal
Carl Zeiss de México, S.A. de C.V.

CARL ZEISS DE MEXICO, S.A.DE C.V.
CZM-770124-B99

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

4.2.4
CARTA DE GARANTÍA

Ciudad de México, a 06 de octubre de 2020

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Procedimiento sdi_147673 - AA-050GYR040-E56-2020 SDI Equipo y Mobiliario Médico y Laboratorio_Cd. Acuña
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de Licitación **sdi_147673 - AA-050GYR040-E56-2020** en el que mi representada, la empresa **Carl Zeiss de México, S.A. de C.V.**, participa a través de la presente propuesta.

Gustavo Alberto Davila Zarate, en mi carácter de Representante Legal, de la empresa **Carl Zeiss de México, S.A de C.V.**, manifiesto por medio de la presente que los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento, ofertados bajo las partidas **147, 148, 162, 172, 178, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 199, 204, 216, 228, 232, 240, 252, 253, 254, 255, 260, 261** cuentan con una garantía de 36 meses, dicha garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten los bienes y sus accesorios por el periodo de 36 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto.

Gustavo Alberto Davila Zarate
Representante Legal
Carl Zeiss de México, S.A. de C.V.

CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CZM-770124-B99

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

2020 AÑO DE LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Of Nº 09 53 84 61 1CFH/ **9033**

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2020.

Empresas adjudicadas
P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto en el artículo 41, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en correlación con el artículo 71 su Reglamento, se comunica que el área requirente **dictaminó como procedente la excepción a la Licitación Pública en los términos de la normatividad antes señalada, para llevar a cabo la Adjudicación Directa correspondiente al procedimiento No. AA-050GYR040-E56-2020,** correspondiente a la adquisición de Equipo y Mobiliario Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2, específicamente para el Hospital General Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila.

Derivado de la evaluación técnica, legal-administrativa y económica, el área requirente comunicó la autorización para la adjudicación y contratación de los equipos que se detallan en el **Anexo No. 1**, para lo cual, se cuenta con los Oficios de Liberación de Inversión números: 099001/6B3000/6B30/BMI20/ 296/2127 y 297/2130.

En tal virtud y dado que las propuestas recibidas resultaron solventes, toda vez que cumplen con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Instituto, garantizando el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el Anexo Técnico, así como los Términos y Condiciones adjuntos al presente documento como **Anexo 2**.

Por lo anterior, deberá presentarse la persona que cuente con las facultades legales para la formalización del contrato en las oficinas de la División de Contratos, dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de la presente comunicación, en un horario de 09:30 a 16:00 horas, ubicada en la calle de Durango Número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México, para ello es necesario que entregue los documentos señalados en el **Anexo 3** del presente documento (Copia y original para cotejo).

Asimismo, se avisa que se deberá entregar en la referida División de Contratos, la garantía de cumplimiento de contrato, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 48 de la LAASSP.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Jaime R. Mata Carranza
Titular

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia:

- Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Arq. Juan Manuel Delgado García.- Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria. (*)
- Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.- Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica. (*)
- Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
- Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián.- Titular de la División de Equipamiento Médico. (*)

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).

JRMC/jjo

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

2020 LEONA VICARIO

ANEXO 2

EMPRESAS ADJUDICADAS

Empresa	Número de partidas	Cantidad de bienes	Importe total en M.N. sin I.V.A.	I.V.A.	Importe total en M.N. con I.V.A.
CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11	12	$ 13,261,054.20	$ 2,121,768.67	$ 15,382,822.87
INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO S DE R.L. DE C.V.	1	1	$ 391,500.00	$ 62,640.00	$ 454,140.00
QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	2	7	$ 1,389,000.00	$ 222,240.00	$ 1,611,240.00
	14	20	$ 15,041,554.20	$ 2,406,648.67	$ 17,448,202.87

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

JRMC/ljo

SIN TEXTO

ANEXO 2

CLAVES ADJUDICADAS

Procedimiento	Términos y condiciones	Partida	Clave CBEI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Precio unitario en M.N. sin I.V.A.	Importe total en M.N. sin I.V.A.	I.V.A.	Importe total en M.N. con I.V.A.	Proveedor	OIT
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	148	11712	531165.0021	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO, EQUI	1	$ 530,696.25	$ 530,696.25	$ 84,911.40	$ 615,607.65	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	162	11838	531.350.0025	LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG	1	$ 646,415.00	$ 646,415.00	$ 103,426.40	$ 749,841.40	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	172	11902	531.430.0061	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA R	1	$ 1,284,422.63	$ 1,284,422.63	$ 205,507.52	$ 1,489,930.25	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	188	12049	531.626.0016	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARIN	1	$ 2,385,467.70	$ 2,385,467.70	$ 381,674.83	$ 2,767,142.53	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	189	12050	531.626.0024	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA,	1	$ 2,504,432.70	$ 2,504,432.70	$ 400,709.23	$ 2,905,141.93	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	191	12052	531.626.0081	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECON	1	$ 2,449,708.80	$ 2,449,708.80	$ 391,953.41	$ 2,841,662.21	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V	297/2130
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	199	12069	531.661.0079	UNIDAD DE FACOEMULSION, APARAT	1	$ 1,270,075.92	$ 1,270,075.92	$ 203,212.15	$ 1,473,288.07	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CII	204	12095	531.772.0265	REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOM	1	$ 316,100.00	$ 316,100.00	$ 50,576.00	$ 366,676.00	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	216	12161	531.875.0055	TONOMETRO EQUIPO COMPUTARIZAD	1	$ 183,979.33	$ 183,979.33	$ 29,436.69	$ 213,416.02	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	228	12200	531.949.0016	UNIDAD DE VITRECTOMIA, EQUIPO	1	$ 1,615,535.87	$ 1,615,535.87	$ 258,485.74	$ 1,874,021.61	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	232	19199	533.119.0263	BANO PARA FLOTACION CON MOVIMI	2	$ 37,110.00	$ 74,220.00	$ 11,875.20	$ 86,095.20	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	297/2130
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	214	12120	531.806.0042	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO D	1	$ 391,500.00	$ 391,500.00	$ 62,640.00	$ 454,140.00	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO S DE R.L. DE C.V.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	245	12266	533.391.0106	ESTUFA BACTERIOLOGICA DE 75 CM	2	$ 279,500.00	$ 559,000.00	$ 89,440.00	$ 648,440.00	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	250	12277	533.477.0228	HORNO ELECTRICO PARA SECAR O E	5	$ 166,000.00	$ 830,000.00	$ 132,800.00	$ 962,800.00	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	296/2127
						20		$ 15,041,554.20	$ 2,406,648.67	$ 17,448,202.87		

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Of Nº 09 53 84 61 1CFH/ **9033**

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2020.

ANEXO 3

Persona moral:
a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física:
a) Acta de nacimiento o carta de naturalización.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para ambos:
a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
b) Registro patronal.
c) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
d) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
e) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del Artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
f) Escrito en términos del Artículo 50 y 60 de la LAASSP.
g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

1. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia tributaria, del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelanea Fiscal).

h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
b) Cuente con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

a) Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;
b) Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;

JRMC/jjc

Of Nº 09 53 84 61 1CFH/ **9033**

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2020.

c) En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del Artículo 15-A de la Ley del Seguro Social).

2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.

i) Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

1. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentardicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.

j) En su caso, convenio de participación conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su

JRMC/jjo

Of Nº 09 53 84 61 1CFH/ **9033**

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2020.

apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

En el caso de proveedores extranjeros la información requerida para acreditar su existencia legal y facultades de su representante, deberán contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

k) Para el caso particular de personas físicas, escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

JRMC/jjó

SIN TEXTO

ANEXO 3

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

2020

Anexo No. 4

Por este conducto y derivado de la necesidad en el servicio, correspondiente a la adquisición [illegible] y no médico, con destino en el **Hospital General de Zona 90 Cumas**, en la Ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila; por este conducto tengo a bien designar como Administrador del o los Contratos generados, para la totalidad de las partidas correspondientes al procedimiento de adquisición que nos ocupa, al **Dr. Juan Francisco Tejedas Ramírez, Director del Hospital**, para que en apego a las atribuciones correspondientes, de seguimiento y hagan valer las condiciones contractuales establecidas en el o los Contratos.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Titular de la Coordinación Técnica de
Proyectos y Construcción de Inmuebles

ANEXOS

ACIÓN DE CONTRATOS

Firma de conformidad del Administrador del Contrato Designado

Dr. Juan Francisco Tejedas Ramírez,
Director del Hospital

Dr. Juan Francisco Te...
Director
H.G.
IMSS Mat. 95...

SIN TEXTO